DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 20 de Agosto de 1973

TOMO 272	Dirección Florida 1178	Teléfonos 83371 · 915925 - 916583	Número 19098

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 640|973. — Se establecen normas generales de actuación administrativa en la Administración Central

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 8 de agosto de 1973.

Visto: la necesidad de proceder a la revisión del texto del decreto N.o 575|966, de 23 de noviembre de 1966, en virtud de las modificaciones sustanciales en su redacción original resultante de la evolución del derecho positivo uruguayo.

Considerando: I) Que es menester poner énfasis en el postulado de que la actuación administrativa debe desarrollarse con arreglo a principios de economía, celeridad y eficacia, sin que ello implique menoscabo alguno de las garantías individuales.

II) Que el proyecto preparado, además de dar satisfacción a las exigencias precedentes, es congruente con la política de reforma administrativa trazada por el Gobierno de la República en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que se considera conveniente su aprobación.

Atento: a la opinión favorable emitida por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

LIBRO I

Del Procedimiento Administrativo en General

SECCION I

Disposiciones Generales

TITULO UNICO

Reglas generales de actuación administrativa

Artículo 1.o Las disposiciones de este decreto alcanzarán al procedimiento administrativo común, desenvuelto en la actividad de los órganos de la Administración Central, y a los especiales o técnicos en cuanto condigan con su naturaleza.

Art. 2.o Las direcciones o jefaturas de cada dependencia o repartición podrán dirigir con carácter general la actividad de sus funcionarios, en todo cuanto no haya sido objeto de regulación por los órganos jerárquicos, mediante instrucciones que harán conocer a través de circulares.

Art. 3.o La actuación administrativa se desarrollará con arreglo a principios de economía, celeridad y eficacia, los que servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las reglas de procedimiento.

Art. 4.o Corresponde a las distintas dependencias o reparticiones de la Administración Central, sin perjuicio de los casos de delegación de atribuciones, re-

solver aquellos asuntos que consistan en la simple confrontación de hechos o en la aplicación automática de normas, tales como libramiento de certificados, anotaciones e inscripciones, instrucción de expedientes, cumplimiento y traslado de los actos de las autoridades superiores, devolución de documentos, etc.

Art. 5.o No podrán, en cambio, rechazar escritos ni pruebas presentadas por los interesados, ni negar el acceso de éstos y sus representantes o letrados a las actuaciones administrativas, salvo los casos de excepción que se establecen más adelante; ni remitir al archivo expedientes sin decisión expresa firme emanada de autoridad superior competente, notificada al interesado, que así lo ordene.

Art. 6.o El superior podrá, en cualquier momento, suspender el trámite de las actuaciones y ordenar la elevación de los antecedentes a fin de avocarse a su conocimiento.

Art. 7.o El órgano superior de decisión podrá disponer que en determinados asuntos o trámites el inferior se comunique directamente con él, prescindiendo de los órganos intermedios.

SECCION II

Del Trámite Administrativo

TITULO I

De la iniciación del procedimiento administrativo

Artículo 8.o El procedimiento administrativo podrá iniciarse a petición de persona interesada o de oficio. En este último caso la autoridad competente puede actuar por disposición de su superior, por propia iniciativa, a instancia fundada de los correspondientes funcionarios o por denuncia.

Art. 9.o Iniciado el procedimiento, la autoridad competente para resolverlo podrá adoptar las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, si existieren elementos de juicio suficientes para ello.

Nó se podrán dictar medidas provisionales que puedan causar perjuicios graves o irreparables.

Art. 10. Si de la petición resultara que la decisión puede afectar derechos o intereses de otras personas, se les notificará lo actuado a efecto de que intervengan en el procedimiento reclamando lo que les corresponde.

En el caso de comparecer, deberán hacerlo en la misma forma que el peticionario y tendrán los mismos derechos que éste.

Art. 11. En caso de ser varios los interesados, podrán comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito, con el que se formará un único expediente, siempre que pretendan un único acto administrativo.

TITULO II

De la documentación y del trámite

CAPITULO I

De las formas de documentación

Artículo 12. La forma es el modo como se documenta y da a conocer la voluntad administrativa.

Los actos administrativos se documentarán por escrito cuando la norma lo disponga expresamente, o la importancia del asunto o su trascendencia jurídica así lo impongan. Los actos administrativos contendrán lugar y fecha de emisión, el órgano de quien emanan, funcionario interviniente y su firma.

Art. 13. Podrá prescindirse de la forma escrita, cuando corresponda, si mediare urgencia o imposibilidad de hecho. En el caso, sin embargo, deberá documentarse por escrito el acto en la primera oportunidad posterior en que sea posible, salvo que se trate de actos cuyos efectos se hayan agotado y respecto de los cuales la comprobación no tenga razonable justificación, caso en el cual tal documentación no será necesaria.

Art. 14. Siempre que en un expediente se dicten órdenes verbales, el funcionario que la reciba deberá agregar en la etapa del trámite en que se encuentre, la anotación correspondiente, bajo su firma, mediante la fórmula "De mandato verbal de...".

Art. 15. Las formas documentales a emplearse por las distintas reparticiones de la Administración en sus comunicaciones serán el oficio o la nota y, en caso de urgencia, el cable o el telegrama.

CAPITULO II

De los expedientes

Artículo 16. Se formará expediente con aquellos asuntos que se documentan, iniciados a instancia de persona interesada o por resolución administrativa, las que formarán cabeza del mismo.

Cuando un expediente tenga como antecedente otra pieza, se ordenará su agregación por cordón.

Art. 17. No se formará expediente con aquellos documentos que por su naturaleza no tengan relación directa con un acto administrativo ni lo hagan necesario, ni sea de ellos menester para la sustanciación de un trámite.

Art. 18. Los expedientes administrativos serán objeto de normalización para que cada serie o tipo de los mismos obedezca a iguales características y formato, de conformidad con las normas que se dicten.

Art. 19. Cuando dos o más asuntos puedan ser resueltos por un mismo acto formal, se les sustanciará conjuntamente, salvo disposición contraria y fundada de aquél a quien la resolución corresponda.

Varios asuntos podrán ser resueltos por un mismo acto formal cuando sea posible decidir sobre ellos por medio de un acto-regla o cuando, aún requiriéndose una pluralidad de actos subjetivos o de actos condición, la identidad sustancial de las resoluciones posibles permita la unidad de su formulación.

Es condición fundamental para que varios asuntos sean resueltos por un mismo acto formal que ello pueda ocurrir sin quebrantar los términos legales o reglamentarios que tenga la autoridad administrativa para sustanciar el trámite y pronunciarse. Por tanto, no podrá postergarse la sustanciación y resolución de un asunto so pretexto de procurar la formulación unitaria de una pluralidad de actos.

Cada asunto de los que son resueltos por un mismo acto formal deberá formar un expediente, salvo que se tratase de designaciones, promociones, sanciones u otro tipo de asunto que tenga similares características formales a estos aquí mencionados a vía de ejemplo, en cuyo caso se podrá formar un solo expediente.

En cada uno de los expedientes de aquéllos en que corresponda dictar un solo acto formal se dejará tes-

timonio de la resolución adoptada cuyo original obrará en actuación especial, con la que se formará expediente aparte, relacionándolo con sus antecedentes.

Aquellos expedientes que sean conjuntamente sustanciados con el fin de resolver en ellos mediante un único acto formal, correrán unidos por cordón.

Art. 20. Cuando en el transcurso de la tramitación de un asunto derive de él otro que no pueda sustanciarse conjuntamente sin que ello obste respecto del principal, se extraerán los testimonios del caso o se harán los desgloses en la forma indicada por el artículo 96, con los que se formarán piezas que correrán por cuerda separada.

Art. 21. Cuando un expediente sirva como antecedente de otro a los fines de ilustrar para mejor proveer, se le agregará por cordón en cuanto no obste a la normal sustanciación del que es agregado. Si obstare, se extraerá testimonio total o parcial, según lo necesario, agregándoselo.

CAPITULO III

De la sustanciación de los expedientes

Artículo 22. Iniciado un expediente, la impulsión del procedimiento se realizará de oficio por los órganos administrativos intervinientes en su tramitación, a cuyos efectos la autoridad correspondiente practicará las diligencias y requerirá los informes y asesoramientos que correspondan, sin perjuicio de la impulsión que puedan darle los interesados.

Art. 23. En el procedimiento administrativo se aplicará el principio del informalismo en favor del administrado, siempre que se trate de la inobservancia de exigencias formales no esenciales y que puedan ser cumplidas posteriormente.

Art. 24. Cuando la autoridad administrativa disponga de oficio determinado acto individual y concreto, deberá indicar la persona o personas físicas o jurídicas a las cuales el acto se refiera, o en su defecto, los elementos necesarios para su debida identificación.

Art. 25. La instrucción del asunto deberá quedar terminada dentro del término de noventa días a contar del día siguiente a la fecha en que se formuló la petición. (Ley 14.106, de 14-III-1973, a. 676).

Art. 26. Los funcionarios técnicos y asesores deberán expedir sus dictámenes o informaciones dentro de los diez días de recibido el expediente. Este plazo podrá extenderse hasta veinte días, con la constancia fundada, en el expediente, del funcionario consultado.

Cuando la complejidad del asunto lo justifique, el funcionario asesor podrá solicitar ante el superior que dispuso el dictamen o información, una nueva prórroga, estándose a lo que éste resuelva.

Art. 27. Para dar al procedimiento la mayor rapidez, se acordarán en un solo acto todos los trámites que por su naturaleza admitan una impulsión simultánea, y se concentrarán en una misma audiencia todas las diligencias y medidas de prueba pertinentes.

Art. 28. Si para sustanciar las actuaciones se necesitaren datos o informes de terceros o de otros órganos administrativos, se los podrá solicitar directamente o mediante oficio, de lo que se dejará constancia en el expediente. A tales efectos, las dependencias de la Administración, cualquiera sea su situación jerárquica, quedan obligadas a prestar su colaboración permanente y recíproca. El expediente sólo podrá remitirse a otros organismos administrativos, siempre que les corresponda dictaminar o lo requiera indispensablemente el procedimiento.

Art. 29. Salvo lo que se establezca a texto expreso a los procedimientos especiales, en cualquier etapa del procedimiento administrativo las oficinas técnicas donde se encuentre radicado el expediente, podrán solicitar por cualquier medio idóneo la concurrencia de los directamente interesados en él, sus representantes o sucesores a cualquier título.

El pedido de concurrencia, del que deberá quedar constancia en autos, se efectuará a los solos fines de una mejor instrucción del asunto, y de lo tratado o acordado se podrá dejar minuta en el expediente, firmada por el funcionario y la o las partes que hayan concurrido.

La no concurrencia no aparejará ningún perjuicio a la parte y no podrá alegarse por el funcionario técnico como eximente de su obligación de expedirse, ni por la Administración para decidir en tiempo y forma.

Art. 30. Las unidades de administración de documentos, una vez registradas y cursadas las actuaciones, no tendrán otra intervención, respecto a ellas, que la de consignar en los registros respectivos sus pases entre las distintas reparticiones y sobre la base de las copias que ellas le remitan, con las que formarán los falsos expedientes en los casos que determine la reglamentación que dicte cada organismo.

Art. 31. En cualquier etapa de la sustanciación de un expediente podrá solicitarse el informe técnico que se estime conveniente, el que será dispuesto siempre por el órgano superior de decisión. A tal efecto, el requirente procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente.

Art. 32. Cuando se requiera informe de los asesores, deberá indicarse con precisión y claridad las cuestiones sobre las que se estime necesario su pronunciamiento.

El técnico que deba pronunciarse podrá devolver sin informe todo expediente en el que no se señale con precisión y claridad el punto sobre el que se solicita su opinión.

Cuando la cuestión revele ineptitud, negligencia o desconocimiento de la función por parte del funcionario que solicita el asesoramiento, el técnico devolverá el expediente con la información requerida, pero con la constancia del caso debidamente fundada.

Art. 33. Cuando se produzcan informes en los expedientes administrativos y haya que citar actuaciones del mismo expediente, deberá citarse la foja en donde se encuentre la actuación respectiva.

Art. 34. Terminada la instrucción o vencido el término de la misma, cuando de los antecedentes resulte que pueda recaer una decisión contraria a la petición formulada, o se hubiere deducido oposición, deberá darse vista por el término de diez días a la persona o personas a quienes el procedimiento se refiere.

Al evacuar la vista el solicitante podrá pedir el diligenciamiento de pruebas complementarias que deberán cumplirse dentro del término de quince días y de conformidad a lo establecido en los artículos siguientes.

Cuando haya más de una parte que deba evacuar la vista, el término será común a todas ellas y correrá del día siguiente a la última notificación.

Art. 35. Los hechos relevantes para la decisión de un procedimiento podrán acreditarse por cualquier medio de prueba no prohibido por la ley.

Art. 36. La Administración, de oficio o a pedido de parte, podrá disponer la apertura de un período de prueba por un plazo prudencial no superior a los treinta días, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinente.

La Administración comunicará a los interesados con antelación suficiente el lugar, fecha y hora en que se practicará la prueba y les hará saber que podrán concurrir asistidos por técnicos.

Art. 37. Los administrados podrán proponer la designación de peritos a su costa, debiendo en el mismo acto acompañar el cuestionario sobre el que éstos deberán expedirse. La Administración se abstendrá de contratar peritos por su parte, debiendo limitarse a recabar informes de sus agentes y oficinas técnicas, salvo que ello resultare necesario para la debida sustanciación del procedimiento.

Art. 38. Los gastos que ocasione el diligenciamiento de la prueba serán de cargo de la Administración o de las partes por el orden causado, sin perjuicio de que pueda conferirse el beneficio de auxiliatoria de pobreza en casos debidamente justificados mediante una información sumaria.

Art. 39. Todo funcionario, cuando eleve solicitudes, proyectos o produzca informes, dictámenes, etc., fundamentará su opinión en forma sucinta. Procurará en lo posible no incorporar a su texto el extracto de las actuaciones anteriores, ni reiterar datos, pero hará referencia a todo antecedente que permita ilustrar para su mejor resolución. Suscribirán aquéllos con su firma habitual, consignando su nombre, apellido y cargo.

Art. 40. En los procedimientos administrativos seguidos de oficio, con motivo de la aplicación de sanciones o de la imposición de un perjuicio a determinado administrado, no se dictará resolución sin previa vista al interesado por el término de diez días para que pueda articular su defensa.

Art. 41. La exhibición de los expedientes administrativos a los fines de su consulta, la que es permitida en todos los casos salvo con respecto a las piezas que posean carácter confidencial, reservado o secreto, sólo se llevará a cabo en las respectivas Oficinas de radicación de los mismos, bastando para ello la simple solicitud verbal de la parte interesada, de su apoderado constituído en forma o de su abogado patrocinante. En el caso de que la solicitud se formulare por un abogado, si su calidad de patrocinante no surgiere de las actuaciones relativas, deberá previamente denunciarse por el interesado la existencia del patrocinio con indicación del profesional que lo haya tomado a su cargo, lo que podrá efectuar aquél por simple manifestación verbal, cuyos extremos se harán constar por nota.

Art. 42. En los casos previstos en los artículos 40 y 41, el derecho acordado a los interesados o sus patrocinantes, comprende no sólo la facultad de revisar y leer las actuaciones, sino también la de copiar o reproducir por cualquier medio, todo o parte de ellas.

Art. 43. Los documentos o piezas podrán ser calificados como secretos, confidenciales o reservados, de acuerdo con las normas legales o reglamentarias vigentes o a dictarse.

El carácter del asunto puede asignárselo el funcionario o la persona que lo originen, pudiendo ser modificado en cualquier sentido por el jerarca del servicio, salvo cuando intervinieren dos o más jerarcas de servicios, en cuyo caso se requerirá la previa conformidad de los mismos.

El mero hecho de que los informes o dictámenes sean favorables o adversos a los interesados, no habilita a darles carácter de reservados.

Art. 44. Las normas de procedimiento a las que se ajustará el trámite de los documentos o piezas a que se refiere el artículo anterior, se establecerán en las reglamentaciones respectivas, las que podrán ser especiales o particulares para determinado Ministerio u Organismo.

Art. 45. También podrá el interesado retirar el expediente de la oficina para su estudio, siempre que tal retiro no represente un obstáculo para el trámite normal que se esté cumpliendo, o un perjuicio cierto para los derechos de otros interesados.

El retiro del expediente será en todos los casos bajo la responsabilidad del abogado patrocinante individualizado en la forma prescripta por el artículo 41, quien deberá firmar recibo en forma.

El término durante el cual el expediente puede ser sacado de la oficina, no excederá de dos días hábiles, que podrán ser prorrogados por el mismo término previa solicitud fundada de la parte interesada.

Se exceptúa del plazo establecido en el inciso anterior, el retiro de expedientes que tenga por finalidad el cumplimiento de trámites o la evacuación de vistas que tengan término para la parte interesada, señalado por ley o reglamento. En estos casos, el término para la saca del expediente expirará con el establecido para aquellos efectos.

Art. 46. Los jefes o funcionarios que tuvieren a su cargo el despacho de los asuntos serán directamente responsables de la tramitación, debiendo adoptar las medidas oportunas para que no sufran retraso.

Art. 47. En cualquier etapa de la sustanciación el interesado podrá reclamar contra los defectos de tramitación y, en especial, los que supongan paralización, infracción de los plazos preceptivamente señalados u omisión de trámite, que puedan subsanarse antes de la resolución definitiva del asunto.

La reclamación debidamente fundada, con mención expresa del precepto infringido, deberá presentarse ante el jerarca del organismo, quien previa vista de los funcionarios señalados en el artículo anterior, dispondrá las medidas administrativas o disciplinarias pertinentes.

CAPITULO IV

De las notificaciones

Artículo 48. Serán notificadas personalmente las resoluciones que den vista de las actuaciones a los interesados, las definitivas y las que la autoridad disponga expresamente que así se haga.

Art. 49. Las notificaciones se practicarán en el plazo máximo de diez días, computados a partir del día siguiente al del acto objeto de notificación.

Art. 50. La notificación personal se practicará en la oficina mediante la comparecencia del interesado, su apoderado, o persona debidamente autorizada para estos efectos.

Art. 51. Cuando en procedimiento seguido de oficio, el interesado no compareciese espontáneamente a notificarse y se conociere su domicilio, la notificación se practicará en éste, entendiéndose con cualquiera de las personas indicadas en el artículo precedente.

Si no se pudiere practicar la notificación personal, previa constancia de ello, la Administración podrá dar por notificado el acto mediante telegrama colacionado o carta certificada con aviso de retorno.

Art. 52. Cuando en procedimiento seguido a instancia de interesado, éste no compareciese espontáneamente a notificarse y se conociere su domicilio, se intimará su concurrencia a la oficina dentro del plazo de cinco días, si se hallare dentro del mismo Departamento que la oficina, o de quince días si se encontrare en otro, mediante telegrama colacionado o carta certificada con aviso de retorno.

Si al vencimiento de dicho plazo el interesado no hubiese concurrido a la oficina, la Administración podrá optar entre:

a) Reservar el expediente a la espera de que el interesado comparezca a notificarse, sin perjuicio de la aplicación ulterior de lo dispuesto en el artículo 79;
b) Practicar la notificación personal fuera de la oficina por medio de un funcionario comisionado;
c) Enviar telegrama colacionado o carta certificada con aviso de retorno al domicilio que corresponda, para notificar el acto;
d) Publicar el acto en el "Diario Oficial".

En los casos c) y d), las expensas originadas serán reintegradas por el interesado en la primera oportunidad.

Art. 53. Cuando corresponda notificar un acto administrativo y se desconozca el domicilio de quien deba tener conocimiento de él, se le tendrá por notificado del mismo mediante su publicación en el "Diario Oficial" durante tres días seguidos.

Art. 54. Las notificaciones e intimaciones a que se refiere este Capítulo se documentarán de la siguiente forma:

a) Cuando se hayan hecho por telegrama colacionado, se agregará copia del mismo en el expediente;
b) Cuando hayan sido efectuadas por carta certificada con aviso de retorno, se agregará copia de la carta y el correspondiente recibo;
c) Cuando hayan sido hechas por publicación en el "Diario Oficial", se estará a lo dispuesto en el artículo 86.

Art. 55. En los casos en que se notifique mediante telegrama colacionado, carta certificada con aviso de retorno o publicación en el "Diario Oficial", se transcribirá la parte dispositiva del acto íntegra o parcialmente. En este último caso se hará en forma suficiente para que el interesado tenga cabal conocimiento del acto de que se trata.

La publicación incluirá la expresa mención de la persona con la que se entiende practicada la diligencia y de los antecedentes en que el acto fue dictado.

Art. 56. Se entiende por domicilio a los efectos de este Capítulo el constituído por el interesado en su comparecencia, o el real de éste si no lo hubiere constituído, o el lugar que haya designado (artículo 100).

Tratándose de procedimientos administrativos seguidos de oficio, respecto de funcionarios públicos, se estará al último domicilio denunciado por aquél y anotado en su legajo personal.

Art. 57. Las citaciones y notificaciones que se hicieren serán firmadas por las personas citadas o notificadas, sin insertar en la diligencia alegatos ni respuesta alguna, a no ser que la resolución administrativa los autorice para ello.

Art. 58. Si el interesado no supiera o no pudiera firmar, lo expresará así, firmando un testigo por el notificado.

Si la parte se resistiera a firmar la notificación de la resolución administrativa, el funcionario encargado del trámite deberá hacer la anotación correspondiente, firmándola con su jerarca inmediato.

Art. 59. La Administración podrá disponer que las notificaciones a domicilio en las zonas rurales se practiquen por intermedio de la policía.

Art. 60. Las notificaciones defectuosas surtirán, sin embargo, efecto a partir de la fecha en que se haga manifestación expresa en tal sentido por el interesado o se interponga el recurso pertinente.

Art. 61. Todo peticionario o recurrente podrá autorizar para examinar el expediente a un letrado de su elección, sin su presencia, o para retirarlo en confianza, en la forma prevista en los artículos 41 y 45, siempre que se hubiere notificado debidamente del acto administrativo que correspondiere en dicha oportunidad procesal. O, en su caso, puede el interesado darse por notificado de lo actuado, conjuntamente con la autorización dada a su letrado para el examen del expediente, en la oficina correspondiente.

Art. 62. Los procedimientos de notificación a que se refiere el presente Capítulo se seguirán sin perjuicio de lo establecido por las disposiciones constitucionales y legales.

Art. 63. Los decretos serán publicados sin más trámite en el "Diario Oficial". El plazo para impugnarlos comenzará a correr desde el día siguiente a su publicación.

CAPITULO V

De los términos y plazos

Artículo 64. Toda autoridad administrativa está obligada a decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un interés legítimo en la ejecución de un determinado acto administrativo, previo los trámites que correspondan para la debida instrucción del asunto, dentro del término de ciento veinte días a contar de la fecha de cumplimiento del último acto que ordene la ley o el reglamento aplicable.

Se entenderá desechada la petición si la autoridad no resolviera dentro del término indicado.

En ningún caso el vencimiento de este plazo exime a la autoridad correspondiente de su obligación de emitir un pronunciamiento.

Art. 65. Los trámites para la debida instrucción del asunto, a los que se refiere el artículo anterior, deberán cumplirse en el caso de las peticiones, dentro de los noventa días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se formuló la petición.

A partir del vencimiento del plazo de noventa días establecido para la debida instrucción del asunto, correrá el plazo de ciento veinte días para que la autoridad administrativa respectiva dicte resolución. (Ley 13.032, de 7-XII-1961, a. 406; Ley 14.106, de 14-III-1973, a. 676).

Art. 66. La resolución deberá dictarse dentro de ciento veinte días a partir de la clausura de la instrucción, por haberse agotado ésta, o por haber vencido los noventa días establecidos para la misma. (Constitución, a. 318; Ley 13.032, de 7-XII-1961, a. 406).

Art. 67. El término para dictar resolución no quedará suspendido mientras se tramiten las diligencias probatorias realizadas a petición de parte.

Art. 68. Los términos y plazos señalados en este reglamento obligan por igual y sin necesidad de apremio

a las autoridades y funcionarios competentes para la instrucción de los asuntos y a los interesados en los mismos.

Art. 69. Siempre que no se tratare de plazos constitucionales o legales, la Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.
Si la Administración no se expidiera sobre la solicitud de prórroga en el plazo de tres días, se reputará concedida.
Podrá solicitarse prórroga por una sola vez y en ningún caso ésta excederá de la mitad del plazo original.

Art. 70. Los plazos se contarán siempre a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.

Art. 71. Cuando los plazos reglamentarios se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles.
Los días son hábiles o inhábiles según funcionen o no, en ellos, las oficinas de la Administración Pública.
Si el plazo se fija en meses, éstos se computarán de fecha a fecha. Si en el mes del vencimiento no hubiere día equivalente a aquél en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Si en años, se entenderán naturales en todo caso.

Art. 72. Los términos o plazos administrativos que vencieren en día feriado se extenderán hasta el día hábil inmediato siguiente. (Ley 12.243, de 20-XII-1955. apartado 2.o).

Art. 73. Las providencias de trámite deberán dictarse en el término máximo de cinco días a contar del siguiente al de la recepción del documento o expediente por el órgano respectivo.
Las diligencias o actuaciones ordenadas se cumplirán dentro del plazo máximo de diez días, el que podrá ampliarse, a solicitud fundada del funcionario, por diez días más.

Art. 74. En todos los casos, los Jefes o Encargados de las dependencias u oficinas deberán fiscalizar si se han cumplido los términos y plazos señalados. Si comprobaran su incumplimiento por parte del funcionario actuante, deberán dar cuenta al jerarca de quien dependan para que sancione la omisión.
Al funcionario a quien por primera vez se le compruebe esta omisión, se le sancionará con la anotación del hecho mismo en su legajo personal. La reiteración dará lugar a sanciones más graves que se graduarán teniendo en cuenta la medida en que la falta se haya reiterado y el lapso de la demora.
La omisión en la fiscalización será sancionada de la misma manera y en las mismas condiciones señaladas precedentemente.

CAPITULO VI

De la terminación del trámite

Artículo 75. Una vez concluída la sustanciación del expediente, la autoridad competente deberá dictar resolución. En ningún caso el vencimiento de los plazos previstos a esos efectos eximirá a dicha autoridad de su obligación de emitir un pronunciamiento.

Art. 76. Todo interesado podrá desistir de su petición o renunciar a su derecho. Si el escrito de petición se hubiere presentado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquellos que la hubieren formulado.

Art. 77. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por escrito o verbalmente. En este último caso se formalizará con la comparecencia del interesado ante el funcionario encargado de la instrucción del asunto, quien conjuntamente con aquél suscribirá la respectiva diligencia.

Art. 78. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia y declarará concluído el procedimiento, salvo lo previsto en el artículo 76, o que se hubieren presentado en el mismo terceros interesados que insten su continuación, en el plazo de diez días a contar de la vista que del desistimiento otorgará la Administración.
Si la cuestión en trámite fuese de interés general, la Administración seguirá el procedimiento de oficio.

Art. 79. Paralizando un expediente por causas imputables al interesado por un término de cuarenta y cinco días, la Administración intimará su comparecencia en un plazo prudencial, que fijará de acuerdo con la naturaleza del asunto.
En caso omiso y no mediando causa debidamente justificada, la Administración dejará la respectiva constancia y podrá continuar el procedimiento hasta dictar resolución.
Si el interesado compareciere antes de que ésta sea dictada, tomará intervención en el estado en que se encuentre el procedimiento.
Cuando la inactividad del interesado impida a la Administración continuar la sustanciación del expediente, vencido el plazo a que se refiere el inciso 1.o, se decretará su archivo.

TITULO III

De los aspectos materiales del trámite

CAPITULO I

Del papel numerado

Artículo 80. Todas las Oficinas de la Administración Pública, en sus actuaciones administrativas, deberán usar papel simple numerado, que no podrá contener más de veintisiete líneas por página y no más de cincuenta y cinco letras en cada línea. Para cartas se utilizará papel simple membretado.
Sólo quedarán exceptuados de lo precedentemente establecido aquellos estados que por su dimensión no sean factibles de realizarse en papel simple numerado. (Ley 13.182, de 3-XI-1969, a. 36).

Art. 81. La Contaduría General de la Nación distribuirá el papel simple numerado, bajo cargo que formará a cada Repartición en un libro especial, consignando la numeración del papel que entregue y corresponda a cada una.
La Contaduría General de la Nación, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, determinará la medida y calidad del papel a utilizarse por la Administración en sus actuaciones.

Art. 82. Los jerarcas de cada inciso podrán autorizar a sus Unidades Ejecutoras a imprimir en el papel simple numerado los títulos, designaciones, fórmulas, textos y los números de orden que convengan al uso del papel, cuidando que no se confundan con la numeración propia de la hoja.
Las oficinas podrán asimismo estampar mediante sellos de goma, fórmulas y textos a los fines de agilitar el trámite.

Art. 83. El papel simple numerado que se inutilice por cualquier causa deberá ser conservado en las oficinas y se destruirá cuando lo disponga el Jefe de la respectiva repartición.

Art. 84. Queda prohibido el uso del papel simple numerado para toda actuación no oficial. Se aplicará la respectiva sanción cuando se compruebe que se ha hecho uso indebido del mismo.

Los encargados de cada dependencia o repartición serán directamente responsables del estricto cumplimiento de este precepto, sin perjuicio de la responsabilidad personal del funcionario.

Art. 85. Queda prohibido escribir y hacer anotaciones al margen del papel numerado simple o cualquier actuación que exista en el expediente.

Art. 86. Toda vez que haya que justificar la publicación de avisos, éstos se recortarán y pegarán en una hoja de papel numerado, certificando el funcionario que haga la agregación el número, fecha y nombre del diario o periódico a que pertenecen los avisos.

Art. 87. Siempre que existan fojas en blanco. la providencia administrativa deberá escribirse utilizando la o las mismas y sólo se agregarán nuevas cuando no existan espacios disponibles. Se exceptúan de esta norma las resoluciones definitivas.

Los encargados de cada dependencia o repartición serán directamente responsables del estricto cumplimiento de este precepto, sin perjuicio de la responsabilidad personal del funcionario.

CAPITULO II

De la ligazón, la foliatura, la formación de piezas y los desgloses

Artículo 88. Siempre que se agregue una hoja nueva a un expediente, se deberá escribir en la parte central del margen superior de la segunda plana de la hoja que le precede, sea o no un numerado el número de la hoja agregada, añadiendo la palabra "simple", si el papel de la hoja agregada fuera simple numerado, y un guión seguido del valor del sello, expresado en guarismos y letras, si el papel fuera sellado; y en la hoja agregada, también en el centro del margen superior de la primera plana, debajo de la numeración, el número de la hoja anterior y la palabra "simple" si fuera simple numerado y un guión, seguido del valor del sello, si fuera sellado; y cuando se tratare de un documento extendido en papel no numerado ni sellado, la indicación sintética, pero suficiente, del documento precedente.

Art. 89. Las anotaciones a que se refiere el artículo precedente, deberán hacerse en forma manuscrita, sin enmendaduras, ni raspaduras, y guarismos y letras del tamaño de los impresos, claros y de rasgos fuertes. Cuando haya que salvar un error cometido en la ligazón, se dejará constancia de ello, suscribiéndola con su firma el funcionario que la realiza, a continuación de la ligazón.

Art. 90. Las Oficinas Públicas, al agregar los escritos al respectivo expediente, establecerán su ligazón en letras, con la hoja que antecede y con la que se agregue, en forma tal, que todo el expediente quede con la ligazón establecida por este Capítulo.

Art. 91. Los expedientes se formarán siguiendo la ordenación regular de todas sus piezas, en forma sucesiva y por orden de fechas.

Cuando deba agregarse un escrito, con el que se adjuntan documentos, éstos precederán el escrito con el cual han sido presentados.

Art. 92. Autorízase la copia fotográfica y microfilmada de los expedientes y demás documentos archivados en todas las dependencias del Estado y demás Organismos Públicos, y la destrucción de los documentos originales, cuando ello sea indispensable, de conformidad con las normas reglamentarias vigentes o a dictarse.

Dichas copias tendrán igual validez que los antecedentes originales a todos los efectos legales, siempre que fueren debidamente autenticadas por las Direcciones de las respectivas Oficinas. (Ley 14.106, de 14|III|1973, a. 688).

Art. 93. Todo expediente administrativo deberá ser foliado con guarismo y en forma manuscrita.

Cuando haya que enmendar la foliatura, se testará la existente y se colocará a su lado la que corresponda, dejándose constancia de ello bajo la firma del funcionario que la realice, en nota marginal en la primera y última fojas objeto de la enmienda.

Art. 94. Todo expediente administrativo de más de veinte hojas, deberá ser debidamente cosido.

Art. 95. Siempre que un expediente administrativo alcance a cien hojas se formará una segunda pieza o las que sean necesarias, con las subsiguientes, que tampoco deberán pasar el número de cien.

Las piezas correrán agregadas por cordón. Cada pieza llevará una carátula en donde se repetirá las características del expediente y se indicará el número que le corresponda a aquélla.

La foliatura de cada pieza continuará la de la precedente.

Art. 96. Toda vez que haya que realizar algún desglose se dejará constancia en el expediente, colocándose una hoja en el lugar ocupado por el documento o la actuación desglosada, poniéndole la misma foliatura de las actuaciones que se separan y sin alterar la del expediente.

Art. 97. Toda vez que deba agregarse un expediente, se hará por cordón, precediendo al principal, así como los anteriormente agregados, los que conservarán sus respectivas carátulas y foliaturas.

SECCION III

De las Peticiones y de los Actos y Recursos Administrativos

TITULO I

Del derecho de petición

CAPITULO I

De la titularidad del derecho y de la obligación de la Administración

Artículo 98. Todo habitante tiene derecho de petición para ante todas y cualesquiera autoridades de la República. (Constitución, a. 30).

Art. 99. Toda autoridad administrativa está obligada a decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un interés legítimo en la ejecución de un determinado acto administrativo. (Constitución, a. 318).

CAPITULO II

De las formalidades de las peticiones

Artículo 100. La petición de un acto administrativo debe presentarse ante la autoridad competente para de-

cidir o proponer una decisión sobre lo pedido. Esa petición debe contener:

1) Nombre y domicilio del peticionario, con indicación del lugar donde deben realizarse las notificaciones, dentro del radio de la ciudad, villa o pueblo donde tenga su asiento aquella autoridad.

Si el escrito estuviese firmado por varios interesados, se establecerá en él la persona con quien deben entenderse las actuaciones.

Cuando se actúa en representación de otro, se procederá de conformidad a lo establecido en los artículos 153 y 167 del presente decreto.

2) La designación del acto administrativo que se pide.

3) Los hechos y fundamentos de derecho en que se apoya, expuestos con claridad y precisión.

El peticionario deberá acompañar los documentos que se encuentren en su poder, o copia fehaciente de ellos e indicar las pruebas que deben practicarse para acreditar lo que estime pertinente. Si ofreciere prueba testimonial, designará el nombre y domicilio de los testigos, y acompañará el interrogatorio respectivo.

Si la petición careciera de alguno de los requisitos señalados en los numerales 1) y 2) de este artículo, se requerirá a quien la presente, que en el plazo de diez días salve la omisión, bajo apercibimiento de devolución, dejándose constancia en el escrito, con la firma de aquél.

TITULO II

De los actos administrativos en general

CAPITULO I

De la definición y nomeclatura de los actos

Artículo 101. Acto administrativo es toda declaración de voluntad de la Administración que produce efectos jurídicos.

Llámase Reglamento toda manifestación unilateral de voluntad de la Administración que crea normas jurídicas generales.

Llámase Resolución toda manifestación unilateral de voluntad de la Administración que crea preceptos jurídicos subjetivos de alcance particular.

Art. 102. Dentro de la Administración Central sólo los reglamentos dictados por el Poder Ejecutivo recibirán el nombre de Decretos.

Art. 103. Las designaciones y promociones de funcionarios deben dictarse bajo la forma de resoluciones. En general, los actos administrativos dictados en un expediente a petición de parte, son resoluciones.

Los decretos pueden dictarse en un expediente como consecuencia y culminación de su trámite, o pueden dictarse sin que existan antecedentes que posean la forma de expediente.

CAPITULO II

De la estructura formal de los actos y de algunas formalidades especiales

Artículo 104. Tanto los reglamentos como las resoluciones deben constar de una parte expositiva y una dispositiva.

La parte expositiva debe contener:

1) Un "Visto". La finalidad del "Visto" es situar la cuestión que va a ser objeto del decreto o la resolución;

2) Uno o varios "Resultandos", situados a continuación del "Visto" y en los que se deben exponer los hechos que constituyan los antecedentes del acto administrativo de que se trate. Los decretos reglamentarios pueden prescindir de los resultandos;

3) Uno o varios "Considerandos", en los que se desarrollan los fundamentos de derecho y doctrinas aplicables. En ciertos casos pueden ser sustituidos los "Considerandos" por la expresión "Atento". Ello es pertinente en los siguientes casos:

a) Cuando como sólo fundamento de la resolución o del reglamento se citan una o varias disposiciones legales o reglamentarias, o se expresan en forma muy breve sus motivos;

b) Cuando se hacen constar una o varias opiniones emitidas en el expediente que constituye el antecedente del acto administrativo.

Cuando no existe ninguna cuestión de hecho ni se plantea ningún problema de derecho puede prescindirse de los "Resultandos" y del "Visto" y consistir la parte expositiva en un "Atento".

La parte dispositiva debe ir numerada en las resoluciones y articulada en los reglamentos.

El acápite de la parte dispositiva debe mencionar al órgano que adopta el acto administrativo, a lo que seguirá un "Decreta" o "Resuelve", según los casos.

No se admitirá en la parte expositiva de reglamentos o resoluciones, ninguna otra expresión que las citadas precedentemente.

Art. 105. El Presidente de la República firmará las resoluciones y comunicaciones del Poder Ejecutivo, con el Ministro o Ministros a que el asunto corresponda, requisito sin el cual nadie estará obligado a obedecerlas. No obstante, el Poder Ejecutivo podrá disponer que determinadas resoluciones se establezcan por Acta otorgada con el mismo requisito precedentemente fijado. (Constitución, a. 168, num. 25).

Art. 106. Las Secretarías de Estado elevarán a los respectivos Acuerdos del Poder Ejecutivo, resoluciones correspondientes a distintas gestiones, por el procedimiento del Acta prevista por el artículo anterior, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los artículos siguientes.

Art. 107. Las resoluciones a que se refiere el artículo anterior deberán ser de la misma naturaleza, es decir, que se han de referir a petitorios o gestiones particulares o de oficio, que conduzcan a finalidades idénticas, mediante un similar procedimiento.

Art. 108. En el texto de las Actas deberán incorporarse los nombres o denominaciones de los administrados y la decisión del Poder Ejecutivo. Las mismas serán refrendadas por el Presidente de la República y el Ministro o los Ministros correspondientes.

Art. 109. Aprobada un Acta, el Director General de Secretaría del Ministerio certificará en los respectivos expedientes la decisión del Poder Ejecutivo.

Art. 110. En todos los casos que las reparticiones ministeriales eleven actas a consideración del Poder Ejecutivo, deberán ser acompañadas de los expedientes administrativos a que se refieren.

Art. 111. En los casos en que un decreto o una resolución del Poder Ejecutivo deban ser refrendados por más de un Ministro, la firma del o de los que deban hacerlo además del titular del Ministerio en que se preparen, deberá solicitarse previamente a la elevación del proyecto a consideración del Presidente de la República.

Art. 112. Los proyectos se enviarán a los Ministros cuyas firmas se solicitan, acompañados de sus antece-

dentes, a fin de que puedan requerir los asesoramientos de sus reparticiones técnicas que juzguen necesarios, dejando constancia de los mismos en las actuaciones antes de expedirse.

Art. 113. Los expedientes aludidos en los artículos anteriores serán tramitados y despachados con especial diligencia, para no entorpecer con dilaciones injustificadas su decisión final.

Art. 114. Los actos expedidos por los Ministros en ejercicio de atribuciones delegadas, deberán contener constancia de ello y se reputan a todos los efectos como dictados por el Poder Ejecutivo. (Res. Consejo de Ministros, 798|968, de 6|VI|1968).

Art. 115. Los Ministros enviarán a la Secretaría de la Presidencia de la República copias auténticas de las resoluciones que dicten, aun cuando actúen como delegados, dentro de las 48 horas de adoptadas, para que la Secretaría las remita a los demás Ministros a los efectos de lo establecido en los artículos 165 de la Constitución de la República, y 2.o del Reglamento del Consejo de Ministros y dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 117 y 118 del presente decreto. (Resolución del Consejo de Ministros 798|968, de 6|VI|968).

CAPITULO III

De la individualización de algunos actos y numeración de leyes

Artículo 116. Toda vez que un funcionario o particulares, en la actuación administrativa, hagan referencia a las leyes o decretos del Poder Ejecutivo, deberán citarlos con expresión del número y fecha. En el caso de los decretos, su número se citará cuando lo tuviere.

Art. 117. Los decretos que expida el Poder Ejecutivo y las resoluciones de las que ordene su publicación, serán numerados correlativamente en series que abarcarán cada una, un año completo. Cada serie se iniciará con el número 1 y se diferenciará con el agregado —separado por un trazo— de las tres últimas cifras del año correspondiente y la inserción de las letras D y R, respectivamente. (Ej. D. 1|973 y R. 1|973).

Art. 118. Dicha numeración compete a la Secretaría de la Presidencia de la República, quien deberá remitir a la Dirección del "Diario Oficial" la lista de los decretos y resoluciones aprobados y cuya publicación se haya ordenado. Asimismo remitirá las leyes promulgadas, cuya numeración también será correlativa, pero no encuadrada en series de clase alguna.

Art. 119. En los índices del Registro Nacional de Leyes se acotará al margen de la anotación correspondiente a cada una de las leyes, el número y fecha del o de los decretos reglamentarios correspondientes, toda vez que hubieran sido dictados en el curso del mismo año de sanción de aquélla.

TITULO III

De los Recursos Administrativos

CAPITULO I

De las clases y denominaciones y de los plazos para interponerlos y resolverlos

Artículo 120. Los actos administrativos pueden ser impugnados con el recurso de revocación, ante la misma autoridad que los haya dictado, dentro del término de diez días, a contar del día siguiente de su notificación personal, si correspondiere, o de su publicación en el "Diario Oficial".

Cuando el acto administrativo haya sido dictado por una autoridad sometida a jerarquía, podrá ser impugnado, además, con el recurso jerárquico, el que deberá interponerse conjuntamente y en forma subsidiaria, al recurso de revocación.

Cuando el acto administrativo provenga de una autoridad que según su estatuto jurídico esté sometida a tutela administrativa, podrá ser impugnado por las mismas causas de nulidad previstas en el artículo 309 de la Constitución de la República mediante recursos de anulación para ante el Poder Ejecutivo, el que deberá interponerse conjuntamente y en forma subsidiaria al recurso de revocación. (Constitución, a. 317, incs. 1, 2 y 3).

Art. 121. Toda autoridad administrativa está obligada a resolver los recursos administrativos que se interpongan contra sus decisiones, previos los trámites que correspondan para la debida instrucción del asunto, dentro del término de ciento veinte días a contar de la fecha de cumplimiento del último acto que ordene la ley o el reglamento aplicable.

Se entenderá rechazado el recurso administrativo si la autoridad no resolviera dentro del término indicado. (Constitución, a. 318).

Art. 122. En ningún caso el vencimiento del plazo a que se refiere el artículo precedente exime a la autoridad correspondiente de su obligación de emitir un pronunciamiento.

Art. 123. Los trámites para la debida instrucción del asunto, previstos en el artículo 121, deberán cumplirse dentro del término de noventa días, contados en la siguiente forma:

a) En los recursos de revocación, a partir del día siguiente a la fecha en que se interpuso el recurso;
b) En los recursos jerárquicos o de anulación, a partir de los doscientos diez días a contar del día siguiente a la fecha en que se interpusieron los recursos, o a partir del día siguiente a la fecha en que se notificó la decisión expresa, resolviendo el recurso de revocación.

A partir del vencimiento del plazo de noventa días establecido para la debida instrucción del asunto, correrá el plazo de ciento veinte días para que la autoridad administrativa respectiva dicte resolución. (Constitución, a. 318; Ley 13.032, de 7-XII-1961, a. 406; Ley 14.106, de 14-III-1973, a. 676).

Art. 124. Transcurrido el término que el Poder Ejecutivo tiene para resolver los recursos de revocación, jerárquico o de anulación, se tendrá por desestimados éstos y quedará abierta para el interesado la vía contencioso-administrativa.

Art. 125. En los recursos administrativos interpuestos ante la Administración, ésta podrá, a petición de parte interesada o de oficio, disponer la suspensión transitoria, total o parcial, de la ejecución del acto impugnado, si ésta fuera susceptible de causar un perjuicio grave o irreparable en caso de revocarse ulteriormente dicho acto.

Art. 126. Al Poder Ejecutivo corresponde el conocimiento del recurso de anulación interpuesto conjuntamente con el de revocación, cuando el acto impugnado haya emanado de un Organismo Público sometido a tutela administrativa. El recurso deberá fundarse en que dicho acto es contrario a una norma de derecho o implique desviación del poder público correspondiente. El escrito del recurrente deberá indicar con precisión

la norma o principio de derecho que, en el caso, considere violada, o los fundamentos de la desviación de poder que vicia el acto impugnado.

CAPITULO II

De las disposiciones que regulan especialmente el trámite de los recursos

Artículo 127. Podrán interponer recursos administrativos, los peticionarios y las personas que se consideren directamente lesionadas en sus derechos o intereses por el acto administrativo impugnado.

Art. 128. Cuando los recursos de revocación, jerárquico o de anulación se interpusieran contra un acto administrativo que reconociera un derecho subjetivo, se dará intervención en los procedimientos al interesado en que el acto se mantenga. Si la resolución del recurso revoca el acto administrativo, dicho interesado podrá deducir los mismos recursos a que tendría derecho el recurrente si no se hiciera lugar a su petición.

Art. 129. En el escrito en que se interpongan recursos, el recurrente deberá cumplir con las exigencias determinadas en el artículo 100. Si la autoridad que dictó el acto estuviera radicada en los departamentos del interior, el recurrente deberá establecer domicilio en el radio de la capital, donde se realizarán las notificaciones de las resoluciones que recaigan en la tramitación del recurso jerárquico o de anulación correspondiente.

Art. 130. Todo funcionario que reciba un escrito de recurso deberá anotar en el mismo la fecha de entrada, bajo su firma. Deberá, asimismo, entregar recibo del escrito presentado con indicación precisa de la fecha de su recepción o, a solicitud del interesado, la copia simple referida en el artículo 155 del presente decreto.

Art. 131. Tratándose de actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo, los recursos de revocación podrán interponerse ante el Ministerio actuante, o bien ante la Secretaría de la Presidencia de la República. En este último caso, previo registro de su entrada, serán remitidos al Ministerio a que correspondan, el que los sustanciará y someterá, oportunamente, al acuerdo del Poder Ejecutivo, con el proyecto de resolución respectiva.

Art. 132. La autoridad administrativa ante la cual se tramiten recursos relacionados con un mismo acto administrativo, podrá disponer su acumulación y resolver en una sola decisión, en la forma dispuesta por el artículo 19.

Art. 133. Interpuesto el recurso de revocación en tiempo y forma, la autoridad administrativa dispondrá de inmediato los trámites que correspondan para su debida instrucción. La instrucción del recurso deberá quedar terminada antes de los noventa días contados desde el día siguiente al de su interposición. Vencido este plazo o terminada la instrucción, se dictará resolución dentro del término de ciento veinte días perentorios. (Ley 14.106, de 14-III-1973, a. 676).

Art. 134. El trámite de los recursos se regulará, en lo pertinente, de acuerdo con las normas establecidas en la Sección II del presente decreto, y se considerará falta grave el retardo u omisión de las providencias de trámite o de la omisión de los informes, diligencias o asesoramientos ordenados.

Art. 135. El Poder Ejecutivo, antes de dictar resolución definitiva en los recursos que se relacionen con la carrera administrativa, deberá oir a la Comisión Nacional del Servicio Civil, debiendo requerirse su pronunmiento en último término y una vez que estén debidamente sustanciados dichos recursos. (Ley 13.640, de 26|XII|1967, a. 38; D. 442|969, de 12|IX|1969, a. 8).

Art. 136. Si el recurso de revocación resultara desechado, manteniéndose el acto impugnado o vencido el término de doscientos diez días que tiene la Administración para la instrucción y resolución del mismo, habiéndose interpuesto el recurso jerárquico, la autoridad administrativa recurrida deberá elevar sin más trámite el expediente al jerarca máximo del servicio, dentro del tercer día.

Art. 137. Asimismo, el recurrente podrá presentarse ante la autoridad superior urgiendo la resolución del recurso en trámite.

Art. 138. Recibido el petitorio, el órgano competente requerirá, sin más trámite, a la autoridad que dictó resolución para que en el plazo de diez días eleve el expediente, y si éste no estuviera en estado de dar curso al recurso jerárquico, produzca un informe sobre las actuaciones, indicando la fecha en que quedará habilitado para su envío.

Art. 139. El superior jerárquico tendrá hasta noventa días para instruir el recurso, contados a partir de la fecha en que reciba el expediente, y 120 días desde que termine la instrucción, o de vencido el término que tenía para resolver.

Art. 140. El recurrente de un acto administrativo que provenga de autoridad sometida a jerarquía o tutela administrativa del Poder Ejecutivo, podrá solicitar de éste su decisión expresa respecto al recurso que, por derecho, deba resolver, una vez vencidos los plazos que establecen la Constitución y las leyes de la República, para entender rechazado el recurso de revocación y en tanto que, oportunamente, hubiera interpuesto el recurso subsidiario correspondiente para ante el Poder Ejecutivo.

Art. 141. En conocimiento del vencimiento de los plazos fijados para causar el rechazo del recurso de revocación, el Poder Ejecutivo avocará el asunto, en caso que juzgara menester para la resolución expresa del recurso subsidiario.

Art. 142. La resolución del recurso jerárquico confirmará, modificará o revocará el acto impugnado. Cuando el jerarca estime que existe vicio de forma, podrá convalidar el acto impugnado, subsanando los defectos que lo invaliden.

Art. 143. La resolución que haga lugar al recurso interpuesto contra una disposición de carácter general, implicará la derogación o reforma de dicha disposición, sin perjuicio de que subsistan los actos dictados en aplicación de la misma.

En tal caso, la resolución del recurso deberá publicarse en el "Diario Oficial".

Art. 144. Es aplicable a la resolución del recurso de anulación en lo pertinente, lo dispuesto en los artículos 134 a 137 de este decreto.

Art. 145. La resolución del Poder Ejecutivo sobre recurso de anulación se limitará a apreciar el acto en sí mismo, confirmándolo o anulándolo, sin reformarlo.

SECCION IV

De los Procedimientos Administrativos Vinculados al Contencioso Administrativo de Anulación

TITULO UNICO

De la remisión de antecedentes a la jurisdicción contencioso-administrativa y de las consecuencias de su omisión

Artículo 146. El trámite de los mensajes que el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo dirija al Poder Ejecutivo solicitándole la remisión de informes, antecedentes o expedientes, se regirá por las disposiciones que subsiguen.

Art. 147. La Secretaría de la Presidencia de la República remitirá el Mensaje al Director General de Secretaría del Ministerio que corresponda, en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Art. 148. El Director General requerirá el expediente a la Oficina o repartición donde se radique.

Dentro del plazo de diez días el expediente deberá ser elevado a la Dirección General. Si hubiere impedimento legítimo se explicará debidamente, indicando, si fuere el caso, la fecha en que quedará habilitado para su envío. En las 24 horas hábiles siguientes se remitirá a la Presidencia de la República.

Art. 149. Si a juicio de la autoridad administrativa fuera necesario el expediente para que el Poder Ejecutivo dictara en el mismo resolución expresa, la Presidencia de la República dispondrá su remisión inmediatamente de encontrarse el expediente en condiciones de envío.

Art. 150. El Director General de cada uno de los Ministerios estará encargado directa y personalmente del cumplimiento del trámite pertinente en el respectivo Ministerio.

Art. 151. Todos los plazos que menciona este Título respecto a las obligaciones de los funcionarios, son perentorios. Su incumplimiento por primera vez se considerará falta grave. La reiteración dará lugar a la suspensión de los funcionarios responsables, sin perjuicio de las demás sanciones que puedan ser aplicadas por la omisión.

SECCION V

De las Formalidades de los Escritos y de su Presentación Ante las Oficinas Administrativas

TITULO I

De la forma de los escritos

ulo 152. Toda petición o exposición que se formule ante cualquier órgano administrativo, deberá extenderse en hojas de papel formato oficio que no podrán contener más de 27 líneas por página y no más de 55 letras en cada línea, cualquiera que sea la clase o forma de escritura.

Podrán utilizarse formularios proporcionados por la Administración, así como también se admitirán los impresos que presenten las partes, siempre que respeten las reglas del presente decreto. (D. 98|973, de 1|II|973, a. 9).

Art. 153. Los apoderados y, en general, todo el que actúe en virtud de una representación, deberán expresar en todos sus escritos, la calidad de tales y el nombre o nombres de las personas o entidades que representan.

Art. 154. Los particulares que efectúen gestiones ante la Administración Central, suscribirán sus escritos con su firma usual, repitiendo a máquina, sello o manuscrito tipo imprenta en el renglón inmediatamente siguiente y debajo de la firma, sus nombres y apellidos, siempre que éstos no consten claramente en el exordio del escrito.

Cuando los particulares presenten documentos extendidos por terceros, en los cuales no se haya repetido a máquina, sello o manuscrito tipo imprenta las firmas que luzcan, el que lo presenta deberá establecer en el escrito de gestión que acompañe el instrumento, quién es el firmante.

Art. 155. Los particulares que presenten escritos en las Oficinas Públicas deberán hacerlo estableciendo la correspondiente ligazón en todas las hojas de su respectivo escrito, así como también con los documentos que acompañen.

Cuando dicho escrito conste de varias hojas de papel simple, el particular que lo presente deberá registrar su firma usual al margen de cada una de ellas. El funcionario receptor del escrito estampará el sello de la oficina receptora en cada hoja, sin perjuicio de lo establecido en el Título II de la presente Sección.

Los funcionarios encargados de recibir escritos no aceptarán ninguno en que no se hayan cumplido los requisitos establecidos por este artículo.

TITULO II

De los recaudos que deben acompañarse o exhibirse al presentar los escritos

Artículo 156. Todo escrito que se presente a las autoridades administrativas deberá acompañarse de una copia simple firmada. El interesado tiene derecho de hacer sellar y firmar, con la constancia de la fecha y hora de su presentación, otra copia simple del escrito presentado, que quedará en su poder.

Art. 157. Ninguna Oficina Pública recibirá escritos si no se exhibe la Credencial del Registro Cívico Nacional por las personas que deben estar inscriptas, o Cédula de Identidad expedida por las Jefaturas de Policía, por los que no pueden figurar en los padrones cívicos.

La exhibición de los referidos instrumentos podrá suplirse por la constancia que con respecto al que de ellos sea exigible, se establezca precisamente en el poder, mandato o certificado notarial que corresponda presentar, de acuerdo con las exigencias del artículo 167 del presente decreto. (Ley 7.690, de 9-I-1924, a. 213; D. 163|967, de 7-III-1967; Ley 13.318, de 28-XII-1964, a. 108).

Art. 158. Cuando la Cédula de Identidad careciere de validez por tener más de diez años desde su otorgamiento conforme a lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley 13.318, de 28-XII-1964, la Oficina Pública respectiva, sin perjuicio de recibir el escrito o petición que el particular presente, retendrá la Cédula vencida y con esta constancia la remitirá a la Jefatura de Policía que corresponda y no proporcionará informes sobre el trámite del asunto o petición hasta tanto el interesado no se identifique con una Cédula válida.

En toda ocasión que una Cédula sea retenida, se le otorgará al particular, por el funcionario que efectúe aquélla, un recibo firmado y sellado. (D. 163|967, de 7|III|1967, artículos 1.o y 4.o).

Art. 159. Cuando el interesado no se encuentre inscripto en el Registro Cívico Nacional ni posea Cédula de Identidad Policial, en virtud de no estar obligado a poseer tales documentos, deberá hacer constar esa circunstancia en el escrito que presente, con expresión de motivos.

Art. 160. En el acto de la presentación de escritos de cualquier naturaleza ante las Oficinas del Estado, se exhibirá la Credencial Cívica del o de los firmantes, en la que luzcan los sellos que certifiquen el cumplimiento del acto del voto, o de que no pudo votar por causa justificada, o de que, no estando comprendido en las causales anteriores, hizo efectivo el pago de la multa correspondiente y, en su defecto, las constancias sustitutivas correspondientes, expedidas por las Juntas Electorales.

El funcionario que reciba los escritos deberá dejar constancia en ellos con su puño y letra, y firmándola, de lo siguiente, referido a cada uno de los firmantes;

a) Serie y número de su credencial;
b) Texto de los sellos previstos en este decreto o, en defecto de éstos, texto de las constancias sustitutivas correspondientes expedidas por las Juntas Electorales.

Tanto los sellos como las constancias, deberán referirse al acto eleccionario inmediato anterior al de la presentación del escrito.

No obstante lo dispuesto en el inciso 1º de este artículo, se admitirá la presentación de escritos sin la justificación a que él se refiere, de lo cual el funcionario receptor dejará constancia bajo su firma. El ciudadano deberá realizarla dentro de los 30 días siguientes.

Transcurrido ese plazo sin que se cumpla con la exhibición que indica el inciso 1º, se tendrá el escrito por no presentado y se declarará de oficio la nulidad de las actuaciones posteriores a aquella presentación. (Ley 13.882, de 18-IX-1970; Reglamentación del voto obligatorio, de 13|IX|1971, a. 15).

Art. 161. Cuando el firmante del escrito no estuviere comprendido entre los ciudadanos obligados a votar, bastará su declaración jurada consignada expresamente en el escrito de que se trata, para que el mismo deba ser aceptado.

Lo dispuesto en el inciso anterior es sin perjuicio de la responsabilidad penal en que incurrirá el firmante en caso de declaración falsa. (Reglamentación del voto obligatorio, de 13|IX|1971, a. 16).

Art. 162. Ninguna persona, firma o empresa comercial o industrial podrá intervenir en licitaciones de cualquier clase o llamado de precios ante las Oficinas del Estado, sin la exhibición de la Credencial Cívica de la persona interviniente, titulares o representantes de dichas empresas, industrias o casas de comercio, en las que se halle estampado alguno de los sellos a que se refiere el artículo 160 de este decreto.

Si una persona física interviene en licitaciones o llamados de precios por medio de representante, la exigencia a que se refiere este artículo deberá ser cumplida por éste y aquélla.

La exhibición de la Credencial Cívica podrá sustituirse por la de la constancia expedida por la Junta Electoral respectiva.

Quedan exceptuadas las personas que, por tratarse de extranjeros que no tengan derecho al voto, no están comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.882, de 18|IX|1970. Bastará, para acreditar la excepción, la declaración jurada que presten ante el organismo licitante, sin perjuicio de la responsabilidad penal en caso de declaración falsa. (Reglamentación de la Ley 13.882, de 18-IX-1970, a. 17).

Art. 163. Los ciudadanos que hayan cumplido los 18 años de edad a la fecha del acto electoral y no exhiban sus credenciales con algunos de los sellos previstos en el artículo 160 de este decreto, o las constancias sustitutivas expedidas por las Juntas Electorales, no podrán:

a) Otorgar escrituras públicas, salvo testamentos y las provenientes de ventas judiciales. En este último caso, la excepción no rige para el comprador;
b) Cobrar dietas, sueldos, jubilaciones y pensiones de cualquier naturaleza, excepto la alimenticia;
c) Percibir sumas de dinero que por cualquier concepto les adeude el Estado, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Municipios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;
d) Ingresar a la Administración Pública, ya sea como presupuestado, eventual, contratado o en cualquier otro carácter. Esta prohibición no será subsanada con el pago de la multa prevista en el artículo 10 de la Ley 13.882, de 18-IX-1970, y cesará con el ejercicio del voto en las últimas elecciones previas al ingreso de referencia;
e) Inscribirse ni rendir examen ante cualquiera de las Facultades de la Universidad, ni Institutos Normales, ni Instituto de Profesores;
f) Obtener pasaje para el exterior, de ninguna empresa o compañía de transporte de pasajeros.

El ciudadano legal cuya carta de ciudadanía no tenga tres años de expedida al 15 de mayo del año en que haya tenido lugar la elección inmediata anterior a los actos o hechos previstos en este artículo, demostrará que está exceptuado de la obligación impuesta en la Ley 13.882, de 18-IX-1970, mediante la exhibición de su carta de ciudadanía. (Reglamentación de la Ley 13.882, de 13-IX-1971, a. 18).

Art. 164. La prueba de cumplimiento de la obligación del voto o la justificación de su incumplimiento, se entiende por una sola vez después de cada acto electoral, en aquellas relaciones del ciudadano con el mismo organismo público que suponen el ejercicio de una actividad profesional, o la repetición o continuidad de una misma gestión.

Cuando se extienda a distintos organismos la exigencia de la reglamentación del voto obligatorio, se cumplirá en cada repartición donde se inicie un trámite.

Los profesionales que actúen en forma habitual, tramitando asuntos de terceros ante las Oficinas del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, harán la justificación a que se refiere el inciso anterior, en oportunidad de la iniciación de cada asunto en que intervengan. (Reglamentación de la Ley 13.882, de 13-IX-1971, a. 20).

Art. 165. El funcionario público que no realice los contralores a que se refieren los artículos precedentes, será pasible de una multa equivalente a un 20 o|o (veinte por ciento) del sueldo. La reincidencia será sancionada con multa doble. (Reglamentación de la Ley 13.882, de 13-IX-1971, a. 21).

Art. 166. Incurrirá en omisión el funcionario público que, comprobada la falta de alguno de dichos contralores, no la denunciara al jefe de su repartición, el que de inmediato la pondrá en conocimiento de la Junta Electoral Departamental.

Recibida la denuncia por la Junta Electoral respectiva, dispondrá la aplicación de la sanción que corresponda. A esos efectos, podrá ordenar las retenciones de haberes necesarios para cubrir la multa respectiva. (Ley 13.882, de 18-IX-970, a. 18).

Art. 167. Cuando se actúa en representación de otro, se acompañará mandato o documento que la acredite. La primera copia de los poderes o documentos que acrediten la representación, podrá ser suplida por fotocopia o copia simple, certificadas por Escribano. Mientras la personería no sea acreditada, el escrito será recibido, pero no se le dará trámite.

Art. 168. Ninguna oficina pública o funcionario dará curso, trámite o entrada a escrito, petición o solicitud que tenga relación con bienes inmuebles, si previamente no se acredita el pago de la contribución inmobiliaria del año en curso, acompañando el boleto respectivo, salvo el caso en que la gestión que se realice traiga como consecuencia el pago de la contribución. (Ley 9.189, de 14-I-1934, a. 29).

Art. 169. Los contribuyentes del impuesto a las rentas de la industria y comercio que realicen gestiones ante cualquier oficina pública, deberán acreditar que han cumplido las obligaciones fiscales, mediante un certificado de vigencia anual que entregará la Dirección General Impositiva. Dicho certificado regirá hasta el fin del mes siguiente a aquél en que venza el plazo para el pago del Ejercicio fiscal siguiente. (Ley 14.100, de 29-XII-1972, a. 18; Decreto 47|973, de 16-I-1973, a. 7).

Art. 170. Las Sociedades Anónimas y las en Comandita por Acciones no podrán realizar ninguna gestión ante organismos estatales o paraestatales sin la previa exhibición del Certificado de Identificación de Sociedades por Acciones. (Ley 14.100, de 29-XII-1972, a. 73).

Art. 171. En los casos a que se refieren los tres artículos precedentes bastará la exhibición del documento al funcionario encargado de recibir el escrito, petición o solicitud, el que hará la anotación bajo su firma, del documento exhibido que devolverá en el acto.

Art. 172. No se exigirá la presentación de la planilla de contribución inmobiliaria o del certificado de vigencia anual del impuesto a la renta de la industria y comercio, o del certificado de identificación de sociedades por acciones, cuando el interesado acompañe escritura pública o certificación notarial, donde el escribano haya dejado constancia expresa de haber controlado que no se adeudan tales impuestos.

Art. 173. Las oficinas del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, para ordenar los pagos o dar trámite a las peticiones de personas físicas o jurídicas que estén comprendidas en el régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y que tributen sus aportes por el régimen de cuotas, deberán exigir el recibo de la cuota correspondiente al antepenúltimo mes, haciéndose constar el número de la empresa y el número y fecha del recaudo exhibido.

Se exceptúan de dicho requisito los pagos de salarios, sueldos, dietas, jubilaciones, pensiones y demás asignaciones similares y complementarias.

Las empresas no comprendidas en el régimen de pago por cuotas, exhibirán una constancia que la Caja premencionada les expedirá trimestralmente, a partir del 1º de enero de cada año, que justifique el cumplimiento normal de sus obligaciones.

Cuando se trate de documentos o peticiones de personas físicas o jurídicas, no obligadas al pago de aportes o de personas no afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, bastará que hagan constar, bajo su firma y responsabilidad, dichas circunstancias. (Ley 12.996, de 28-XI-1961, a. 69).

Art. 174. Las oficinas recaudadoras dependientes de la Dirección General Impositiva, para dar trámite a las peticiones detalladas en el artículo siguiente, en beneficio de las personas físicas o jurídicas comprendidas en el régimen jurídico de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, y que tributen sus aportes por el régimen de cuotas, deberán exigir la exhibición del recibo de pago de la cuota correspondiente al antepenúltimo mes.

Art. 175. Las peticiones a que se refiere el artículo anterior son las de devolución, imputación o compensación de tributos abonados en exceso, indebidamente, a cuenta o por concepto de retención.

Art. 176. En el escrito que contenga la solicitud se hará constar la fecha y el número del recibo exhibido y el número de inscripción de la Empresa en la Caja de Jubilaciones mencionada; o en su caso la declaración de que el beneficiario no se encuentra en la situación prevista por el artículo 174 de este decreto.

TITULO III

De la recepción de los escritos

Artículo 177. No se admitirán los escritos en los que no pueda leerse correctamente y los que contengan enmendaduras, entrerrenglones o testaduras no salvadas en forma.

Art. 178. Todo funcionario que reciba un escrito deberá anotar, bajo su firma en el propio escrito, la fecha en que lo recibe. Como constancia de la recepción del mismo entregará una tarjeta de recibo del asunto, consignando en la misma el número de registro otorgado y la fecha de recepción y, a solicitud del interesado, la copia simple referida en el artículo 156 del presente decreto.

Art. 179. El funcionario que reciba los escritos no admitirá los que no se ajusten a los extremos exigidos en las disposiciones de esta Sección. No obstante, serán recibidos, cuando se trate de recursos administrativos o actos sometidos a término perentorio, o cuando el interesado no aceptase las observaciones formuladas por el funcionario receptor. En tales casos el funcionario admitirá los escritos, consignando a su pie las observaciones que le merezcan y las elevará a quien corresponda. Cuando éste las estime fundadas, dispondrá se requiera a quien hubiere firmado los primeros para que salve su omisión, bajo apercibimiento de archivar el escrito, salvo las disposiciones especiales al respecto.

LIBRO II

Del Procedimiento Disciplinario

SECCION I

Disposiciones Generales

Artículo 180. El procedimiento disciplinario es el conjunto de trámites y formalidades que debe observar la Administración en el ejercicio de sus poderes disciplinarios. Se regulará por las normas del presente Libro, sin perjuicio de la aplicación, en lo pertinente, de las contenidas en el anterior.

Art. 181. La falta susceptible de sanción disciplinaria es todo acto u omisión del funcionario, intencional o culposo, que viole los deberes funcionales.

Art. 182. Declárase que el artículo 66 de la Constitución de la República es aplicable en todos los casos de imputación de una irregularidad, omisión o delito, sin que la notoriedad objetiva del hecho imputado exima a la autoridad respectiva de dar al interesado la oportunidad de presentar prueba de descargo sobre los aspectos objetivos o subjetivos del caso y de articular su defensa aduciendo circunstancias atenuantes de responsabilidad o causas de justificación u otras razones. (Constitución de la República, artículos 66, 72 y 168).

Art. 183. Todos los procedimientos a que se refiere el presente Libro serán de carácter secreto. La obligación de mantener el secreto alcanza a todo funcionario que por cualquier motivo o circunstancia tuviese conocimiento de aquéllos. Su violación será considerada falta grave.

SECCION II

De las Denuncias y de las Informaciones de Urgencia

Artículo 184. Todo funcionario público está obligado a denunciar las irregularidades de que tuviera conocimiento por razón de sus funciones, de las que se cometieren en su repartición o cuyos efectos aquélla experimentara particularmente. Asimismo deberá recibir y dar trámite a las denuncias que se le formulen al respecto. En uno y otro caso, las pondrá en conocimiento de sus superiores jerárquicos.

Art. 185. Lo dispuesto en el artículo anterior es sin perjuicio de la denuncia policial o judicial de los delitos, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 del Código Penal y 6º de la Ley N.o 14.068, de 10 de julio de 1972.

Art. 186. La omisión de denuncia administrativa y policial o judicial configurará falta grave

Art. 187. La denuncia podrá ser escrita o verbal. En el primer caso se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de este decreto.

Tratándose de denuncia verbal se labrará acta, que será firmada por el denunciante y por el funcionario ante quien se formule. Si aquél no supiese o no pudiere firmar lo hará otra persona a su ruego, ante dos testigos.

Art. 188. La denuncia deberá contener en forma clara y precisa, en cuanto sea posible, la siguiente información:

a) Los datos personales necesarios para la individualización del denunciante, denunciado y testigos, si los hubiere;
b) Relación circunstanciada de los actos, hechos u omisiones que pudieran configurar la irregularidad;
c) Cualquier otra circunstancia que pudiera resultar útil a los fines de la investigación.

Art. 189. En conocimiento de alguna irregularidad administrativa, el jefe o encargado de la Repartición dispondrá la realización de una información de urgencia. Esta consiste en los procedimientos inmediatos tendientes a individualizar a los posibles autores, cómplices y testigos y para evitar la dispersión de la prueba. A tales efectos, personalmente o por el funcionario que designe, interrogará al personal directamente vinculado al hecho, agregará la documentación que hubiere, y ocupará todo otro elemento que pueda resultar útil a los fines de ulteriores averiguaciones.

Art. 190. En todos los casos, la denuncia, con la información de urgencia, deberá ser puesta en conocimiento del jerarca del servicio dentro de las cuarenta y ocho horas. Ello sin perjuicio de la comunicación inmediata si la gravedad del hecho así lo justificare.

SECCION III

De los Sumarios e Investigaciones Administrativas

TITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 191. La investigación administrativa es el procedimiento tendiente a determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del servicio o que lo afecten directamente aún siendo extraños a él, y a la individualización de los responsables.

Art. 192. El sumario administrativo es el procedimiento tendiente a determinar o comprobar la responsabilidad de los funcionarios imputados de la comisión de falta administrativa (artículo 181), y a su esclarecimiento.

Art. 193. Si en el curso de la investigación administrativa fueran individualizados uno o más imputados, se solicitará que por la autoridad pertinente se decrete a su respecto el sumario y se adopten las medidas a que se refiere el artículo 196, sin que por ello se suspendan los procedimientos. Las actuaciones cumplidas se considerarán incorporadas al sumario, el que se continuará sustanciando en los mismos autos.

Si la individualización ocurriere al finalizar la instrucción, será suficiente dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 224 a 230 del presente decreto.

TITULO II

De la iniciación de los sumarios e investigaciones administrativas y de las suspensiones preventivas

Artículo 194. Todo sumario o investigación administrativa se iniciará con resolución del funcionario de mayor jerarquía presupuestal de la respectiva Unidad Ejecutora que lo disponga, la que formará cabeza del proceso. Conjuntamente se designará al funcionario encargado de la investigación. Esta competencia es sin perjuicio de la que corresponde a los Ministros dentro de cualquiera de los servicios jerarquizados de su Secretaría de Estado.

Art. 195. Al decretarse un sumario, el jerarca nombrado en el artículo anterior podrá disponer la suspensión preventiva del o de los funcionarios imputados, de conformidad a lo establecido en el inciso 1º del artículo 196, dando cuenta de inmediato al Ministro, estándose a lo que éste resuelva.

Asimismo podrá proponer la adopción de otras medidas preventivas que estime convenientes en función del interés del servicio y de acuerdo con los antecedentes del caso.

Art. 196. La suspensión preventiva en el desempeño del cargo de los funcionarios sumariados es preceptiva cuando los hechos que motivan la información constituyan omisión o falta grave. Deberá decretarse con la resolución que ordena el sumario. La misma lleva aparejada la retención de los medios sueldos correspondientes.

Cuando la causa del sumario sea las inasistencias del funcionario, no será preceptiva la suspensión.

La suspensión preventiva y la retención de los medios sueldos no podrán exceder de seis meses contados a partir del día en que se notifique al funcionario la resolución que disponga tales medidas. En cualquier estado del sumario, el Ministro podrá dejar sin efecto la suspensión preventiva.

El Ministro respectivo, al dictar la resolución de suspensión o al mantenerla, deberá pronunciarse acerca de si confirma o no al funcionario instructor designado por el jerarca solicitante. En el segundo caso, designará sumariante, (D. L. 10.388, de 13-II-1943, a. 22).

Art. 197. En caso de faltas o suspensiones en función de las cuales se descuenten o retengan haberes, la prima por hogar constituido será descontada o retenida en la misma proporción que lo sean dichos haberes. (Ley 13.835, de 7-I-1970, a. 34).

Art. 198. Cumplidos los seis meses de suspensión preventiva, el superior inmediato del sumariado deberá comunicar el vencimiento de tal lapso al jerarca máximo del servicio, quien dispondrá el cese inmediato de la suspensión preventiva y de la retención de los medios sueldos, sin que ello suponga pronunciamiento alguno sobre el fondo del sumario.

En tal caso dicho jerarca podrá disponer que pase a desempeñar otras funciones compatibles con el sumario que se le instruya, en la misma o en otras reparticiones.

Art. 199. Todos los antecedentes relacionados con los hechos que habrán de investigarse, se pasarán de oficio al funcionario instructor.

El funcionario sumariante no deberá desprenderse del expediente por ningún motivo, a fin de no interrumpir su labor, y todo informe o trámite que su actividad requiera, ha de sustanciarlos por requisitoria cuya contestación o cumplimiento, una vez recibido su comunicado, agregará en el orden cronológico en que lo reciba.

Art. 200. Los funcionarios suspendidos no podrán entrar en las oficinas ni dependencias de su servicio, sin autorización del Ministro o del sumariante.

TITULO III

Del procedimiento para la instrucción de los sumarios e investigaciones administrativas

Artículo 201. El funcionario instructor deberá, como primera medida, notificar la resolución que dispone el sumario o la investigación al Jefe o Director de la Oficina donde se practicarán o, en su caso, a las autoridades que legalmente tengan la representación del servicio.

La misma notificación se practicará a los funcionarios sumariados si los hubiere.

Art. 202. El funcionario instructor que haya sido confirmado o designado por el Ministerio, podrá suspender preventivamente a funcionarios que no lo hubieran sido por la resolución ministerial respectiva, contra los que resultare semiplena prueba de su complicidad o intervención dolosa en alguna forma en el hecho o hechos investigados, siempre que se trate de la clase de hechos prevista en el artículo 196, inciso 1º, de este decreto.

En este caso, la suspensión preventiva importará la retención de los medios sueldos correspondientes y se regirá en cuanto a su duración por lo dispuesto en el artículo 196, inciso 3º.

En todos los casos, las suspensiones dispuestas por el funcionario instructor deberán ponerse en conocimiento inmediato del Ministerio, estándose a lo que éste resuelva, sin que por ello se suspendan los procedimientos.

Los seis meses previstos en el artículo 196 comenzarán a contarse a partir del día en que se notifique al suspendido la resolución del funcionario instructor que disponga la suspensión.

Cuando se trate de Directores Generales o Jefes de Oficinas, la suspensión preventiva deberá ser decretada por el Ministerio respectivo.

Art. 203. Cuando el funcionario instructor juzgue suficientemente avanzado el trámite del sumario o investigación a su cargo, o cuando la naturaleza de las irregularidades indagadas lo permitan, podrá solicitar del Ministerio correspondiente, si no deriva perjuicio para la normal investigación, sean repuestos los funcionarios separados preventivamente de sus cargos o algunos de ellos.

Si el Ministerio adoptare resolución favorable, no supondrá ella pronunciamiento alguno sobre el fondo del sumario.

Art. 204. El diligenciamiento del sumario o investigación lo efectuará el instructor adoptando todas las medidas que considere necesarias y convenientes, tendiendo al mejor y más completo esclarecimiento de los hechos.

Todas las diligencias que dispusiera el instructor para el debido cumplimiento de sus cometidos deberán ser instrumentadas en forma de acta, que será firmada, en su caso, por las personas intervinientes en aquéllas.

Art. 205. Durante el curso del sumario o investigación, el instructor podrá llamar cuantas veces crea necesario a los sumariados y a los testigos, sean estos últimos funcionarios o particulares, para prestar declaración o ampliar las ya prestadas, y éstos podrán también ofrecerlas, debiendo ser aceptadas de inmediato, siempre que tengan relación con el sumario o la investigación.

Art. 206. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 215 de este decreto, el instructor procederá a tomar personalmente las declaraciones de las personas llamadas al sumario o investigación, y excepcionalmente podrá solicitar por pliego cerrado la declaración de algún testigo cuando a su juicio así sea conveniente.

El sumariante podrá delegar, bajo su responsabilidad, la práctica de diligencias de orden material, inspecciones oculares, verificación y ocupación de cualquier elemento que pueda resultar útil a los fines de la instrucción, y hacer las citaciones de los testigos.

En el primer caso, el sumariante procederá a citar a los declarantes según las reglas que se expresan a continuación.

Art. 207. Las citaciones a funcionarios y particulares que deban declarar en el sumario, las practicará el sumariante directamente o por intermedio de las oficinas públicas respectivas, según determine, sin perjuicio de hacerlas por intermedio de la policía cuando la negativa contumaz del citado o la ignorancia de su residencia lo justifique.

Art. 208. Las citaciones serán personales, y se extenderán en cédulas en las que se expresará el día, hora y lugar donde debe concurrir el testigo o sumariado y el motivo de la citación, siendo aplicables en lo pertinente las disposiciones de los artículos 48 y siguientes.

Art. 209. Las declaraciones deberán ser tomadas por separado a cada testigo y personalmente por el funcionario instructor.

Las declaraciones deberán ser recogidas textualmente, y en el acta que se levantará se hará constar el

nombre y apellidos, edad, cargo de que es titular y funciones que desempeña, domicilio y las demás generales de la ley (si el testigo es pariente por consanguinidad o afinidad, amigo íntimo o enemigo del sumariado, y si tiene interés directo o indirecto en el sumario). Terminada que fuere, se le interrogará por la razón de sus dichos y se leerá íntegramente el acta al declarante, quien deberá manifestar de inmediato si se ratifica en sus declaraciones y si tiene algo que agregar o enmendar. Si el declarante no se ratificase en sus respuestas en la forma que hubiesen sido redactadas y leídas, y tuviese algo que enmendar o agregar, se harán constar las nuevas declaraciones o enmiendas al final del acta, sin alterarse lo ya escrito.

Art. 210. El deponente será interrogado en forma concisa y objetiva y las preguntas no serán capciosas ni subjetivas.

En ningún caso se permitirá leer apuntes o escritos. Tampoco podrán recibir asistencia en sus declaraciones con excepción del funcionario sumariado, que podrá ser asistido de su abogado, al solo efecto de controlar el procedimiento y formular, al término del interrogatorio, las observaciones del caso.

Art. 211. Los hechos relevantes para la decisión del procedimiento disciplinario podrán acreditarse por cualquier medio lícito de prueba (fotografías, fotocopias, croquis, cintas magnetofónicas, así como por todo otro medio hábil que provea la técnica).

Art. 212. Las declaraciones serán firmadas en cada una de sus hojas por el deponente y el funcionario instructor.

Si el declarante no quisiere, no pudiere o no supiere firmar, la declaración valdrá sin su firma, siempre que consten en el acta el nombre y firma de dos testigos de actuación o de escribano público.

Art. 213. El funcionario instructor procederá a recibir declaraciones de todas las personas que hubieran sido indicadas en el sumario o investigación que considere que tienen conocimiento del hecho que lo motiva y que se trata de comprobar, o de otros que tengan relación con él, y si algunos de los expresamente indicados no fuera interrogado, se pondrá constancia de la causa que haya obstado al examen.

Art. 214. Cuando se presenten documentos que tengan relación con los hechos que motivan el sumario o investigación, se mencionará en el acta respectiva su presentación y se mandará agregar a los autos previa rubricación por el instructor y la persona que los ofreciese y, en su caso, según el procedimiento a que alude el inciso 2º del artículo 212.

Ordenará simplemente la agregación bajo su firma, de todo documento que reciba por cualquier otra vía.

Art. 215. Siempre que deba interrogarse a algún testigo que se encuentre en lugar distante del que se halla el sumariante, podrá librar oficio a un funcionario responsable de la localidad para que éste cite e interrogue al testigo y labre el acta correspondiente. A ese fin remitirá en sobre cerrado, el interrogatorio a que debe ser sometido el testigo y dicho sobre sólo será abierto en presencia de éste, extendiéndose su declaración a continuación del interrogatorio.

Art. 216. El funcionario que sin causa justificada no concurra a prestar declaración cuando sea citado, será suspendido preventivamente por el funcionario instructor en el ejercicio de las funciones de su cargo hasta tanto lo haga. Esta medida importará la retención de sueldos prevista en el inciso 2º del artículo 202 y deberá comunicarse de inmediato al Ministerio, el que podrá declarar definitiva la retención preventiva de sueldos operada.

En caso de que el sumariado no concurriese al ser citado en forma por el instructor, éste lo comunicará de inmediato al jerarca máximo del servicio, quien adoptará las medidas administrativas que correspondan.

Art. 217. Si el testigo o el sumariado estuvieran justamente impedidos de concurrir a prestar declaración, el sumariante adoptará las providencias necesarias para recabar su testimonio en la forma que estime más conveniente.

Art. 218. A efectos de garantir el secreto de la investigación, el instructor podrá dirigirse directamente a los distintos servicios del Poder Ejecutivo recabando los datos e informaciones necesarias a su labor.

Las diligencias solicitadas por el sumariante revestirán carácter urgente y tendrán preferencia especial en el trámite.

Art. 219. Para el más rápido diligenciamiento, el instructor podrá habilitar horas extraordinarias y días feriados, a fin de tomar declaraciones y realizar las prácticas que estime del caso.

Art. 220. Todo sumario e investigación administrativa deberán terminarse en el plazo de noventa días corridos, contados desde aquél en que el funcionario instructor haya sido notificado de la resolución que los ordena. En casos extraordinarios o circunstancias imprevistas, previa solicitud del funcionario instructor, el jerarca respectivo podrá prorrogar prudencialmente dicho plazo.

Art. 221. El superior inmediato del instructor, en cuanto tenga intervención en el trámite, deberá fiscalizar que el sumario o la investigación administrativa hayan sido instruídos dentro del término correspondiente. Si la instrucción hubiere excedido el término debido, dará cuenta al jerarca de quien dependa para que sancione la omisión.

Este deber de fiscalizar se extiende, asimismo, a los abogados de la Administración, cuando tengan que dictaminar respecto del sumario o la investigación administrativa.

Al funcionario a quien por primera vez se le compruebe esta omisión se le sancionará con la anotación del hecho mismo en su legajo personal. La reiteración y la omisión dolosa serán circunstancias agravantes.

La omisión en la fiscalización será sancionada de la misma manera y en las mismas condiciones señaladas precedentemente.

Art. 222. Los autos serán tramitados por el sumariante de acuerdo a lo prevenido en los artículos 33, 39, 80, 85, 88, 91 a 93, 95 y 96 del presente decreto.

Art. 223. El instructor deberá agregar copia autenticada de la foja de servicios de cada uno de los funcionarios implicados en la información, con las anotaciones al día de sus faltas al servicio y demás circunstancias registradas por la oficina a que pertenezcan. También podrá disponer la agregación de una copia autenticada de la ficha censal a que se refiere el artículo 48 de la ley N.o 9.461, de 31 de enero de 1935, si a su juicio tal instrumento resulta necesario para complementar la información que surge de la restante documentación.

El instructor pedirá los documentos referidos en el presente artículo por oficio directamente a quien corresponda.

TITULO IV

Del trámite posterior a la instrucción

Artículo 224. Concluída la instrucción, el instructor dispondrá de un plazo de diez días para realizar

un informe circunstanciado con la articulación detallada de los cargos, con la calificación de los hechos comprobados y con las conclusiones a que arribe. Cuando lo creyere conveniente podrá aconsejar se estudien los correctivos al servicio.

Art. 225. Tratándose de investigaciones administrativas, serán elevadas al jerarca que las decretó quien, previo informe letrado, adoptará decisión.

Tratándose de sumarios, el expediente se pondrá de manifiesto en la oficina en la que se realizó, dando vista a los interesados por un término no inferior a los diez días.

El plazo fijado podrá ser prorrogado por otros diez días y por una sola vez, a petición de parte.

Cuando haya más de una parte que deba evacuar la vista, el término será común a todos ellos y correrá del día siguiente a la última notificación.

Vencidos los términos, la oficina dará cuenta al superior, agregando los escritos que se hubiesen presentado o la constancia de no haberse presentado ninguno, elevando el expediente a despacho, a los efectos que corresponda, no admitiéndose después a los interesados escritos ni petitorios que tengan por fin estudiar el sumario.

Art. 226. El expediente sumarial no podrá ser sacado de la oficina en donde fuere puesto de manifiesto, sino en casos muy excepcionales apreciados por las autoridades que conocen en él, debiendo en tal caso solicitarse por escrito por los interesados con firma de letrado y bajo la responsabilidad de éste, quien deberá dejar recibo en forma.

Art. 227. Las oficinas pasarán el expediente en vista a su Asesoría Letrada, la que deberá expedirse en el plazo de treinta días prorrogable por diez días más si fuese necesario a juicio del jerarca.

El abogado asesor fiscalizará el cumplimiento de los plazos para la instrucción y controlará la regularidad de los procedimientos, estableciendo las conclusiones y aconsejando las sanciones y medidas que en su concepto corresponda aplicar. Asimismo podrá aconsejar la ampliación o remisión del sumario.

Cuando el funcionario instructor sea el Asesor Jefe deberá enviarse al Fiscal de Gobierno de Turno, quien dispondrá de los plazos referidos en el inciso anterior.

Fuera de estos casos, el Ministerio podrá solicitar vista al Fiscal de Gobierno, en calidad de medida para mejor proveer.

Art. 228. Compete a la Comisión Nacional del Servicio Civil pronunciarse sobre las sanciones disciplinarias más graves a funcionarios, antes de la resolución de la autoridad administrativa correspondiente.

Se entenderá por sanciones disciplinarias más graves las que tienen como efecto la extinción de la relación funcional, suspensión mayor de cuarenta días o la pérdida del derecho al ascenso.

Art. 229. Devuelto el expediente por el órgano asesor, el Ministerio o la oficina que corresponda resolverán o proyectarán la resolución que proceda.

Si se decidiera la ampliación o revisión del sumario o de la investigación instruidos, en el mismo acto se designará al funcionario que deba hacerse cargo de dicha tarea, el que la cumplirá también con sujeción al presente decreto, en un plazo no mayor de treinta días.

Art. 230. La resolución que recaiga en el sumario se notificará personalmente a quienes corresponda, siguiéndose el procedimiento previsto en los artículos 48 a 61 del presente decreto, en lo que fueren aplicables.

La resolución admitirá los recursos comunes a los actos administrativos.

Art. 231. Cuando el sumario termine con la destitución del funcionario, no corresponde, en ningún caso, devolver los medios sueldos retenidos.

TITULO V

De la suspensión como medida correccional

Artículo 232. Los funcionarios públicos no podrán ser suspendidos por más de seis meses al año. La suspensión hasta de tres meses será sin goce de sueldo, o con la mitad del sueldo, según la gravedad del caso. La que exceda de ese término será siempre sin goce de sueldo. (Dec. Ley 10.388, de 13-II-1943, a. 22).

SECCION IV

De los Funcionarios Sometidos a la Justicia Penal

Artículo 233. En todos los casos de procesamiento por la justicia penal común o militar de un funcionario público, el Poder Ejecutivo apreciará las circunstancias y situación del encausado para dictar las medidas que correspondan con relación al desempeño de sus cometidos, pudiendo disponer la continuidad en el cargo, el pase provisional a otras tareas compatibles con la imputación y, asimismo, la suspensión temporaria en el empleo.

Cuando la imputación refiera a delitos previstos en el "Capítulo VI Bis" (Delitos de lesa Nación) del Código Penal Militar, o en los Títulos I, II y III del Libro II del Código Penal, los jerarcas de los respectivos organismos preceptivamente dispondrán la suspensión temporaria en el empleo.

Conjuntamente se resolverá en lo relativo al goce total o parcial del sueldo, entendiéndose que el no desempeño del cargo aparejará siempre la retención de la mitad cuando menos de los haberes, sin perjuicio de las restituciones que pudieran proceder en caso de declararse por sentencia o no haber lugar a los procedimientos. Serán excluídos del beneficio los funcionarios que obtengan la remisión procesal por gracia, amnistía, sobreseimiento, etc. (Dec. Ley N.o 10.329, de 29|I|1943, a.2; D. 588|973, de 20|VII|1973, a.1).

Art. 234. Siempre que el Juez de la causa decrete la suspensión del funcionario inculpado se retendrá la mitad de la dotación, a los mismos fines del artículo anterior en lo aplicable. (Dec. Ley 10.329, de 29-I-1943, a. 2).

Art. 235. Decretada judicialmente la prisión del funcionario, el Poder Ejecutivo podrá retener hasta la totalidad de los haberes, teniendo en cuenta los requerimientos del servicio a cargo del inculpado, y mientras no se defina la situación de éste. (Dec. Ley N.o 10.329, de 29|I|1943, a.3).

Art. 236. Las autoridades policiales o militares que sometan a funcionarios públicos a la justicia penal común o militar, lo harán saber de inmediato, directamente, en forma oficial y por escrito, a los respectivos jerarcas. (D. N.o 588|973, de 20|VII|1973, a. 2).

Art. 237. Las autoridades policiales o militares respectivas harán saber a los respectivos jerarcas, en la forma y términos dispuestos por el artículo anterior, la nómina de funcionarios públicos detenidos en sus establecimientos. (D. 588|973, de 20|VII|1973, a. 3).

Art. 238. Cuando las retenciones de haberes, a que se refiere el presente decreto, se vuelvan pérdida definitiva de los mismos, su producido se verterá en el

Banco de Previsión Social, con destino al cumplimiento de sus fines específicos de seguridad social. (D. 588|973, de 20|VII|1973, a. 4).

Art. 239. La liquidación de la prima por hogar constituido de los funcionarios comprendidos en las disposiciones precedentes, se ajustará a lo preceptuado en el artículo 34 de la ley N.o 13.835, de 7 de enero de 1970. (D. 588|973, de 20|VII|1973, a. 5).

Art. 240. Las disposiciones que anteceden no obstan al necesario ejercicio de la competencia administrativa, independiente de la judicial (común o militar) para instruir sumarios y disponer las cesantías que correspondan, con arreglo a derecho y mediante el procedimiento debido, sin esperar fallos judiciales, en los casos claros de conducta delictiva incompatible con la calidad de funcionario público, la que será juzgada como grave falta disciplinaria. En tales casos la autoridad administrativa podrá requerir de la magistratura actuante los datos que necesite y cuya revelación no afecte el secreto de procedimientos en curso de ejecución. (D. 588|973, de 20|VII|1973, a. 6).

Art. 241. La Contaduría General de la Nación dictará las medidas que estime pertinentes para la aplicación estricta de las soluciones legales señaladas y para el ejercicio de sus atribuciones de fiscalización y vigilancia. (Ley 14.057, de 3|II|1972, artículos 14 y 15; D. 588|973, de 20|VII|1973, a. 7).

Art. 242. Es obligatorio para todas las dependencias de los organismos de administración comprendidos en las normas de los artículos 14 y 15 de la ley N.o 14.057, de 3 de febrero de 1972, prestar la máxima colaboración a la Contaduría General de la Nación en el ejercicio de sus poderes de control y fiscalización. A tales efectos, deberán permitir las inspecciones o verificaciones que la misma disponga, poniéndose a su disposición en forma permanente los registros, expedientes y demás documentos. Asimismo, deberán suministrar todas las informaciones, aclaraciones y explicaciones que les sean requeridas por la Contaduría General de la Nación o por los Contadores auditores y funcionarios actuantes. (D. 588|973, de 20|VII|1973, a. 8).

Art. 243. El incumplimiento de las obligaciones precedentemente establecidas, o la obstaculización de cualquier índole a los cometidos de fiscalización o vigilancia que se comprobare, cualquiera fuere el responsable, dará lugar a que la Contaduría General de la Nación formule denuncia circunstanciada al Poder Ejecutivo, quién promoverá las acciones y medidas que de acuerdo al caso sean pertinentes. (D. 588|973, de 20|VII|1973, a. 9).

Art. 244. Las comunicaciones a que se refieren los artículos 237 y 238 del presente decreto, deberán ser hechas también a la Contaduría General de la Nación quién, para el cumplimiento de sus poderes de fiscalización y control, llevará un registro de las mismas (D. 588|973, de 20|VII|1973, a. 10).

LIBRO III

Disposiciones Finales

SECCION UNICA

De la vigencia y aplicación del presente Reglamento

Artículo 245. Deróganse los artículos 1º al 196 del D. 575|966, de 23 de noviembre de 1966.

Mantiénense en vigencia los regímenes particulares que existan en materia de procedimiento administrativo, en razón de la especialidad de las reparticiones en los que se aplican. El presente Reglamento será de aplicación supletoria en las tramitaciones administrativas cuyos regímenes especiales subsistan.

Art. 246. Las normas del presente Reglamento se integrarán recurriendo a los fundamentos de las reglas de derecho análogas, a los principios generales de derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina generalmente admitidas.

Art. 247. A efectos de la correcta aplicación de las normas de este Reglamento y de toda disposición sobre procedimiento administrativo, los Ministerios y demás organismos de la Administración Central establecerán servicios de información administrativa con el fin específico de proporcionar información sobre los fines, competencia y funcionamiento de sus distintos servicios, localización de dependencias, horarios de oficina, trámites y documentación que exijan los diferentes tipos de expedientes, formas de gestión, divulgación de las actividades del organismo y, en general, cuantos medios sirvan de ilustración a quienes hayan de relacionarse con él.

Art. 248. Cométese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

a) Facilitar información administrativa en general, suministrando los datos que le sean solicitados por los distintos Ministerios, por personas jurídicas públicas y por particulares, en especial sobre competencia de los diferentes órganos de la Administración Pública y sobre normas de tramitación administrativa;
b) Recibir, estudiar e impulsar las iniciativas y sugerencias que se le presenten y que tengan por objeto mejorar la comunicación entre la Administración y los administrados y, en general, todo cuanto se dirija a la mejor prestación de los servicios;
c) Registrar, clasificar y publicar sistemáticamente normas legales y reglamentarias, resoluciones internas y circulares concernientes a la Administración Pública;
d) Asesorar y coordinar la actividad de las oficinas del Poder Ejecutivo que presten servicios de información administrativa.

Art. 249. Se exhorta a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados a adoptar por decisiones internas las normas del presente Reglamento. El Poder Ejecutivo apreciará, en el ejercicio de sus poderes de contralor, el modo como se cumpla la exhortación que precede.

Disposiciones Transitorias

Artículo 250. Cométese a la Oficina Nacional del Servicio Civil la organización inmediata de cursos destinados a funcionarios de la Administración Central, con el objeto de informar acerca de la correcta aplicación de las normas de este Reglamento.

Art. 251. La Secretaría de la Presidencia de la República, a través de la Dirección de Publicaciones, dispondrá la más amplia divulgación del presente Reglamento entre los funcionarios de la Administración Central.

Art. 252. Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY**. — Coronel NESTOR J. BOLENTINI. — JUAN CARLOS BLANCO. — MANUEL RAUL PAZOS. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 2 de julio de 1973. (*)

Con fecha 31 de mayo de 1973, el señor Brian Norman Connelly, ha sido reconocido provisionalmente en el carácter de Vicecónsul de Gran Bretaña en Montevideo.

AVISO OFICIAL

Montevideo, 9 de julio de 1973 (*)

Con fecha 9 de julio de 1973, el señor Adolph H. Eisner, ha sido reconocido en el carácter de Cónsul de los Estados Unidos de América en la República Oriental del Uruguay.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — **Se otorgan varios Permisos de Pesca Comercial para actuar como pescadores de tierra.**

En Montevideo, a los 9 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, el señor Presidente de la República, en Acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración.

RESUELVE:

1.o Otórgase en favor de los señores que a continuación se mencionan, de conformidad con lo establecido en la ley número 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en su decreto reglamentario número 711|971 de 28 de octubre de 1971, los correspondientes Permisos de pesca comercial para actuar como pescadores de tierra:

Ismar Neris Santurión Alvarez, con domicilio en Felipe Cardozo 2301 (Montevideo); Daniel Angel Méndez Tejera, con domicilio en Corrales 2714 (Montevideo); Oscar Aníbal Galusso Medina, con domicilio en Garibaldi 150. A, Paso Carrasco Shangrilá (Dpto. de Canelones).

2.o Los permisos de pesca de que se trata, tendrán una vigencia de cuatro (4, años tal como lo dispone el artículo 16 del decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

3.o Los beneficiarios quedan exonerados del pago de derechos, por los conceptos previstos en el artículo 17 del decreto N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

4.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que en materia de pesca comercial dispone la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario N.o 711|971 de 28 de octubre de 1971.

5.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

Acta. — **Se comisan carnes y menudencias, incautadas en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.**

En Montevideo, a los 9 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, el señor Presidente de la República, en Acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración,

RESUELVE:

1.o Comísanse carnes y menudencias, incautados en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aplicándose las multas que en cada caso correspondan, de conformidad con lo dispuesto en la ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954, modificada por la número 12.541 del 16 de octubre de 1958 y disposiciones concordantes:

A) Vía Pública.

Acta G N.o 22.050 del 24 de mayo de 1973, por 20 Kgs. de carne vacuna y una multa de $ 1.000.00 (un mil pesos) al señor Luis Enrique Méndez; acta G número 22.741 del 22 de mayo de 1973, por 25 Kgs. de carne vacuna y 10 kilogramos de menudencias y una multa de $ 1.250.00 (un mil doscientos cincuenta pesos) a los señores Juan C. Barrio y Mario Néber Briano; acta G N.o 22.447, del 21 de mayo de 1973, por 40 Kgs. de carne vacuna y una multa de $ 2.000.00 (dos mil pesos) al señor Aníbal González García; acta G N.o 22.773 del 5 de junio de 1973, por 23 Kgs. de carne vacuna al menor J. F. P. J.; acta G N.o 22.724 del 1.o de junio de 1973, por 20 kilogramos de carne vacuna y una multa de pesos 1.000.00 (un mil pesos) a la señorita Elena Renée Verde.

B) Carnicerías habilitadas)

Acta G N.o 22.762 del 4 de junio de 1973, por 15 Kgs. de carne vacuna y una multa de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) al señor Emilio Kabadian Santurión, de Paysandú N.o 944; acta G número 22.722 del 31 de mayo de 1973, por 40 Kgs. de carne vacuna y una multa de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) a los señores José Camaño Novo y Alejandro Apal, de Julio Herrera y Obes N.o 1100; acta G N.o 22.723 del 1.o de junio de 1973, por 20 Kgs. de carne vacuna y una multa de $ 10.000.00 (diez mil pesos) al señor Pablo Antonio Romano, de Gil N.o 1143; acta G N.o 22.725 del 2 de junio de 1973, por 40 Kgs. de carne vacuna y una multa de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) a los señores José Alonso Alonso y Ramón Vázquez, de Domingo Arena N.o 4147; acta G N.o 22.761 del 4 de junio de 1973, por 100 Kgs. de carne vacuna y una multa de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) a los señores José San Martín Pereyra y José Martínez Matto, de 26 de marzo N.o 1318; acta G N.o 22.774 del 5 de junio de 1973, por 65 Kgs. de carne vacuna y una multa de $ 32.500 (treinta y dos mil quinientos pesos) a los señores Francisco Borrazas Matto y Angel Alvarez, de Asencio N.o 1103; acta G N.o 22.673 del 17 de mayo de 1973, por 20 Kgs. de carne vacuna y una multa de $ 10.000.00 (diez mil pesos) a los señores Ricardo Manuel Alonso Barreiro y Erasmo Pacci, de Francisco J. Ros N.o 2758; Acta G N.o 22.596 del 1.o de junio de 1973, por 40 kilogramos de carne vacuna y una multa de pesos 20.000.00 (veinte mil pesos) a los señores Ramón Cáceres y Jesús Torres Alonso, de Minuanes N.o 3483.

C) Carnicería clandestina

Acta G N.o 22.771 del 24 de mayo de 1973, por 300 Kgs. de carne vacuna y una multa de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) al señor Luis Alberto González, de Avenida Italia s|n y Puente Carrasco.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, a fin de que se entregue el importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Para el cobro de las multas que se imponen, se seguirá el procedimiento indicado en el decreto de 13 de enero de 1959.

4.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido resueltas en la presente acta.

5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 15 de agosto de 1973.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 – 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 4.800.00
Por año .... " 9.600.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día.

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 8.400.00
Por año .... " 16.800.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 33 71 – 91 59 25 – 91 65 83

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 272 — Montevideo, Lunes 20 de Agosto de 1973 — Núm. 19098

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	" 300.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 300.00
Matrimonios del Interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600 00

Ciudad. Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20 60 por ejemplar y por día (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180 00
De más de 15 días	" 330 00
De más de 1 año	" 450 00
De más de 3 años	" 900 00
De más de 5 años	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500 00
De más de un año	" 700 00
De más de tres años ..	" 900 00
De más de cinco años ..	" 1.300 00
De más de diez años ..	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939 (reeditado)	$ 1 500 00
1955	" 1 500 00
1970 (1.er semestre)	" 1.500 00
1970 (2.o semestre)	" 2 200 00
1971 (1.er semestre)	" 2.900.00

Encuadernados

1966	" 2 000 00
1967	" 2 460 00
1968	" 3 550 00
1969	" 3 300 00
1970 (1.er semestre)	" 2 400 00
1971 (1.er semestre)	" 4 500.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 913458.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta ..	$ 1:000 000.00	$ 55 000 00 la página
De $ 1:000 001.00 "	" 2:000.000 00	" 63 000 00 " "
" " 2:000 001.00 " ..	" 5:000.000.00	" 72 000 00 " "
" " 5:000 001.00 "	" 10:000 000 00	" 81 000 00 " "
" " 10:000.001.00 " ...	" 20:000.000 00	" 90.000 00 " "
De un capital mayor de...	" 30:000 000 00	" 99.000 00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 mas de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO o RUFINO o REGINO JOSE MOISES CARRERA o CARREIRA ALVAREZ (S. 256|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13695 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MACHADO RIBEIRO (S. 262|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13754 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRACHI de JORGE (S. 252|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13751 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BUMIA o BERTA ABRAMOVITCH o ABRAMOVICH o ABRAMOVITZ SIDELSKI de ZUKERSTEIN (S. 66|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13486 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO PEREIRA o PEREIRA RODRIGUEZ (S|484|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1971 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13368 Ag.14.v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RADIO MARTINEZ (S|116|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13431 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO FIRPO o FIRPO DAMONTE (S|238|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 8 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13257 Ag.13.v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVO o CALVO LOPEZ (S|186|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12972 Ag.9.v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO JUSTINIANO GONZALEZ o GONZALEZ SIRE o SERE (S|228|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13042 Ag.9.v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATEO SORIA (S|250|973 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12867 Ag.8.v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RAYMONDO (S.218|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12753 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GUARINI (S.194|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 2 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12752 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA COLOMBO de COSTA (S.2|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12751 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CORTIZO (S|246|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13090 Ag.10.v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER ELOLA SABORIDO de ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13771 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO NOCERA INNELLA (E. 222|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13755 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON OTERO PEREZ (E|1.242|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 9 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13371 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATANILDO LOPEZ NUÑEZ (E|926|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13259 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GRASIANI DEL SANTO o ANTONIO GRAZIANI o GRAZZIANI DELSANTO (E|2.132|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13094 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO GUMERSINDO RODRIGUEZ PEYNADO o PEINADO (Ficha E|1.500|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13095 Ag.10.v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO ESTAPE (E|1.094|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12870 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA GOLI de COSTA (Ficha E|1.048|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12863 Ag.8-v.ag 21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GROLERO BALCARCE (50|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13777 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GONZALO SHAW URIOSTE (290|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 13778 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRA ITALIA VILLANUEVA ZUNIN (262|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13790 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGINIA SIMONIAN o GOSIAN de CRUBALIAN o CROUBALIAN o CROMBALIAN o KOUROUBALEKIAN y SANTIAGO o JACQUES o JACOBO o HAGOP CRUBALIAN o CROUBALIAN o KOUROUBALEKIAN (59|299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13470 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ de SOTO (65|418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13651 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GOLLOBICH de ZELTNER o KHATHARINA GOLLOBITSCH de ZELTNER o KATHARINA GOLLOBICH de ZELTNER (280|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 13639 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANA GENNARI o ANA GENMARI de CAMPAL (8|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13640 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE o DANTE HECTOR LAGURARA PUJADO (284|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13471 Ag.15-v.ag 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CAYETANO PEÑA MARTINEZ o DONATO PEÑA (132|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13388 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO MATO CALVO o MATO de ALVAREZ (542|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13233 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA FAU de ALSINA (282|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13118 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LUIS NICOLA BRUSCO y ESTHER MARIA HORTA PEREZ de NICOLA (263|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1973 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 13119 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA REOLFI BERTORELLI de RODRIGUEZ (286|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12791 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA VALENTINA LOPEZ de CAL (260|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12790 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA PASTORA VERGES de MARTUSCELLO (S. 168|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13786 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BERENYI (S|134|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1973 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13391 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA SANGIO CORTI de SAMBARINO (S|108|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13392 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DEUS RODRIGUEZ (S|536|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13238 Ag.13-v.ag 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA CLARA MILANI de VITALE (S|192|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13117 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAUL FRASCHERI ALBIN (S 206|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12990 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SEIJO PIFER de SOUTO (S|144|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12894 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GORCJ VINOCUR o WINOKUR (S 94|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12893 Ag 8-v.ag. 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MALDONADO ALZUETA de BALDO (S.186|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12789 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BARCA CASAL (S 216|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12891 Ag.8-v.ag 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROBUÑAL GARCIA (S|130|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12890 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR EDUARDO CARUSO PETITO (S|166|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12842 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIO JOSE DE POI CANDATEN (S. 212|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12788 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIROCLE FABBRINI o FABRINI (S.174|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12892 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA MILLES o MILLES CASALES de HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13759 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GALLEGO ROSSI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1973 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13373 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO MESIAS PEREZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13432 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARDECIO o BARDECIO de CARDOZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13045 Ag.9-v.ag 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTELA o ESTELITA o ESTILITA PELLEJERO OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13044 Ag.9-v.ag 22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO TRIAS FERNANDEZ (S. 354|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo. mayo 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13489 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA ROSA PEDEMONTE de GONZALVES y MARIA LUISA PEDEMONTE (S.136|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13573 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA LABANCA de COSENTINO y NICOLAS COSENTINO LABANCA (L.o 27, folio 394), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13571 Ag.15.-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO LARRONDA (S. 272|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13569 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO IBARRA o IBARRA OTEGHY (S. 276|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13568 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BENITEZ (S.274|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13566 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELIX MARTINEZ o MARTINEZ GIMENEZ (S|258|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 18.000 30|pub. 13443 Ag.14-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANITA NIDYA RAVIOLO o RAVIOLO BURASTERO de GONZALEZ (S| 192|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13438 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA o MARIA ANA JUANA MUSSI o MUSSI GATTI de PERFUMO (S|634|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13439 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE o JOSEF o JOSE GOLDSCHMIDT (S|236|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13034 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX SEVERIANO BORDON o BORDON FARIÑA (S|200|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13036 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA GONZALEZ o GONZALEZ de ITURRALDE (S|612|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13037 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ATANASILDO PEREYRA o PEREIRA SIERIG (S|248|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13025 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELIO ARIANO (S|394|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13020 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GUZZO de DELBONO o DELBUONO (S|474|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1973. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13019 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA SUPLICIA PEREZ GARCIA (S|234|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1.o de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13017 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS NICOLAS TEMESIO o TEMESIO SCOLA y GRACIANA ROSA FENOCHI o SPOTURNO FENOCHI de TEMESIO (S|166|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1.o de 1973. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13014 Ag.9-v.ag 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JUANA LAZZARINI de ROVASCIO (S|250|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13161 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ADOLFO ANDRES o GUILLERMO SHAW o SHAW WILSON (S|240|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13158 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MONTANS ESMORIS (A. 222|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13694 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO GUNTHER MAGNUS o JOSE OTTO GUNTHER MAGNUS (A.284|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13644 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO GONZALEZ RUIZ (A.296|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13636 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORBELLA LOMAZI (A. 358|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13506 Ag.15.-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONCA SANCHIS (A. 238|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13353 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LOMBA SOBRINO (A.286|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13490 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO CAYETANO D'AMBROSIO MANGIERI (A|182|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13440 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALEJANDRA DELLEPILE de PIRELLI (A|672|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1973. — Humberto de León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13387 Ag.14-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FELIX OTTATI (A|200|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12847 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BOTTARO PEREZ de RAMOS (A.258|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12756 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO LOPEZ RODRIGUEZ (A. 190|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12757 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO PABLO DELBENE PINASCO o SANTIAGO FELIPE PABLO o PABLO DELBENE (Ficha A|266|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.000 30|pub. 13398 Ag.14-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOTANICO CRISTIAN SIMON MASSA, (A-594|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a Heber Botánico Simón Costa, para que en el mismo plazo manifieste si acepta o repudia la herencia. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.000 30|pub. 11222 Jl.23-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA IBARRA de FIGONI (F. 324|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13696 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CONRADO INHO VON FREEDEN o ERNEST VON FREEDEN (F. 386|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13762 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIA PUÑALES SILVERA (F. 272|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13761 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VILLAR FREIRE de BERNARDEZ, (F.418|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13665 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIA SENCION de CUADRADO y de JOSE EUSTAQUIO CUADRADO (F.671|967) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13655 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RAQUEL DIAZ de ARLO o SARA RAQUEL DIAZ GUTIERREZ de ARLO (F. 450|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13654 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO EUSTAQUIO CAWEN TUDURI (F. 462|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13652 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MARQUEZ (F.484 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13492 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ETCHELAR de SENA (F. 444|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13232 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALVANA SENONA FERRARI o ELVIRA ALBANA ZENONA FERRARI o ALVANA SENONA FERDOMO o ELVIRA ALBANA ZENONA PERDOMO (F. 400|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13089 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIEIRA FERREIRO (F. 310|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13441 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CHIOLINI ARTOLA de SEGUNDO (F.332|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13491 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HJOSE ANTONIO DARUECH (F. 412|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13036 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PABLO MIGUEL CANEPA ROETTI (F. 346|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12872 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA MATOS ROJO (A.210|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13496 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELLA, LUIS ALBERTO (A.236|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13495 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ONOFRE SECUNDINO BAEZ o BAEZ ORONA (A 228|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13264 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNA RAMA de VARELA y JOSE VARELA (A|116|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13225 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMIREZ GARAY, RAMON (A|224|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13267 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de TORRES MEIS, JOAQUIN ANGEL (A|236|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13139 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANTONIO PINTOS GARCIA (A|206|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13134 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES REGO CAMPO (A|484|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12879 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DATHAGUY de ARDOINO, LUISA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12876 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ SALVO (A|136|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12880 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RILO LOPEZ (A|136|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12841 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO GRANCELLI DUPRAT (A|184|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12875 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOVO de ARES o NOVO OUTEIRO, MARIA JOSEFA o MARIA (A.238,972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13452 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AQUISTAPACE o ACQUISTAPACE, (A.242|973), citándose a herederos, acreedores y demás y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13493 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREDA VELEZ (A,150|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13549 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUIDA, JULIAN (A;218|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12876 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE AMBROSIO IVALDI PANIZZA (A 138|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12877 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA BARBERO de CAVANI (A|208|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 26 de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12873 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VALVERDE VALVERDE (A 204|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12904 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ SUAREZ (S. 250|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13753 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO VALENTIN LASALA (S. 245|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13752 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESPERON SIENRA (S.47|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13648 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ALBERTI TERNI (S.181|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1. $ 6.000 10|pub. 13564 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA TERESA ALBARRACINI de RODRIGUEZ (S.153|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13565 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA ALBERTA VITUREIRA de OLAGUE u OLAGÜE (S;253|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13369 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA RAMOS de GENTILE (S 219|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 7 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13258 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA ECHARRI de FERNANDEZ (S|237|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13256 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA GRIMOLDI de IRAMENDI (S|211|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 6 de 1973. — Arturo H. Otero Actuario.
1) $ 6.000, 10|pub. 13091 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO o CONRADO LUIS NIN AVELLEYRA (S|240|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13092 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO RAMIREZ o RAMIREZ FORMENTO (S|189|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13093 Ag.10-v.ag 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GUIDA o GUIDA CANTORE (S|173|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13442 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES VARELA de ALVAREZ (S|201|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13040 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ULLOA o ULLOA CONDE de TOUCEDA (S,503|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1). $ 6.000 10|pub. 13043 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIMAGUL o CEMAGUL REDFEBIAN o REDJEBIAN o REGEBIAN o RELLEBIAN de COLLABABIAN o COYABABIAN o KALLABABIAN o KHODJABABIAN o KODJABABIAN o QUGIBABIAN (S|185|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 13051 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MILBURN o MILBURN de TAYLOR o KATHRYN STEELE MILNURN de TAYLOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 7833 My.17-v.ag.22

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES VIÑA de NUÑEZ (E. 1.325|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13757 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA ELVIRA SALLETTI BARILARI de RICON (E. 1:671|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13756 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FIGUERON de MENENDEZ (Ficha E.2.391|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13649 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO JUAN JOSE MECCHI o MECHI PAOLI (E.1.131|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13650 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha E.1.127|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13484 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCO de COUTO (E.263|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13437 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILHEIM BAIBER (E.1.257|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13488 Ag.15-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA GOMEZ de CALVO (E 1.315|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13370 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA SANTANA de VICO (E|2.201|71) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13372 Ag.14-v.ag 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO TRESZCZAN o TRASZCZAN o TRASZCZAN SZEWACHOWICZ (E 1.305|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12973 Ag.9_v.ag 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN JUSTA GARCIA de CAVASSA (F. 1.399|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12871 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE DE MARCO D'AMATO (Ficha E|785|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinte días a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 25 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 12859 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER GARAY de RIGOLI (Ficha E. 1.165|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 12755 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DELI (E.1.243|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 12754 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VALLARINO BOVERI de RICO (E|1.247|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13096 Ag.10.-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JACKSON; SALUSTIANA REYES de JACKSON o CELUSTIANA REYES de JACKSON o RAMONA SALUSTIANA REYES de JACKSON o RAMONA REYES de JACKSON y DARCY JACKSON (E 3.313|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 12866 Ag.8_v.ag 21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONOFF COBZAR (233|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13780 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o MARIA EMA COPPOLA SCAVARELLI de RONCO (181|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13779 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOTO FUQUES o SOTO de SANTORO (253|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13643 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANTONIA LAGUARA PARODI de ABELLA (327|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13642 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME VICENS o VICENS JOSE o VICENS JOSE ORELL (315|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, agosto 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13641 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA RAMONA o SABINA RAMONA o RAMONA UMPIERREZ GARCIA de ALVAREZ (325|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 13638 Ag.16-v.ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIORELLO SCANDROGLIO (281|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13472 Ag.15-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARREIRO o BARREIRO MOSQUERA (269|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13390 Ag.14_v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DURAÑONA CARDONNET (233|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 13234 Ag.13_v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ANDRES o SERAFIN CRIADO (203|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13236 Ag.13_v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CAMIOU de BRIATTORE (299|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13237 Ag.13_v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO WALTER QUINTEROS CLARK (295|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13120 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO KASZAS (229|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13122 Ag.10_v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TILVE RODRIGUEZ (307|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13123 Ag.10_v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CERES SPAGNUOLO DELARCO de SCHENONE (305|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13124 Ag.10_v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MASTRANGELO (9|1967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 12895 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREYRA GASAMAN (303|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12792 Ag.7.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SPINELLI de GRABAN (301|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12793 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NAVATTA (127|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12794 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SALGUEIRO SENRA (265|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12795 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA XIMENEZ de CORREA (255|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12567 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIDAL ARES (S. 335|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13789 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR TRAMA o VICTOR TRAMA PUGLIA (S. 147|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13788 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RAMA ARBELO (S. 141|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13787 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA MAGDALENA LANZA UZANZA o USANSA de CARBONE u ORFILIA LANZA de CARBONE (S.225|973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria. — Montevideo 4 de junio de 1973. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 13485 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO PODESTA MERLETTI (S. 243|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13645 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA ROSALIA ALONSO de CURBELO o CANDIDA ALONSO de CURBELO (S.245|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13646 Ag.16.-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUDOVICO MIGUEL ARRIGUETTI y HERMINIA del RIO de ARRIGUETTI (S. 263|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13396 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA CUTI de CURBELO (S. 59|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13393 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DIAZ BERNAT (S|13|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13394 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RACHID HAMAD ABDUL KHALEK (S|297|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13239 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIA ELVIRA BESIO o CELEDONIA BESIO ALMIRATI (S|251|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13240 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELEUTERIO CAETANO (S 241|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12991 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LISTA SOUTO (S|405|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12887 Ag.8-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BENIGNO MARTA RABELLINO o RAVELLINO (S 249|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12889 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUBINACCI FLORIO (S 233|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Menor. — Montevideo, 4 de julio de 1973. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11651 Jl 20-v ag 30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO MACIEL ELGART, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13758 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA MARTINEZ de GRAJALES citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13374 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SCHIAPPACASSE GRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 13435 Ag.14.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO FELIPE NERY ALMADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 13434 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISRAEL VILLARREAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13433 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BLANCA NIEVES BENGOECHEA de ESPINOSA o BLANCA NIEVES BENGOCHEA de ESPINOSA y de ALFONSO BENGOECHEA o BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 13430 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS TRAGLIO DAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 13165 Ag.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO SAGARIO PAPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13140 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al pú-

blico la apertura de la sucesión de ALBERTO CAL o ALBERTO CAL GRELA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13141 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO FRIEDEL PELUFFO o HUGO FRIEDEL PELUFFO BERRUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 3: de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13047 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE BUSCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 13046 Ag.9_v.set.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO TRENIT PUYOL (S.303,973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $6.000 10|pub. 13567 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO CONSTANTE PANIZZA o PANIZZA ASTEGIANO (S.269.963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13570 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ROVIRA SARAVIA (S.243|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13572 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA RAMA BLACKLEY y ADELA LAURA RAMA BLACKLEY F. S.35|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13574 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA HERNANDEZ de OMIL o HERNANDEZ HERNANDEZ (S. 273|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1). $ 6.000 10.pub. 13436 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SILVA (S. 179|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10.pub. 13437 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones AMALIA MIRABAL PEREZ y LIBORIO MIRABAL o MIRABAL PEREZ (S 133|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 27 de 1973. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13260 Ag.13_v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LANDI o LANDI COLOMBO (S|241|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13159 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ (S.131|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13160 Ag.10_v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENEDICTA o BENEDITA o BENEDICTA INES CLEMENTINA RODRIGUEZ de CANOURA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13024 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GINDA MICHALIK o MICHALIC (S|199|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13023 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA NEIRA o NEIRA AÑON de BRIGNARDELLO (S|251|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13142 Ag.10_v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA IGLESIAS (S|249|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13038 Ag.9_v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL LEMA RODRIGUEZ (S|255|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13039 Ag.9_v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MAMERTO BUSTAMANTE o BUSTAMANTE HUERTAS (S 247|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13022 Ag.9_v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA DEGIUDA o DE GIUDA o DI GIUDA ARISMENDI de CAGGIANI (A. 281|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 23366 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORELLI de LEONE (A. 193|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 9 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13811 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EXILDA CRIADO PEREZ (A 263|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 13327 Ag.13_v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES VARELA de RODRIGUEZ (A.211|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13163 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de AUGUSTA o AUGUSTA EMMA LESER de RECKNAGEL y FEDERICO AUGUSTO o FEDERICO LUIS AUGUSTO RECKNAGEL (A 653|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1972. — Julio Mala, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 12983 Ag.9_v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA SALGUEIRO GOMEZ (A.207|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaría Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 10557 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.ag.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA COLOMBO de DELFINO, ANTONIO RAFFO, MARIA DELFINO de RAFFO, MARIA RAFFO DELFINO, MARIA ISABEL RAFFO de PERCONTINO TIMOTEA ANGELA RAFFO de ZALACAIN y ALBERTO MARCOS MATEO RAFFO DELFINO (A. 601|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 7 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 10608 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO AQUILINO GARCIA (61|12) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30 pub. 10521 Jn.20.-v.jn.29. Jl.23-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO HIGINIO GONZALEZ BERRUTTI (F. 487|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13760 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO COSTABILE MALATESTA (F.501|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13653 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOBIAS CORREDERA SANCHEZ (F. 451|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13375 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA CUENCA de GARCIA (F. 245|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13376 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO PEROLO OSSOLA (F. 697) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13377 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GABRIELA CANTO de BORDERRE (F. 495|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13261 Ag.13.v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO QUINTIN CASELLA (F. 819|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13262 Ag.13.v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MAROÑAS MATA (F. 57|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13263 Ag.13.v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME TALADRIZ SALGADO (F. 727|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12856 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL MARQUEZ MONTEIRA (F. 287|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 11738 Jl.23.-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GATTAS DAMIAN (A 277|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13494 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA BAGNALASTA de GILARDO (A|131|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13265 Ag.13.v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA GOMEZ PEREZ de AGUIRRE (A|131|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13266 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OLGIS PETRONIO MUSLERA y MARIA ESTHER BAUZA de MUSLERA (A|449|67) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 6 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12985 Ag.9.v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO MIGUELEZ GOMEZ (A|53|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12878 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THOMAS EDWARD SMITH HAWKSWORTH o HAWSKWORTH SMITH (A.171|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11992 Jl.27-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GOROSTIAGA MATTOS (A. 251|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 20.400 30|pub. 10264 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MONJELOS CORREA o TEOFILO MONGELOS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de agosto de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13783 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GOICOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de agosto de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13782 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DE MORA (Ficha 314|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de junio de 1973. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13781 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE MONTES o MONTES de VELEDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de agosto de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13069 Ag.10.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PILAR DE LOS SANTOS y doña EMILIA FERREIRA de DE LOS SANTOS o EMILIA FERREIRA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de agosto de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 13066 Ag.10.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BOFFIL o BOFILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de agosto de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13067 Ag.10.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AUREA FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de julio de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13068 Ag.10.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de julio de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12859 Ag.8.-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GABRIELA LONGINA MARTINEZ de BENTANCOR (Ficha Civil Nº S. 49|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de junio de 1973. — Milton, Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 12863 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABALLERO ALVAREZ (Ficha Civil Nº S. 52|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12862 Ag.8.-v.ag.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ARAQUISTAIN de BUISSON (Ficha V.285|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13459 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL LUIS BLANCO ARTIGAS (Ficha V.178|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 27 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13458 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PATTERLINI o PATTORLINI o PATTARLINI o VATERLINI de PATTARINO (Ficha V. Nº 398 año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13457 Ag.15.-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL REMIGIO LABANCA VIGLIOTTI (Ficha 199|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 1º de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 13132 Ag.10.-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA BURASTERO POZZI de HERNANDEZ (Ficha 258|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 13 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 13798 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PABLO GAHN y LUCIA VIGNOTTI o VIGNOYI o VIÑOTTI (Ficha 242|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 30 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 13799 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTOLINO CERRUTTI (Ficha 231|V 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 30 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10'pub. 13800 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINEZ de MARTINEZ (Ficha 248 V'1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 7 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10'pub. 13801 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO EXPOSITO (Ficha 249,V'1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando agosto 6 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10'pub. 13802 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDIONDO SUHIT de FARRAYS (Ficha 143|V 1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando mayo 22 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10'pub. 13803 Ag.17-v.ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA o EUSEBIA VICTORIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de LECUNA o LECUONA (Ficha 221 V 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 22 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 13797 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA LUCIA IRIGOYEN de GONZALEZ. "Sucesión". (Ficha 104|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 26 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13084 Ag.10.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BARRETO de LEON de PEÑA (Ficha 82|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Jeluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12784 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARRASCO GONZALEZ, (Ficha 145|V|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 22 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10'pub. 12783 Ag.7.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RISSO o RIZZO de VIGNOTTI o VIÑOTE (Ficha 213|V|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 21 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12782 Ag.7.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CRUZ SANCHEZ de AMARO (Ficha 415.V|966, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 14 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 20|pub. 12156 Jl.31-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASILDO GUERRA o ATANASILDO DA CUNHA GUERRA (F. 244.973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de junio de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 13300 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA ALEJANDRINA BRESQUE de LLANO o LLANOS, (F. 115 973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de julio de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 13301 Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN CASTRO MEDINA (Ficha 265|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de agosto de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13681 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MONTAGNO LUTESTTA (N.o 278, año 1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de agosto de 1973. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 13658 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO FERRARI TANTARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de agosto de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13659 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VIRGINIO BARGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de agosto de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13660 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FILOMENA BERNARDO de DI PAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 30 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 13315 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 23 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13316 Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACISCSA MARIA DENIZ IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de agosto de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10'pub. 13812 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SOSA de RECARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de junio de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13295 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISOSTOMO DIAZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 28 de mayo de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10'pub. 13293 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO DOROTEO FIGUEREDO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, julio 27 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13294 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LACLAU ZUNINO, (Ficha C. 233|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, julio 23 de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10'pub. 12924 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANSITO CAMILA GUTIERREZ NUÑEZ, citándose a los herederos, y demás interesados para el inventario solemne de los bienes de la causante, a realizarse el día 19 de octubre del corriente (artículo 1 064 y siguientes del C. P. C.), para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de junio de 1973. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.000 30'pub. 11106 Jl.23-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SAUL OCHOGARAY RAMIREZ (Ficha C. 620|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de noviembre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10 pub. 8140 Ag.16.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN EUCLIDES ACOSTA RODRIGUEZ (Ficha C. Nº 123. Año 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 23 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguideguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13535 Ag.15.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ARNOLDO HABERLINI BOHL. (Ficha C. Nº 208. Año 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 30 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguideguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13534 Ag.15.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HELCEWSY NIBIA BENECH HEIN de ALPUIN (Ficha C. Nº 207, Año 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 30 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13533 Ag.15.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CORUJO FUENTES (Ficha C. Nº 215, Año 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 30 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13532 Ag.15.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RODRIGUEZ ZERPA (Ficha C. Nº 222, Año 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, agosto 1º de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13531 Ag.15.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NATALIO FRIPP (Ficha C. número 216, Año 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 30 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13530 Ag.15.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA WIDMER de MULLER (Ficho C. Nº 196, Año 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de julio de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13475 Ag.15.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FRITZ FLEISCHHAUER NELLINGER (Ficha C. Nº 221, Año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, agosto 1º de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguideguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 13395 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMUALDO BARRETO RIVOIR (Ficha C. 181|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, junio 14 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12955 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS PETERS, (Ficha C. 182|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, junio 14 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12954 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS TEODORO GONZALEZ MOREIRA, (Ficha C. 179|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, junio 14 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12953 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DOMINGO PINO PEREZ, (Ficha C. 180|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, junio 20 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12956 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO COLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de junio de 1973. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13389 Ag.14.-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDISTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO JUSTO BOSCH ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de agosto de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13606 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN CECILIO o FROILAN SANABRIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 3 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13699 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO PEREZ o PIO PEREZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 3 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13700 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA REYES de SANCHEZ u OFELIA DOMINGA REYES HERNANDEZ de SANCHEZ u OFELIA DOMINGA REYES de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 5 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13701 Ag.17.v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesió de MARIA ELVIRA ARNIZ BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 22 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13702 Ag.17.v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAYETANA o CALLETANA TOBAGLIARO de ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 26 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13703 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PAONETTE o JOSE PAONETTI o PAUNETTE o PAUNETO o PAVONETE o PAVONETTE o PABONETTI BAQUERINE o VICAIN o BACARINA o BAQUERIE o BAQUERIN o VICARIN o BEJARINA o RECARINE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 20 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13704 Ag.17.v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAONETTI o PAUNETTE o PAUNETO o PABONETE o PAVONETTE o PABONETTI BAQUERINE o VICAIN o BACARINA o BAQUERIE o BAQUERIN o VICARIN o BECARINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 22 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13705 Ag.17.v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SERE CASTILLO o ALFREDO SERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 18 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13706 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES COUTO OHOLEGUY o MARIA INES COUTO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 10 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13707 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA del CARMEN ARNIZ de VIERA o ROSA del CARMEN ARNIZ TABERNE de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 15 de 1973 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13708 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BIDONDO de BIDONDO o SARA BIDONDO GARATEGUY de BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 25 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13709 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ de GARCIA, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 8 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13710 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREZ de ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 27 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13711 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENITO PEREYRA MARCICO o ANTONIO BENITO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 18 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13712 Ag.17-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ZOCALO o ZOCALO de CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Julio de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13172 Ag.10.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO MANUEL BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 31 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13169 Ag.10.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL ALVAREZ o ALVAREZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 25 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 13170 Ag.10.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FIERRO o FIERRO de GRENE o de GRECE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 25 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 13171 Ag.10.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CECILIO o ISIDRO CESILIO DE LEON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida julio 25 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 13175 Ag.10.-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA SINGLET de LEON o SINGLET PEROGORRIA o PEROGORRUA de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de junio de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 13168 Ag.10.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA del CARMEN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 25 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13174 Ag.10.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN FROILAN HERNANDEZ BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 25 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13173 Ag.10.-v.ag.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL CARACIOLO CORBO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13359 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000.00 10|pub. 13401 Ag.14.v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RODRIGUEZ SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de diciembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13402 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIRA BONILLA de BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Federico Luis Bonino Bonilla, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes que lo represente. — Minas, junio 27 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 25.500 30|pub. 12036 Ag.14.v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR RAUL MENDEZ o MENDEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 27 de 1973 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 13059 Ag.10.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERREIRA VITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas junio 27 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13060 Ag.10.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ROMANA ZUASNABAR LAPITZ o HAYDE ROMANA ZUASNABAR LAPITZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, junio 26 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12357 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO ROMAN o RAMON HERNANDEZ NUÑEZ (Ficha 922|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de julio de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13597 Ag.16-v.ag.29.

2EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALBANESE de BIRRIEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $6.000 10|pub. 13596 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertuda de la sucesión de CANDIDO DEOLINDO o DEOLINDO CANDIDO MARTINEZ DIAZ (Ficha 805|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de junio de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13595 Ag.16-v.ag.29.

EDISTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BURGUEÑO HERRERA (F. 966|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de junio de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13594 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREIDA ELSA MILAN de FLEITAS (L.o 27, F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de agosto de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13693 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de al sucesión de EUGENIO BORJAS PERALTA (Libro 27, Folio 595) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de agosto de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13416 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REYES PIO, "Sucesión". (Libro 27, Folio 578) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de julio de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 13415 Ag 14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARAMBURO (Libro 27 Folio 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 27 de julio de 1973. — María L. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13115 Ag.10.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber apertura de la sucesión de JUAN CASTELLANOS LAURINO (Libro 27, Folio 586) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 19 de agosto de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12916 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEBASTIAN RODRIGUEZ PAZOS (Libro 27. Folio 524) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 12915 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TATIANA PODSVIROV de SAFRONOV (Libro 27. Folio 577. Nº 255) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de junio de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10,pub. 12914 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CIPRIANA BONINA CASTILLO de MILAN (Libro 27. Folio 583) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de julio de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12911 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FELIX FURTADO FREITAS (Libro 27. Folio 593) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de agosto de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10,pub. 12910 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREAS o ANDRES KOHLER o KHOLER (Libro 27. Folio 571) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de julio de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12909 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesiones de FELIX PEPE, ROQUE RAMON PEPPE o PEPPO o PEPPO, MARIA ANTONIA PEPPE, JUAN CARLOS PEPPO o PEPE y FRANCISCO PEPE (Libro 26. Folio 33) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de agosto de 1973. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12907 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ACOSTA de DELGADO, (Libro 27. Folio 481. Nº 870), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de diciembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 12906 Ag.8.-v.ag.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BERGALLO LURAGHI (Libro 18. Folio 391) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 13413 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INES JUANA o JUANA INES FIRPO de GIOSSA (Libro 18. Folio 388) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaira Adjunta.
1) $ 8.000 10,pub. 13414 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA TEXEIRA NUNES o NUÑEZ de PIEGAS (Libro 18. Folio 393), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de junio de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 13111 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA KALABUJOV de JLAKIN (Libro 18, Folio 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de junio de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. [illegible] Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA MARIA o MARIA DANTAZ de BOTTA (Libro 18. Folio 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 13112 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BIANCHI (Libro 18 Folio 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 27 de junio de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. te este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13114 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LILA LONG STEMPHELET de CIRONE (Libro 18. Folio 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de julio de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 13121 Ag.10-v.ag.23.

ERICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS GARCIA ECHAVARRIA y JACINTA URRUZMENDI o URUMENDI o URRUSMENDI de GARCIA (Libro 18. Folio 395) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de julio de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 12908 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA SATURNINA ZENI FACCINI o BACCINI (Libro 18. Folio 362) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 12912 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JUSTINIANO MONTES DE OCA (Libro 18. Folio 259) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 12913 Ag.8.-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO AGUSTIN LOZANO MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 31 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13688 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 23 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13689 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ PEREZ de GIOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 24 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13406 Ag.14.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCIO TAURISSANO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 25 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12917 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MARTA IRULEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 27 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12918 Ag.8.-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ATANASIO CABRERA (Ficha número C. 460|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13524 Ag.15.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ELENA ONANDI MACHADO de RODRIGUEZ (Ficha Nº C. 451|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13525 Ag.15.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TIMOTEO HIPOLITO HUELMO (Ficha Nº C. 452|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13526 Ag.15.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO GERARDO o GERALDO RODRIGUEZ CALERO (Ficha Nº C. 444|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13527 Ag.15.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA RODRIGUEZ TALAYER o RODRIGUEZ de SILVA (Ficha Nº C. 427|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de julio de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13528 Ag.15.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS HERRERA o NICOLAS HERRERA (hijo) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 15 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13523 Ag.15.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA o JULIETA REIMUNDA GONZALEZ de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 17 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13522 Ag.15.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o CLAUDINA o CLAUDINA GREGORIA o GREGORIA CLAUDINA GONZALEZ o GONZALEZ CASTRO de ABREU (Ficha Nº C. 431|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de julio de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 13521 Ag.15.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR MUÑOZ MUÑOZ, LADISLAO MUÑOZ MUÑOZ y LADISLAO JACINTO MUÑOZ SANCHEZ (Ficha N.o 424|1973 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de julio de 1973. — José Ramón Luna Pradera, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 13520 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENCIA SILVERA de BRUM (Ficha número 439|1973 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de julio de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13519 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VARELA PEREYRA o PEREYRA RODRIGUEZ (Ficha N.o 467|1973 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13516 Ag.15.v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERGISTA o EVERGISTA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13683 Ag.17-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ANTONIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 26 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13682 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA BORGHI de BALDASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 26 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13331 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS VICENTE SILVEIRA o SANTO VICENTE o VICENTE SILVEIRA o SILVEYRA o SILVERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 18 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13332 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PITEIRA MARCENARO o JUAN JOSE PITEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria judicial menor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, junio 29 de 1973. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 13333 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: sucesión de PROTO VILAR. Pieza sobre cesación de condominio provocada por Rubens E. Moriondo Piegas (A|154|973), se cita y emplaza por el término de noventa días a Margarita Vilar y a Clementina Vilar sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto junio 12 de 1973. — Delmar Gonzávez Brum Actuario.
1) $ 30.000 30|pub. 11498 Jl.23-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DALGALARRONDO GERVASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de agosto de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 13807 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANGELA CASTIÑEIRA FRAGA de FRAGA o CARMEN CASTIÑEIRA de FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 13209 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO o MATEO ALBERTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13207 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR AMELIA o LEONOR AMALIA MARQUEZ GRENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de agosto de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 13208 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO o CARLOS MARIA DIAZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 13201 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RAMENGHI CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de agosto de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13200 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GALLARETO GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de julio de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13199 Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN FILOMENA NASTA TORTORELLA de BARUTTA o BARRUTTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 28 de junio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11000 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO SARAVIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de julio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13360 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA CALERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de julio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13739 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUZMAN DOMINGO BIDEGARAY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de julio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13740 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES SCHMIDT de CAILLABET, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13741 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO JOSE MORENO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13742 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO BAUTISTA ELDUAYEN IJURCO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13743 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO LUIS BIANCHI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13744 Ag.17.v.ag.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISTINA ELVIRA CABRERA de RAMOS, citándose

y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 25 de julio de 1973. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 13735 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LEON ELEUTERIO PEREIRA y ANGELA ADELA MERNIOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 30 de julio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 13736 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LINO SCIAINI METHOL o PEDRO SCIAINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de julio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13737 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE SANZO LATERZA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de julio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13738 Ag.17.v.ag.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISOLINA GAUTHIER de VINCON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de julio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 13733 Ag.17.v.ag.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO HANSEN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de julio de 1973. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 13734 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NIDIA CATALINA JAUREGUY de AUCHAYNA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de mayo de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13732 Ag.17.v.ag.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA DIVER CASALES de LOPEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13731 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTENOR DA ROSA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de julio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13730 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE PINTADO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de agosto de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13729 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICASIO EULOGIO DOMINGUEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de marzo de 1973. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13728 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN MORALES citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de marzo de 1973. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13727 Ag.17.-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINA TELESCA de VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 1.o de agosto de 1973. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 13745 Ag.17.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ROGELIO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilita la Feria Judicial menor a los efectos de las publicaciones.

Para constancia siento el presente en lugar y fecha ut-supra. — Mercedes, 27 de junio de 1973. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 13244 Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIA DOMINGA MARTINEZ CATALINA de MARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 24 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 13508 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AURELIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 16 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13509 Ag.15_v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ARTIGAS VALDEZ CAVALGANTI o CAVALGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 9 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 13510 Ag.15-v ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ABAYUBA FERREIRA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima feria judicial menor. — Tacuarembó, junio 27 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 13507 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ARGIMIRO LOPEZ COSTA y MAXIMILIANO JUAN LOPEZ COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 31 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10 pub. 13306 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAUTISTA SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 29 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 13307 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELIAS FRANCIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 28 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13308 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BIBIANO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 3 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13309 Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME TANCREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1973. —
1) $ 6.000 10|pub. 13608 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13609 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GUEVARA VELEZ o JUAN F. GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de junio de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 13610 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NIEVES CIDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado menor a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13611 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CARBONE o CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 13612 Ag.16-v.ag.29

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ALBERICO ISOLA y/o PINARES DE PIRIAPOLIS S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores:

Carlos Gorriarena, solar 17, manzana C padrón 9799

Rosa de los Santos de Soca y Elcira de los Santos Solar 15, manzana 565 padrón 791 m/a.

Simón Bolívar González, solar 7 manzana 116, padrón 1836 m/a.

Luis Alonzo, solar 13, manzana 31, padrón 1950 m/a.

José Larrosa y Walter Perrotta, solar 5, manzana 800; padrón 1255 m/a.

Nuble Ariste Garrido, solar 9, manzana 74 padrón 2496.

Todos ubicados en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado localidad Piriápolis.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.
2) $ 52.500 15|pub. 13633 Ag.16.-v.set.5.

BALNEARIO SANTA ANA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (artículo 10 de la ley N.o 9.099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Santa Ana, décima segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia:

Solar N.o 12 de la manzana N.o 71 prometido en venta a María M. Martínez de Finelli.

Solar N.o 12 de la manzana N.o 23 prometido en venta a Ida Antonio Stambuk Puppo y Celia Emma Stambuk Puppo.

Solar N.o 7 de la manzana N.o 73 prometido en venta a Jorge González Briosso.

2) $ 52.500 15|pub. 13518 Ag.15-v.set.4.

GHELI S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores en cualquier título, la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares de Playa San Francisco, Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis.

ALEJANDRO DEMARCO BIDEGAIN, solar 20 manzana 15, padrón actual 5332, anterior 4.552 m|á.

SILVIO PLANCHESTEINER, solar 13, manzana 41, padrón 5.899 actual, anterior 5.280 m á.

ALFONSO SAN JUAN, solar 6 manzana 12 padrón actual 5.274, anterior 4.552 m|á.

ESTHER KLEMPERT de GOMEZ, solar 5, manzana 16, padrón actual 5.337 anterior 4.552 m'á.

2) $ 37.500 15|pub. 12411 Ag.2-v.ag.22.

Conforme a lo dispuesto en la ley número 9.099 (artículo 10) y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se comunica a NELSON FELIX LABORDE CASANOVA y sucesores, la caducidad de la promesa de compra del solar 14, manzana "G" padrón 16.689, sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, inscripta con el número 7777 al folio 24.660 del libro 126.

2) $ 22.500 15|pub. 13012 Ag.9.-v.ag.29.

3-Convocatorias Comerciales

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de agosto de 1973, a las 16 horas, en la Avenida General San Martín 4049, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Comisiones control de asambleas (Estatutos, artículo 26).

2º) Memoria, balance general, resultados, distribución de utilidades forma de pago del dividendo, e informe de la Comisión Fiscal del 41º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1973 (Estatutos, artículo 18).

3º) Remuneración a los Fiscales (Estatutos artículo 69).

4º) Autorizar al Directorio para realizar cualesquiera de las operaciones indicadas en el artículo 50 de los estatutos sociales.

5º) Elección de dos Directores y siete suplentes de listas de candidatos inscriptas y de la Comisión Fiscal y sus suplentes (Estatutos, artículos 18 y 67).

Para la asistencia es necesaria la previa inscripción en la Secretaría con depósito de las acciones, o la entrega de un certificado bancario de depósito, con registro hasta 3 días antes de la asamblea, de lo que se dará constancia. Si a la hora puntual la asistencia fuera insuficiente, la asamblea se realizará con los presentes, treinta minutos después (Estatutos, artículos 21 y 24). — Montevideo, 14 de agosto de 1973. — Señor Francisco Gercar, Presidente. — Doctor Agustín Gorlero Armas, Secretario.

3) $ 16.500 3|pub. 13603 Ag.16.-v.ag.20.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 28 de agosto de 1973, a las 17 horas, en la Avenida San Martín 4049, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Comisiones control de asambleas.

2º) Proyecto de reforma de los estatutos y autorización para los trámites (Estatutos, artículo 20).

Para asistir es necesaria la inscripción en nuestra Secretaría, con el depósito de las acciones o la entrega de un certificado bancario de depósito, con registro hasta tres días antes de la asamblea de lo que se dará constancia. — Montevideo, 14 de agosto de 1973. — Señor Francisco Gercar, Presidente. — Doctor Agustín Gorlero Armas, Secretario.

3) $ 9.000 3|pub. 13604 Ag.16.-v.ag.20.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

De conformidad con lo determinado en los artículos 29, 33, 35 y 41 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Queserías Nacionales S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1973, a las 8 y 30 horas, en el local social de la empresa, calle Burgues número 2976, para tratar los siguientes asuntos:

1) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1973.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 de nuestros estatutos, en el cual se establece que el registro de las acciones, o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la Tesorería de la sociedad, calle Burgues número 2976, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, fijándose al efecto el siguiente horario: lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas. — Montevideo, agosto de 1973. — El Directorio.

3) $ 27.500 5 pub. 13673 Ag.16.-v.ag.22.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
(GHYCSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de setiembre de 1973 a las 15 horas en la sede social calle Cerrito N.o 507, piso 4.o, escritorio N.o 48, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos escrutadores de votos.

2.o Lectura y consideración acta asamblea anterior.

3.o Lectura y consideración de las memorias, balance general y cuenta de resultados de los ejercicios sociales finalizados el 30 de junio de 1972 (1.o julio 1971 - 30 junio 1972) y el 30 de junio de 1973 (1.o julio 1972 - 30 junio 1973).

4.o Designación de cinco Directores titulares y tres suplentes por 4 años (30 junio 1972 - 30 junio 1976).

5.o Designación de Síndico titular y Suplente por 2 años (30 junio 1972 - 30 junio 1974).

6.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota. — El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — El Directorio.

3) $ 48.000 8|pub. 13548 Ag.15-v.ag.24.

URIMPEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de agosto de 1973 a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Gral. Pacheco N.o 1123|25, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1972.

2.o) Elección de directorio.

3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 12.500 5|pub. 13420 Ag.14.v.ag.20.

JUAN PONS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S. A. para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que se realizará el día 18 de setiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local Social calle Vilardebó 1152, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1973.

2.o) Informe de la Sindicatura.

3.o) Distribución de Utilidades.

4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas carta-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — Montevideo, 16 de agosto de 1973. — El Directorio.

3) $ 12.000 3|pub. 13750 Ag.17-v.ag.21.

GARCIA CONDE Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales el Directorio de García Conde y Compañía S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1973 a las 11 horas en nuestra Sede Social calle Galicia N.o 1051 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual del Directorio.

2) Informe de la Sindicatura.

3) Consideración del estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973.

4) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se deja constancia que para concurrir a esta asamblea deberán registrarse las acciones en la Sede Social hasta 48 horas antes de constituirse la misma (Art. 38). — El Directorio.

3) $ 10.500 3|pub. 13726 Ag.17.-v.ag.21.

CARLOS R. CRISTIANI Y HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 12 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de agosto de 1973 a la hora 17 y 30 en el local social de la calle Pascual Paladino número 2534 de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1973.

2) Elección del Síndico titular y suplente por el ejercicio 1973-1974.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la Secretaría social con cinco días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea.

3) $ 15.000 3|pub. 13698 Ag.17.-v.ag.21.

BANCO DE PAYSANDU
ASAMBLEA GENERAL AL 30 DE AGOSTO DE 1973

De acuerdo al artículo 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1973 a las 19 horas, en el local de la Institución, calle 18 de Julio Nº 965, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1973-74.

2º) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, y que firmarán el acta en representación de los accionistas conjuntamente con Presidente y Secretario.

3º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes por el período 1973-75, de acuerdo con lo establecido por el artículo 9.o de los estatutos sociales.

4º) Elección de Síndico titular y suplente, según lo establecido en el artículo 22 de los estatutos.

5º) Cualquier otro asunto de interés social.

Se previene a los señores accionistas que deseen intervenir en la asamblea, que deberán inscribir y depositar sus acciones en la Gerencia del Banco, hasta 3 (tres) días antes del señalado para la misma de acuerdo con lo establecido estatutariamente en el artículo 31. — Paysandú, agosto de 1973. — Héctor R. Bardelli, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Arturo A. Davinson, Secretario.

3) $ 8.000 3|pub. 13692 Ag.17.-v.ag.21.

AUTOMOTIVE ACCESORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la vigésimaoctava asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra Sede Social de la calle Cuareim 2179, el día 5 de setiembre de 1973, a las 12 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.

2º) Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1973.

3º) Designación de los honorarios del Síndico.

4º) Elección del Directorio.

5o) Elección del Síndico titular y suplente.

6o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: de conformidad con el artículo 26 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — El Directorio.

3) $ 12.000 3|pub. 13675 Ag.16-v.ag.22.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR ANTONIO VIGNOLA VISCONTI e HILDA DELIA SILVA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 12883 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GREGORIO BURSTEIN y AIDA HOLZMAN (V 124|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 12452 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "Olas, coaga. Juan Antonio contra ANA MARIA BULGARELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (V.20|971), se hace saber que por resolución N.o 5.036 del día 29 de mayo de 1973 se tuvo por desistidos a los comparecientes de la referida disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. — Montevideo, julio 22 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 12142 Jl.30-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS ALBERTO PORRAS LARRALDE y MARIA VALERIA DONOSO BASCUÑAN (Ficha B. 590|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 13657 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MARTIN GUERRERO y MIRTA RENE CARMINATTI (Ficha C. 666|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 13263 Ag.13.-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAUL SCHELLENBERG y MARIA ESTHER MARTINEZ LIZARDO (Ficha 64|632), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1973. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 12445 Ag 2-v.ag.29.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges: JULIO ENRIQUE IZUIBEJERES y NORMA CORTES de IZUIBEJERES (E|402|1972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 13102 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE LUIS SAPRIZA y ELENA MARGARITA PEIRANO VEIRA (D. 124|973) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley No 10.783. — Montevideo, julio 23 de 1973. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 12179 Jl.31.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LEONEL FEDERICO BARTEL GIANETTI y SYLVIA RENEE MENAFRA DEL PRESTITO (D.158|73) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 11927 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges: FELIX GABINO PIRIZ y VICTORIA EBERL de PIRIZ (D|120|1973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 12134 Jl.30-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ALFREDO BATISTA Y VEDIA y GRACIELA MARIA SARUBBO (Ficha 88|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 13577 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVERIO BAPTISTA y ANA MERCEDES VIVIANI (L.o 50 F.o 359 (por auto de 8|10|55) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000.— 20|pub. 13444 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO BORGNIA y MARIA CRISTINA GALEANO de BORGNIA (Ficha C 280|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1973. — (Firma ilegible). Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 11825 Jl.24.-v ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELES AURORA DIAZ de VIDAL y JUAN MARIO VIDAL SANTOS (Ficha C 278|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1973. — (Firma ilegible) Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 11824 Jl.24.-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por METODIO JOSE UMPIERREZ y ERCIDE UDERMI FERRARO, (A. 758|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 12661 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ISABEL ESTEVEZ y VICENTE SANGUINETTI o FELIX VICENTE SANGUINETTI (Ficha A. 116|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 12675 Ag.6-v ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCAMPO JOSE LUIS y DAFNE NOEMI BERNASCONI (Ficha E. 282|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 12974 Ag.9.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRAVIER CESAR JUAN y ANA MARIA PORRO (F. 192|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 16.000 20 pub. 12881 Ag.3-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIANCIARULO LADO EDISON y RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha E. 193|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 22 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 12759 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA BAINK SHOLNIK y HECTOR DAVID BENATAR (Ficha E. 122|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 16.000 20 pub. 12175 Jl.31.-v ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COTTIGA de DIAZ MARGARITA y JUAN ANGEL DIAZ MORALES (Ficha E. 254|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 12176 Jl.31.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER POSE PALEO y MARIA JOSE FABREGAS (Ficha E-304|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 13497 Ag.15-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL MARIA QUERALTO ORIBE y NELSON ANTONIO REVELIO HERNANDEZ (Ficha E. 202|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de seesnta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 13198 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MAGDALENA ANSALAS y MARCOS WALTER RIVAS, (Ficha E. 514|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 13104 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER OROSIL FERREIRA y MARIA EMILIA PARENTE. (Ficha E. 248|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12760 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR NORBERTO RODRIGUEZ y MERCEDES IVONNE BARDE (Ficha E.236|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12593 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUCIA OLIVERA DOLL y NELSON R. TORELLO (Ficha E.270|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Montevideo, 22 de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12457 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALMIRA SANTOS con ORLEANS RUBEN PISONI (Ficha E. 92|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1973 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12355 Ag.1.o_v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALFREDO COEFF HERNANDEZ y GLADYS ZULLY SOFIA MORENO (Ficha E. 304|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días Montevideo, 27 de julio de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 12232 Jl.31.-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACIEL ADI BLAS CURTI y ALFONSINA CIARLARIELLO (Ficha E. 318|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 13676 Ag.16-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR COALLA FERREIRO y ANGELA HYLDA SANTOS MUÑOZ (V. 313,973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20.pub. 13637 Ag.17.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR LUCAS BANFI y ELADIA FERNANDA BARANZANO (V. 275|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12975 Ag.9.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LORENZO FRANCISCO CALICCHIO y MATILDE MARGARITA POSE, (V. 293.973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley No 10.783. — Montevideo, julio 24 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 12177 Jl.31.-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CANDIDO MIGUEZ y LUZ LORIS KNUTH, (Ficha B 135|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
Montevideo, agosto 9 de 1973.
5) $ 16.000.— 20|pub. 13378 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC GRINSPAN y MARTHA WEINBERGER (Ficha D. 525|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 12758 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERIDA BLANCA URRETA y JUSTO MODESTO ALDABALDE (Ficha C. 3459|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub 12532 Ag.6_v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMA GARCIA de MAISONAVE y EDGARDO MAISONAVE (Ficha C 371|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12131 Jl.30-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: IRMA ELIDA DURAN y JUAN JOSE PANE (D|63|1972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7o. ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
5) $ 16.000 20 pub. 13101 Ag 10-v set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: MARIA ROSA ZITO de MONTEIRO y ALFREDO YAMANDU MONTEIRO (D. 548|1972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 23 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 12298 Ag.1.o-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE SEGURA e IRMA MARIA FERREYRA (D. 191|1973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 12297 Ag.1.o_v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: MARIA ELENA QUAGLIATA y CARLOS GARCIA CAMI (D 219|1973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, julio 23 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12135 Jl.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: SARA ELENA OSORIO de NEGRI y EDUARDO NEGRI (D|135|1973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12133 Jl.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAFAEL HELIODOR MENEGHEL y MANUELA ESTHER MORENA (D 27|1973) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20,pub. 12011 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALFREDO NELSON LARRE y SUSANA ESTHER CABALLO (D|89|1973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12010 Jl.27_v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN A. GARCIA y EDELFINA GONZALEZ (D.177|1973), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Aída Lipovetski, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11928 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes de los cónyuges: CARLOS ALBERTO RIVERO y MARIA TERESA ITURRALDE (D 515 1972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 12178 Jl.31-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber

que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ORENTRAJEH y NERIA LARROQUE (Ficha 65|V.1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 13578 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO GIORDANO MEDICI y MARIA ESTHER PELUFFO (Ficha 263 973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 13052 Ag.9.-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WASHINGTON GRAU SAINT LAURENT y DORIS NUBIA SANCHEZ (Ficha 505|V|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12456 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO GRILLE CENDAN y PURA MUÑOZ MUÑOZ (F. 77|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1973. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10879 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KETTY ARIAS o KETTY RUTH ARIAS y FERNANDO o FERNANDO ALBERTO SECCO APARICIO (A|453 73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 13579 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO ORLANDO MENGARELLI y BLANCA HERMELINDA SAYA, (Ficha B 641'65), (por auto de 9|11|65) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) $ 16.000.— 20 pub. 13379 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA ALVAREZ y RUBEN ENRIQUE VILLAVERDE, (F A 375'72) (por auto de 24 de abril de 1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000.— 20|pub. 13445 Ag.14-v.set 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 14 de mayo de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISOLINA ROSA RECAREY y LUIS ANTONIO ROMERO citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de setiembre de 1946. — Montevideo agosto 1º de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13048 Ag.9.-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANO MOURE ALVAREZ y MARIA DEL CARMEN GARCIA, (Ficha A 13|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, en los respectivos autos. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20.pub. 12329 Ag.1.o-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER PINTOS y JOSE ANGEL PAN (Ficha 169|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de noventa días. — Montevideo, 25 de mayo de 1973. — Ada Nosei de Fosalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 30|pub. 10881 Jl.13.v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VEINSTEIN SAMUEL y CARMEN SIPILIVAN de VEINSTEIN (F. 271|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20.pub. 12882 Ag.3-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal integrada por ABRAMOWICZ SZWARCKOPF MIRIA y SAMUEL GRINSPAN o GRINSPAR VILENSKY (Ficha E. 163|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 22 de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 12296 Ag.1.o.v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MIGUEL REISSIG EASTON y MARIA ERMINDA SILVA VILA (Ficha 743|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12132 Jl.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WIENER FRANCISCO y REBECA KLATZKIN COTT, (Ficha E.231|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 22 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11926 Jl.26-v.ag 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TORRES, CARMEN y TORRES, NELSON (Ficha E'549, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 7 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 13177 Ag 10.-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ALFONSO contra CARLOS COLLAZO (Ficha E.499'72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 13498 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EXEQUIEL PANZARDI y ALBA CHANGO CRESPI (Ficha E. 509|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12969 Ag.8.v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS VILLAVERDE VILLAVERDE y EUGENIA CABRERA ALVAREZ (Ficha E. N.o 151|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren derechos para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12896 Ag. 8.v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REPUBLICO FLORENTINO GUTIERREZ y MARIA ESTHER SANCHEZ MORENO (Ficha E. 173|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1973. — Cesar Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12633 Ag.6.v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN PROCLO SOUZA GONZALEZ y MARIA DOLORES SANCHEZ BASSINI (Ficha E|267|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 12025 Jl.27.v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DRYDEN LUCAS y NELLY ISABEL SENA de LUCAS (Ficha E. 669|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 13785 Ag.17.-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña BLANCA ESTHER GARCIA y don RAUL CORREA RODRIGUEZ (Ficha N.o 170|973), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas 11 de junio de 1973. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11959 Jl.26-v ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FLOR DE LIS DALEIRO y DANIEL COTROFE (Ficha V N.o 117|973), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, julio 31 de 1973. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12840 Ag.3-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que con fecha 16 de diciembre

de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges NELSON ZARRANZ DUFFARD y MYRIAM PARRADO BANACORE (Ficha V. N.o 437|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1971. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12642 Ag.6_v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que con fecha 30 de noviembre de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges ELBIO VIEYTES CABRERA y ELENA VEGA (Ficha V. N.o 497|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1971. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12641 Ag.6_v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 18 de diciembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA EULALIA FERRERO y CARLOS GUALBERTO PREGO (Ficha V. Nº 422|972) y que se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Las Piedras, 5 de febrero de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12275 Ag.1,o-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA OVIDIA BECARIAS y RUBEN MARIA ARNELLO (Ficha V 231|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 1.o de 1973. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13461 Ag.15-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LIDIA ESTHER HERNANDEZ de HIRIGOYEN y WAGNER HIRIGOYEN (Letra V, Año 1973, Nº 193) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, junio 13 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 13584 Ag.17.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE DANIEL FERNANDEZ CARDARELLO con ELENA HAWELKA (Letra V, año 1973, N.o 149), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, junio 13 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) $ 16.000 20|pub. 13588 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IRMA TOLEDO de FELITTO y JUAN CARLOS FELITTO (Letra V, año 1971, N.o 137), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, julio 25 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 13589 Ag.16-v.set.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Erlinda Esperanza Reyes contra DAMIAN JOSE CURTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges Erlinda Esperanza Reyes y Damián José Curto, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, febrero de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 13058 Ag.|10-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 24 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS MARIA CARRO VARELA y ALICE BORGOGNO MAROTTI (Ficha 256|73), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, junio 12 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 12385 Ag.1.o-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEM ROQUE ALCIBIADES VICO ADROVER y ELVIRA CATALINA PINEDA MORROS, (Fa. Nº 204 C|972) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir, en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 13298 Ag.13.-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARMEN LUISA VASCO de CORREA y VICTOR HUGO CORREA (Ficha N.o 655-C|972), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, junio 27 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Batlle, Actuaria Adjunta.
5) (R 20|455) 20|pub. 22122 Ag.1.o-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 29 de junio de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ZULMA FELIPA o FELIPAZ HUBER SOSA y TEMISTOCLES ROJA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 31 de julio de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12952 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 24 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDGARDO IRIGARAY TUBINO y MARIA CRISTINA BLUMETTO ERRECALDE, debiendo los intersados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, agosto 2 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 13590 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber que por auto de fecha 3 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RICARDO BENJAMIN BRITOS AROCENA y MYRIAM TERESA GOMEZ CABRERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, abril 24 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 13063 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber que por auto de fecha cinco de junio del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BLANCA ESTHER RODRIGUEZ de DIAZ y RAMON LIDELMAR DIAZ PEREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 18 de junio de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11991 Jl.27-v.ag.23

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos JUANA DIEGA SERRON y JUAN MARGARITO DIAZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes (Ficha 79|1973), se hace saber que por resolución de fecha abril 11 de 1973, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Margarito Díaz y Juana Diega Serrón y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas mayo 21 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 13061 Ag.10-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de abril de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO FERNANDEZ PEREIRA y ELIA SILVERA CASTILLO (Ficha N.o 416|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesent adías, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 13508 Ag.16.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 12|VI|973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FILOMENA TOMASA REPETTO y HONORATO PEREZ UMPIERREZ (Ficha N.o 815|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de junio de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 13509 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de mayo de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JUANA FRANCISCA EGUZQUIZA ECHARTEA de DE LEON y PABLO PONCE DE LEON SOSA (F. 719|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de junio de 1973. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12243 Jl.31-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Soria de Giossa, Irma Gladys contra GIOSSA MENDOZA, JORGE ANTONIO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (Libro 27, Folio 596, N.o 332), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Gladys Soria de Giossa y Jorge Antonio Giossa Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de julio de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 13116 Ag.10-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ENRIQUE FERNANDEZ MATOS y CATA ESCLK TERRA (Ficha A. 316|1972), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro

del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 13 de diciembre de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 16.000 20 pub. 12659 Ag.6-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELBIO LEAL y PAULINA ROMAN (Ficha A. 177|973), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, junio 29 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 13191 Ag.10-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LIDIA AMERICA ROCHA y LUIS EDUARDO DECUADRO (379 1973), debiendo los interesados comparecer dentro de los sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, julio 23 de 1973. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12574 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CLOTILDO GRAÑA e IRMA LARRO-SA debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, julio 23 de 1973. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12573 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LEONARDO BOSCO FRANCO y MARIA DE LOS ANGELES CASELLA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, julio 23 de 1973. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 12206 Jl.31-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 17|5|973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL ALFONSO y ALEJANDRA AIDA ARANGUREN (Acta número 230|197) a la vez que se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, julio 27 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 13685 Ag.17-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1117 de fecha 9 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VARELA y NELVA NELLY MARTINIENA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 23 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 13202 Ag.13.-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 5.773 de fecha 20 de junio de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANDRES FERNANDEZ y JUANA VALENZUELA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José julio 23 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 12494 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 11 798 de fecha 7 de diciembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIA ALICIA VARELA y HUGO VICTORIANO AUSAN, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo, tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 14 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20.pub. 12112 Jl.30-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: Dimas Roque Corujo contra AMILDA FABREAU de CORUJO. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha N.o 529, Año 1973) se hace saber: que por resolución de fecha 31 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 14 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 13746 Ag.17.-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que por auto N.o 1.047, del 6 de abril de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don MIGUEL OVIEDO y SARA E. PEREYRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 15 de mayo de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 13154 Ag.10-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre TULIO VICTOR ANASTASIA y MARIA MARTINEZ (Fa. 83, C. año 1973), emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 13617 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decret la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LEOVIGILDO DE LOS SANTOS y MIRNA NELLY SOSA y emplaza por el término de 60 días a los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 13 de junio de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 13616 Ag.16v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MANUEL TOLENTINO PASCUAL y DORIS NAIR TORME. (Ficha 145, año 1973). Emplazándose por el término de 60 días. — Treinta y Tres, 12 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20'pub. 13615 Ag.16-v.set.12.

6-Disoluciones de Sociedades

MISAMAR S. A. (En liquidación)

Con fecha 12 de diciembre de 1971 se resolvió la disolución de la Sociedad. Acreedores presentarse en Colonia 1778, Apto 305.
6) $ 10.000 20|pub. 11878 Jl.25-v.ag.21.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Lilian Margarita Panasso contra CARLOS ROMAN VILA. Divorcio" (B 3316 71), citar y emplazar a Carlos Román Vila, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 13103 Ag.10-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos caratulados Isolina Perdomo c| ANTONIO DOS SANTOS, "Divorcio". (F.C. 100|73) se cita, llama y emplaza a don Antonio Dos Santos para que comparezca en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (F.C. 102 73) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en ambos juicios. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32078 Jl.27-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Croc, Jorge Washington con MARCELINA TRANSITA ROSA Divorcio Causal" (D. 427|972), se cita, llama y emplaza a Marcelina Transita Rosa, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo abril 3 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 10506 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a EDUARDO FLEITAS (Ficha "B" N9 135|72) para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Zulma Cecilia Correa contra Eduardo Fleitas. Divorcio por su sola voluntad" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A la gestionante le fue concedida Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, noviembre 21 de 1972. — Juan Manuel Sarasúa Macció, Escribano Actuario.
7) (C. C.) 30|pub. 31878 Jl.23.-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno de fecha 29 de diciembre de 1972, dictada en los autos: "Juan Carlos Neve contra NILZA LAUZ" Divorcio. (Ficha 323.972) se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días, a Nilza Lauz, para que comparezca a estar a derecho en autos, citándoseles igualmente a llenar el previo requisito de la conciliación. — Melo, 5 de diciembre de 1972. — Mario Ventimiglia, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 12397 Ag.1.o-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, en los autos "Julio César Martínez contra NOEMI SILVA" Divorcio. (Ficha 194 973) por decreto número 1020 de fecha 28 de mayo de 1973, se resolvió citar y emplazar por el término de noventa días a Noemí Silva para que conteste la demanda instaurada bajo apercibimiento citándola igualmente a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 5 de junio de 1973. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 10309 Jn15.-v.jn.29. Jl.23-v.ag.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Pedro Segisfredo Antunez contra NAIR RODRIGUEZ. Divorcio por causal". (Ficha A. 39 973) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Nair Rodríguez Correa para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Rivera, 25 de abril de 1973. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 11179 Jl.23.-v.ag.31.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor OSILES NESTOR PEREIRA ALCOBA funcionario del Departamento de Proveeduría, por el término de 30 días, a que se presente al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz N.o 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 32313 Ag.16-v.ag.20.

Se emplaza al señor **FELIPE L. DE VECCHI**, N.o 7656, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 32312 Ag.16_v.ag.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 48, inciso 2.o, Título II, de las Normas Tarifarias (Decretos del 27 de agosto y 29 de octubre de 1964) artículo 1.o, inciso 5.o, intímase a quien se considere asistido de derecho a proceder al retiro de una Partida de Cueros integrados en tránsito a Depósito Portuario el 9 de noviembre de 1965.
8) (C. C.) 3|pub. 32327 Ag.17-v.ag.21.

EDICTO. — Se emplaza a la señora **VIRGINIA RINA CURIONI de MIERES** para que dentro del quinto día comparezca a esta Oficina a notificarse de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 25 de mayo de 1973, dictada en el expediente N.o 107, inciso 104, bajo apercibimiento de dársele por notificada. — Montevideo, 14 de agosto de 1973.
8) (C. C.) 3|pub. 32338 Ag.17_v.ag.21.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza al señor **MANUEL GAGO** para que dentro del quinto día comparezca a esta oficina a notificarse de la resolución de esta Dirección General, de fecha 6 de julio de 1973, dictada en el expediente N.o 884 Inc. 4.208, bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Montevideo, 31 de julio de 1973.
8) (C. C.) 1 pub. 32174 Ag.3-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha agosto 7 de 1973, se resolvió emplazar por el término de cinco días, al Practicante, señor **APARICIO MAURO SARAVIA DELGADO**, (Cat. IV, Gdo. 5, padrón N.o 25.051), de Servicios Médicos, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 14 de agosto de 1973.
8) (C.C.) 5|pub. 32284 Ag.14-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

EDICTO. — Cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la Manzana N.o 178 de la planta urbana de Bella Unión, padrón 478 y en especial a **ANTONIO DE LA PEÑA SANTOS**, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas, por abandono y adjudicárselas a otros interesados. El Edicto se publicará por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico de Bella Unión. — Artigas a los 12 días del mes de febrero de 1973. — Atilio Ferrandis Intendente. — Evergisto Gómez, Secretario General Municipal.
8) $ 36.000 30|pub. 11473 Jl.13-v.ag.24.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
OFICINA NECROPOLIS

La Junta Local Autónoma de las Piedras cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de 30 días en las Oficinas de esta Junta Local, a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en tierra en el Cementerio Local, de acuerdo a la siguiente nómina, bajo apercibimiento en caso de omisión del traslado de dichos restos al Osario General.

SILVIO TORRES, Chapa N.o 17205.
JOSE MESTRO, Chapa N.o 17210.
JOSE M. SILVERA, Chapa N.o 17212.
JESUS CHARQUERO, Chapa N.o 17219.
PRANOS VAYOCCINEKIKS, Chapa N.o 17223.
ALICIA SAFONS, Chapa N.o 17230.
MARIA ECHUDE, Chapa N.o 17231.
JOSE ECHUDE, Chapa N.o 17236.
MARIA VILANOVA, Chapa N.o 17238.
PABLO BUSSI, Chapa N.o 17249.
JOSE NUÑEZ, Chapa N.o 17249.
ELVIRA L. de SANGUINETTI, Chapa número 17255.
ALFREDO DEMARCO, Chapa N.o 17260.
SILVINO HERNANDEZ, Chapa N.o 17264.
LUISA CATTINI, Chapa N.o 17263.
ROBERTO ECHEVERRY, Chapa N.o 17264.
JOSEFA MARTINEZ, Chapa N.o 17267.
EXEQUIELA DE LEON, Chapa N.o 17292.
MARIA LANDECHEA, Chapa N.o 17295.
JAVIER VALLESTEROS, Chapa N.o 17298.
SARA B. de CAMADRO, Chapa N.o 17300.
JULIO ROMERO, Chapa N.o 17303.
MARTINA GONZALEZ, Chapa N.o 17306.
CARLOS CASAS, Chapa N.o 17307.
RAFAEL BALENZINI, Chapa N.o 17313.
RAMON CEDRES, Chapa N.o 17319.
DAMASO GARCIA, Chapa N.o 17324.
MODESTO MARTINEZ, Chapa N.o 17326.
MARIA ACOSTA, Chapa N.o 17328.
LUIS DE LEON, Chapa N.o 17329.
MARIA ARAUJO, Chapa N.o 17331.
INOCENCIO ACOSTA, Chapa N.o 17334.
JOSE RODRIGUEZ, Chapa N.o 17335.
MARIA SOSA, Chapa N.o 17336.
OSCAR ALVAREZ, Chapa N.o 17344.
MIGUEL OLIVA, Chapa N.o 17345.
GUMERSINDO ECHAGARAY, Chapa número 17350.
GABINO BUSCHIAZZO, Chapa N.o 17351.
CELEDONIO MESEPETAN, Chapa N.o 17352.
BLANCA MARTINEZ, Chapa N.o 17357.
CARLOS SAN LEPAC, Chapa N.o 17361.
ALCIDES BURGUES, Chapa N.o 17362.
EUFONIO SIERRA, Chapa N.o 17363.
LIDIA AYALA, Chapa N.o 17370.
AURELIA VARGAS, Chapa N.o 17372.
JUAN VARELA, Chapa N.o 17388.
ANA CARBAJAL, Chapa N.o 17391.
JUAN DUARTE, Chapa N.o 17397.
EUFROSIA ALVAREZ, Chapa N.o 17401.
ESTELA SILVA, Chapa N.o 17405.
JULIA OLIVERA, Chapa N.o 17414.
PADCUAL BATLLES, Chapa N.o 17437.
JUAN ORNA, Chapa N.o 17446.
PILA LOPEZ de CORBALAN, Chapa número 17459.
COSIANO RIVERO, Chapa N.o 17474.
MARIA SCOTTINI, Chapa N.o 17479.
MIGUEL ALBERTI, Chapa N.o 17484.
MIGUEL CARBALLO, Chapa N.o 17495.
AURORA ABREU, Chapa N.o 17496.
MARIA MAVEIRO, Chapa N.o 17500.
IVONE SUAREZ, Chapa N.o 17508.
JUAN ROJAS, Chapa N.o 17512.
ANGEL PEREZ, Chapa N.o 17520.
RAUL TOLEDO, Chapa N.o 17521.
FRANCISCA BENEDO, Chapa N.o 17524.
EDUARDO PAEZ, Chapa N.o 17527.
JUAN FRETTE, Chapa N.o 17533.
JUAN CORREA, Chapa N.o 17540.
AMBROSIO MIGUEZ, Chapa N.o 17542.
ELOISA CURTO, Chapa N.o 17544.
JUAN GARCIA, Chapa N.o 17547.
MARIA DE LAS NIEVES, Chapa N.o 17553.
RAMON RODRIGUEZ, Chapa N.o 17558.
SANTOS CARDOZO, Chapa N.o 17564.
MARIA AGUIAR, Chapa N.o 17565.
MONICA MARTINEZ, Chapa N.o 17567.
VICENTE GUTIERREZ, Chapa N.o 17570.
MARIA FERNANDEZ, Chapa N.o 17583.
ROGELIO BUSTOS, Chapa N.o 17585.
NICOMEDES GARCIA, Chapa N.o 17586.
PETRONA BRUN, Chapa N.o 17594.
ALFREDO MOROSSO, Chapa N.o 17595.
CANDELARIO PERALTA, Chapa N.o 17597.
RAMON POSE, Chapa N.o 17599.
CESAR GONZALEZ, Chapa N.o 17604.
FEDERICO PEREGO, Chapa N.o 17607.
MARTIN HERRERA, Chapa N.o 17621.
NELLY ROMERO, Chapa N.o 17623.
FORTUNATO SBURLATTI, Chapa N.o 17625.
ATILIO FONTANA, Chapa N.o 17630.
FERNANDO GUILLEN, Chapa N.o 17639.
RAUL PEREZ, Chapa N.o 17641.
JAVIER CANAPA, Chapa N.o 17642.
WASHINGTON ECHUDE, Chapa N.o 17643.
SANDRA MESA, Chapa N.o 17653.
JOSE GASPAROVICH, Chapa N.o 17655.
FRANCISCO MOREIRA, Chapa N.o 17662.
JUAN GARONIMI, Chapa N.o 17668.
ROSARITO RODRIGUEZ, Chapa N.o 17669.
EUGENIA MENDEZ, Chapa N.o 17674.
JUAN LEDESMA, Chapa N.o 17678.
ROGELIO MARTINEZ, Chapa N.o 17691.
PAULA DE LEON, Chapa N.o 17693.
ROSIMBERG GONZALEZ, Chapa N.o 17694.
WILQUER VIERA, Chapa N.o 17695.
JUAN DAVILA, Chapa N.o 17702.
ARTIN SEFERIAN, Chapa N.o 17710.
JORGE RODRIGUEZ, Chapa N.o 17711.
PEDRO MIÑO, Chapa N.o 17713.
ELOY FONTES, Chapa N.o 17716.
TOMAS VIÑOLY, Chapa N.o 17719.
ANGELITO GALOSO, Chapa N.o 17718.
ALEJO ESPIGA, Chapa N.o 17781.
MARIA DEL CARMEN PONS, Chapa número 17782.
AMANDA CORREA DE ACHIVOS, Chapa número 17786.
MIGUEL ANGEL ORREGO, Chapa N.o 17790.
WALTER MESA, Chapa N.o 17791.
EDUARDO CHAMARRO, Chapa N.o 17793.
JUAN LARROSA, Chapa N.o 17795.
SIGLY BRIAN, Chapa N.o 17796.
SONIA DELOSIO, Chapa N.o 17797.
RAUL ADRIAN LUZARDO, Chapa N.o 17803.
JULIO FRATER, Chapa N.o 17806.
GUILLERMO KOOS, Chapa N.o 17809.
FRANCISCO IRIN, Chapa N.o 17816.
JUAN CABALLERO, Chapa N.o 17832.
MARIA DA SILVA, Chapa N.o 17833.
FERNANDO MARTINEZ, Chapa N.o 17838.
ANA DE ARMAS, Chapa N.o 17841.
LUIS BARRETIERE, Chapa N.o 17843.
WALDEMAR HALLER, Chapa N.o 17852.
OLGA SUAREZ, Chapa N.o 17860.
MARIA BALLESTI, Chapa N.o 17861.
GAMIO GREMEN, Chapa N.o 17863.
GREGORIO DEL CANTARA, Chapa N.o 17866.
MIGUEL KICHENGO, Chapa N.o 17870.
EMA POZZI de CUELLO, Chapa N.o 17877.
WALTER DELOSIO, Chapa N.o 17881.
CLAUDIO CATOLANO, Chapa N.o 17885.
LUIS PEREZ, Chapa N.o 17887.
MARTIRENA MOREIRA, Chapa N.o 17889.
CLETO SOSA, Chapa N.o 17890.
PEDRO BORDINI, Chapa N.o 17891.
MARIA G. de REIS, Chapa N.o 17897.
GREGORIA G. de MARICHAL, Chapa número 17898.
MARIA R. de TEJERA, Chapa N.o 17900.
DEMETRIA A. de PACHECO, Chapa número 17901.
Ramón GUTIERREZ, Chapa N.o 17903.
JOSE MARTELA, Chapa N.o 17905.
LUIS DUTRA, Chapa N.o 17906.
PIEDAD BOSCO de OBELAR, Chapa número 17909.
ANDRES PEREZ, Chapa N.o 17912.
ROSA CAMACHO, Chapa N.o 17918.
FLORENCIO FERREIRA, Chapa N.o 17919.
JORGE SUAREZ, Chapa N.o 17929.
ELADIO PEREIRA, Chapa N.o 17933.
MAURICIO GONZALEZ, Chapa N.o 17940.
EULOGIA LEDESMA, Chapa N.o 17945.
EMILIA R. de ROMERO, Acta N.o 17949.
JUANA M. de LANZI, Chapa N.o 17953.
ADELA O. de ZILEDUC, Chapa N.o 17959.
IRENE PEÑA, Chapa N.o 17727.
PEDRO BLANCO, Chapa N.o 17731.
NELIDA DA ROSA, Chapa N.o 17736.
CARLOS BERMUDEZ, Chapa N.o 17739.
MARIA COSTANCIA, Chapa N.o 17740.
MILTON RODRIGUEZ, Chapa N.o 17742.
SEFERINI BENTANCOR, Chapa N.o 17744.
MANUEL MAGNO, Chapa N.o 17747.
DELIA MARTINEZ, Chapa N.o 17748.
RUDY RELEGADO, Chapa N.o 17750.
HUGO MARTINEZ, Chapa N.o 17767.
FELICIANO PAREIRA, Chapa N.o 17771. — Las Piedras, 4 de agosto de 1973.
8) $ 75.000 10|pub. 13462 Ag.15_v ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita llama y emplaza a CARMEN CONCEPCION ABELENDA RIVEIRO (C.A. 871-972) para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 3 de mayo de 1973. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
8) $ 18.000 30 pub. 12163 Jl.31-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Carmelina Moise de Bianchi se cita llama y emplaza a CARLOS BRANCATTI para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Olivera Manuel y Sainz de Olivera Olga con Brancatti Carlos P.P.P." (Ficha B. 195 973), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.205 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.
8) (R.20 4 55) 30|pub. 32188 Ag.6-v.set.14.

9—Expropiaciones

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en autos: "El Estado (Ministerio de Defensa Nacional) contra Sucesores de sucesión de SOFIA OTERO de VELAZQUEZ y otros. Expropiación del inmueble padrón Nº 684 (16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones)" (Ficha A. 318|971) se emplaza a los sucesores de Sofía Otero de Velázquez, de Felipe Velázquez de Sofía Velázquez de Pérez, de Paulina Velázquez de Borges y de Juana Velázquez de Soria, y a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones (Toledo) empadronado con el N.o 684, con una superficie de 2 Há. 0561 metros 40 decímetros con 163 metros 40 de frente al N. O. a Ruta 6, 173 metros 70 de frente al N. E. a Ruta 85, 139 metros 40 de frente al S. E. a calle Vecinal (Camino de las Tropas) y 107 metros 40 con el inmueble padrón N.o 16.582, para que comparecan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de junio de 1973. — Héctor T. Lemez, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 32255 Ag.10.-v.ag.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Sucesores de JUAN CAPUCIO Expropiación" (Libro 27. Folio 453. Nº 778) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los propietarios de la parcela ubicada en la manzana N.o 539 de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú padrón número 5 a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 9 de 1973. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.

9) (C. C.) 30 pub. 31790 Jl.23.-v.ag 31.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en autos: LARROSA GARCIA, NERIS PRAXEDES e HILDA FLORA. "Declaración de incapacidad". (F.a 828 969). se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno, se declaró a las nombradas Neris Práxedes e Hilda Flora, en estado de incapacidad, designándoseles curadora legítima a doña Felicia García de Larrosa. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, julio 31 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

10) $ 10.000.— 10 pub. 13404 Ag.14-v.ag.27.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. EDUARDO LEONIDES PIGURINA, con domicilio a estos efectos en calle Treinta y Tres N.o 12, al señor Juez digo: I) Que habiendo optado por los títulos de Procurador y Escribano Público solicito se interrogue a los señores Casimiro Silva Motta y Anselmo A. Sevrini sobre mi vida y costumbres; II) Se me expida testimonio, habilitándose el feriado menor para las publicaciones; III) Se oficie a la Suprema Corte de Justicia (Acordada 3354) y autorizo a la señora Nelly C. de Tomás a notificarse. — Eduardo L. Pigurina. — José O. Landi, Abogado". — Salto, Julio 30 de 1973. — Delmar González Bzum Actuario.

11) $ 14.000 10 pub. 13686 Ag.17-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V.242|73), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. OFELIA JOSEFINA BRENNA CHIANCONE constituyendo domicilio en Ellauri 896 al señor Juez dice: que optando a los títulos de procurador y abogado ofrece la información testimonial de Nibia Cerrón y Lidia Martínez Lombardi sobre su vida y costumbres. expídase testimonio. — Ofelia Brenna Chiancone. Abogado. — Jaime Sica, Abogado". — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 10.000 10 pub. 13776 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V.376|73), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: LYDIA MARTINEZ LOMBARDI, domiciliada en Agraciada 1442, al señor Juez dice: que, aspirando al título de Procurador, ofrezco la información testimonial de Celeste Arregui y Ofelia Brenna sobre su vida y costumbres, y solicita expídase testimonio. — Lydia Martínez Lombardi. — Luis Sayagués Laso, Abogado". — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 10.000 10 pub. 13775 Ag 17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: CESAR DANIEL MENONI SARTI, domiciliado en Canelones 2276 al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco los testimonios de Claudio Baselli y Mario López, para que declaren sobre mi honradez y buenas costumbres. — César Daniel Menoni. — Nelson Curbelo Díaz, Escribano". — Montevideo julio 31 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 10.000 10 pub. 13279 Ag.13.-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, ISAAC ABULAFIA ALGRANATTI, (V. 273.973) constituyendo domicilio en Misiones 1371, 2.o piso, escritorio 16, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Héctor Carracedo, Abogado, y Pedro Katz Procurador, sobre mi vida y costumbres. y solicito se me expida testimonio. — Isaac Abulafia. — Saúl Cogan, Abogado. — Montevideo julio 31 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 10.000 10 pub. 13280 Ag.13.-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, BERTA FEDER, (V. 245.973) constituyendo domicilio en Sarandí 220, Apto. 6, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a Lydie Collazo y a Eduardo Bustelo sobre mi vida y costumbres, sin necesidad de previa citación, expidiéndoseme testimonio. — Berta Feder. — Julio Prat, Abogado". — Montevideo, julio 30 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 10.000 10 pub. 13281 Ag.13.-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, JOSE ULISES ALVAREZ CARABALLO (V. 180.973) constituyendo domicilio en la calle Canelones 1198 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco información sumaria de los señores Jorge Sanguinetti y Zully Martínez, domiciliados en la calle General Flores número 2744, bis Apto. 2 y Rambla O'Higgins 5315 Apto. 502, respectivamente, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — José Ulises Alvarez. — Dr. Nicolás Storage Montes, Abogado". — Montevideo, julio 30 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 12.000 10 pub. 13282 Ag.13.-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno — (V. LIDIE MARI COLLAZO OBIAGUE (V/250 973) constituyendo domicilio en Sarandí 220 Ap 6 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Berta Feder y Eduardo Bustelo quienes informarán sobre mi vida y costumbres: expidiéndoseme testimonio — Lydie Mari Collazo Obiague. — Cristina Fernández, Abogado". — Montevideo julio 30 de 1973. — Alfredo L. Llugain Actuario.

11) $ 10.000 10 pub. 12796 Ag.7.v.ag 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno SARA PIOLI FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Canelones N.o 979 Apto. 1, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se reciba la declaración de los testigos Celia Fernández Castro y Marta Pizzanelli quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Sara R. Pioli — Luis Pedro Panizza, Abogado". — Montevideo, 22 de julio de 1973 — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta

11) $ 10.000 10 pub. 12884 Ag.8-v ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAFAEL HECTOR SCELZA MOUNIC domiciliado en Ejido 913 bis al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se examine a los testigos: Danilo Garlazzo Lara y Vilibaldo Rodríguez López, sobre mi vida y costumbres. Sírvase proveer de conformidad expidiéndoseme testimonio. — R. Scelza. — Rafael Scelza, Abogado". — Montevideo, 2 de agosto de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

11) $ 8.000 10 pub. 13087 Ag.10.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "CARLOS AREZO POSADA constituyendo domicilio en Guayabo 1729 Ap 501 digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los señores Ariel Delbono Belouut y Jorge Urcelay exhibiéndose testimonio. — C. Arezo. — Manuel Iberart, Abogado". — Montevideo 2 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

11) $ 8.000 10 pub. 12763 Ag 7.v ag 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "IGNACIO AMEIGEIRAS LOPEZ con domicilio en Paraguay 1321 P. 4, Esc. 401, debiendo cumplir con la ley N.o 13.925, solicito se informe sobre mi vida y costumbres, declarando a ese fin Emilio R. Scandroglio y Walter R. Caula, expidiéndoseme certificado. Otrosí digo: que no soy contribuyente del impuesto creado por la ley N.o 14.100. — I. Ameigeiras. — J. J. Gerrinkiel, Abogado". — Montevideo, 25 de julio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

11) $ 10.000 10 pub. 13271 Ag.15.-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, HELENA BRAUN de GAGLIARDI, con domicilio en Maldonado 2170, digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco la información de Brenda Rifas y de Teresa Viñas, sobre mi vida y costumbres. — Helena Braun de Gagliardi. — M Aurelio Oronoz Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11) $ 10.000 10 pub. 13500 Ag.15.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, MAC GOMEZ CASTELLI, domiciliado en Jackson 1419 apartamento 23, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención de los títulos de Escribano Público y Procurador, solicito se interrogue a Carlos Gandini y Ohannes Kaprielián sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mac Gómez Castelli. — Mabel García Mercader, Escribana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11) $ 12.000 10 pub. 13147 Ag.10.-v ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. BRENDA RIFAS, constituyendo domicilio en los estrados digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana, ofrezco la información de Raúl Avondet y de Teresa Viñas sobre mi vida y costumbres. — Brenda Rifas. — M. Aurelio Oronoz, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de julio de 1973 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11) $ 10.000 10 pub. 12885 Ag.8 v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. CARLOS EDUARDO RAFFO SUAREZ, constituyendo domicilio en Atanasio Sierra 157, al señor Juez Expongo: Que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de Wáshington González y Julio Gómez sobre mi vida y costumbres, solicitando se apruebe y expida testimonio. — Derecho, Dec ley N.o 1 421 artículo 2.o, inciso 3 y acordada 3.354, concordantes y modificativas. — Rocío Cuadrado de Bado, Actuaria Adjunta.

11) $ 8.000 10 pub. 13614 Ag.16-v.ag.29.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PRODUCTOS QUIMICOS

N.o 3|0058 (Plaza) — Tubos de Caldera.
Apertura: 6 de setiembre de 1973 a las 15 y 30 horas.
N.o 3|0059 (Plaza) — Intercambiador de Calor.
Apertura: 6 de setiembre de 1973 a las 16 y 30 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 13 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Productos Químicos calle Bernabé Caravia N.o 3797.
12) (C. C.) 3|pub. 32328 Ag.17-v.ag.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación Pública N.o 1.139
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de Pantalones de abrigo, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo y Soriano al precio de $ 500.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 13 de setiembre de 1973 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 32331 Ag.17-v.ag.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 78|24

El Banco de la República Oriental del Uruguay, comunica a los interesados en participar en la licitación pública N.o 78|24, que las cantidades establecidas en la referida memoria descriptiva, deberán entenderse por hasta, o sea que el Banco se reserva el derecho de comprar las cantidades establecidas, menor cantidad, o ninguna en cada uno de los renglones llamados a cotizar. — Montevideo, julio 30 de 1972.
12) (C.C.) 3|pub. 32304 Ag.16-v.ag.20.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.808

Apertura: 3 de setiembre de 1973 a la hora 15.
Adquisición de: 8.750 lamparillas y tubos lux.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 10 de agosto de 1973.
12) (C.C.) 10|pub. 32293 Ag.14-v.ag.27.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Sector Industria y Comercio
Licitación pública N.o 30 707

Apertura: 28 de agosto de 1973 a la hora 15.
Adquisición de 800 cajas de matrices de 48 unidades c|u.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos plie
2.o llamado Plaza
gos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones sito en la calle Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo 2 de agosto de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 32209 Ag.7-v.ag 20.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de una Línea de Fondeo, destinada al ROU "Capitán Miranda".
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso puerta número 15, el día 19 de setiembre, a las 9 00 horas
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas.
Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas.
El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos).
12) (C.C.) 10|pub. 32317 Ag.16-v.ag.29.

SERVICIO DE INSTALACIONES NAVALES

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de materiales de construcción y elementos varios para la realización de las obras que se detallan a continuación:
1.o) Reparaciones en el Faro de Isla de Lobos.
Apertura de la licitación: Día 23 de agosto hora 10.
2.o) Reacondicionamiento de alojamientos para aspirantes de la Escuela Naval.
Apertura de la licitación: Día 23 de agosto hora 10.
3.o) Construcción de cubiertas nuevas y reacondicionamiento del edificio en el Apostadero Naval La Paloma.
Apertura de la licitación: Día 23 de agosto hora 10.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado de las licitaciones antedichas, tendrá lugar en el Servicio de Instalaciones Navales, Rambla Tomás Berreta s n, esquina Lido, en lugar y fechas antes indicados (ex Hotel Miramar).
Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuestas del segundo llamado tendrá lugar el día 23 de agosto a la hora 11 en el Servicio de Instalaciones Navales.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Capitán de Navío (C. G.) Hugo J. de Barros, Jefe del Serv. de Instalaciones Navales.
12) (C. C.) 10 pub. 32163 Ag.8-v.ag.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL — SECCION COMPRAS

Licitación Nº 40|73 — Franelas de limpieza.
Apertura: 18 de setiembre de 1973, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo, se efectuará el día 18 de setiembre de 1973, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Licitación Nº 23|73 — Papel higiénico (3er. llamado).
Apertura: 30 de agosto de 1973, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8 pub. 32302 Ag.15-v.ag.24

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASESORIA TECNICA
Concurso de Precios N.o 73|3|

Objeto: Contratación de Transporte Marítimo de trigo a granel desde un puerto del Norte Europeo a puertos uruguayos.
Apertura: Primer llamado: 23 de agosto de 1973, hora 16.
Segundo llamado: 24 de agosto de 1973, hora 16.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Asesoría Técnica, calle 25 de Mayo 311, (Montevideo), local en el cual se efectuará la apertura de propuestas.
12) $ 2.400.— 3|pub. 13542 Ag.16-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 122
Primer y segundo llamado

Artículos: hasta 200.000 barras de jabón común.
Hasta 6.000 unidades de jabón en polvo.
Hasta 9.000 unidades de pulidor.
Hasta 150.000 rollos de papel higiénico.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: 1er. llamado día 13 de setiembre de 1973 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 13 de setiembre de 1973 a las 9 y 30 horas. — Montevideo agosto 14 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 32309 Ag.16.-v.ag.27.

LICITACION PUBLICA Nº 119
Primer y segundo llamado

Artículo: hasta 13.500 metros de tela camuflage.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: 1er. llamado día 11 de setiembre de 1973 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 11 de setiembre de 1973 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, agosto 13 de 1973.
12) (C. C.) 8 pub. 32296 Ag.16.-v.ag.27.

Licitación Pública Nº 123
Primer y segundo llamado

Artículos: 300.00 kilogramos de azúcar refinada, envasada en bolsas de hasta 50 kilogramos cada una.
120.000 litros de aceite comestible, envasado en latas, botellas, etc. con hasta 5 litros cada una.
72.000 kilogramos de arroz (varias calidades) en envases de hasta 1 kilogramo cada uno.
15.000 kilogramos de grasa de vaca, en paquetes, estuches, etc. con hasta 1 kilogramo cada una.
120.000 kilogramos de harina de trigo, en envases de hasta 70 kilogramos.
9.000 kilogramos de sal gruesa en envases de hasta 1 kilogramo c|u.
9.000 kilogramos de sal fina en envases de hasta 1 kilogramo c|u.
140.000 kilogramos de yerba mate en envases de hasta 1 kilogramo c|u.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.
Apertura: 1er. llamado día 13 de setiembre de 1973 a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 13 de setiembre de 1973 a las 11 y 30 horas. — Montevideo, agosto 13 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 32310 Ag.16.-v.ag.27.

Licitación Pública N.o 120
Primer y Segundo Llamado

Artículo: Hasta 1.000 metros de brín blanco sanforizado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado día 10 de setiembre de 1973 a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 10 de setiembre de 1973 a las 9 30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 32270 Ag.13-v.ag.22.

Licitación Pública N.o 124
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 15 máquinas de escribir de 110 a 120 espacios.
Hasta 6 máquinas de calcular, con registro en cinta.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado día 14 de setiembre de 1973 hora 9.00 y en caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 14 de setiembre de 1973, hora 9.30.
12 (C. C.) 8|pub. 32333 Ag.17-v.ag.28.

13-Llamados a Acreedores

PATA S. A. llama a acreedores a presentarse en Freire 1208 antes del 10 de setiembre de 1973 por transferencia total de su capital accionario. — Ley 26 de setiembre de 1904.
13) $ 10.000 20|pub. 11965 Jl.27-v.ag.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 17 de agosto de 1973

Cumplimiento d la disposicion del artículo 3.o de la ley N.o 9 906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito

ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9 906).

3.a SECCION

NORBERTO MANUEL RODRIGUEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 463, Apto. 3 y MARIA MARIBEL ESCOBAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 463 Piso 3.o.

4.a SECCION

SAMUEL DAVID TRENER, 62 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado Canelones 1147 y JUANA ZAIDMAN, 54 años, viuda, rumana (ciudadana uruguaya) domiciliada Canelones 1147 Apto. 501.

DANIEL ROLANDO MINETTI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andes 1196 y LIL MARIA YANEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1196.

5.a SECCION

MIGUEL HIGINIO de los SANTOS, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Glo. Ramírez 2071 y BELKY SONIA BO, 40 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Glo. Ramírez 2071.

6.a SECCION

SERGIO OMAR VALVERDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1484 y MARIA FRANCISCA LUISA MUIÑOS, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Acevedo Díaz 1484, Apto. 8.

CARLOS DANIEL TAMMARO, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Juan Paullier 1177, Apto. 1 y STELLA ROSA ABAL, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Paullier 1177 Apto. 1.

7.a SECCION

ENRIQUE DANIEL ELENA DENIS, 24 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Defensa 1955 y GRACIELA ELIZABETH AGUERRE PEREZ, soltera, maestra, oriental, domiciliada Defensa 1955.

8.a SECCION

ALBERTO JORGE MARTINEZ VIÑOLY, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Melo 2364 y MARIA CRISTINA CORRAL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Melo 2364.

SERGIO de MELO DA ROSA, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Magallanes 1820 y LILIAN MONTERO PETRONE, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Magallanes 1820.

9.a SECCION

EDGAR DOS SANTOS, 20 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Nueva Era 1312 y ROSALIA MOREIRA, 19 años soltera, empleada, oriental domiciliada Nueva Era 1312.

10.a SECCION

ALFREDO HASSAN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Missouri 1584 y MARIA ESTHER BENITEZ, 44 años soltera, oriental, domiciliada Missouri 1584.

11.a SECCION

ROBERTO MOREIRA 28 años, soltero, feriante oriental, domiciliado I. Larraya 4380 bis y EVIRDEN TECHERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada I. Larraya 4380 bis.

MIGUEL ANGEL LUCAS, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Vidal 3260 y MARIA CRISTINA MUNIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vidal 3260.

ITALO GUIDO CARGIOLLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2570 y SANTA TERESA BORBA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 2570.

JUAN ANGEL BALADAN, 59 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2466 y FLORDELIS FUENTES, 49 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2466.

12.a SECCION

FELIPE CARLOS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2684 Apto. 4 y MARIA del CARMEN CHANQUET, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2684 Apto. 4.

RUBEN CESAR MARTINEZ, 37 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3129 y MARIA ESTHER MANUKIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3129.

13.a SECCION

JULIO CESAR MINATI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1979 y NELIDA OLIVERA, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Perú 2054.

14.a SECCION

BIENVENIDO BLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zufriategui 969 y MYRIAM ESTELA LUCANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Zufriategui 969 bis.

BERND UWE GERHARD KAUPISCH, 30 años, soltero, administración de empresas, alemán, domiciliado Adolfo Berro 939 y MARIA BERNARDITA de las NIEVES ANTIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 939.

RUBEN HERNANDEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lugano 3496 y HAYDEE SCHIAVO, 48 años, soltera, oriental domiciliada Lugano 3470.

16.a SECCION

LUIS EDUARDO TOSANOTTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Caviglia 7229 y MERCEDES RODRIGUEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Luis Caviglia 7229.

17.a SECCION

CARLOS GERMAN MARESCA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Belloni 7261 y MIRMA ZELIDE SARQUIS, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Belloni 7261.

HEBER HORACIO BARROSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 3982 y ESMERY MAGDALENA URETA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guarapirú 3982.

18.a SECCION

HUGO NICOLAS BONALDI PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3317 Apto. 701 y RUTH ELIZABETH ALJANATI BENEDETTO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3317 P. 7.

19.a SECCION

JUAN JOSE YANNIBELLI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3176 y ROSALIA MONTES, 40 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3176.

LIDER GUSTAVO DA SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2957 Apto. 2 y MARIA MERCEDES AMARILLO, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Porongos 2957 Apto. 2.

20.a SECCION

CESAR DOMINGUEZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Prat 5331 e IRMA RAVELA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada José Prat 5331.

21.a SECCION

ANTONIO ROBERTO EVIA, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Castro 763 y ELIDA ESTHER ALVAREZ, soltera, oriental, domiciliada Castro 763.

23.a SECCION

NELSON WELLINGTON SOSA, 28 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2380 y JUANITA BERNARDINA NORIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2380.

JUAN CARLOS ZANOTTA MALAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4238 y MARIA de los ANGELES LUCAS BANDERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chamizo 4238.

PEDRO LUIS CARINI, 27 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado J. J. de Salines 1799 y MARGARITA TELIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. de Salines 1840 bis.

14) $ 900.00 3|pub. Agto.21.

Montevideo, 16 de agosto de 1973

1.a SECCION

ENRIQUE PEDRO DELFINO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1721 y MARIA JULIANA ABELLA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Lavalleja 1721.

2.a SECCION

YAMANDU JOSE BONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1391, Apto. 601 y MARIA MERCEDES PAGANINI, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Yaguarón 1391 Apto. 601.

NESTOR WILDER CORTADA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 795 y STELLA NAHIR BORJAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 796.

4.a SECCION

ANTONIO LOPEZ, 53 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado San José 1237 y MARIA SUSANA ACEVEDO, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada San José 1237.

5.a SECCION

CARLOS IGLESIAS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1108 y MARIA DE LOS MILAGROS ARA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1108.

7.a SECCION

JORGE HECTOR PRANDI COLTELLACCI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1634 Apto. 4 y ANGELA CRISTINA CONZE DE LUCA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Nueva Palmira 1634 Apto. 4.

ENZO RENATO ZAPA LOPEZ, 22 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado Madreselva 3814 Apto. 304 y GLADYS BEATRIZ DELGADO SENA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2446 Apto. 10.

MARIO ARTURO PEPE DELLACA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3117 y MIRTHA GLADYS MOYANO CARLEO, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Constitución 2463.

9.a SECCION

OSCAR ENRIQUE PELAYES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2040 y HELIA LYLIAN PALOMEQUE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 2040 Apto. 4.

JORGE RAUL LLOPART, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2120 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 2120.

FRANCISCO JUAN LEITA, 31 años, soltero, investigador universitario, oriental, domiciliado Fernando Menck s|n. y MARINA SCHENKEL, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Fernando Menck s|n.

NESTOR SATURNINO OLIVERA, 17 años, soltero empleado, oriental, domiciliado De la Justicia 5565 y ANA MARIA ALVAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siripó 3395.

PEDRO AGUERRE, 23 años, soltero profesor, oriental, domiciliado 19 de Junio 5763 y SELVA GLADYS GARBARINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Junio 5763.

10.a SECCION

ARMANDO AGROSTELLI, 24 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Belanger 6974 y MARIA SUSANA PEREZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Belanger 6974.

11.a SECCION

CARLOS ENRIQUE GUARIGLIA, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4603 y MARIA CRISTINA TEJERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4603.

LUIS ALBERTO CHUCARRO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. La torre 5187 bis y NOEMI MARGARITA MENDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada A. Latorre 5187 bis.

12.a SECCION

OSCAR EDUARDO PERAZA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1629 y SUSANA DARIA FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Liropeya 1643.

13.a SECCION

FRANCISCO LEONEL ARBELO, 19 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Suecia 1782 y ROSARIO LILIAN IMBERT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1632.

ELEUTERIO GALILEO SILVERA, 41 años soltero, lustrador de piano, oriental, domiciliado Egipto 4154 y MARIA del CARMEN LANZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4154.

MIGUEL ALBERTO REYES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 2271 y BLANCA ROSA HANUSZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Bufia 2436.

14.a SECCION

MARTIN FERNANDEZ, 24 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1180 Apto. 1 y NELYS MABEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1180 Apto. 1.

15.a SECCION

ELIAS EDUARDO HAZAN, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maggiolo 590 y JENNY LASZCZOWER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maggiolo 590.

JUAN MARIA LIZ BASAURI, 42 años viudo, industrial, español domiciliado Luis de la Torre 534 Apto. 3 y GRACIELA ANA OTERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 534 Apto. 3.

CARLOS ALBERTO BAUTISTA GIORELLO 23 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Leyenda Patria 3148 y MARIA RAQUEL FABREGAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3148.

16.a SECCION

FRANCISCO LORENZO FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 4037 y OLIVIA IGNACIA OTERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 4037.

DIONISIO MONTERO 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3618 y EVA MARTINS, 42 años, soltera, brasileña, domiciliada Ferrara 3613.

MARIO DANIEL MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3531 y GLADYS CONSUELO OGANDO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3568.

17.a SECCION

CARLOS ALBERTO ZUBIRIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4461 y SULMA RIVERO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Arena 4461.

ADILIO BRAZ, 21 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Abrevadero 4380 y VITAR EDELMA LAGAZETA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vigía 5352.

18.a SECCION

LUIS ALBERTO PEREZ OCAMPO, 41 años, viudo, comercio oriental, domiciliado Carlos Berg 2480 y MABEL ROSSI GOMEZ, 39 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Carlos Berg 2480.

GUILLERMO EDUARDO ALVARIÑO SANZON, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3289 y MARTA BEATRIZ TORTORELLA VILLAMIL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3289.

19.a SECCION

ANTONIO FELIPE BONEU, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2712 Apto. 2 y SILVANA TRECOZZE, 26 años, soltera, manicura, italiana, domiciliada Propios 2712 Apto. 2.

JORGE ALFREDO PASTRANA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1890 y ALICIA ELINA ALZOGARAY, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1890.

REMIGIO JUVENAL SUAREZ, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Arrieta 3120 Apto. 4 y BLANCA LUZ LABREA, 26 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Arrieta 3120 Apto. 4.

21.a SECCION

JORGE LUIS SANTOS, 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Pedro 1º 806 y GRACIELA CARABAJAL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro 1º N.o 806.

URUGUAY DA CUNHA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4624 y ELIZABETH LILIAN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Astengo N.o 4624.

22.a SECCION

EDISON BUSTAMANTE, 22 años, soltero papelero, oriental, domiciliado Francisco Plá 4325 y MARIA CRISTINA GIACHIVI, 25 años, soltera, papelera, oriental, domiciliada Robinson 3418.

CARLOS ARMANDO GULFFORD, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3086 y MARGARITA RENEE ALEMAN, 12 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 3037.

TEODORO ROQUE CUSTODIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. y Pelayo 3065 y ROSMARY MOZZO, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. y Pelayo 3065.

23.a SECCION

DANIEL AMALFI BERTOLONE, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asamblea 4438 Apto. 9 y SYLVIA TERESITA GREGORIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4438 Apto. 9.

EDUARDO JORGE ROVIRA, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3560 y ANA MARIA PERUSSO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3560.

JORGE ISMAEL HERNEI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4358 Apto. 3 y MARIA ISABEL SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4388.

JORGE ESTEBAN ALTIERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2281 y ANA MARIA GOMEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2281.

CARLOS ALBERTO JOSE PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3886 y MARIA CRISTINA SCELZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3886.

CARLOS ANIBAL CALLEJAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 4296 y NILSA LILIAM ABADIE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá 4296.

14 $ 900.— 3|pub. v.ag.20.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: "LUISA CARRASCO de MOREIRA. Prescripción adquisitiva" (Ficha 112 973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luisa Carrasco de Moreira iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón N.o 7461, compuesto de una superficie de 607 metros, 25 decímetros, ubicado en BO. Navarrete de esta ciudad, con frente a la calle N.o 4 de 17 metros, dicho bien tiene el siguiente deslinde: al Norte lindando con el padrón 4760, propieda de Ignacio Rosas en una extensión de metros 24.05; al Sur con el inmueble padrón 4762 de Carlos Rosas, en una extención de metros 24.57; al este con el padrón rural N.o 9363 de la S. A. "La Buena Tierra", en una extensión de 25.01; y al Oeste con frente a la calle pública N.o 4, en una extensión de metros 25.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Melo, 9 de mayo de 1973. — Aramis J. Buonomo, Actuario.

16) $ 54.000 30|pub. 12398 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: CLELIA PUPPO de BERGAMINO. Prescripción (Ficha C|282|973), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y demás mejoras que contiene, ubicado en la calle Patria número 685 entre las calles Cololó e Ibiray, empadronado con el N.o 93022 en la 18.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 187 metros cuadrados y 50 centímetros. — Montevideo, junio 7 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 30.000 30.pub. 10978 Jl.25-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "Yervart Guedirian con PANOS KEKLIYAN. Prescripción" (Ficha C. 3469|1971), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Yervart Guedirian iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre la camioneta "Ford Taunus", Modelo 1952, matriculada con el N.o 405312 y empadronada con el número 140950 en la Intendencia Municipal de Montevideo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el automóvil citado, para que comparezcan a deducir dentro del referido término de los citados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 26 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

16) $ 42.000 30|pub. 12446 ag.2-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: "ROSA NICOLINI de OLIVARI. Prescripción". (Ficha C. 2149|72), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores directos e indirectos de cualquier título de don Manuel Olivari, Catalina Olivari de Aste, Francisco Olivari; Rosa Olivari de Nicolini, María Olivari; Manuel Olivari; Rosa Olivari y Asunción Olivari, sobre el inmueble sito en la calle Buenos Aires N.os 351; 355;357 y 359 y con entrada asimismo por la calle Alzáibar N.o 1308; empadronado con el N.o 3951; con una superficie de 234 metros 82 decímetros, sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, junio 15 de 1973 — Julio César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 42.000 30|pub. 12012 Jl.31-v.set..

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber quo se ha presentado don ALBERTO SANCHIS (Ficha 653|72) promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva, respetco de la fracción de chacra empadronada en mayor área con el número 1113, ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, señalada con el N o 2 en el plano del agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.620 el tres de mayo de 1971 y que tiene según el mismo una superficie de 2.591 metros 645 centímetros y linda: al Noroeste, 20 metros 75 centímetros de frente a ruta 30, al Suroeste 100 metros 20 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Noreste, 102 metros 95 centímetros con solar uno del mismo plano y al Sureste, 32 metros con terreno del Ferrocarril del Estado.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial al señor Diego Félix Sotto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. Se concedió Auxiliatoría de Pobreza. — Artigas, 5 de junio de 1973. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30,pub. 31688 Jn.15.-v.jn.29. Jl.23-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DECIMAPRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial del Departamento de Canelones se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS PIROTTO iniciando juicio de prescripción treintenaria al siguiente bien ubicado en la manzana N.o 65 de esta cudad: tres solares de terrenos empadronados con los números 526, 527 y 528, lindando entre sí y con una superficie total de metros 1.875 y en la siguiente forma. Por el Este en su total 50 mts. con el padrón 525. Al Oeste con la calle en su total de 50 mts. Al Sur con el padrón 529 en 37,50 mts. y al Norte en 37,50 mts. con la calle Baltasar Brun.

Todo ello según plano levantado por el Agrimensor don Lorenzo Mayo Román en julio de 1970 e inscripto en Dirección General de Catastro y Administración de Inmue

bles Nacionales el 27 de julio de 1970 con el N.o 15.120.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles de referencia y en especial a don Juan Chacón y a sus sucesores por el padrón N.o 527 y a don Fernando Zaparrat y o sucesores por padrón N.o 528 para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — San Ramón, seis de agosto de mil novecientos setenta y tres. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32250 Ag.10-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictado en los autos "SANTI PRIMO, Prescripción" (Ficha Civil N.o 215|972), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Primo Santi, solicitando la prescripción del siguiente bien mueble: un camión marca "Chevrolet", matrícula N.o 453.158. Padrón N.o 143.465.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de seguir dicho trámite sin su intervención. — Las Piedras, 15 de junio de 1973. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
16) $ 36.000 30|pub. 12839 Ag.8_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en autos: "JESUS SEVERO CORREA GUERRA. Prescripción treintenaria" (Ficha Civil 176|972), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente bien, especialmente a los linderos del mismo: un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la planta urbana de esta Sección Judicial (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones) empadronado en mayor área con el N.o 1256, señalado actualmente con la Letra C en plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 15257, el 23 de octubre de 1970, compuesto de una superficie de 390 metros 72 decímetros 2; da frente al este en 10 metros 585 a la calle 25 de Mayo y linda al S. en 34 metros 36 con el Padrón 1257, al W. en 12 metros 885 con el Padrón 1252 y al N. en tres rectas con 11 metros 75; 2 metros 30 y 22 metros 61 con los solares A y B del mismo plano, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 13 de junio de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $ 66.000 30|pub. 12369 Ag.1.o.-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NIBER DOLLY ARANCET de BOTANA, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria (F. 249|973) contra todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la manzana número 188 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 1303, con una superficie de 993 metros, 12 decímetros.
En consecuencia se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio.
A los efectos de las publicaciones se habilita la feria judicial menor. — Melo junio 28 de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) $ 48.000 30|pub. 11321 Jl.9-v.ag 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don JUAN SABINO DA SILVA FARIAS, deduciendo acción de prescripción adquisitiva contra todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 11 de la planta urbanan de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 1760, con una superficie de 491 metros, 78 decímetros. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima feria judicial menor. — Melo, junio 4 de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 36.000 30|pub. 12850 Ag.8_v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EDGARDO CASTELLI ARNAL (Ficha C. 152|973), promoviendo acción de prescripción treintenaria contra todos aquellos que se consideren con derechos sobre las 2|16 avas partes del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 6, ubicada en la planta urbana de Carmelo, (6.a Sección Judicial de Colonia) con una superficie de 961 metros 26 decímetros, cuyo frente al Norte a la Avenida General Artigas, tiene 21 metros 65 y también de frente —por ser esquina— a la calle José Pedro Varela, tiene 44 metros al Este.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Carmelo, 28 de mayo de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) $ 48.000 30|pub. 12404 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que CELIA BRIGNONI, se presentó ante este Juzgado (Ficha 189|973), promoviendo acción de prescripción treintenaria con respecto al inmueble padrón 5550 ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja (ciudad de Minas), manzana N.o 16 de una superficie de 456 metros 50 decímetros cuadrados, con frente al N.E. a calle Lavalleja, lindando al S.EE., con padrón 5551, a S.O. con padrón 5567, y N.O. con padrón 5549.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el bien relacionado, y especialmente a los sucesores de Esteban Brignoni y propietarios de los padrones 5851, 5567 y 5549, linderos al bien aludido, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, junio 22 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 48.000 30|pub. 11873 Jl.25-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "TEMPONE de MOLINELLI, JUANA. Prescripción Treintenaria" (L.o 27, F.o 277, número 70), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al señor Silvio Castiglioni o sus sucesores, sobre el inmueble, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 215, 784 mts. y 9545 ctms., sita en la esquina Sureste de la calle 19 de abril y Colón, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, junio 12 de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32223 Ag.8_v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictado en los autos: MILKA HILDA ZELMIRA ELIDA, LUIS ALBERTO y MIGUEL ANGEL MARRONI GOSLINO. Prescripción Treintenaria. (Ficha C|645|972), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Milka Hilda, Zelmira Elida, Luis Alberto y Miguel Angel Marroni Goslino, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados todos en Young 5.a Sección Judicial de Río Negro: a) Padrón N.o 400, Manzana N.o 99, superficie 2.000 metros según planilla contributiva: b) Padrón N.o 216, manzana N.o 96, superficie 2.176 metros, según planilla: c) Padrón N.o 633, manzana N.o 97, sobre calle Rincón superficie 426 metros, según planilla: d) Padrón N.o 237, manzana N.o 97, sobre calle Montevideo, superficie 418 metros, según planilla; e) Padrón N.o 184, manzana N.o 94, superficie 3.587 metros, según planilla: f) Padrón N.o 638, manzana N.o 88, calle Martiriné y Treinta y Tres, superficie 1.312 metros, según planilla; g) Padrón N.o 191, manzana N.o 89, en calles Piedras y Artigas, superficie 2.500 metros, según planilla: h) Padrón N.o 188, manzana N.o 89, en calles Martiriné y Artigas, superficie 625 metros según planilla: i) Padrón N.o 206, manzana N.o 90, en calles Artigas y Martiriné superficie 625 metros según planilla; j) Padrón N.o 196, manzana N.o 95, superficie 10.608 metros según planilla.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, febrero 7 de 1973. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
16) $ 78.000 30|pub. 10841 Jl.23-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó CELMAR SILVEIRA (Ficha A. 9|973), iniciando gestión de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: el solar 3 de la manzana 8 de la Décima Sección Judicial de Rivera, empadronado con el N.o 46 y que según plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 2139 el 10 de enero de 1951, tiene superficie de 922 metros 351250 milímetros cuadrados y se deslinda así: 21.475 mts. de frente al Norte sobre calle Florida, igual extensión al Sur lindando con el padrón 48; 42.95 mts. al Este con el padrón 47 e igual extensión al Oeste lindando con el padrón 43.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Cándida Rocha de Acosta y Olimpia Acosta, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de marzo de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 13192 Ag.10-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AMALIO DIEGO RODRIGUEZ VALENZUELA y JUAN GABRIEL DOS SANTOS (F. A.155|73), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto a los siguientes bienes:
Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la décima sección judicial de Rivera, padrón N.o 1.053 en mayor área, que es parte del solar 5 de la manzana 146 de la ciudad de Rivera, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Albérico C. Segovia, de fecha setiembre de 1972, inscripto en Catastro con el N.o 4.634 el 26 de octubre del mismo año y según el cual consta de un área de 460 metros 3.535 centímetros cuadrados, así deslindado: 10 metros 73 centímetros de frente al Noroeste sobre calle Aurora, por igual extensión al Sureste con parte del padrón N.o 1.050 42 metros 95 centímetros de fondo al Noreste con padrón N.o 8.286 e igual medida al Suroeste con fracción 2 del mismo plano.
Fracción 2 del mismo plano del agrimensor Segovia la que con una extensión de 461 metros 2.830 centímetros cuadrados se deslinda así: 1? metros 74 centímetros de frente al Noroeste sobre calle Aurora, por igual extensión al Sudeste con parte del padrón N.o 1.050; 42 metros 95 centímetros de fondo al Noreste con lote 1 del mismo plano e igual extensión al Sudoeste con padrón N.o 1.052.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amadeo Lando o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, junio 22 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 96.000 30|pub. 11401 Jl.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMANDIO ORTIZ (F. A|349|1972), iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, integrada por los solares 5 y 6 de la manzana 101 de la ciudad de Rivera, primera sección judicial (hoy décima sección), empadronada con el N.o 756, con superficie total de 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados, lindando 21,475 metros de frente al Sureste sobre calle Cerro Chato e igual medida al Noroeste de frente también a calle Guaviyú.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angela Macaya, Laura T. Barrera de Carámbula, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio. — Rivera, junio 13 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 66.000 30|pub. 6286 Jl.23-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "ZIPITRIAS GABINO. Prescripción adquisitiva" (217|C|1973), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Gabino Zipitrias, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: "Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N.o 391. Padrón 4.722 abarcando los solares 1, 2 y 3, de una superficie de 1.253 metros 669 centímetros, lindando con Roque Casella y Aureliana Díaz de Rodríguez y 2 calles públicas". En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con algún derecho, sobre el bien descripto, especialmente a los señores Antonio Casella, Rosa Damiero de Casella, Horacio Brañas y Bienvenida Casella de Brañas, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Rocha, mayo 7 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 12577 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado SALOME AIDA RODRIGUEZ SEIJAS de ARAUJO, (Ficha 404 973), iniciando acción de adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, situado en la manzana N.o 26 del Catastro Oficial de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 1.506. Se compone de una superficie de 465 metros 6620 dando frente al noroeste recta de 11 metros 22 centímetros de frente a la calle Eliseo Marzol.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos o sucesores en su caso: Juan C. Pertusso. Sucesión Aníbal Zárate, Olimpia M. de Camaño y Angel Graña de Graña, y a todos los que se consideren con interés en el inmueble descripto para que deduzcan en forma sus derechos ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Rocha, 29 de junio de 1973. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 12576 Ag.3-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en los autos: "ROBLEDO de DE MARIA, TERESA. Prescripción treintenaria" (A. 121|973), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble Padrón N.o 353, sito en la 11.a Sección Judicial de Salto, con frentes al Norte con el arroyo Ceibal Chico, al Este con la calle Victoria, al Sur con terreno baldío y al Oeste con terreno de don Juan B. Oxandabarat, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto abril 26 de 1973. — Delmar González Brum, Actuario.

16) $ 36.000 30|pub. 10471 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: ETCHEMENDY GAMBETTA DARIO FERNANDO. "Prescripción". (L.o 19; F.o 292; N.o 18), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, padrón 2502, manzana 158 y que forma parte del solar N.o 5 de la antigua manzana 25 del tercer cuartel de esta ciudad y que según títulos consta de un área de 315 metros 9.710 centímetros y que según plano del Agr. José M. Teijeiro, de noviembre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 3.994, el 28 del mismo mes y año consta de un área de 416 metros 91 centímetros lindando: 17 metros 18 centímetros al oeste de frente a la calle Antonio Pan; igual medida al Este con el padrón 2 500 de Suc. A. Mascheroni; y 24 metros 25 centímetros por los lados Norte y Sur con los padrones 2 503 de Máximo Bonilla y 2.501, de Juan Fabricio, respectivamente a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — San José, mayo 9 de 1972. — Marta Icapusio de Lépore, Juez de Paz.

16) $ 72.000 30|pub. 11803 Jl.24-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO ALCIDES RODRIGUEZ PEREZ, solicitando acción de prescripción treintenaria con respecto al inmueble, empadronado con el N.o 14.238, ubicado en esta sección, con una superficie de 3 Hás. 9604 metros, deslindando: Al Norte 420 metros 40 centímetros con Suc. Bartolo Ferraro. Al Este 96 metros con Suc. Bartolo Ferraro. Al Sur 419 metros 50 centímetros con Claudio Alegrette: y al Oeste 96 metros con Cagancha Chico, que lo divide Jesús Torres y Antonio Pérez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto a que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa Rodríguez, febrero 20 de 1973. — José W. Fernández, Juez de Paz.

16) $ 54.000 30|pub. 10546 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ZARAGOZA MARTINEZ. Prescripción treintenaria. (Ficha número 567, año 1971), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Zaragoza Martínez iniciando, juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón independiente N.o 4603, manzana N.o 366 de la Primera Sección Judicial de Soriano y que tiene una superficie de 518 metros 90 decímetros que tiene 10 metros 49 centímetros de frente al Este a calle 18 de Julio.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan derecho de dominio o a cualquier título sobre el referido bien y en especial a los sucesores de Carmen Lapalma de Millán y de Ramón Martínez Guillen y Aniceta del Rosario De León para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, junio 11 de 1973. —

16) R. 20|4|55 30|pub. 32332 Ag.17.-v.set.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EUGENIO PEREIRA DA SILVA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Conjuntos y sistemas de numeración", de la que se declara autor. — Montevideo, julio 20 de 1973. — Adolfo Silva Delgado, Director.

17) $ 5.000 10|pub. 12985 Ag.9-v.ag.22.

MIGUEL CASTRO RAMIREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Un noble fin imaginario" o "Por que no llegará a implantarse el Comunismo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de agosto de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)

17) $ 5.000 10|pub. 12997 Ag.9-v.ag.22.

NELSON A. CASTRO, solicita la inscripción de un album titulado: "Recuerdo de la Fe de Bautismo", (Diploma de bautismo), del que se declara autor. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Adolfo Silva Delgado, Director.

17) $ 5.000.— 10|pub. 12799 Ag.7-v.ag.20.

LUIS VICTOR GOLIGER GOLDMAN y ENRIQUE LEWOWICZ WEITZMAN, solicitan la inscripción de las obras tituladas: "Análisis Matemático y Geometría Analítica" de las que se declaran autores. — Montevideo julio 20 de 1973. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 6.000 10|pub. 13075 Ag.14.-v.ag.27.

HUM ELADIO MOLINA LAMAS solicita la inscripción de la obra titulada "Versos que ya no son míos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de agosto de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.)

17) $ 5.000 10|pub. 12968 Ag.8-v.ag.21.

MARIO JOSE FORT, solicita la inscripción de "63 diseños para telas" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 13136 Ag.10-v.ag.23.

DANIEL ALJANATI COHEN solicita la inscripción de las obras tituladas "Las leyes de El Capital" Serie: Ideología y Sociedad Nº 2; "Análisis de un lenguaje en crisis"; "Cuando el sol se pone a Jugar"; "Montevideo visto por los viajeros" Colección: Montevideo Nº 1; "Montevideo, en el siglo XVIII" Montevideo, Nº 2; "Montevideo en el siglo XIX" Montevideo, Nº 3; "Los Barrios" Montevideo, Nº 4 —Tomo 1 N.o 3— tomo 2: "Montevideo y la arquitectura moderna" Montevideo N.o 5; "Montevideo en la literatura y en el arte" Montevideo, N.o 6; "Montevideo, población y trabajo" Montevideo, N.o 7; "La Revolución Cultural Burguesa" Serie: Ideología y Sociedad N.o 1 de las cuales se declara editor. — Montevideo, 28 de mayo de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).

17) $ 15.000 10|pub. 13810 Ag.17.-v.ag.30.

EDUARDO SABAT GARIBALDI: "Gama Dinámica 28" Método de teoría musical.

17) $ 5.000 10|pub. 13749 Ag.17.-v.ag.30.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MARIO EULOGIO DECENA JAVIER. Rectificación de Partida. (Ficha E. 2716|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma se establece el apellido de su padre como "De Cena" debe decir "Decena" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 15.000 15|pub. 13062 Ag.10-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARY MARTINEZ TABAIRA. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1790|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Cary Martínez Tabaira en el sentido de que en la misma donde figura el apellido de la madre del inscripto como Tabairán debe decir "Tabaira" y donde figura su abuela materna como Amanda Tabairán debe decir "Amanda Tabaira", por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32108 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de MARIA ROSA FIGUEROLA con JUAN GUIDO BARBERO (36|967) donde dice: "María Rosa Figarola hija de Enrique Figarola debe decir "María Rosa Figuerola hija de Enrique Figuerola. Nacimiento de sus tres hijos legítimos: JORGE BARBERO FIGUEROLA, ROBERTO BARBERO FIGUEROLA y MARTA BARBERO FIGUEROLA, donde dice: Corge debe decir "Jorge" y donde dice hijos legítimos de María Rosa Figarola y nietos por línea materna de Enrique Figarola debe decir en todas ellas "hijo legítimo de María Rosa Figuerola y nieto por línea materna de Enrique Figuerola. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 13773 Ag.17.-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de OMAR GOMEZ (C. 73|bis|973) donde dice Larceló debe decir Larcebó: matrimonio de OMAR GOMEZ y NELLY ESTHER ALCORTA; donde dice Lacerbó debe decir Larcebó. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 13774 Ag.17.-v.set.6.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS EIJO da SILVA, estableciéndose que en donde el apellido de la madre figura como Silva, debe decir: da Silva.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 30 de 1973. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32254 Ag.10-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de FRANCISCO JOSE BERNARDI SCARGOSSA, pues donde dice: "Juana Igarbossa", debe decir Juana Sgarbossa. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15 pub. 32323 Ag.17.-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: 1) de matrimonio de JOSE SOLDO y LUCIA DOLORES BELLO BEN. 2) de nacimiento de JOSE LUIS SOLDO BELLO, CARLOS ALBERTO SOLDO BELLO y JUAN ANDRES SOLDO BELLO, pues donde la cónyuge y madre, respectivamente, figura como Dolores Bello, debe decir Lucía Dolores Bello Ben. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 13053 Ag.14.-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de JUAN ANTONIO ROCA e ISABEL FREIRA, pues donde dice Isabel Freira, debe decir Isabel Silvia González, donde dice Departamento de Treinta y Tres, debe decir Departamento La valleja y donde dice hija de Julia Freira, debe decir Hija de Luis González y Juliana Freira. 2) De nacimiento de MARIA ELOISA ROCA, donde dice Isabel Freira, debe decir Freira debe decir Luis González y Julia Freira. — Montevideo, mayo 24 de 1973 — Julia Isabel Silvia González y donde dice Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15 pub. 12450 Ag.2-v ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "OXILEY SANTIAGO, Rectificación de Partida" (Folio 234|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Oxiley, pues donde figura como nacido el doce de marzo de mil novecientos veintiocho, debe decir doce de marzo de mil novecientos veintiuno. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32230 Ag.9-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MARTINEZ DIEGO y otro. Rectificación de partida". (F. 52|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Diego Alcalá Martínez y Ana Bienvenida Gancio pues donde la contrayente figura como "Ana B. Soto" debe decir "Ana Bienvenida Gancio Soto". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32166 Ag.3.-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DEVALOIS ERNESTO PABLO. Rectificación de Partida" (F. 774|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ernesto Pablo Devalois, pues donde el padre figura como Antonio Valois debe decir Antonio Devalois. — Montevideo 1.o de noviembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 13272 Ag.13.-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MATHA SNIADOWER de TRAMONTOZZI y ANTONIO TRAMONTOZZI y de nacimiento de MAURICIO ADOLFO TRAMONTOZZI SNIADOWER y SILVIA ROSSANA TRAMONTOZZI SNIADOWER, en el sentido que donde aparece el apellido como Smiadower, el nombre como Amalia o Martha y el apellido como Tramontozzi, debe decir Sniadower, Matia y Tramontozzi, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 12836 Ag.10-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de GUALDEMIR ABREU MARRERO y BLANCA GONZALEZ, en el sentido que donde el contrayente figura como Waldemir Aoreuz, debe decir Gualdemir Abreu, por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de junio de 1973. — Raúl A. Avondet. — Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32222 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CECILIA SEMCZYK, en el sentido que donde el apellido paterno figura como Semcnik, debe decir Semczky, por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1973. — Raúl A Avondet Actuario Adjunto.
19) (R.20 4 55) 15 pub. 32158 Ag.2-v ag 22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLORINDA MARIA GHISELLINI y la partida de matrimonio de JULIAN GHISELLINI y JOSEFA ASGINESE, (V.593.972) pues en ambas donde figura el padre y cónyuges respectivamente como "Julián Ghiselini" debe decir "Julián Ghisellini". Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, julio 25 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4 55) 15 pub. 32112 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos "MARIA RODRIGUEZ FERBER. Rectificación de Partida" (Ficha E. 2.497|971), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde se estableció que la misma es hija legítima de Juan Francisco Rodríguez y de Aurelia Rodríguez debe decir "que es hija legítima de Juan Francisco Rodríguez y Aurelia Ferber" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 12180 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "BELQUIS o BELKIS EXALTACION PEREIRA. Rectificación de Partida" (Ficha E. 569|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el mismo figura como de sexo Femenino debe decir "Masculino" y donde dice que es "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 6 de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32109 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: nacimiento de ISMAEL LIBER GREDER MAUBRIGADEZ. (V 239|973). donde el apellido paterno figura como Gredez debe decir Greder, y donde el apellido materno figura como Maubrigade debe decir Maubrigadez, por así corresponder. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 12.000 15 pub. 12678 Ag.8-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MIGUEL PIÑEIRO y BLANCA ALMEIDA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Miguel Eduardo, pues en la misma donde el apellido del padre, y del abuelo paterno del inscripto figura como Pineyro, debe decir Piñeiro, por así corresponder. — Tramitó auxiliatoria. — Montevideo agosto 8 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32324 Ag.17.-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LEONEL DAVID BERGER BODEK, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: a) donde dice que es hijo legítimo de Baruch "Kraus" Berger y de Fanny Hillinger, debe decir: Que es hijo legítimo de: Baruch Kraus Berger y de Fanny Hillinger y b) donde dice: que es nieto de Baruch "Kraus" Berger y Fanny Hillinger, debe decir: que es nieto de Baruch Kraus Berger y de Fanny Hellinger, por ser como corresponde. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 13167 Ag.10-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAXIMO LASTMAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde sus padres figuran como Hilario, y Saba debe decir Iehiel Mechel y Szprynca, donde dice hijo Legítimo debe decir Natural y donde dice su esposa, no debe decir nada. — Montevideo, junio 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 13166 Ag.10-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO JUAN DI LASCIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Delascio, debe decir Dilascio, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 12054 Ag.9-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDISON JAVIER ALVES, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Alvez, debe decir: Alves. — Montevideo, julio 30 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 13575 Ag.15-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de MARIA GLORIA HERNANDEZ, pues donde dice María Gloria Pérez, debe decir María Gloria Hernández, y donde dice Eusebio Pérez, debe decir de padre desconocido. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 24 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32264 Ag.13-v.ag 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de partidas de MARIA MAGDALENA JULIETA CRESTANELLO GIRIBONE, en la siguiente forma: A) de nacimiento donde el apellido de Catalina María Magdalena Julieta figura como Crestanelli (paterno) y Girobona (materno), debe decir Crestanello (paterno) y Giribone (materno); B) de matrimonio y defunción de Catalina María Magdalena Julieta, donde el nombre y la firma figuran como María Julieta y María, debe decir Catalina María Magdalena Julieta Crestanello Giribone, respectivamente, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 13050 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de HILDO AMERICO ETCHART, pues donde dice compareciente doña Petrona Cabrera Hernández, debe decir Paula Petrona Cabrera Hernández. — Montevideo, marzo 16 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 12844 Ag.8-v ag 28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANTONIA y ANGELA LOMBARDI, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio de la primera y de nacimiento de la segunda. Partida de nacimiento de Antonia: donde el nombre del padre figura como Nicola Lombardo, debe decir: Nicolás María Lombardi y donde el apellido de la madre figura como Rieco, debe decir: Greco; donde el nombre y apellido de los abuelos paternos, figuran como Pedro Lombardo y María Curtizza, debe decir: Pedro Lombardi y María Cortese, y donde los abuelos maternos figuran como Domingo Rieco y Dominga Esbilaqua, debe decir: Domingo Greco y María Bevilacqua, por así corresponder. Partida de nacimiento de Angela: donde los nombres y apellido del padre aparece como Nicolás Lombardo, debe decir: Nicolás María Lombardi; donde dice: Pedro Lombardo y María Cortesi, debe decir: Pedro Lombardi y María Cortese y donde dice Domingo Rieco y María Vivalaqua, debe decir: Domingo Greco y María Bevilacqua, por así corresponder. Partida de matrimonio de Antonia Lombardi: donde dice: María Antonia, debe decir: Antonia, por así corresponder. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Humberto de León, Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub. 13581 Ag.15-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dictada en autos: "BARBARITO, AIDA MARIA, Rectificación de Partida" (F. 207|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Andrés Francisco Montouto y Aída María Inés Barbarito, pues donde el contrayente figura como Andrés Montouto, debe decir Andrés Francisco Montouto, donde la contrayente figura como Aída Barbarita, debe decir Aída María Inés Barbarito y donde de la contrayente figura como nacida el 18 de junio de 1896, debe decir 13 de junio de 1896. — Montevideo, 29 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) $ 15.000 15|pub. 13273 Ag.13-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de MAXIMO CABRERA con SEGUNDINA INDALECIA MURIALDO (Ficha Civil S. 197|1972), en el sentido de que donde dice Indalecia Secundina Murialdo debe decir Segundina Indalecia Murialdo; B) De nacimiento de Obaldo Rómulo Cabrera en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Indalecia Secundina Murialdo debe decir que lo es de Segundina Indalecia Murialdo; C) De nacimiento de Elso Iris Cabrera en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Indalecia Secundina Murialdo debe decir que es hijo legítimo de Segundina Indalecia Murialdo y D) Al margen de la partida de nacimiento de Segundina Indalecia Murialdo donde dice Murialdo Secundina Indalecia debe decir Murialdo Segundina Indalecia. — Canelones 28 de junio de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 12195 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR MARIO DIAZ MAS por haberse incurrido en dos errores: a) Aparece inscripto con el apellido Díaz Más, cuando su apellido es Díaz Camejo; b) Y como hijo de Sebastián Héctor Más Díaz, cuando el verdadero nombre del padre es Sebastián Héctor Mar Díaz Cabrera. — Las Piedras, junio 7 de 1973. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 13460 Ag.15-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RODOLFO AUGUSTO FRIAZA (136|V|1973), donde dice "Julio Friazza, debe decir Julio Friaza. — Pando, agosto 8 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) $ 9.000 15|pub. 13587 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento y de matrimonio de FRUCTUOSO DEAMORES, donde dice "Amores" debe decir "Deamores". — Pando mayo 29 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) $ 6.000 15|pub. 13796 Ag.17.-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO ARAUJO, en razón de haberse escrito erróneamente la siguiente frase: "Que hace esta declaración por estar su esposo ausente y que la expresada criatura falleció dos días después del nacimiento y antes de hacerse la inscripción en el Registro Civil" la que debe considerarse nula.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3489 de fecha 21 de mayo del año en curso. — Colonia, junio 13 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32121 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de BUBIN TAIROVICH, pues donde dice "Tagirovich" debe decir "Tairovich", que es lo correcto. b) De matrimonio de BUBIN TAIROVICH y ROSA EMA ARIAS pues donde dice "Tagirovich", debe decir "Tairovich" y donde dice "Ruben" debe decir "Bubin", que es lo correcto; y c) De nacimiento de ROSA ZUNILDA TAIROVICH ARIAS, pues donde dice "hija legítima de Ruben Tagirovich" debe decir "hija legítima de Bubin Tairovich" que es lo correcto. — Rosario, 20 de abril de 1973. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 13133 Ag.10.-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña MARIA ELENA HOBERLAY de BLANCO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio en razón de haber sido erróneamente inscripto el nombre de su esposo, donde dice al margen N.o 72, Rodríguez Justino, debe decir Al margen N.o 72, Blanco Natividad Justino. Donde dice comparecieron don Justino Rodríguez, debe decir comparecieron don Natividad Justino Blanco; donde dice hijo de María del Carmen Rodríguez, debe decir hijo de doña Carmen Blanco.

Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza mediante interlocutoria N.o 2299 de fecha 21|VI|973. — Rosario, Julio 27 de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32224 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos 'RIVOIR, OSCAR DANILO. Rectificación de Partida (Pieza Mandada Formar)" (Ficha C. 79|1973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Danilo Rivoir Benech, en el sentido de que donde dice "hijo del declarante y de su esposa Amanda Elena Benche" debe decir: "hijo del declarante y de su esposa Amanda Elena Benech" que es lo correcto. — Rosario, 30 de mayo de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) $ 15.000 15|pub. 12201 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Hugo G. Malherbe se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor GERMANICO LEONCIO LANTES REY, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "Germánico Jeroncio" debe decir: Germánico Leoncio, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 11 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 12.000 15|pub. 13176 Ag.10.-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "MOSO CABRERA, WENCESLADO JUSTO y otro. Rectificación de Partidas" (Ficha 462|973), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PRUDENCIO MANUEL MOZZO CABRERA, CEFERINO IRENE ROSSI de MOZZO, NYBIA, MARIA OLGA y JORGE ERNESTO MOZZO ROSSI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Wenceslado Justo Moso Cabrera por figurar en la misma Wenceslao, en vez de Wenceslado Justo, que es como corresponde. B) De nacimiento de Prudencio Manuel Moso Cabrera por figurar en la misma como hijo legítimo de Elíria Cabrera, en vez de Lorenza Cabrera, que es como corresponde. — Maldonado 22 di emayo de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 13600 Ag.16-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSEFINA RAQUEL GONZALEZ DA COSTA, Rectificación de Partida" (L.o 27, F.o 336, N.o 291), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio Alberto González y María Delicia Da Costa Núñez de González, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija: Josefina Raquel, por contener los siguientes errores:

Donde dice hija legítima de María Delicia Núñez de González y de Julio Gonzalez, debe decir Hija legítima de María Delicia Da Costa Núñez de González y de Julio Alberto González.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, agosto 2 de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 13438 Ag.14-v set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "EZEIZA ROMAN DONATO. Rectificación de partida" (395|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida del gestionante en el sentido de que donde dice Ramón Donato Ezeiza, debe decir Román Donato Ezeiza. — Rocha, julio 23 de 1973. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 12870 Ag.3.-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "RYVACHUK KUPCZYSZYN ALINA, Rect. de partida", (La. A. Fa. 185|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alina Ryvachuk Kupczyszyn en el sentido de que donde dice Alina Kupez debe decir Alina Kupczyszyn como apellido materno y donde dice nieta por línea materna de Gregorio Kupez debe decir Gregorio Kupczyszyn. — Salto, 5 de junio de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 13657 Ag.17.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "FRANCISCO PABLO y otras. Rectificación de Partidas" (La A Fa. 151|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: Matrimonio de Pablo Francisco y Foda Aboud; Nacimientos de María del Carmen e Hilda Francisco Aboud, las tres en el sentido de que donde dice Francisco debe decir Sebas. — Salto, 30 de abril de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 13334 Ag.12-v ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "CURBELO PRAXEDES, Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que donde aparece como del sexo masculino, debe decir femenino, por ser el verdadero. — Tacuarembó, agosto 3 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32267 Ag.13 v ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento se hace saber que se presentó ELMA GONZALEZ a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en el sentido de que donde al margen dice Goncalvez Elma, debe decir González Elma, y donde dice Hortencio Goncalvez, debe decir Hortencio González. — Treinta y Tres, 21 de Junio de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 13613 Ag.16-v.set.5.

20-Remates

JORGE DALLARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "Carassus de Rodríguez, María Celia contra ROBERTO ALBINO PERERA y OTRA Intimación de pago" (Ficha C-1.082|971), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1973, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Jorge Dallari, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación o sea $ 322.667.00 (trescientos veintidós mil seiscientos sesenta y siete pesos) del siguiente bien: Inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 69.640, con una superficie de 275 metros cuadrados 48, con frente a la calle Smidel N.o 3030.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el saldo en los veinte días siguientes. 2.o) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración. 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 36.000 15|pub. 13582 Ag.15-v.set.4.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Gabriel Jeruchim contra ERICK EDMUND REINHOLD y automotora Germano, Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 96|69), se hace saber que el día 31 de agosto próximo, a las 15 horas, en Mercedes 1449, el Martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, subastará el bien inventariado en autos, con la base de las 2|3 partes de su tasación. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 8 de 1973.

20) $ 12.000 10|pub. 13669 Ag.16-v.ag.29.

OSVALDO ESPALZA CASTIGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Singer Sewing Machine contra OLGA FERNANDEZ de MONTESANO y otro, Reconocimiento de Firma" (Ficha D. 15|68), se hace saber que el día 31 de agosto próximo, a las 15 horas en Mercedes 1449, el Martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, subastará el bien inventariado en autos, con la base de las 2|3 partes de su tasación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto de 1973. — Raúl Castiglioni, Actuario.

20) $ 12.000 10|pub. 13671 Ag.16-v.ag.29.

OSVALDO C. ESPALZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Gazzano Berardi Marta con PREME LTDA., Juicio Ejecutivo" (C. 1256|70), se hace saber que el próximo 31 de agosto de 1973 a las 15 horas en el local sito en Mercedes 1449, por intermedio del martillero don Osvaldo C. Espalza, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de 2|3 de su tasación, de los bienes individualizados y tasados a fojas 13 de los autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — AIDA LIPOVETSKY, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.000 10|pub. 13667 Ag.16-v.ag.29.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Guerrina Alfonso contra MACHIN HEBERT LUIS y otra. Intimación" (C. 1826|70), se hace saber que el próximo 31 de agosto de 1973 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Román Bado, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con las bases que se indicarán, de las tres cuartas partes indivisas de los siguientes inmuebles: 3|4 partes indivisas de tres fracciones de terreno sitas en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que se describen así: A) Solar Nº 7, empadronado con el Nº 37.897, compuesto de una superficie de 300 metros 3575 centímetros que se deslinda: 15 metros 85 centímetros al Este con frente a la calle Joaquín Artigas; 18 metros 95 centímetros al Norte linda con parte del solar Nº 6; 15 metros 85 centímetros al Oeste, confinando con parte del solar 9; y 18 metros 95 centímetros al Sur por donde linda con solar Nº 8. Base (2|3 de la tasación de las 3|4 partes) $ 200.500.00. B) Solar Nº 8 empadronado con el Nº 37.898 compuesto de una superficie de 313 metros 4560 centímetros que se deslinda: 13 metros 34 centímetros al Este de frente a calle Joaquín Artigas; 15 metros 42 centímetros al Sur de frente a calle Nueva Troya, siendo esquina, entre ambos frentes ochava de 5 metros al Noreste con frente a la intersección de dichas calles; 17 metros 87 centímetros linda con solar 9 en parte; y 18 metros 95 centímetros al Norte confina con solar Nº 7. Base (2|3 de la tasación de las 3|4 partes) $ 261.500. C) Solar Nº 9 empadronado con el Nº 37.899, compuesto de una superficie de 392 metros 6400 centímetros que se deslindan: 12 metros de frente al Sur a calle Nueva Troya; por 32 metros 72 centímetros de fondo, lindando: al Oeste con solar Nº 10, parte; al Norte con solar Nº 6, parte; y al Este con solares N.os 7 y 8.

Base (2|3 de la tasación de las 3|4 partes) $ 214.500.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo julio 25 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 75.000 15|pub. 12527 Ag.3-v.ag.23.

JOSE E. DECIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: BAUCELLO ABELEYRA, ALBERTO LINO. Sucesión" (S|318|1968), se hace saber que el próximo 28 de agosto de 1973 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José E. Decia, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de pesos 1:463.333.32 (2|3 de valor real según Dirección General de Catastro Nacional (Fojas 96), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene; empadronado con el número 85536, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 273 metros 59 decímetros que se deslinda 8 metros 59 centímetros al Sudoeste de frente a la Avenida Garibaldi, por donde el edificio tiene el número 2185, entre las calles Juan Paullier y Vilardebó; 27 metros 30 centímetros al Sudeste lindando con solar 7; 36 metros 40 centímetros al Noroeste lindando con solar 5; y 12 metros 40 centímetros al Este de frente a la calle Juan Paullier, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 2585 y 2589.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos que la ley ponga de su cargo; así como la comisión del martillero actuante.

III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20 $ 71.400 15|pub. 12219 Ag.8-v.ag.28.

RAFAEL LADAGA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Sanguinetti De Micón, Blanca y otros contra MICON SANGUINETTI DIONISIO A. Cesación de Condominio" (C|2292|971), se hace saber que el próximo 13 de setiembre de 1973 a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rafael Ladaga, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del inmueble que se individualiza a continuación: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 14a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 58433, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor James García de abril de 1922 compuesto de una superficie de 375 metros 30 decímetros y que se deslinda así: Oeste, 9 metros de frente a calle Abayubá N.o 2872 entre las calles Enrique Martínez y Sitio Grande; 41 metros 70 centímetros de fondo, lindando al Norte con el padrón N.o 55.286; al Este con el padrón N.o 58.434 y al Sur con los padrones Nros. 58.432 y 58.441.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que para el caso de ser mejor postor en el remate uno de los condóminos del bien, se le eximirá del depósito de la seña citada.

III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero.

IV) Que los títulos de propiedad del bien precedentemente individualizado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, Piso 3.o).

V) Que asimismo serán de cuenta del comprador los impuestos que la ley pone de su cargo. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 54.000 15|pub. 13767 Ag.17-v.set.6.

ULISES MAZZEO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Adolfo Velázquez Díaz y otro contra JOSE PEDRO CIBILS PUIG y otra. Ejecución de Hipoteca" (C. 8|73), se hace saber que el próximo 4 de setiembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Ulises Mazzeo, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicadas en la décimo octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronadas con el N.o 29528, señaladas con los Nos. 1 y 2 en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de 15 de mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 del mismo mes y año, están compuestas en conjunto por ser linderas de una superf. de 831 mts. 4687 cms. 95 mms. con 28 ms. 83 cms. de frente al Sur-oeste a la Avenida Brasil, puertas números 2652 y 2656, 26 ms. 40 cms. al Oeste, con frente a la calle Baltasar Vargas, por ser esquina; 25 ms. 40 cms. al Norte lindando con propiedad de Eduardo Routin, hoy parte del Padrón N.o 29527; y 39 ms. 3 cm. al Este, confinando con propiedad de María Socorro Aguiar de Sánchez, hoy Padrón número 29529.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, así como lo que se adeudare por cordón, colector, medianería y otras mejoras, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador. 3.o) Que en caso de ser los adquirentes los ejecutantes se les exonere de la obligación de depositar la seña. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 54.000 15|pub. 13326 Ag.13-v.ag.31.

CARLOS STAJANO WILSON
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Blanco, Luis Enrique y otro contra RUBEN BARANOV IGNATOR y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C.A. 544|971), se hace saber que el día 15 de octubre del corriente a las 15 horas y en el local de la Asociación de Rematadores sito en la calle Zabala número 1328, se procederá por el martillero señor Carlos Stajano Wilson asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo, con las construcciones, edificios, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en

el paraje "Los Pilares", 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 5887, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, levantado el 25|XI|46, e inscripto con el N.o 258 el 30 de ese mes y año en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inm. Nacionales, se compone de área de 400 Hs. 7.000 metros, que se deslindan: Al N. el arroyo Celestino; al S. metros 1.674.30 lindando, camino vecinal a "Los Pilares", por medio, con campo de María Martha Arocena de Ferrés, P. 5025; al E. metros 2.375.20, limítrofe con campo de Ricardo Soto, P. 225; y al O. metros 3.030.20, lindando con campo de Adelina Arocena de Arocena.

Se previene: a) El mejor postor deberá obonar en el momento de aceptarse su oferta, el 10 o|o de la misma y pagar al contado impuestos municipales (2 o|o) y la comisión del rematador (3 o|o); b) Serán de cargo del promitente comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos trasladables; c) Que por el solo hecho de presentarse algún interesado haciendo postura, se entenderá que aceptará el título del bien hipotecado (A|918 C.P.C.); y d) Los títulos estarán de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 8 de agosto de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

20) $ 119.000 35|pub. 13768 Ag.17-v.oct.4.

ARNALDO SUNHARY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Davio Semino Luis C. contra JOSE MILA SFEIR y OTRA. Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 1.404|72), se hace saber: que el día 11 de setiembre de 1973, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586 el rematador Arnaldo Sunhary, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo y las mejoras que contiene y le acceden, sito en zona rural, de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado Pueblo "Victoria", empadronado con el N.o 35.314, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor M. Savini, de noviembre de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos el 25 de noviembre de 1935, según el cual consta de una superficie de 9 (nueve) hectáreas, 7.835 metros, 90 decímetros, lindando al Noreste y Este con la cañada "De la Victoria", y por el Sureste y Sur con el arroyo Pantanoso.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 35 o|o de la misma en efectivo. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. C) Que los gastos de remate y comisiones corren por cuenta del comprador. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 39.000 15|pub. 13501 Ag.13-v.set.4.

MANUEL AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Varela, Manuel contra RAMON ABELENDA ROMERO Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 201|973) se hace saber que el día 30 de agosto de 1973, a las 9 horas y en el local de la calle Yacaré 1596 se procederá por el martillero señor Manuel Aguirre, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: dos refrigeradoras de roble marca Serratosa y Castells con equipo de frío marca Brumer con motor Century de 7 puertas; una refrigeradora con equipo de frío y motor marca AC; una balanza marca Berkel modelo NB, número 10694 para 15 K.; una cafetera marca Universal Express con 3 brazos N.o 086; una caja registradora marca National modelo N.o 1452-B-4-E Nº 251148; una cocina a gas con dos hornos y seis quemadores; una cortadora de fiambre semiautomática marca Marathan; un horno chivitero; una instalación para bar: dos cuerpos de vitrina; una estantería; un mostrador; veinte mesas de bar; treinta sillas y una licencia para la venta de bebidas alcohólicas al detalle N.o 1315.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 26.000 10|pub. 13325 Ag.13-v.ag.24.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gastaldi, Irma contra ELMER DE LEON y otro. Ejecución de Hipoteca", (Ficha C 1.615|972), se hace saber que el día 7 de setiembre de 1973, a las 15.30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Tres solares de terreno contiguos, ubicados en la 7.a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalados con los números 14, 15 y 16, empadronados en mayor área con el N.o 39.315 y con las siguientes superficies: Solar N.o 14: 508 metros 32; solar N.o 15: 432 metros 96 decímetros y solar N.o 16 con 432 metros 96 decímetros, todos ellos con frente a la Ruta Interbalnearia. Además, se subasta conjuntamente todo lo que se ha construído sobre los mismos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificados; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 1.o). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 44.200.— 17|pub. 12980 Ag.9-v.ag.31.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Fernández Carmona, José María y otros contra RUBENS PEDRO PANIZZA QUERZIA y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 673|971), se hace saber que el próximo 29 de agosto de 1973 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala número 1328, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 65841, superficie 500 mts. con 10 mts. de frente al Norte sobre Avda. Italia Nos. de Puerta 4358 y 4360.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. II) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 30.000 15|pub. 13041 Ag.9.-v.ag.29.

CARLOS VILLALBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: "Toucedo Lago, Gabriel y otro contra OMAR DESIDERIO ANDRADA GONZALEZ y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 203|972) se hace saber que el día 7 de setiembre de 1973 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) se procederá por el martillero señor Carlos Villalba asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 267, padrón anterior en mayor área Nº 21.832, con una superficie de 706 metros 96 decímetros cuadrados, con frente a la calle Santa María.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que las mejoras existentes están pagas, por si algo se adeudase serán de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador. 3º) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes nacionales y que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 1º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 44.200 17|pub. 12526 Ag.3.-v.ag.27.

WELLINGTON CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Richieri Ernesto contra LAVIE SUAREZ JOAQUIN B. y otro. Medidas preparatorias", (Ficha C 3.197|71), se hace saber que el próximo 29 de agosto de 1973, a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Wellington Coronel, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de 2|3 de su tasación (que se dirá), de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de terreno conjuntas, con alambrados y mejoras existentes que le acceden, ubicadas en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, paraje Toledo, padrón N.o 92.083 en mayor área, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano del Agrimensor Eduardo W. Copetti, de abril de 1965, inscripto en la Dirección de Catastro el 26 de los mismos con el número 51.272 y que se describen así:

Fracción 1: Superficie, 3 Hás. 2.580 metros 89 decímetros con 99 metros 12 al Sur Este de frente a Camino La Cruz del Sur; 311 metros 45 centímetros al S. O., lindan con parte del padrón 92.084; 104 metros 93 centímetros al N. O. con parte de fracción 4 y 345 metros 53 con fracción N.o 2. Se sale a la venta con la base de $ 247.333.33.

Fracción N.o 2: Superficie, 3 Hás. 2.582 metros 51 decímetros con 90 metros 25 centímetros al S. E. de frente a Camino La Cruz del Sur; 345 metros 53 centímetros al S. O. lindando con fracción 1; 95 metros 42 cms. al N. O. con parte de fracción 4 y 376 metros 52 centímetros al N. E. con fracción 3; todos del mismo plano. Base: $ 247.333.33.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo: II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, individualizados con Serie 2.236, Cuenta 5.365; IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 60.000 15|pub. 12767 Ag.9.-v.ag.29.

OSVALDO ESPALZA CASTIGIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Jesús Martínez contra JOSE NOGUEIRA. Cobro Ejecutivo" (Ficha B. 607|67), se hace saber que el día 31 de agosto próximo a las 15 horas en Mercedes 1449, el Martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, subastará los bienes inventariados en autos, con la base de las 2|3 partes de su tasación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20 $ 12.000 10|pub. 13668 Ag.16-v.ag.29.

OSVALDO ESPALZA CASTIGIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Israel Creimer contra HUMBERTO W. VIGNOLI y Otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha 191|70), se hace saber que el día 31 de agosto próximo, a las 15 horas, en Mercedes 1449, el martillero Osvaldo Espalza Castiglioni, subastará los bienes inventariados en autos, con la base de las 2|3 partes de su tasación. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 9 de 1973.

20) $ 12.000 10|pub. 13670 Ag.16-v.ag.29.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: "Saettone, Víctor Hugo contra SARASQUETA, EUSEBIO y otra. Ejecución de Hipoteca".

(Ficha C C 535|71), se hace saber que el día 12 de setiembre de 1973, a las 15 horas, en la calle Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45.499, señalado con el número 42 de la fracción "F" en el plano de diciembre de 1910, del Agrimensor Benjamín F. Conde, según el cual tiene una superficie de 324 metros 84 decímetros, que se deslinda: 8 metros 70 de frente al Noreste, a la calle Isidro Fynn; 37 metros 10 al Sureste, con el solar N.o 43; 8 metros 65 al Suroeste, con el solar N.o 44; y 37 metros 90 al Noroeste con el solar N.o 41.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña, el importe correspondiente al 20 o|o (veinte por ciento) de la misma y que será de su cuenta, el pago de la comisión del rematador, gastos de escritura y certificados. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1973. — Humberto A De León, Actuario Adjunto.

20) $ 39.000.— 15|pub. 12981 Ag.9-v.ag.29.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Alberici, Alfredo contra MAKON S. A. Ejecución de hipoteca (Ficha CA. 77|67) se hace saber que el día 23 de agosto próximo a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Damián Melgarejo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien hipotecado: Una fracción de campo, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, empadronada en mayor área con el N.o 50.682, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor A. Fontana Grandal, de agosto de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39.977, el 19 del mismo mes y año compuesta de una superficie de 8 hectáreas, teniendo 177 metros 61 centímetros de frente al Este al Camino Pavia.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como seña; y 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, junio 22 de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 12256 Jl.31-v.ag.20.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Paz de la Décima Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de la Capital, en autos: Máxima Berta Abreu de Ferreira contra NESSIM BIRRIOTTI o BIRRIOTI NISSIM y OTRA. Cobro de multa y daños y perjuicios" (L.o 20, F.o 408, número 654), se hace saber que el día 10 de setiembre próximo, a las 15 horas, en Zabala 1328, el martillero Ariel D. Pintado asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público con la base de $ 877.332.00, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo: Padrón N.o 07.584, que según plano del agrimensor Abraham Drachman tiene una superficie de 293 metros con 2.265 centímetros, con 9 metros 95 centímetros de frente, al Suroeste sobre la calle Lándoro Forteza N.o 2596.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante, y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, las tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad y antecedentes del juicio se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 7 de agosto de 1973. — Martha Fernández Moleño, Actuaria.

20) $ 42.000 15|pub. 13502 Ag.15-v.set.4.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "José Kimelman contra ROSA DIAZ MONTEAVARO de URQUHART y MARIA DEL CARMEN RAZQUIN URQUHART. Cobro ejecutivo de alquileres" (L.o 21, F.o 658, N.o 375), se hace saber que el próximo 19 de setiembre a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 996.000 un solar de terreno y construcciones sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 133.437, superficie 214 mts. con 10 mts. 70 cms. de frente al N.O. a la calle Larrobla N.o 968|70.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta. 2.o) Que la deuda es motivada por arrendamientos impagos e inferior a cien mil pesos. — Montevideo, 30 de julio de 1973. — Asisé Lavagnini, Actuaria.

20) $ 24.000 15|pub. 13647 Ag.16-v.set.5.

NEY SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "ANA MARIA REBOLLO ITURRALDE. Venia" (22|973), se hace saber que en fecha 24 de setiembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor Martillero, don Ney Sánchez, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la doce ava parte del inmueble, padrón N.o 1521, sito en esta Ciudad, 1.a Sección Judicial, con una superficie de 300 metros 17 decímetros, con el siguiente deslinde, al Norte propiedad de Pablo C. Neves, al Sur propiedad de Adalberto Cibils Juárez, al Este calle Gral. Justino Muniz y al Oeste propiedad de Suc de Bentos González.

Se previene que, el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta, más la comisión del señor rematador; los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo agosto de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 24.000 15|pub. 13680 Ag.17-v.set.6.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra COOPERATIVA AGR. LDA. de CONCHILLAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C, 272|970), se hace saber que el día 21 de setiembre de 1973 a la hora 15, a las puertas del Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Colonia, Conchillas, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del señor Juez de Paz de esa Sección, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: Un inmueble empadronado actualmente con el N.o 16.184, situado en la sección mencionada precedentemente —zona rural— compuesto de dos solares, con las siguientes características: Solar número 2, compuesto de una superficie de 5.887 metros 82 decímetros, con 105 metros de frente a calle trazada y Solar N.o 5, con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, con una superficie de 5.470 metros 74 decímetros, con 75 metros 40 centímetros de frente a camino al muelle. Superficie total: 1 hectárea, 1.359 metros

Se previene que: a) La venta se efectúa sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, lo que equivale a la suma de pesos 45.000.000.00; b) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y demás gastos e impuestos, que la ley impone; d) Los títulos de propiedad, se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 8 de agosto de 1973.

20) $ 42.000 15|pub. 13813 Ag.17-v.set.6.

ALVAR NOEL GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco de Previsión Social contra CAUSA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 415, año 1970), se hace saber que el día 6 de setiembre de 1973 a la hora 15 y en el predio ocupado por la parte demandada, en el paraje "El Cerro se procederá por el martillero Alvar Noel González, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 95 vagonetas, 1 bomba de 2 pistones, 3 barrenas, 4 molinos (3 a mandíbula y 1 a viento), carretillas, palas, horquillas, rieles, brizna y demás bienes embargados en autos.

Se previene: que: a) La venta se efectuará por las 2|3 partes de su tasación. b) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada. c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y todos los gastos é impuestos que la ley impone. — Carmelo, 2 de agosto de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 18.000 10|pub. 13297 Ag.13.-v ag.24.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Gobier de Echevarría, Anita contra LEIVA, MARIO C. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 405, año 1972) se hace saber que el día 28 de setiembre de 1973 a la hora 14 y a las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble padrón N.o 9.604, ubicado en el paraje "El Cerro", 6.a Sección Judicial de Colonia, con una superficie de una hectárea quinientos doce metros.

Se previene que: a) La venta se efectúa sobre las dos terceras partes de su tasación lo que equivale a la suma de $ 46.667.00. b) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. — Carmelo, 2 de agosto de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 27.000 15|pub. 13296 Ag.13.-v.ag.31.

HERMES FILIPPINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "Dell'Oca, Juan Carlos contra JUAN NEPOMUCENO y JOSEFA JORGELINA DELL'OCA. Participación" (L.o 36 F.o 520), se hace saber que el día 23 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 787, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de los dos tercios de su tasación de los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de campo con sus mejoras situada en la 3ra. Sección Judicial de este departamento, empadronada con el N.o 6239, con una superficie de 131 Hás. 5859 mts. base $ 3.419.366.66.

2.o) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 1.a Sección Judicial de este departamento, empadronada con el N.o 7334, con una superficie de 9 Hás. 2235 mts., base $ 845.812.66.

3.o) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 1ra. Sección Judicial de este departamento, empadronada con el N.o 8161, con una superficie de 3 Hás. 7763 mts., Base pesos 116.216.66.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador.

b) Que los títulos de los bienes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, julio 27 de 1973. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 36.000 15|pub. 12815 Ag.6-v.ag.24.

ENRIQUE ZIPITRIA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Sosa, Marcelino Justino contra HUGO MALBRAN PEREZ DOS SANTOS. Intimación" (681|1972), se hace saber que el día 17 de setiembre del presente año de las 15 a las 15 y 15 horas el rematador Enrique Zipitría, asistido del Aguacil y Actuario, venderá en remate público en el hall de este Juzgado, con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación ($ 2.000.000), un terreno solar las mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, con una superficie de doscientos cincuenta metros y dando frente al Norte a la calle número veintisiete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y comisión del martillero y 3.o) Que los títulos de propie-

dad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, julio 26 de 1973. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $ 27.000 15|pub. 13529 Ag.15.v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha, dando cumplimiento a las providencias recaídas a fs. 63 vto. y 71 vto., en los autos: "Molina Faget, Beatriz contra ADALBERTO ARTURO OLID MENDEZ. Divorcio unilateral" (Libro 21, Nº G. 60|166), tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público, que el día 27 de setiembre de 1973 a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá al remate judicial y sobre la base de un millón setecientos mil pesos, por intermedio del rematador Humberto Marzano Pereyra del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno solar con el edificio, y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 57 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 195, compuesto, según títulos, de una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros siete mil trescientos ocho centímetros, y según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 183 el 30 de junio de 1947, de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros setenta y seis decímetros, y linda: al Sur en 7 metros 55 centímetros con calle Pedro E. Ferrer; igual extensión al Norte, con Fermín O. Olivera; por 35 metros 20 centímetros en sus costados laterales que lindan, por un lado al Este con Leonardo W. Cardoso y al Oeste, con Andrea C. Díaz, antes terreno que fue del vendedor.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del precio resultante; b) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador quien designará el escribano para otorgar la pertinente escritura de compraventa; y c) Que los títulos se encuentran agregados a estos autos los que están de manifiesto en esta Oficina pudiendo ser consultados dentro de días y horas hábiles de la misma. — Castillos, junio 29 de 1973. — Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez de Paz.
20) $ 54.000 15|pub. 12575 Ag.7-v.ag.27.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "Roquero Saint Clement Ricardo Pedro contra Sucesores de SARAZOLA, LUIS ALBERTO. Cesación de condominio. Pieza mandada formar, (A. 1.511|972) se hace saber que el día 12 de setiembre de 1972 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don Julio Callorda Fernández asistido del Alguacil sacará a la venta al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 952.667.00 una fracción de terreno con el edificio en ella construido y demás mejoras que contiene, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, zona urbana de dicha ciudad, empadronada con el N.o 638 de la manzana catastral 88 señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 2074 el 17 de agosto de 1960, según el cual se compone de una superficie de 31 metros 76 decímetros y linda al Este de frente a calle 25 de Mayo entre Becerro de Bengoa y 18 de Julio; al Sur con Emilio Navarro; al Oeste con fracción 1 del plano y al Norte con la fracción 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá entregar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado, 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador, gastos de escrituración y certificados, 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 3 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) $ 45.000 15|pub. 13210 Ag.13.-v.ag.31.

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: "EDUARDO RAMOS, Pieza sobre campo Río Negro. Padrón 55, Ficha Nº 555 año 1973) el día 2 de setiembre de 1973 a las 10 horas en el lugar de su ubicación, (Paso de las Balsas) Primera Sección Judicial de Río Negro, se sacará a la venta por el martillero Atilio Caffera Lanza, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor real o sean pesos 18.000.00 del siguiente bien: inmueble padrón N.o 55 sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro con un área de 2329 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, julio 27 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) $ 27.000 15|pub. 13246 Ag.13.-v.ag.31.

RICARDO F. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: NELIDA ESTALA JAUREGUIBERRY. Incapacidad. (Ficha número 1084, año 1971), el día 2 de setiembre próximo a las 11 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Ricardo F. Mela al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del valor de Catastro que es $ 739.735.00 del siguiente bien: finca situada en calle Rodó entre Buenos Aires y Brasil de esta ciudad manzana 171, padrón N.o 5506 con superficie de metros cuadrados 227.07 decímetros cuadrados con frente al Norte a calle Rodó en metros 11, metros 21.05 al Oeste con Juan Muñoz, metros 21.09 al Este metros 10.60 al Sur con María M. de Zefferino.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, agosto 2 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) $ 27.000 15 pub. 13245 Ag.13.-v.ag.31.

GUMERSINDO GIORGETTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CELIAR, PAULA, SEGUNDO, HEBERT, GIL ADOLFO y JULIO MARIA ISASA POSADA; MARINA ISABEL GONZALEZ de ISASA y JOSE CARLOS ISASA GONZALEZ. Venta de Bienes en Subasta Pública", se hace saber que el día 5 de octubre de 1973, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero don Gumersindo Giorgetta, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 7.400.000 (2|3 partes pesos 4:933.334) del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, calle 18 de Julio N.o 132, Padrón número 656, y compuesta de una superficie de 316 mts. 8250 dec.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma;

2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y,

3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó agosto 3 de 1973. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
20) $ 36.000 15|pub. 13305 Ag.13-v.ag.31.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE MARIA PERALTA CASSOLA y LEILA VILLAR MIRA. "Expedición de segunda copia", (E 2.136|72), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron José María Peralta Cassola y Leila Villar Mira, solicitando la expedición de una segunda copia, de la escritura que el 13 de enero de 1964, autorizó el Escribano Antonio Loureiro, por la cual los comparecientes hubieron por compra a los esposos Nerino Arcangeli Casadio y Guglielma Bulzamino Sconpaconi, un solar ubicado en la 7.a Sección de Canelones, Balneario Parque del Plata, empadronado con el N.o 251, señalado con el N.o 20 de la fracción "A" en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, de agosto de 1938, inscripto en la Oficina N.o 9, el 3 de febrero de 1939, según el cual tiene una superficie de 413 metros 83 decímetros, lindando: 15 metros 20 centímetros de frente al N. NO. a Plaza; 10 metros 60 centímetros al O. NO. con frente a Diagonal 1; 28 metros 75 centímetros al S. SO. con solar 21, padrón 250 y 20 metros al E. NE. con solar 1, padrón 230. Dicha escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 163 del libro 40.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
21) $ 28.000.— 10|pub. 12979 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez De Vecchi, se hace saber al público que se presentaron ante este Juzgado: "PAULINA KORDINAK TEUCHE de WEBER, JOSE MAJOR y ANA ROSANA GELENCZER" (Ficha B, número 952|72), solicitando expedición de segunda copia de escritura pública otorgada por los esposos José Emilio Araoz y Benigna Barreira a favor de los comparecientes, el 16 de febrero de 1959, ante el escribano público Nelson Davison Lenoble, del inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 52.717, teniendo una superficie de 344 mts. con 8 mts. 60 cmts. de frente al N.E. a la calle 17 mts. hoy llamada Escalada entre Ramón Cáceres y Cno. Castro, por 40 mts. de fondo, lindando por el S.E. con el solar 45; por el N.O. con el solar 47 y por el S.O. con el solar 31.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
21) $ 22.000 10|pub. 13382 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó KAJ KNUDSHOLT, en los autos (C B 155|73), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Francisco del Campo, por la cual SOLYMAR S. A. vendió a los esposos Kaj Knudsholt y Nora Lake, el día 7 de diciembre de 1948, un inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón más área número 7.772, señalado con el N.o 8 de la manzana "D" del plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 4.557, el 8 de julio de 1948, con una superficie de 1 Há, 6.219 metros 46 decímetros al Norte en 51 metros 57 centímetros frente a *Carretera al Paso de Escobar*, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tuvieren interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, junio 13 de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) $ 20.000.— 10|pub. 12747 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "PERI IRIARTE NELSON y JUAN CARLOS FERNANDEZ ARBENOIZ, Segundas copias" (122|V|973), se hace saber que los nombrados se han presentado solicitando expedición de segundas copias de la escritura autorizada por el escribano Omar Constantini, el 20 de junio de 1969, por la cual la Sociedad Carabela Limitada adquirió por compraventa y tradición de los esposos Beatriz Nibaroskin Cabeza y Verísimo Miguel Míguez Mazzei el siguiente bien inmueble: Unidad Cero Cero Cinco, padrón 565|05 y según plano del Agr. Heber Rebufello, de abril de 1967 registrada en la Oficina de Catastro de Pando el 27 de julio de 1967 con el N.o 2682, se ubica en planta baja y tiene a cota vertical cero metro, un área de 66 metros cuadrados 59 decímetros 18 centímetros que linda al Nordeste y Este con jardín R. que da frente a la calle Once; al Sudeste y Suroeste con pasaje común P; al Noroeste con local comercial 004, depósitos E y D y escalera. Le corresponde la utilización del depósito E. El inmueble unidad cero cero cinco, fue construído de acuerdo a la ley N.o 10.751 y a los permisos de construcción N.os S 6038 y S 6398 habilitado como propiedad horizontal el 20 de

abril de 1967, en el terreno ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones (Balneario Atlántida) empadronado con los números 565 y 1092 (antes padrón en mayor área N.o 190) y que según plano del Agr. Heber Rebufello de julio de 1966, registrado en la Oficina de Catastro de Pando el 21 de julio de 1966 con el N.o 2478 tiene un área de 1019 metros cuadrados 13 decímetros y según títulos de 1010 metros 76 decímetros y linda 26 metros 24 centímetros al Nordeste de frente a la calle Nº Once; 12 metros 7 centímetros al Sudeste a la calle Veinte; uniendo ambos frentes ochava recta de 21 metros 62 centímetros limita al Suroeste con padrón N.o 564 y 26 metros 69 centímetros al Nordeste limita con padrón N.o 566.

La copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 588 del libro 55. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho respecto al bien referenciado a fin de que comparezcan a deducirlos en auto dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y proceder a la expedición de la segunda copia solicitada. — Pando, mayo 11 de 1973. — Marta Elhordoy de Feluffo, Actuaria.

21) $ 44.000 10|pub. 12860 Ag.8.-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "HUTTON BOBADILLA FLORENCIO e IGNACIA OLIVIERI de HUTTON. Segunda Copia de Escritura" (453|1973), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado dichos interesados solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Analio Amonte el 6 de agosto de 1964 y por la cual adquirieron de los señores Celestino López Blanquet y Ana Fernández de López, una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 20 de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha empadronada actualmente con el N.o 2187 y que según operaciones del agrimensor Osvaldo Olivera referidas en el plano inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rocha el 21 de noviembre de 1930 en cuyo plano se señala con el N.o 4 se compone de una superficie de 601 mts. 8715 ctm. y linda por el Este con calle Pintos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Rocha, agosto 6 de 1973. — José A. Ribot Llana, Actuario.

21) $ 22.000 10|pub. 13517 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "de los REYES FERNANDO. Segunda Copia de Certificado de Actuaciones" (413|73), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado una segunda copia del certificado de actuaciones de la sucesión Fernando de los Reyes, expedido por este Juzgado el 19 de mayo de 1947 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha el 21 de mayo de 1947 con el N.o 679 al F.o 299.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copia, bajo apercibimiento de tramitarse sin su intervención. — Rocha, agosto 3 de 1973. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

21) $ 12.000 10|pub. 13361 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: OLGA PEDROZO de IGLESIAS. Segunda copia de escritura. (Ficha 348|973), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Olga Pedrozo de Iglesias por sí y con Juan Carlos Iglesias en ejercicio de la patria potestad sobre su hija menor Marta Lilian Pedrozo y Aída Esther Bassini de Duarte, solicitando se les expida segunda copia de la escritura de compra-venta por la cual el hermano Renelio Pedrozo adquirió el bien que se describirá a los señores Emilio Geymonat y María Geymonat el 27 de diciembre de 1949 ante el Escribano Eduardo Ramos: Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 5507 Manzana 171 y tiene una superficie de 233 metros 91 dms. cuadrado con 11 metros de frente al Este calle Buenos Aires, 21 mts. 35 ctms. al Norte lindando con lote 2 del plano del Agrimensor Mario E. Bellini, propiedad de Luis A. Stella, igual extensión al Sur lindando con María Mazzochi de Zeferino y 10 mts. 94 centímetros al Oeste lindando con el solar N.o 1.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, junio 13 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) $ 24.000 10|pub. 13747 Ag.17-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ELBIO FERREIRA GUERRERO. Segunda Copia de Escritura", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que en la ciudad de Tacuarembó, autorizó el escribano Nicanor Arezo Puentes, con fecha 31 de enero de 1954, mediante la cual, don Federico Durdós, en representación de don Alberto Clavelli y otros, vendieron a doña Emiliana Guerrero de Ferreira, el solar de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 2103, con una superficie de 558 mts. 35 d. 2.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, abril 26 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

21) $ 14.000 10|pub. 13512 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "IGLESIA CATOLICA ROMANA EN EL URUGUAY. Segunda Copia de Escritura", se hace saber que compareció Marcelo Mendiharat en nombre y representación de la Iglesia nombrada, solicitando segunda copia de la escritura que el 10 de abril de 1956, en Pueblo Tambores, Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, autorizó el escribano José Alberto Texidor, y por la cual los señores Eugenio Juan Lagarmilla, María Esther Pérez Marexiano de Lagarmilla y Javiela Gómez de Samano, vendieron a la Diócesis nombrada, 5 solares de terreno contiguos y linderos, ubicados en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Pueblo Tambores, empadronados en mayor área con el número 517, compuestos de una superficie total de 3.360 metros. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, diciembre 26 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

21) $ 18.000 10|pub. 13511 Ag.15-v.ag.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MAQUINAS DE COSER LIMITADA

Contrato privado del 17 de julio de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 540, folio 1913 v. del libro N.o 1 de Contratos, el 24 de julio de 1972.
Socios: LUIS ALBERTO MARRONE SANTARCIERI, ISIDORO KERPAN STEPANCIC, HECTOR CUÑA SUAREZ, FRANCISCO LANZILLOTTI RAGO.
Capital: $ 2:000.000.
Objeto: repuestos y reparaciones de máquinas de coser.
Domicilio: Montevideo.
Administración por dos socios: Francisco Lanzillotti Rago y Héctor Cuña Suárez.
Plazo: de un año con prórrogas automáticas de dos años cada una.
22) $ 20.000 10|pub. 13601 Ag.16.-v.ag.29.

TORNEVOL LIMITADA

Contrato: 28 de junio de 1973.
Inscripción: N.o 339, folio 1237, libro 2 de Contratos.
Objeto: Industria metalúrgica.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RONALD TAPARI y HECTOR DUARTE.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Capital: $ 1:000.000, aportado por los socios por mitades.
22) $ 10.000 10|pub. 13656 Ag.16-v.ag.29.

POKER DE ASES S.R.L.

Contrato privado del 1.o de diciembre de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6, al folio 27, del libro N.o 3 de Contratos el 6 de diciembre de 1972.
Capital: $ 400.000.00.
Integración: por partes iguales entre los socios ALCIDES BARRETO, PEDRO ROMERO, LUIS NICASIO y MANUEL BARCIA.
Objeto: la compraventa de artículos nuevos y|o usados de decomiso de aduana.
Administración: dos socios en forma conjunta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 13583 Ag.16-v.ag.29.

MARPEZ LIMITADA

Constituída en documento privado del 23 de julio de 1973.
Socios: JOSE ASENCIO y SALVADOR SANTISTEBAN.
Objeto: pesca, industrialización, comercialización.
Domicilio: Cachimba del Rey s|n, Maldonado.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 5 años.
Capital: $ 1:000.000
Administración: José Asencio.
Registro Público de Comercio de Maldonado: N.o 78, folio 265, libro 12 el 25 de julio de 1973.
22) $ 15.000 10.pub. 13591 Ag.16.-v.ag.29.

TAPICA LIMITADA

Contrato social suscripto el 5 de junio de 1973, con el N.o 256 al folio 929 del libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 300.000.
Integrado por partes iguales.
Socios: JOSE PICARELLI CETRANGOLO y JOSE MIGUENS GARCIA.
Objeto: trabajos en piedra para la construcción y anexos.
Plazo: tres años prorrogables.
Administradores: José Picarelli Cetrángolo y José Miguens García, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 13584 Ag.16.-v.ag.29.

MARLIN INTERNACIONAL S.R.L.

Contrato privado del 27 de julio 1973.
Registro de Comercio: N.o 458, folio 2518, libro 1 de Contratos el 2 de agosto de 1973.
Socios: HECTOR RAUL BADO DIAZ, MOISES HAZAN MORON, ELIE CICUREL y JOSE JAUREGUIZAR SEGOVIA.
Capital: $ 5.000.000 correspondiendo a los socios 30 o|o, 30 o|o, 20 o|o y 20 o|o respectivamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: actividades de pesca y caza acuática, lacustre, fluvial y marítima, conservación, industrialización, envasado, transporte, distribución y comercialización en el interior y exterior, en todas sus formas de peces, mariscos, y recursos del mar en general y toda otra actividad relacionada con este objeto. Podrá también realizar actividades de comercialización e industrialización de mercaderías y sustancias alimenticias, extractivas, frutos del país, carnes y cueros, transportes marítimos y fluviales, importaciones, exportaciones y representaciones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Héctor Bado o Moisés Hazán indistintamente.
22) $ 35.000 10|pub. 13635 Ag.16.-v.ag.29.

PIASTRA Y RASPINI LIMITADA

Contrato suscripto el 4 de junio de 1973, N.o 249 al folio 909 del libro N.o 2 de Contrato.
Integrado partes iguales.
Socios: RUBEN MARIO PIASTRA CORAZZO y JUAN JOSE RASPINI SARASOLA.
Objeto: herrería de obra y anexos.
Plazo: tres años prorrogables.
Administradores: Ruben Mario Piastra Corazzo y Juan José Raspini Sarasola, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 13585 Ag.16.-v.ag.29.

RELACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
Contrato: 27 de junio de 1973.
Socios: RAFAEL RUANO FIGARI y JORGE PAEZ VILARO.
Objeto: asesoramiento artístico publicitario, relaciones públicas nacionales o internacionales y actividades afines; representaciones, comisiones y compra y venta de inmuebles.
Plazo: 50 años.
Capital: $ 400.000 por partes iguales.
Administración: los 2 socios nombrados.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 346, folio 1264, libro 2 el 27 de julio de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 13605 Ag.16.-v.ag.29.

CAVERSA S.R.L.

Constituída por documento privado del 11 de julio de 1973.
Socios: RAUL LAVISTA y JORGE LUSSICH.
Domicilio: Cerrito 420, Esc. 411, en esta ciudad.
Objeto: Representaciones.
Plazo: diez años, prorrogable automáticamente.

Capital: $ 200.000.00, aportados así: Lavista $ 150.000.00 y Lussich $ 50.000.00.
Administración: Raúl Lavista.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 445, F.o 2466, L.o 1 de Contratos, el 30 de julio de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 13380 Ag.16.-v.ag.29.

SYDNEY LTDA.
Contrato del 19 de julio de 1973.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 431, F.o 2417 v. del L.o 1 de Contratos.
Socios: AQUILES CURTO y HAROLDO SUAREZ.
Objeto: Agencia de Viajes.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: $ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
22) $ 15.000 10|pub. 13455 Ag.15-v.ag.28.

CUDEP S.R.L.
Contrato privado del 1.o de junio de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de junio de 1973 con el N.o 374 al folio N.o 2214 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JORGE ESTEBAN FERRE VIVALDO y WALTER JOSE FERRE VIVALDO.
Capital: $ 100.000 aportados por partes iguales.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas de un año cada uno.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Objeto: producción, explotación y comercialización de cepillos y pinceles entre otros.
Domicilio: Manuel Calleros 4618.
22) $ 25.000 10|pub. 13473 Ag.15-v.ag.28.

S.U.R.A. LTDA.
Contrato privado del 21|5|73, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 346 al F.o 2115 v. del L.o 1 de Contratos el 12 de junio de 1973.
Razón Social: "Servicio de Urgencia Radiológica Asociados" (S.U.R.A. Ltda.).
Socios: MIGUEL A. BARIATTI y VIRGINIA N. BARIATTI.
Capital: $ 500.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Servicios radiológicos en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Miguel A. Bariatti.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 13580 Ag.15-v.ag.28.

RADA S.R.L.
Socios: HECTOR JOSE RAMA MALLO, LUIS ALFREDO y ROBERTO HECTOR D'AGATA ROSSI.
Objeto: Fabricación y comercialización de armazones para lentes y demás implementos de óptica.
Domicilio: Inca 1984, Apto. 6.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 30.000.
Administración: los tres socios conjuntamente.
22) $ 10.000 10|pub. 13547 Ag.15-v.ag.28.

NUEVAS ESTRUCTURAS LIMITADA
Contrato privado: 1.o de mayo de 1973.
Registro de Comercio. N.o 318, F.o 2.020, L.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 1.000.000.00.
Socios y aportes: BASILIO MAKAR DE LA PUENTE, $ 600.000.00; PAULO ROMEU SCHILING, $ 250.000 00; JOSE LUIS CASANOVA FRANCO, $ 100.000.00 y FELIX ADOLFO GONZALEZ ARMANETTI, $ 50.000.00.
Objeto: Material didáctico, libros, revistas, folletos, publicaciones y derechos intelectuales en general.
Administración: José Luis Casanova Franco y Félix Adolfo González Armanetti, conjunta o separadamente, indistintamente.
22) $ 20.000.— 10|pub. 12978 Ag.9-v.ag.22.

ELECTRICIDAD DEL ESTE LIMITADA
Contrato privado: 22 de marzo de 1973.
Registro de Comercio, N.o 130, F.o 463, L.o 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 3.000.000.00.
Socios y aportes: LIBERATO, TULIO e ITALO D'AMICO RICCI, por partes iguales.
Objeto: Artículos y Servicios Eléctricos en general, Bazar y Ferretería.
Administración: Los socios, conjunta o separadamente.
22) $ 15.000.— 10|pub. 12977 Ag.9-v.ag.22.

DISPIE LIMITADA
Contrato privado: 26 de diciembre de 1972.
Registro de Comercio. N.o 20, F.o 68, L.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 800.000.00.
Socios y aportes: OMAR CURRAS DEL AGUILA, JUAN JOSE MACIAS MAIO, LADISLAO WEISZ, DOMINGO LONGO DE SOCIO, por partes iguales.
Objeto: Discos para pulidoras de monolíticos, marmolería, monolíticos.
Administración: Omar Curras del Aguila y Juan José Macías, en forma conjunta o separada.
22) $ 20.000.— 10|pub. 12976 Ag.9-v.ag.22.

MASTERCOLD LIMITADA
Contrato: 11 de julio de 1973.
Registro: De Comercio: N.o 438, folio 244, libro 1.
Socios: ALVARO CLEBEL LENCINA LEAL, MILTON BONINO GUERRA, RUBEN DE SOUZA CALZADA, GERMAN JOSE SCHADT, FRANCISCO SOLORZANO DIEGO, LEO KALBANTNER GERMARDT.
Objeto: Reparación y service de refrigeradores comerciales, instalaciones frigoríficas y máquinas de panadería, reparación de artículos eléctricos, compraventa y distribución de mercaderías y bienes en general; su importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Milton Bonino Guerra, firmará documentos conjunta o indistinta con cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable, automáticamente por períodos iguales.
Capital: $ 1:800.000.00 (un millón ochocientos mil pesos).
22) $ 25.000.— 10|pub. 12762 Ag.7-v.ag.20.

MERVI LIMITADA
Contrato: 27 de junio de 1973.
Inscripto: Registro Público de Comercio, N.o 424, F.o 2.389, L.o 1.
Socios: MAURICIO MERCER y ROSA ZIPITRIA de VIERA.
Capital: $ 500.000.00, aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Fabricación y venta mercaderías, especialmente con Velcro; comprar, vender, representar.
22) $ 15.000.— 10|pub. 12761 Ag.7-v.ag.20.

DON ADOLFO LIMITADA
Contrato: de fecha 26 de setiembre de 1969.
Inscripto: en el Registro Público de Comercio el 26 de setiembre de 1969 con el N.o 400, F.o 1.475 v., L.o 2 de Contratos.
Socios: ABRAHAM IUSIM, $ 100.000.00; SAMUEL IUSIM, $ 100.000.00.
Objeto: Contrucciones, negocios inmobiliarios.
Administración: Abraham Iusim.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 12748 Ag.7.-v.ag.20.

"ARFEL LIMITADA"
Contrato: 20 de junio de 1973, inscripto Registro Público de Comercio con el número 10 folio 31 v. libro 3 Contratos.
Socios: ELVIRA ARMAS de FERNANDEZ y FILIBERTO GINZO GIL.
Capital: $ 5:000.000.
Aportes: Elvira Armas $ 4:500.000 y Filiberto Ginzo $ 500.000.
Objeto: importar y exportar productos industrializar y comercializar todo tipo de bienes muebles. Vender, permutar, hipotecar, gravar en cualquier forma toda clase de bienes; dar y tomar dinero en préstamo y en general dedicarse al comercio mayorista o al detalle.
Plazo: 4 años prorrogables automáticamente por 2 años hasta un máximo de 20.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 25.000 10|pub. 12935 Ag.8.-v.ag.21.

"DISTRIBUIDORA LA TEJA LIMITADA"
Contrato: 24 de mayo de 1973, inscripto Registro Público de Comercio Nº 323, folio 2268 v. libro 1 Contratos.
Socios: MONICA FONTES CASTRO, LUIS EDUARDO CABRERA FONTES, ERNESTO DARDO CABRERA.
Capital: $ 600.000 partes iguales.
Objeto: distribución de productos alimenticios en general y productos varios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años más.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 12934 Ag.8.-v.ag.21.

ALGIRO S.R.L.
12 — Abril — 1973
Inscripto Registro Público de Comercio Nº 167, folio 602, libro Nº 2.
Socios: ARTESERSE TOMAS ALDROVANDI, JUAN CARLOS GIRALDEZ, LUIS RUBEN ROBA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Vitivinicultura.
Capital: $ 1:200.000 por partes iguales entre los socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistintamente los tres socios.
22) $ 10.000 10|pub. 12950 Ag.8.-v.ag.21.

REVER LTDA.
Contrato privado del 28 diciembre 1969, inscripto en Registro Público y General de Comercio con Nº 114 al folio 400 del libro Nº 1 de Contratos.
Denominación: REVER LTDA.
Socios: HECTOR VERNENGO, ALTIBAR REBOLLO, CARLOS BORSANI y JUAN JOSE VENDITTO.
Objeto: compraventa de maquinaria industrial, repuestos y materias primas. Prestación de servicio de mantenimiento de equipos industriales así como su reparación. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 400.000 pertenece a los socios por partes iguales.
22) $ 20.000 10|pub. 12940 Ag.8.-v.ag.21.

CERBAR LTDA.
Constituída por documento privado del 19 de julio de 1973.
Socios: ANTONIO BARGIELA COPENA y ADOLFO OMAR CERANTES BRUNDI.
Objeto: importación, representación, fabricación, distribución, compraventa y servicio técnico para equipos de oficina.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: indistinta.
Registro Público y General de Comercio: Nº 434, folio 2427, libro 1 de Contratos el 24 de julio de 1973.
22) $ 15.000 10|pub. 13097 Ag.10.-v.ag.23.

TURIN S.R.L.
Constituída por documento privado del 19 de junio de 1973.
Socios: POLANDA BUTCHAKDJIAN, HERMINE BUTCHAKDJIAN, ARMEN BUTCHAKDJIAN y VICTOR HUGO PEREIRA BALIERO.
Objeto: explotación de taller mecánico, compra y venta de vehículos y sus accesorios y actividades afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 2:000.000.
Administración: Armen Butchakdjian y Víctor Hugo Pereira Baliero conjuntamente.
Registro Público y General de Comercio: N.o 355, folio 2147 v. libro 1 de Contratos, el 15 de junio de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 13098 Ag.10.-v.ag.23.

MUSTANG LTDA.
Documento del 26 de febrero de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 93 al folio 363 del libro N.o 2 de Contratos.
Denominación: Mustang Limitada.
Socios: ALFREDO LOPEZ CATALA y OLGA TERESITA LOPEZ de TORRES.
Objeto: realizar operaciones de cualquier tipo con bienes muebles o inmuebles, intermediaciones, concesiones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 100 años.
Capital: $ 300.000.
Ejercicios: 1.o marzo a 28 febrero.
22) $ 20.000 10|pub. 13085 Ag.10.-v.ag.23.

BAZAR Y FERRETERIA FREITAS LTDA.
Contrato del 2 de julio de 1973, inscripto el 26 de julio de 1973 con el N.o 338, folio 1234 libro Contratos N.o 2.
Socios: MARIA ALICIA ITZAINA de LEIVA y ELEUTERIO DOS ANJOS FREITAS.
Objeto: bazar, ferretería, anexos y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta o indistinta.
Capital: $ 4:000.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 15.000 10|pub. 13099 Ag.10.-v.ag.23.

ARMIRA LIMITADA
Contrato: 14 de mayo de 1973.
Inscripto: N.o 21, folio 67, libro 3 de Contratos Registro Público de Comercio, el 24 de julio de 1973.
Socios: RAUL BELZARENA, ARMANDO VILARO, MANUEL ANTONIO BARRIOS y MIGUEL MAÑAY.

Capital: $ 2:000.000 por partes iguales.
Objeto: fabricación hidrófugos, pinturas y derivados.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo Avenida Instrucciones N.o 2643.
Plazo: dos años renovable automáticamente.
22) $ 15.000 10|pub. 13126 Ag.10.-v.ag.23.

MARIO GAZZANEO LIMITADA

Constituída por documento privado del 13 de junio de 1973.
Socios: MARIO GAZZANEO PAPA, PASCUAL RUSSO FORESTIERI, VICENTE GAZZANEO PAPA y JUAN PEDRO LAGATTA MAROZZI.
Objeto: taller de carpintería en general; impertar y exportar materiales, máquinas y muebles de carpintería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 4:000.000.
Administración: indistinta.
Registro Público y General de Comercio; N.o 382, folio 2236 v, libro 1 de Contratos el 25 de junio de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 13127 Ag.10.-v.ag.23.

JET SET VIAJES LIMITADA

Contrato privado 27 de junio de 1973.
Inscripto Registro Público de Comercio, N.o 319, folio 1170, libro 2 Contratos 20 de julio de 1973.
Socios: JOSE WOLFENSON, BEATRIZ POL, LEONARDO J. VERTIZ y ANDRES POL.
Capital: $ 1:000.000, partes iguales.
Plazo: 20 años.
Objeto: explotación de negocios de agencia de viajes, quinielas y loterías.
Administrador: Gilbert Weill Holterbach.
Domicilio: Montevideo.
22) $15.000 10|pub. 13181 Ag.10.-v.ag.23.

CORTIPLAST LTDA.

Contrato: 19 de junio de 1973.
Registro Pú'lico de Comercio: N.o 400, folio 2298, libro 1.
Socios: DENIS TOBAL, ELIAS TOBAL y VICTOR TOBAL.
Objeto: venta telas blancas y artículos nylon.
Domicilio: Río Negro 1342.
Administración: Víctor Tobal.
Plazo: 20 años prorrogable por 80 más.
Capital: $ 6:000.000.
22) $ 10.000 10 pub. 13135 Ag.10.-v.ag.23.

AGROPEZ S.R.L.

Contrato privado: 11 de julio de 1973.
Registro de Comercio N.o 441, folio 2452 v del libro N.o 1.
Domicilio: Coronel Raíz 2778.
Socios: RITO REINERI GAGO, RAMON BARIZO PUÑAL y FRANCISCO BARIZO PUÑAL.
Objeto: fábrica de harina de pescado y fertilizantes.
Capital: $ 9:000.000 aportado en partes iguales por los socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Rito Reineri Gago acompañado de Ramón Barizo Puñal o Francisco Barizo Puñal indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 13137 Ag.10.-v.ag.23.

WILLYSON LIMITADA

Contrato del día 3 de julio de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 333 al Folio 1217 vuelta, del Libro N.o 2 de Contratos el 26 de julio de 1973.
Socios: ENRIQUE LACHOWITZ y MARY TORRES.
Objeto: Representaciones, Importación, industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 15 años.
Capital: $ 3:000.000.00.
Administración: Enrique Lachowitz.
22) $ 15.000 10|pub. 13227 Ag.13-v.ag.24.

REDES LIMITADA

Contrato privado de 29 de junio de 1973.
Socios: RODOLFO SCHAICH FORTEZA, ENRIQUE MONTEAGUDO y AGUSTIN LOPEZ MARTINEZ.
Capital: $ 12.000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de artes de pesca hilados industriales y fibras, pudiendo además prestar servicios que se relaciones directa o indirectamente con su giro.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de un año cada una.
Administración: dos cualquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: Máximo Gómez 1592, Montevideo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 444, folio 2463, libro I de Contratos el 27 de julio de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 13078 Ag.10-v.ag.23.

PELETERIA MARTIN S.R.L.

Contrato: 22 de junio de 1973.
Inscripto: N.o 410, Folio 2.336, de Libro 1.
Socios: FANNY ZIGART de EXTRAKT y SARA LERMAN de EXTRAKT.
Objeto: Confección y venta de artículos de piel y cuero y de artículos afines.
Capital: $ 2.000.000 aportando la primera $ 1.900.000 y $ 100.000 la segunda.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable sucesiva, automáticamente de 2 en dos años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 13241 Ag.13-v.ag.24.

VILLA ANGÉLITA LTDA.

Contrato privado 23 de julio de 1973. Registro de Comercio N.o 463, Folio 2.535, Libro N.o 1 de Contratos el 3 de agosto de 1973.
Socios: RUBEN RUGGIERO y CLEMENTE RUGGIERO.
Capital: $ 2:000.000 aportado 90 o|o y 10 por ciento respectivamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comercialización de frutos del país.
Administración: Ruben Ruggiero.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 13339 Ag.13-v.ag.24.

VENTAMAR LTDA.

Contrato privado de julio 27 de 1973. Registro de Comercio N.o 347, Folio 1.269, Libro N.o 2 de Contratos el 27 de julio de 1973.
Socios: WALTER AMEIJENDA, JOSE MANUEL AVE, SERGIO BELLO, VICTOR FACAL, ADOLFO GIL, JORGE LABORDE, GAETANO NANNARIELLO y JULIO ANTONIO TEJERA.
Capital: $ 5:000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización de elementos de herrería de obra y operaciones con bienes inmuebles.
Administración: Walter Ameijenda.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 13340 Ag.13-v.ag.24.

WALTER VILLAR Y CIA. LTDA.

Contrato del 2 de abril de 1973, inscrito el 23|4|73 con el N.o 139, folio 495 del libro de Contratos N.o 2.
Socios: WALTER VILLAR y MARCOS AURELIO CRESPO.
Objeto: tornería mecánica.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 500.000.
22) $ 10.000 10|pub. 12938 Ag.13-v.ag.24.

RIVAS Y VILARIÑO S.R.L.

Constituída por documento privado del 7 de setiembre de 1972.
Socios: JOSE MARIA VILARIÑO MONTES y ROBERTO VIVAS CANCELO.
Objeto: Estación de servicio y venta de combustible.
Domicilio: Avda. Centenario 3434.
Capital: $ 20.000, aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 51, F.o 171, L.o 1 de Contratos, el 12 de enero de 1973.
22) $ 15.000 10|pub. 13381 Ag.14-v.ag.27.

L'ETOILE DE PARIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 18|6|73.
Socios: WALTER ANTENOR SILVA LEDESMA, RUBEN GORENDAR SCHACHTER y JOSE SAUL LOPEZ BALESTRA.
Objeto: fabricación y comercialización de productos de perfumería y cosmética.
Capital: $ 3.000.000 integrado de la siguiente forma: Walter Silva, $ 900.000; Ruben Gorendar, $ 900.000 y José López, pesos 1.200.000.
Domicilio: Yaguarón 1388.
Plazo: 5 años prorrogable.
Inscripción: N.o 344, F.o 1257, L.o 2.
Administración: los tres socios.
22) $ 20.000 10|pub. 13384 Ag.14-v.ag.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: WALTER BENITEZ ALMANDOZ y WALTER SALAZAR FUNGI.
Objeto: Fabricación y venta de productos porcinos.
Capital: $ 2.000.000. Aportado $ 700.000 por Walter Salazar Fungi y $ 1.300.000 por Walter Benítez Almandoz.
Domicilio: ciudad de Minas.
Duración: 2 años, prorrogables.
Administración: Walter Benítez Almandoz.
Contrato: 13 de junio de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, con el N.o 7 del folio 19 al 22, tomo N.o 12.
22) $ 20.000 20|pub. 13403 Ag.14.-v.ag.27.

FLEMAR LIMITADA

Contrato inscripto el 18 de junio de 1973 con el N.o 293, folio 1072 del libro 2.
Integrantes: ANA MARIA ARMAS BOZAS y MARIA ROSALIA FLEMING FERNANDEZ.
Administración: ambas conjuntamente.
Capital: $ 500.000.
Plazo: un año, prorrogable.
Objeto: fabricación, exportación, importación, comercialización del plástico y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 13449 Ag.14-v.ag.27.

ROMA LIMITADA

Contrato inscripto el 28 de diciembre de 1972, con el N.o 313, folio 1262, libro 3.
Integrantes: JORGE FERNANDEZ RODRIGUEZ GLARIA y EDUARDO CESAR MACHIN.
Administración: Ambos conjuntamente.
Capital: $ 100.000 pesos.
Plazo: un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación, importación, exportación, comercialización en los ramos electrónica, electricidad y afines.
22) $ 20.000 10|pub. 13450 Ag.14-v.ag.27.

EDITORIAL ORIENTAL LIMITADA

Constituída por documento privado del 26 de diciembre de 1972.
Socios: CARLOS GONZALEZ CAMPOS, SERGIO BOFFANO DOGLIONE y ROBERTO CERUZZI CURBELO.
Domicilio: Florida 1241, en esta ciudad.
Objeto: Comercialización y|o industrialización de mercadería, arrendamiento de obra y servicio, en los ramos anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina.
Capital: $ 250.000 aportados así: Boffano, $ 125.000, González y Ceruzzi, $ 62.500 cada uno.
Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente.
Administración: Los tres socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 44, F.o 151, L.o 1 de Contratos, el 11 de enero de 1973.
22) $ 25.000 10|pub. 13499 Ag.17-v.ag.30.

NORBAS LIMITADA

Contrato inscripto 30 de julio de 1973, con número 448, folio 2474, libro 1 del Registro Público de Comercio.
Capital: $ 20.000.
Socios: JOSE BASILE $ 19.000, CARLOS ALBERTO CORENA $ 1.000.
Objeto: distribución y venta de comestibles, bebidas, afines.
Administración: José Basile.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 13818 Ag.17-v.ag.30.

NORELCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 9 de julio de 1973.
Socios: ARMANDO LUIS REPETTO, MABEL TEJERA MARIÑO, JOSE GUALBERTO BRITOS, SANTIAGO FERNANDEZ, LEONEL PACHECO, ENRIQUE W. NOGUEIRA, CARLOS OMAR CABILLON, EDUARDO HECTOR CARBALLO, WALTER NELSON CORRALES y JUAN BAUTISTA TRAVIESO.
Objeto: Electrónica en general.
Domicilio: Acevedo Díaz 2927, piso 2.o, Apartamento 17.
Plazo: 5 años, prorrogado automáticamente por períodos consecutivos de 2 años.
Administración: Armando Luis Repeto.
Capital: $ 1:000.000 aportados por partes iguales.
Registro Público y General de Comercio número 309, Folio 1132 vuelta del Libro N.o 2 de Contratos el 1 1de julio de 1973.
22) $ 25.000 10|pub. 13724 Ag.17-v.ag.30.

SANCHEZ PADILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de 31 de mayo de 1973.
Socios: JULIO CESAR SANCHEZ PADILLA y MARIA TERESA DE PAULA CLAVIJO.
Registro P. de Comercio N.o 364, F.o 2175 v, L.o 1 de Contratos el 15 de junio de 1973.
Capital: $ 3:000.000 por partes iguales.
Objeto: compra venta, fabricación de repuestos de automotores; agencia de publicidad, etc.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 13764 Ag.17-v.ag.30.

TEEN'SCUER LIMITADA

Constituída por documento privado del 20 de julio de 1973.
Socios: MARIO GUILLERMO TEMESIO MAISONNAVE, BEATRIZ RAQUEL BALPARDA ANTELO de TEMESIO, JOAQUIN HECTOR

RAGNI TABARES, DANIEL MARIA CUENCA GALLINAL y CARLOS DIEGO COLA TECHERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización en todas sus formas de calzados y de todo otro producto comprendido o derivado de la industria del cuero en general.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 12:000.000.
Administración: Mario Guillermo Temesio, o uno de los otros socios con Temesio.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 482, F.o 2597, L.o 1 de Contratos, el 8 de agosto de 1973.
22) $ 25.000 10|pub. 13763 Ag.17-v.ag.30.

CANGREJO LTDA.
Constituída por documento del 7 de junio de 1973, inscripto en el Registro de Comercio el 15 de junio de 1973 con el N.o 358; al Fo. 2159, del Lo. N.o 1.
Capital: $ 600.000.
Socios y aportes: JOSE PATIÑO OTERO, JOSE REY CARBALLAL, BASILIO LORENZO VARELA, JOSE LOPEZ BLANCO, JOSE TARRIO BLANCO y DOMINGO LADO RODRIGUEZ, por partes iguales.
Plazo: 1 año.
Administración: José Patiño.
Objeto: actividad de la pesca y la industrialización de los productos de pesca.
Domicilio: Plaza Independencia 1378, piso 9, Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 13772 Ag.17-v.ag.30.

RENIN LTDA.
Contrato privado del 25|3|1973, inscripto en el Registro de Comercio de Salto con el número 7, del Fo 20, al 23 el 5|4|1973.
Socios: OSCAR PEDRO MIGLIARO GUIMARAENS, MARIO ALBERTO PIZZAROSSA OCHOA y EDUARDO INVERNIZZI MASSARINO.
Objeto: principal: compra y venta de vehículos automotores y comercialización de repuestos y accesorios.
Domicilio: Salto.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Mario Alberto Pizzarossa Ochoa.
Capital: $ 12:000.000.00.
Aportes: Oscar Pedro Miligaro $ 6.000.000. Otros socios: $ 3.000.000 c|u.
Balance: al 30 de junio.
Utilidades: proporcional a lo aportado.
22) $ 25.000 10|pub. 13684 Ag.17-v.ag.30.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 141.521. — Montevideo agosto 4 de 1973 — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA) solicita marca "Fenoprex" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12774 Ag.7-v.ag.20

ACTA N.o 141.501. — Montevideo julio 30 de 1973 — Oscar Bacot por La Ideal Sociedad de Responsabilidad Limitada (Maldonado), solicita marca "PAN DE AZUCAR" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12350 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 1,801. — Montevideo, julio 30 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Jorge Glikberg Montevideo, solicita marca: "HOLA QUE TAL", clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13026 Ag.9.-v.ag.22

ACTA Nº 1.802. — Montevideo, julio 31 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T. V. Canal 4 María Elvira Salvo de Martínez Arboleya, Uruguay, solicita marca de servicio "CORAZONES GEMELOS" clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13027 Ag.9.-v.ag.22.

ACTA Nº 1.803. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — Billy Fox, por United van Lines Inc. (USA) solicita marca: "UNI-PACK" clase 30 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13000 Ag.9.-v.ag.22.

ACTA Nº 141.529. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA) solicita marca: "VERMISOL", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13001 Ag.9.-v.ag.22.

ACTA Nº 141.532. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — Billy Fox por Roche Internacional Ltd. (Bermuda) solicita marca: "LETICIAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13002 Ag.9.-v.ag.22.

ACTA Nº 141.533. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — Billy Fox, por Roche Internacional Ltd. (Bermuda) solicita marca: "TAROQUIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13003 Ag.9.-v.ag.22.

ACTA Nº 141.544. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA) solicita marca: "MENINGOVAX-C" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13004 Ag.9.-v.ag.22.

ACTA Nº 141.539. — Montevideo, 6 de agosto de 1973. — Con esta fecha Francisco José Villa (Uruguay) solicita marca "AUXANA" clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12846 Ag.8.-v.ag.21.

ACTA Nº 141.534. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — Enrique Tato por Félix Omar Gómez (Uruguay) solicita marca "ASTRO" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12852 Ag.8.-v.ag.21.

ACTA Nº 141.324. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Enrique Tato por Mulca S. A. Comercial e Industrial (Argentina) solicita marca "TANN-YA" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10 pub. 12853 Ag.8.-v.ag.21.

ACTA N.o 141.515. — Montevideo, agosto 1.o de 1973. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca "BENVENTIN" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12775 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 1.807. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Oscar Bacot por Antonio S. Calandra, José Calandra Ltda. (Montevideo), solicita marca: "NELLO Y PIPPO", clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10 pub. 13480 Ag.15.-v.ag.28.

ACTA Nº 141.570. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Oscar Bacot por Química Industrial Barro Do Pirai S. A. (Brasil) solicita marca: "CALCENE", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13481 Ag.15.-v.ag.28.

ACTA Nº 141.587. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Jones y Compañía S. A. por Cannon Sociedad Anónima (en formación) (Montevideo), solicita marca "YVES SAINT LAURENT" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10 pub. 13434 Ag.15.-v.ag.28.

ACTA N.o 141.567. — Montevideo, agosto 8 de 1973 — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca JIM GREGORY clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 5.000 10|pub. 13623 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 141.568. — Montevideo, agosto 8 de 1973 — Enrique Tato por Yaffe S. A. (Uruguay), solicita marca DOLLAR, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13622 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 141.591. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Erna Siegmund, por Magic Marker Corporation (EUA), solicita marca MAGIG MARKER, clase 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13620 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 141.539. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Jones y Cía S. A. por Giorgio Ltda (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 13619 Ag.16-v.ag.29.

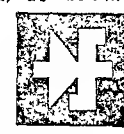
ACTA N.o 141.565. — Montevideo, 8 de agosto de 1973. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca EDUARDO SPORT, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13624 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 141.566. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca PANTS SHOP, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13625 Ag.16-v.ag.29.

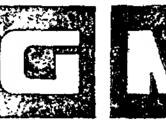
ACTA N.o 141.575. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita registrar marca EVA, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000.— 10|pub. 13421 Ag.14-v.ag.27

ACTA N.o 141.574. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Jones y Cía. S. A., por L'Oreal, (Francia), solicita marca ENERGIE, clase 16 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.— 10|pub. 13424 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 141.523. — Montevideo, 2 de agosto de 1973. — Con esta fecha, G M S Limitada, de Uruguay, solicita la marca



sistemas electrónicos y electromecánicos equipos industriales.







de las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.500.— 10|pub. 13355 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 141.560. — Montevideo agosto 8 de 1973. — Oscar Bacot por S. 32 Sudamericana Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca AMIMA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13290 Ag.13-v.ag.24.

ACTA N.o 141.561. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Oscar Bacot por S. 32 Sudamericana Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca PATRICK YONAL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13291 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 141.552. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Con esta fecha Mircar Limitada de Uruguay, solicita marca AGOS, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13283 Ag.13.-v.ag.24.

ACTA Nº 141.562. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Erna Siegmund, por The Hearst Corporation (EUA) solicita marca "CHICA COSMO" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13277 Ag.13.-v.ag.24.

ACTA Nº 141.557. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Con esta fecha Olavo Olivera Caballero, Uruguay, solicita marca: LIMPIA HOGAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13314 Ag.13.-v.ag.24.

ACTA Nº 343. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Alejandro Labacá por Florián García Alvarez solicita modelo industrial para: MUEBLE MODULAR. — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 13336 Ag.13.-v.ag.24.

ACTA N.o 141.522. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Plastronic Uruguay Ltda. (Montevideo) solicita marca "SOPLIDOS POSTALES" clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10 000 10|pub. 12770 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 1.803. — Montevideo, julio 31 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T. V. Canal 4 María Elvira Salvo de Martínez Arboleva, Uruguay solicita marca de servicio: "CORAZONES SOLITARIOS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13028 Ag.9.-v.ag.22.

ACTA Nº 1.804. — Montevideo julio 31 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T. V. Canal 4 María Elvira Salvo de Martínez Arboleya Uruguay, solicita marca de servicio: "ALMAS GEMELAS" clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13029 Ag.9.-v.ag.22.

ACTA N.o 141.506. — Montevideo julio 30 de 1973. — Enrique Tato por Himalaya Sportswear del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: "Polybrín", clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10 000 10|pub. 12624 Ag.8-v.ag.21

ACTA Nº 141.540. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — Erna Siegmund, por Pye Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 21 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 12996 Ag.9.-v.ag.22.

ACTA N.o 141.499. — Montevideo, julio 27 de 1973. — P. Dubourg por T. V. Sport Uruguay S. R. Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10.pub. 12509 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 141.537. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — P. Dubourg por Fábrica de Fechaduras "Papaiz" Ltda. (Brasil), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 13224 Ag.13-v.ag.24.

ACTA N.o 141.559. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Oscar Bacot por S. 32 Sudamericana Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca

S32

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 13289 Ag.13-v.ag.24.

ACTA N.o 141.511. — Montevideo, julio 31 de 1973 — Manfredo Cikato por Ampaglas S. P. A. (Italia), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 13077 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 141.554. — Montevideo, agosto 7 de 1973. —Jones y Cía. S. A. por Matsushita Electric Industrial Company Limited (Japón), solicita marca

National Technics

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 13082 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 141.550. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Golden Streten S.R.L. (Uruguay), solicita registrar marca GENERACION 2001 para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13109 Ag.10-v.ag.23.

ACTAS Nos. 141.538 y 1.806. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — P. Dubourg por Orono S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6a., 12a., 19a., 21a., 23a., 24a., 25a., 26.a y 28a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 13162 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 141.520. — Montevideo, agosto 1o de 1973. — Guzmán González Ruiz por George Strongitharm de Montevideo, solicita marca GASCARBU, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13071 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 141.528. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi, Argentina, solicita marca JOHN PLAYER SPECIAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13070 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 141.553. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Mitchum Thayer, Inc. (E. U. América), solicita marca ESOTERICA, clase 10 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13079 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 141.536. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — Jones y Cía. S.A. por Instituto Andrómaco S. A. (Montevideo), solicita marca MIOQUIFA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13080 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 141.535. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Instituto Andrómaco S. A. (Montevideo), solicita marca DERMAGLOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13081 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 141.571. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. (Paysandú), solicita marca:

CHOCORING

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 13483 Ag.15.-v.ag.28.

ACTAS N.os 141.583 y 1.808. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Jones y Compañía S. A. por Raúl M. Rama Vila (Montevideo) solicita marca "PIZZETTA", clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13463 Ag.15.-v.ag.28.

ACTA N.o 141|579. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Billy Fox, por Joseph E. Seagram y Sons, Inc. (USA) solicita marca: "TONINO", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13482 Ag.15.-v.ag.28.

ACTA Nº 141.588. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Jones y Compañía S. A. por Curzon Tobacco Company Limited (Canadá) solicita marca "PREMIER", clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13465 Ag.15.-v.ag.28.

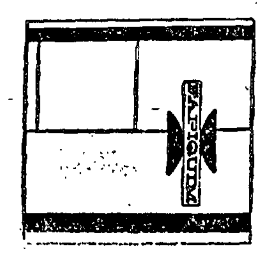
ACTA Nº 141.569. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: "BACTRIFUSE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13477 Ag.15.-v.ag.28.

ACTA Nº 141.576. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: "ENTEROBIOTICO" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13478 Ag.15.-v.ag.28.

ACTA Nº 141.577. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica) solicita marca: "SEMAP", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Didección.
23) $ 5.000 10|pub. 13479 Ag.15.-v.ag.28.

ACTA N.o 141.608. — Montevideo, 15 de agosto de 1973. — Con esta fecha Alejandro S. Szarfman, Uruguay, solicita marca HIERRO ARTE, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13819 Ag.17-v.ag.30.

ACTA N.o 141.593. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Fapiquim S. A. Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria (Rep. Argentina), solicita marca



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.500 10|Pub. 13791 Ag.17.v.ag.30.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 337. — Montevideo, julio 20 de 1973. — Con esta fecha Blanca Vieira de Bazzano (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Jardinera para flores o similares". Y de acuerdo con el decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13138 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 326. — Montevideo, julio 5 de 1973. — Alejandro Labacá por Roberto A. Cabezas, Roberto Riani, Ramón Riani, Daney López, Angel Cardelino y Daniel Coo (Montevideo), solicitan modelo industrial para "Embolo-Reten de Doble Pollera" y de acuerdo con decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 12845 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 19.352. — Montevideo, julio 24 de 1973. — Enrique Tato por Fundimetal S.A.C.I.F. (Argentina), solicita patente de invención para "Conjunto modular destinado al armado de muebles diversos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 12855 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 19.337. — Montevideo, julio 5 de 1973. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Edmundo Mario Valentín Marino (Buenos Aires), solicita patente de invención para "Una unidad desechable de uso personal para preparar y beber infusiones en general y de Yerba Mate en particular" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 12769 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 348. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Veloz S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial para "Suela conformada, integral para calzado". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 12903 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 19.239. — Montevideo, febrero 20 de 1973. — Billy Fox, por Fisons Limited (Inglaterra), solicita patente para "Composición para el alivio de enfermedades alérgicas por vía aérea". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 12776 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 19.361. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Hugo Omar Ferráz, (Uruguay), solicita patente de invención "Dispositivos para cortinas verticales, giratorias y corredizas". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 12951 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 341. — Montevideo, julio 26 de 1973. — Con esta fecha, Tulio Michieli y Juan Luis Guerra Gaja, (Uruguay), solicitan patente para: "Aparato de bolsillo para armado unitario de cigarrillos", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000.— 10|pub. 13397 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 356. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Oscar Bacot por Acerenza S.A. (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Volante para canillas, válvulas, grifería en general", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 10.000 10|pub. 13792 Ag.17-v.ag.30.

ACTA N.o 18.872. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Billy H. Fox, por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Mejoras en y relacionadas a compuestos con propiedades refrescantes". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 10.000 10|pub. 13793 Ag.17-v.ag.30.

ACTA N.o 18.873. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Billy H. Fox, por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Mejoras en y relacionadas a compuestos con propiedades refrescantes". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 10.000 10|pub. 13794 Ag.17-v.ag.30.

ACTA N.o 19.362. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Oscar Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente para: "Mejoras en o relativas a alimentos". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 10.000 10|pub. 13795 Ag.17-v.ag.30.

ACTA N.o 19.322. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Con esta fecha, Institute for Industrial Research and Standards y Robert Chalmers, (Irlanda), solicita patente de invención para: "Marbete para oreja de animales", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000. — 10|pub. 13423 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 19.360. — Montevideo, agosto 1.o de 1973. — Con esta fecha Dr. Raúl L. Langennin (Uruguay), solicita patente de invención para "Nueva técnica para la confección de Coronas de Porcelana fundida sobre metal, en diente desvitalizado" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 12798 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 352. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — P. Dubourg por FUDAP S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Juego de destreza", y de acuerdo al decreto N.o 362|972 ordénase esta publicaión. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13223 Ag.13.-v.ag.24.

ACTA Nº 19.264. — Montevideo, marzo 22 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención: "Procedimiento para la inactivación de virus o bacterias bajo mantenimiento de sus propiedades antígenas". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13229 Ag.13.-v.ag.24.

ACTA N.o 349. — Montevideo agosto 3 de 1973. — Enrique Tato, por Gofren Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo para "Retén de pistón de válvula", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 12854 Ag.8-v.ag.21.

ACTA Nº 19.259. — Montevideo marzo 19 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención: "Nuevos compuestos químicos industriales de propiedades acaricidas, composiciones acaricidas a base de los mismos y procedimientos para la producción de dichos compuestos". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13228 Ag.13.-v.ag.24.

ACTA N.o 301. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Enrique Tato, por N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken (Holanda), solicita modelo industrial: "Ficha Polarizada". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 13628 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 299. — Montevideo junio 11 de 1973. — Enrique Tato, por N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken (Holanda), solicita modelo industrial: "Máquina de Moler Café". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|Pub. 13629 Ag.10.v.ag.29.

ACTA N.o 296. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Enrique Tato, por N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken (Holanda), solicita modelo industrial: "Filtro de Café Automático". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13630 Ag.16.v.ag.29.

ACTA N.o 297. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Enrique Tato, por N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken (Holanda), solicita modelo industrial: "Moledora de Café". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13631 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 298. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Enrique Tato, por N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken (Holanda), solicita modelo industrial: "Preparador de Café". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13632 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 19288. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de nuevos derivados de la benzofenola", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 13618 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 194. — Montevideo, enero 3 de 1973. — Con esta fecha Sara Rojzman Fidelman (Uruguay), solicita patente de modelo para "Pañal para un solo uso con protector incluido", y de acuerdo con el decreto N.o 362|1972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13674 Ag.16-v.ag.29.

ACTA Nº 19.363. — Montevideo, agosto 8 de 1973. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Leonardo Turovlin (Montevideo) solicita patente de invención para: "Mejoras en mecanismo de bisagras o lo similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13278 Ag.16.-v.ag.29.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender a don Oscar Andrés Puppo Stambuk y Héctor Luis Acevedo, la Panadería del Puerto, sita en la esquina de las calles Ituzaingó y 18 de Julio, de la ciudad de Colonia. Acreedores presentarse. Escribanía de Julio Leguisamo Arce, calle Rivera N.o 265, ciudad de Colonia. Todo de acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904. — Colonia, 16 de julio de 1973. — SALVADOR ARMENSO ALLIETTI MONTESANO. — MARIA MANUELA ARELLANO CODD de ALLIETTI y LUCIA BERNABE ARELLANO CODD.
25) 50.000 20|pub. 12079 Jl.30-v.ag.24.

Prometimos vender comercio Hotel calle Mercedes 887 a Sabina Fernández Pereira. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — JUAN LOPEZ LOPEZ. — MARIA ROMERO.
25) $ 10.000 20|pub. 11948 Jl.26.-v.ag.23.

Prometí vender a L'Etoile de París Sociedad de Responsabilidad Limitada, el comercio, Yaguarón 1388 (planta baja y subsuelo). Acreedor: Ley 26|9|904: en el mismo. — SALVADOR SERRA.
25) $ 10.000.— 20|pub. 13383 Ag.14-v.set.10.

Prometimos vender a Ramón Fassero, mitad del comercio sito San Martín 3147|49. Acreedores: en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — EUGENIO TRAVIESO. — MARIA GONZALEZ.
25) $ 10.000.— 20|pub. 13410 Ag.14-v.set.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "El Nuevo Gallinero S. R. L.", Restaurant "El Gallinero" de Rambla República de México 5875. Acreedores: al mismo. — JOSE LUIS LOPEZ. — OLGA MAYANS.
25) $ 10.000.— 20|pub. 13427 Ag.14-v.set.10.

Prometimos vender Establecimiento Textil sito en Punta de Yeguas a Pedro Ferrées y Cía. S. A. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Rincón 487, piso 5.o. — PEDRO FERRES y Cía.
25) $ 20.000 20|pub. 12117 Jl.30.v.ag.24

ELEUSIS OSIRIS DOMINGUEZ y DALI ONANEY VIERA venderán a Héctor Hugo Grill local "Mercado de Porcinos". Acreedores ley 26|9|904. — Escribanía Benech Valdense.
25) $ 10.000 20|pub. 13125 Ag.10-v.set.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Billy Limitada" (en formación), el comercio de Zapatería ubicado en San Martín 2635. Acreedores: presentarse Misiones 1475, P.o 3, Esc. 2. — Montevideo, 24 de julio de 1973. — MIGUEL ANGEL RIVERO CENTI. — EDGARDO OMAR SHABENDERIAN.
25) $ 20.000.— 20|pub. 12718 Ag.6-v.ag.31.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Cándido Lorenzo López y José Pérez Fernández el comercio sito en Convención 1326. Acreedores: Sarandí 520. — CARMEN FUENTES ROMERO.
25) $ 10.000 20|pub. 12160 Jl.31-v.ag.27.

Sanjurjo y Compañía, intervienen venta mitparte a Antonio Gómez Bar, San José 1448. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — OSCAR NUÑEZ MENDEZ. — MARIA CELSA BEDIA BOUSOÑO.
25) $ 10.000 20|pub. 12530 Ag.3.-v.ag.30.

Sanjurjo y Compañía, intervienen venta a Manuel Martínez Bar Dante 2348. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — MANUEL BLANCO PEIFER. — CARMEN CHOUSIÑO.
25) $ 10.000 20|pub. 12531 Ag.3.-v.ag.30.

Sanjurjo y Compañía, intervienen venta a Ovidio Maldana, Panadería, San Martín 2329. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — JOSE NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES SOLLA.
25) $ 10.000 20|pub. 12532 Ag.3.-v.ag.30.

Sanjurjo y Compañía, intervienen venta a José Novegil Fábrica de Pastas, Comercio 2209. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — OVIDIO MATIAS MAIDANA MORERA. — LYLIAN MARIA DEL BONO.
25) $ 10.000 20|pub. 12533 Ag.3.-v.ag.30.

Sanjurjo y Compañía, intervienen venta a Gorín y Fuentes, Almacén Maldonado 1000. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — DOMINGO FERNANDEZ BOLAÑO. — MERCEDES MARTINEZ BARRAL.
25) $ 10.000 20|pub. 12534 Ag.3.-v.ag.30.

Sanjurjo y Compañía, intervienen venta a Fernández e hijos, Almacén Joaquín Requena 2700. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — JOSE GUERRA VERDES. — BALBINA ALVAREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12535 Ag.3.-v.ag.30.

Sanjurjo y Compañía, intervienen venta a Luis Barros, Almacén y Bar Santiago Sierra 3594. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — JOSE ORACIO SANCHEZ BALSA. — CARMEN VARELA.
25) $ 10.000 20.pub. 12536 Ag.3.-v.ag.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Amalia Walk Núñez el comercio sito en Río Negro 1293. Acreedores: en el mismo. — HUMBERTO MANUEL UCHA. — MARINA MARTINEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12537 Ag.3.-v.ag.30.

Prometimos vender a Radio Panamericana Avenida 18 de Julio 965, piso 2º, a Ruben Lucas. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en dicho domicilio. — LA CAPITAL S.A.
25) $ 10.000 20|pub. 12542 Ag.3.-v.ag.30.

FEDERICO BUCHELLI comunica clausura comercio taller mecánico. Acreedores: presentarse calle Reverendo Padre A. Sosa Bernadet, Departamento de Durazno. — Sarandí del Yí, 5 de junio de 1973.
25) $ 10.000.— 20|pub. 12670 Ag.6-v.ag.31.

Ley: 26 de setiembre de 1904. SPENCER y GONCALVEZ Sociedad Colectiva, cede promesa compraventa a "Goncalvez y Joya" S. R. L. (en formación). Avda. Italia 4836. Acreedores: General Prim 3441.
25) $ 10.000.— 20|pub. 12720 Ag.6-v.ag.31.

Ley: 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Rafael y Carlos A. Porto, el negocio sito en Constituyente 1796. — Acreedores: Soriano 1328, Apto. 10. — JOSE BARBEIRA GARCIA.
25) $ 10.000.— 20|pub. 11099 Ag.6-v.ag.31.

Prometí vender comercio de 18 de Julio 896, a Francisco Gagliano Spinello. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — EMILIO BUSTO VILLAR. — CELIA GARCIA.
25) $ 10.000.— 20|pub. 12613 Ag.6-v.ag.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alfredo González Alvarez y Manuel Rodríguez Méndez, Café y Bar y Anexos sito Miguelete 1450. (Montevideo), acreedores en el mismo. — Montevideo, agosto 3 de 1973. — CLAUDIO AGUIAR GULARTE. — NORMA ATTONELLO. — NELSON JORGE CUESTA DIAZ. — IMELDA CANOSA. — JOSE DUARTE CESPEDES. — MARIA ESTHER LAZARTE.
25) $ 20.000 20|pub. 13130 Ag.10-v.set.6.

A quedado sin efecto la promesa entre ALFREDO DUBRA LAMAS y JULIO CESAR SENA, comercio Florida 1546. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de enero de 1969.
25) $ 10.000 20|pub. 11930 Jl.26.-v.ag.23.

Ley 26|9|904. — Cedí a favor de Ida Gutman de Katz los derechos Almacén, Pereira de la Luz 1249. Acreedores en el mismo. — Montevideo, julio 9 de 1973. — JAIME WOLF.
25) $ 20.000 20|pub. 12137 Jl.30-v.ag.24.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio J. J. Rousseau N.o 3883. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — WALTER VILLAR.
25) $ 10.000 20|pub. 12467 Ag.2-v.ag.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Marta Graciela González Santana, comercio kiosco, venta diarios, cigarrillos y confituras, ubicado en Cochabamba 3399. Acreedores: al comercio. — IRIS VIOJO de BARBOZA.
25) $ 20.000 20|pub. 12439 Ag.2-v.ag.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Adjudicaremos según artículo 153 ley N.o 14.100 Comercio de Almacén por menor en República Argentina y Límite Este a Atilio Abalo. Acreedores en la misma. — Paysandú, 31 de marzo de 1973. — AGUINAGA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA.
25) $20.000 20|pub. 12424 Ag.2-v.ag.29.

Prometí vender el Salón de Quinielas y varios, Garibaldi 2244 a Carlos Buturelra, acreedores, ley 26 de setiembre de 1904. Presidente Berro 2592. — CARMEN EMILIA CARDOZO.
25) $ 10.000 20|pub. 12470 Ag.2-v.ag.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Comercio, giro Veterinaria y productos Shell, sito en Quebracho a Lindolfo Saltó Gómez. Paysandú, 1.o de julio de 1973. Acreedores en la misma. — RICARDO C. GRIFFIN.
25) $ 20,000 20|pub. 12423 Ag.2-v.ag.29.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Av. Garzón 137 bis. Acreedores ley 26|9|904. — ANGEL ROBERTO OTERO. — ALBA RUBI SALA de OTERO.
25) $ 10.000 20|pub. 12461 Ag.2-v.ag.29.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio 8 de octubre 4243. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — IRIS ELENA GATTI TORRES.
25) $ 10.000 20|pub. 12460 Ag.2-v.ag.29.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio D. Terra 2166. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — GONZALO FERNANDEZ VELOSO. — DOLORES MARIÑO GARCIA.
25) $ 10.000 20|pub. 12464 Ag.2-v.ag.29.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender cuota parte negocio Paraguay número 1212. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE DOCABO COMESAÑA. — NIEVES PEREIRA.
25) $ 10.000 20|pub. 12465 Ag.2-v.ag.29.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Dr. Pugnalini 1850. Acreedores ley N.o 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — MABEL CALCAGNO PALADINO.
25) $ 10.000 20|pub. 12466 Ag.2-v.ag.29.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Elba N.o 4402. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — CARLOS CAMBA CANTERO. — NIDIA I. DELGADO de CAMBA.
25) $ 10.000 20|pub. 12468 Ag.2-v.ag.29.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos vender negocio Chacabuco 1705. Acreedores ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — MANUEL EMILIO GONZALEZ REY. — GILDA FRANCESCA RENELLA.
25) $ 10.000 20|pub. 12469 Ag.2-v.ag.29.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., prometimos ceder derechos negocio Tampico 850. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — ROBERTO CAL PADIN. — ANA MARTA ROIG GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12463 Ag.2-v.ag.29.

Centro Almaceneros vendimos, Ivonne Emanuell de Parada comercio José Batlle y Ordóñez 4297. ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL SANJURJO ARES. — NENUFAR GITAR de SANJURJO.
25) $ 10.000 20|pub. 12055 Jl.27.-v.ag.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender el comercio sito en Avenida Uruguay 932 a Dinpel S.R.L. (en formación). Acreedores: en el comercio. — LUCIANO VEIGA CANCELAS. — DELIA MOCIÑO FERNANDEZ. — JUAN SUEIRO MOCIÑO. — ANTONIA MARIEZCURRENA.
25) $ 20.000 20|pub. 13254 Ag.13.-v.set.7.

FELICIANO LAMAS FERNANDEZ, ZULMA GOMEZ de LAMAS prometieron vender a Eduardo Pérez Olave y Javier Orellano Almacén y Granja, Iturriaga 3378. Acreedores presentarse Ituzaingó 1324, escritorio 301.
25) $ 10.000 20|pub. 12049 Jl.27.-v.ag.23.

Prometimos vender a Leonor Virginia Alvares Piro y Luz María Blanco Peluquería sita en Guayabo 1527. Acreedores en el mismo. — LEONOR PABLA — SUSANA FRANCISCA RIPOLLES BAUTISTA.
25) $ 10.000 20|pub. 12568 Ag.3.-v.ag.30.

ALVARO GONZALEZ LOPEZ y MARIO FABIAN ANTUNEZ MACIEL, prometen en venta a Néstor Rafael Guadalupe Concepción, en el negocio de Juguetería, venta de cigarrillos, escolares y anexos, sito en Juan Benito Blanco 845. Acreedores: presentarse a Escribanía Ema Klaczko de Tuzman, en Juan Carlos Dighiero 2478.
25) $ 30.000.— 20|pub. 12715 Ag.6-v.ag.31.

Ley 26|9|1904. — Cedimos parte indivisa en Cervecería, calle Pablo de María 1445 a Heriberto Fontes. Acreedores al mismo. — JOSE COUSILLAS. — LUISA BONILLA de COUSILLAS.
25) $ 10.000 20|pub. 12958 Ag.8-v.set.4.

"FERRETUR S. A." prometió vender a la sociedad colectiva "Portas Hermanos" el comercio que en el ramo de "Barraca y Ferretería" gira en esta plaza, Avenida Lezica Nº 6386, llamado "Barraca Centenario", según compromiso firmado el 19 de agosto de 1973. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 20.000 20|pub. 13009 Ag.9.-v.set.5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Américo Maiztegui comercio de Colón 1484, ramo librería, papelería, juguetería y afines. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1492, E. 402. — JOSE LUIS TESTA IBARRA.
25) $ 20.000 20|pub. 13086 Ag.10-v.set.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos a Antonio Clavero derechos y obligaciones emergentes de compromiso de compraventa, de Confitería "El Vesubio", sita en Carmelo, Departamento de Colonia. Acreedores: Escribanía Conde, Uruguay 302 Carmelo. — EVER RAMON COSTABILE. — ALICIA CLAVERO de COSTABILE.
25) $ 20.000 20|pub. 12545 Ag.3.-v.ag.30.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez" ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carmen Trigo de Conde comercio Eufemio Masculino 2510. Acreedores Alzáibar 1358. — Vendedor: HUMBERTO OLAIZOLA DI CANDIA.
25) $ 10.000 20|pub. 12987 Ag.9.-v.set.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Jesús Alvarez el Hotel de Durazno 2072, acreedores al mismo. — DAVID HERZTAIN ROSENTAL. — NORMA MOLINE GOMEZ de HERZTAIN. — ELBIA CORREA de LAVALLE.
25) $ 10.000 20|pub. 11867 Jl.25-v.ag.21.

Prometí vender Hotel calle Yaguarón 1160|62 a Alfonso Lamela y Leonor Queijeiro. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en Ituzaingó 1316. — MIGUEL QUEZADA SCHNEIDER. — MARIA IRENE GONZALEZ.
25) $ 10.000. 20|pub. 11049 Jl.26.-v.ag.22.

Costas Cabezas interviene venta café y bar de Río Branco 1301 a José D. Noya, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — JOSE RODO. — CESAREO MARTINEZ. — ELIDA G. de RODO. — MARIA F. de MARTINEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 13243 Ag.13.-v.set.7.

Costas Cabezas interviene venta de café y bar de General Flores 3320 a José De Llano, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — JOSE NOYA. — ELENA BALSA de NOYA.
25) $ 10.000 20|pub. 13242 Ag.13.-v.set.7.

Por haberse prometido en venta Estación de Servicio Los 33, se convoca a todos los acreedores de BOTTA MANCEBO y CERRUTI para que se presenten con los justificativos de sus créditos en Camino Maldonado 4950 de 9 a 12 horas.
25) $ 10.000 10|pub. 12830 Ag.7.-v.set.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Díaz López y Walter Costas, la Despensa "Aurora" sita en calle Escuder Núñez N.o 2114. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, agosto 9 de 1973. — JUAN CARLOS ETCHEVERRY CANTEWELL. — TOMAS BENIGNO ETCHEVERRY MARTINEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 13324 Ag.13.-v.set.7.

Interviniendo Comercial Harrod's prometí en venta Café y Bar Larravide Nº 3005. Acreedores Juncal 1412, Ley 26 de setiembre de 1904. — ANGEL ABELLA.
25) $ 10.000 20|pub. 13033 Ag.9.-v.set.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. José María Canepari y Leonor Arias de Canepari prometieron vender a Cayetano o Caetano Arcaro Fábrica de Pastas "Dos Avenidas" sita en San Martín 2811.
Cayetano o Caetano Arcaro y Teresa Juana Bilhere cedieron los derechos a Mario Lorenzo Genta Dodera. Acreedores Escribanía Pereyra, Buenos Aires 517. — JOSE MARIA CANEPARI. — LEONOR ARIAS de CANEPARI. — CAYETANO ARCARO. — TERESA JUANA BILHERE.
25) $ 30.000 20|pub. 13286 Ag.13.-v.set.7.

Centro Almaceneros, vendimos a Miguel Rodríguez, comercio Cerrito 180, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE DOMINGO KAKLOUK HAQUIN. — FILOMENA GILENA de KAKLOUK.
25) $ 10.000 20|pub. 13543 Ag.15.-v.set.11.

Centro Almaceneros, vendimos a Cupertino Alvarez, comercio Avenida Rivera 2205 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — OSCAR LEMOS SILVEIRA. — MIRTHA ASTENGO de LEMOS.
25) $ 10.000 20|pub. 13544 Ag.15.-v.set.11.

Centro Almaceneros, vendimos a Ernesto Rodríguez, comercio Gurméndez 2302, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — HECTOR SANTA MARIA BLANCO. — RENEE SATURNO de SANTA MARIA.
25) $ 10.000 20|pub. 13545 Ag.15.-v.set.11.

Prometimos vender a Nelson Ruben González Domínguez, mitad indivisa comercio Marmolería: Consulado 3301. Acreedores presentarse en el mismo. — ANGELA GIORDANO de RINALDI. — CRISTINA MARIA RINALDI GIORDANO.
25) $ 10.000 20|pub. 13561 Ag.15.-v.set.11.

27-Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

REGISTRO DE PROVEEDORES

Las firmas interesadas en figurar en el Registro de Proveedores del Banco deberán inscribirse o reinscribirse en el Sector Servicios Compras, Cerrito 318, 1er. piso, en el plazo comprendido entre el 13 y 31 de agosto de 1973.
A sus efectos se presentarán por escrito indicando la solicitud de registro y todos los artículos que la firma vende.
Se hace saber que el actual fichero de Proveedores perderá vigencia al 31 de agosto de 1973 por tanto las firmas que actualmente están anotadas para figurar en el nuevo Registro deberán reinscribirse.
Simultáneamente las firmas que no lo hubieran efectuado harán el control del voto obligatorio a los efectos de su participación en Licitaciones Restringidas, Concursos de Precios o Compra Directas, para lo cual concurrirán munidos de la Credencial Cívica de los integrantes de las firmas que suscriban presupuestos, al Sector Servicios Compras. — Montevideo, 8 de agosto de 1973.
27) (C. C.) 3|pub. 32305 Ag.16-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO. — Ante esta Intendencia Municipal, se ha presentado el señor: JUSTINO MARTINEZ, afincado en la 4.a Sección Judicial del Departamento, en el paraje denominado "Tomás Cuadra", solicitando la correspondiente autorización para desviar y encallar un camino que atraviesa un predio de su propiedad, aproximadamente 420 metros, que empalma con la Ruta 100 y camino a Arroyo de los Perros y Carpintería.
Los datos y demás antecedentes relativos a esta gestión, corren agregados al expediente formado, quedando los mismos a disposición de los interesados en Sección Trámite de esta Intendencia Municipal, en horas hábiles.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del Código Rural, se hace la presente publicación por el término de treinta días haciéndose saber a los que se consideren perjudicados con lo proyectado que pueden hacer oposición por escrito en papel simple o verbalmente ante esta Intendencia Municipal, firmando la exposición. — Durazno, 16 de marzo de 1973. — Luis María Tesei, Secretario.
27) $ 42.000.— 30|pub. 13448 Ag.14-v.set.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HECTOR MARIO IURISSEVICH CROTTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault, Motor N.o 29831, Matrícula N.o 191.193, empadronado en Montevideo, N.o 127.321, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 13247 Ag.13-v.ag.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAUL MARTINEZ HERNANDORENA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Panhard", motor N.o 301388, matrícula N.o 183.067, empadronado en Montevideo, N.o 201.716, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucón, Director. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 13714 Ag.17-v.ag.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS ENRIQUE CASARONE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o 7132772, matrícula N.o 519.928, empadronado en Montevideo, N.o 206.797, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 13157 Ag.10-v ag.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SIWEG S. A., solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Saab, motor N.o 379.141, matrícula número 516.059, empadronado en Montevideo, número 201.081, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 12612 Ag.9.-v.ag.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

Julio César Barrios Fontana C. C. BQA 6595, domiciliado en Abayubá N.o 2745 de la ciudad de Montevideo, en nombre y representación de CATTIVELLI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, con poder especial la sociedad nombrada, quien es persona jurídica y sus estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo de conformidad por lo establecido en el artículo 11 del decreto 27 de fecha 20 de enero de 1966, solicita se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Sinca tipo camioneta Pick-Up, modelo del año 1962, motor número 2771236 empadronado y matriculado en Paysandú con el N.o 14.857 y actualmente con el N.o 53.269, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, a contar de la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular la oposición. — Esc. José Arturo Verocay, Director.
27) $ 35.000 10|pub. 12843 Ag.8-v.ag.21.

DENUNCIA
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos: "Fisco contra PEREIRA PEDROSO DE LEON, ANA ISABEL. Denuncia". (Ficha 504|70), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Ana Isabel Pereira Pedroso De León, para que comparezca en autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.
En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos. — Félix Irureta Dubois, Actuario.
27) (C.C.) 10|pub. 32318 Ag.16-v.ag.29.

DENUNCIA
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos: "Fisco contra MARTINEZ, MARIA. Denuncia". (Ficha 506-70), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a María Martínez, para que comparezca en autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.
En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Félix Irureta Dubois, Actuario.
27) (C.C.) 10|pub. 32321 Ag.16-v.ag.29.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos: "Fisco contra RODRIGUEZ SANTOS, JOAO. Imputación de infracción aduanera". (Ficha N.o 1.262|8), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Joao Rodríguez Santos, para que comparezca en autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.
En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Félix Irureta Dubois, Actuario.
27) (C.C.) 10|pub. 32319 Ag.16-v.ag.29.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "Fisco contra MARTINEZ LIZARRE, ANTONIO. Imputación contrabando". (Ficha N.o 52|68), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Antonio Martínez Lizarre, para que comparezca en autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde.
En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix Irureta Dubois, Actuario.
27) (C. C.) 10|pub. 32320 Ag.16-v.ag.29.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: NELLY BARRIENTOS DE DE LEON contra Sucesión de APOLINARIO BARRIENTOS y otros. "Cesación de condominio". (Ficha C. 1.442|1972) se cita y emplaza a Roberto Darwin Barrientos Cóppola, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 2.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) $ 30.000.— 30|pub. 12765 Ag.7-v.set.17.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TOROS NERGUIZIAN E HIJOS. Concordato preventivo" (Ficha C. 2398|970), se convoca a todos los acreedores de la firma "Toros Nerguizian e hijos", para que comparezcan a la Junta que se realizará en la sede del Juzgado, Cerrito 586, el día 27 de agosto a las 15 horas para resolver sobre la segunda propuesta formulada por el deudor en escrito del 18 de diciembre de 1972 (Fs. 146), artículos 1.542 y 1.553 del Código de Comercio. — Montevideo, junio 22 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
27) $ 20.000 10|pub. 13100 Ag.10-v.ag.23.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Víctor Rodríguez De Vecchi, dictada en los autos caratulados: CARMELO OTTATI DI BLASI. "Concurso voluntario". (Ficha B número 7181972), se convoca a los acreedores de don Carmelo Ottati Di Blasi, para que concurran a la junta general que se celebrará el día 8 de ocubre de 1973, a las 15 horas, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 12.000.— 10|pub. 12764 Ag.7-v.ag.20.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados "Pose Lamela, Sergio y Raquel Aguirre de Pose contra VIFINSA (en formación). Oblación y Consignación" (Ficha CC-443|70), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los acreedores que se consideren con derecho, para que comparezcan en los respectivos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, fijándose para la oblación el día 1.o de octubre del corriente a las 14 horas en la Oficina del Juzgado, y para la consignación el día 2 del mismo a las 14 horas, en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Montevideo, 8 de agosto de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto. Actuario Adjunto.
27) $ 12.000 10|pub. 13474 Ag.15.-v.ag.28.

RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Yolanda Branda de Dileo contra Sucesores de CARMINE ESPOSITO o CARMINE ADILETTA ESPOSITO. "Rescisión de Contrato de Arrendamiento" (Libro 16, Folio 186, N.o 865 Año 1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del demandado o interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 10651 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.23.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos Yolanda Branda de Dileo contra Sucesores de CARMINE ESPOSITO o CARMINE ADILETTA ESPOSITO. Intimación de Pago (Libro 16, Folio 186, número 864), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del demandado o interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1973. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 10652 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereyra Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Sánchez, Ruth contra SANCHEZ MOURIÑO, ARIEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1880), se cita, llama y emplaza a don Ariel Sánchez Mouriño, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 17 de 1973.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32159 Ag.2-v.set.12.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Santos, José Walter y Melgarejo de Santos, Nelly Esther contra MENCHACA, ROBERTO Pérdida Patria Potestad 1917", se cita, llama y emplaza a don Roberto Menchaca, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, dentro del término de treinta días. (Publicación gratuita, ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963).
— Montevideo, abril 30 de 1973.
27) (R. 2014|955) 10|pub. 32253 Ag.10-v.Ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dra. Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a Cirila Hada Brun para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Romano (Nicolás Luis) y Lucas (Carlota) contra BRUN (CIRILA HADA). Pérdida de la Patria Potestad (Ficha "B" N.o 3911 dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Hugo L. Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32051 Jl.25-v.set.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Abergo Emilio y otra c/ BISMARK NERY de los SANTOS y OTRA. N.o 219|972) se cita, llama y emplaza a don Bismark Nery de los Santos y Edith Raquel Bilecue para que comparezcan dentro de los noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, junio 7 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) $ 30.000 30|pub. 10989 Jl.23-v.ag.31.

EMBARGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "Intendencia Municipal de Canelones contra BRYAL S. A. Juicio Ejecutivo" (117|C|1973), se hace saber a los promitentes compradores del fraccionamiento (propiedad de Bryal S. A. y administrado por el Escribano señor Iger Martínez Barindelli, con domicilio en Inmobiliaria "Balcas" ubicada en calle Juan Carlos Gómez 1276 de Montevideo) denominado y ubicado en el Paraje "Parque de Carrasco", 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrones Nros. 2.190, 2.191 y 2.192 que se trabó embargo en la totalidad de las cuotas que abonan los promitentes compradores y se les notifica que en lo sucesivo deberán depositar el importe de las cuotas a cuyo pago están obligados de acuerdo a los respectivos compromisos de compraventa en la cuenta respectiva abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Pando a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando. — Pando, mayo 31 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

27) (C. C.) 15|pub. 32220 Ag.8-v.ag.28.

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno en los autos: "María Ventura Alvarez de Fernández contra los herederos de GREGORIO ALVAREZ. Participación" (Libro 45 Folio 511), se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Casimira Lucía y Francisca Alvarez Rodríguez y a los herederos Valentín y Amelia Alvarez (hijos de Petrona Alvarez), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Durazno junio 5 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

27) $ 24.000 30|pub. 12183 Jl 31-v.set.10.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: Méndez, Delia Margarita con WALTER ORTELLO LA ROCCA MENDEZ y OTROS. "Posesión notoria de estado civil de hija legítima por subsiguiente matrimonio de sus padres" (Fa. C 570, año 1972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Delia Margarita Méndez iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija legítima de don Antonio La Rocca y doña Ema Méndez, por lo que se cita a todo el que se considere interesado para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, marzo 9 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuario Adjunta.

27) $ 36.000 30|pub. 11247 Jl.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ELSA AURORA, EMILIO ROBERTO y OSVALDO RAMOS. Solicitan la venta en remate público del bien padrón número 631 (Art. 1755 y 1756 C.C.)" (Ficha C. N.o 205|973), se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días (Art. 307 y 308 del C.P.C.) a los condóminos Ilda y Olga Elena (u Olga Rene) Ramos Texeira, para que comparezcan en juicio a evacuar la vista conferida por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Fray Bentos, julio 24 de 1973. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

27) $ 36.000 30|pub. 13419 Ag.14.-v.set.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se presentó CARLOS BALTASAR PEREIRA, iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hijo natural de Joaquín Fernández Cruz, emplazándose a quien tuviere interés, por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecieren se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, junio 14 de 1973. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

27) $ 24.000 30|pub. 10682 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó DIONISIA PEREZ, para iniciar juicio de comprobación de estado civil de hija natural de Alejandrina Rodríguez, emplazándose a los interesados por el término de 90 días.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32155 Ag.2-v.set.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentaron MARIA ELENA SOSA SOSA y GLADYS RENE SOSA SOSA, para iniciar trámite de Posesión Notoria de Estado Civil como hijas naturales del finado Juan o Juan Gualberto o Walberto Sosa, emplazándose por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

27) R. 20|4|55 30.pub. 32303 Ag.15.-v.set.25.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.306, del 20 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración del Diario Oficial"

Por resolución del Poder Ejecutivo N.o 179|973 de 30 de enero de 1973, se estableció el precio de $ 400.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se ha presentado BLANCA IRACEMA PEREZ para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de la extinta María Josefa Pérez, emplazando a los interesados en esta gestión por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

27 (R. 20|4|55) 30|pub. 32156 Ag.2-v.set. 12.

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se presentó MARGARITA ACUÑA para iniciar el trámite de comprobación de estado civil como hija natural de Luciano Veloz emplazándose a los interesados por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub 31870 Jl.23-v.ag.31.

Cesión de cuota y modificación de contrato.

Por documento del 15|12|1972, los señores MANUEL OTERO BELLO y ESTEBAN FELIX OTERO, cedieron a Sara Sadi, una cuota y a Gonzalo Milton Hermida, las 14 cuotas restantes que tenían en OTERO BELLO LIMITADA.

Los señores Sadi y Hermida, establecieron que la administración y uso de la firma social, la tendrá exclusivamente el señor Gonzalo Milton Hermida.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 455 al folio 1.298 del libro 1 de contratos.

27) $ 20.000.— 10|pub. 13412 Ag.14-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 29 de junio de 1973, Fabiano Svirsky, Perla Stolovich y Ruben Svirsky, cedieron a favor de Luba Klas Sapiro las cuotas sociales que les correspondían en "LA PAPELERA LIMITADA" (contrato inscripto).

27) $ 10.000 10|pub. 13376 Ag.15-v.ag.28.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que en la ciudad de Artigas, autorizó la Escribana Maximiana Silva de Mello, el 29 de diciembre de 1972, Orlando María Arbiza con la conformidad de su esposa Adelaida Esther Arbiza de Arbiza cedió a Nery Lima Mello la cuota que le correspondía en la sociedad "Cine Artigas Compañía Limitada" constituída por documento privado suscrito en Artigas, el 4 de noviembre de 1952.

27) $ 15.000 10|pub. 13784 Ag.17-v.ag.30.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB

Primera Convocatoria

De acuerdo con los artículos Nros. 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores socios del Montevideo Cricket Club, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, calle Máximo Tajes 6400 (Carrasco), el día jueves 30 de agosto de 1973, a las 20 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Leer y confirmar el acta de la Asamblea General anterior.

2.o) Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1973.

3.o) Lectura del Informe de la Comisión Fiscal.

4.o) Elección de miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y Capitanes, de acuerdo con los artículos Nros. 28 y 29 de los Estatutos.

5.o) Elección de miembros titulares y suplentes para la Comisión Fiscal.

6.o) Fijación de las cuotas de ingreso y de socios vitalicios, y suscripción mensual para los socios de cada categoría y cada sexo.

7.o) Asuntos Generales. — H. S. Bowles (h.). Secretario.

27) $ 12.000 3|pub. 13814 Ag.17-v.ag.21.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATAHUALPA MONTES de OCA (S.220|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13881 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA BONINO GENTIL (S.258|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13910 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS PARRILLO TAMBASCO y de INOCENCIA LIRIA SOBA de PARRILLO (S. 106'973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13911 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO o EMETERIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ (S.260|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13912 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALVARO de PALLEJA (Ficha E.862|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13915 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTOGNOLI de PETRILLO (Ficha E.1.798|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13913 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA SERVENTICH de DUARTE (S. 188 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de Julio de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13853 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GIONCONDA BICHIERAI de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13896 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRIGLIANO (S.178|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 13871 Ag.20-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA GLOODTDFSKY de PAEZ o PAEZ SERE (S.230|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13894 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BRIANO de LESINA y HERIBERTO o HERIBERTO BENITO LESINA o LESINA BRIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13893 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA RICCI o RICCI FOGLIA de TORTOSA (S.262|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13892 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO TORRES (S.270|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 10 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13887 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EMETERIO CAMEJO o CAMEJO AZZI (S.126|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13889 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RAUL ROLANDO ACOSTA (A.242|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13919 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA SARTORE o SARTORI o SARTURE de QUAGLIATA (A.752|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13920 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ FALERO (F.468|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 7 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13882 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA DE LEON (F.472|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13921 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON RUBIN o LEON RUBIN TUREK (F. 486|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13922 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o VIRGILIO o LUIS VIRGILIO o LUIS VIRGINIO ALTEZ o HALTEZ (F. 516 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 13947 Ag.20.-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA DELIA CASTRO BARRO o CASTRO de ILLARZE o ILLARGE, (A. 162|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13923 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA LABADIA o LABADIE (A.278|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13924 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VEIRA GELSI (A.286|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13925 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITA o EDITA VICTORIA MAGLIA de CANTISANI (S.13|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13880 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ CANAVE o GREGORIO RUFINO PEREZ CANAVE (S.225,973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13878 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno ,dispuso la apertura de la sucesión de DIVINA ACUÑA o ACUÑA CURRA de MATEOS (S.261|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13909 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO BLENGIO ERASUN (S.265|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13879 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIA DARGUYITIE o DARGUZAITE YURGAITIS de GARLO (E. 1263|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1973. — Nelly Favier de Asiner, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13914 Ag.20.-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LAVIN SOMONTE (E. 1307|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13916 Ag.20.-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO NIELSEN OLSEN MELO (E. 1261|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 13917 Ag.20.-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o DOROTEA FLORA AFONSO VALENTIN de RODRIGUEZ (541|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13847 Ag.20.-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO TABO (S. 277|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13848 Ag.20.-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA AUGUSTA SELMA SCHULTZE de RABSTEN (S. 257|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13849 Ag.20.-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CRUDELI de LANZANI o MARIA ELENA CRUDELI o CRUDELLI (S. 303|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13850 Ag.20.-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MESA (S. 61|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13851 Ag.20.-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO CASTELLO MARI (S. 329|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13852 Ag.20.-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MALNERO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13918 Ag.20.-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BUSCA de ANTONIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13948 Ag.20.-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DEAMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13949 Ag.20.-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA ANA MICAELA REPETTO de DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13883 Ag.20.-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PONCIOLO PASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13884 Ag.20.-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA ISAURA SCHELL GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13885 Ag.20.-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTELA SUAREZ CATTANEO de EMERIC o ESTELA EMILIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13886 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHIACCHIO o SANTIAGO CHIACHIO SARUBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13897 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO FERREIRA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13898 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AMELIA O AMALIA NIEVES SEIJAS CAZAUX y DOLORES CAZAUX de SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 13899 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA RODRIGUEZ VERGARA o BERGARA o MARIA RODRIGUEZ de CIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 13900 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO CAMILO CORTI MASINA (S. 291|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13888 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LEZCANO o LEZCANO IRURETA GOYENA (S. 265|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13890 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PRADO LOPEZ (S. 283|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 13891 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VIGORITO (A. 491|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 13926 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS TOMAS LASO (Ficha V. 69|972), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 13 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 13837 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SANTOS RODRIGUEZ o MARIA SANTOS RODRIGUEZ (Ficha 165|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de agosto de 1973. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 13937 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS CERVANTES ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 20 de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 13895 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOEMA BERRO de BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de mayo de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 13830 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de: PEDRO FORTUNATO MACCHI GOSSI, (L.o 27, F.o 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de julio de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 6.000 10|pub. 13941 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA ISIDORA FERRET HAIES o ISIDORA HORTENCIA FERRET HAIES ó HAYES o HACIZ (L.o 18, F.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) $ 8.000 10|pub. 13942 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO SATURNINO ó SATURNINO MACHADO ACOSTA (Ficha 484|1973|C.), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 13821 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA O BRIGIDA ROGELIA OLIVERA de ONANDI (Ficha 474|1973|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 13822 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DIAZ de CASANOVA (Ficha número 466|1973|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 13823 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NYDIA ELENA o NYDIA E. o NIDIA ELENA DOMINGA LOMBARDINI SAYAGO de MAZERES o LOMBARDINI de MAZERES (Ficha número 454|1973|C;), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de julio de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 13824 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA INES VAZQUEZ o MARIA INES VAZQUEZ de URIBARRE o MARIA INES VAZQUEZ de URIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 8 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 8.000 10|pub. 13827 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN LUIS CAMISA BETIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 8 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 13828 Ag.20-v.ag.31.

3—Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS DEL PLATA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de "Industrias Fotográficas del Plata S.A." para la asamblea general ordinaria a realizarse en su sede social calle Sitio Grande N.o 1327 el día 30 de agosto de 1973 a las 10 horas en primera convocatoria y 10 y 30 horas en segunda convocatoria para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria presentada por el directorio.

3.o) Consideración del estado de situación al 31 de enero de 1973.

4.o) Consideración del Balance de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1.o de febrero de 1972 al 31 de enero de 1973.

5.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el directorio.

6.o) Elección del Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la sede de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 4.500 1|pub. 13846 Ag.20-v.ag.20.

LANZA y Cía. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 30 de agosto de 1973 a las 8 horas, en la Planta Industrial de la Empresa, ubicada en la calle José Llupes N.o 4951, Nuevo París, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondientes a ejercicios anteriores.

2.o) Ratificación del destino de las utilidades de ejercicios anteriores.

3.o) Elección de un director de acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales.

4.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1973|74.

5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se hace constar que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, es necesario que los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de la misma en las Oficinas de la Sociedad, José Llupes 4951, cinco días antes, por lo menos de la fecha de la asamblea.

Se hace conocer también, a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, la asamblea, en primera citación, funcionará con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones integradas; en segunda citación se constituirá la asamblea media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el número de accionistas presentes y del capital representado.

3) $ 12.000 2|pub. 13839 Ag.20-v.ag.21.

COMPAÑIA BAO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Compañía Bao S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real N.o 4338 el día miércoles 29 de agosto de 1973, a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

a) La memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas.

b) El informe del Síndico.

c) La distribución de utilidades y forma de pago del Dividendo acordado.

d) La determinación del número de miembros que deben formar el directorio de acuerdo con el artículo 25.

e) La elección de los miembros del directorio, del Síndico y del Síndico suplente.

f) La retribución que corresponda a los directores y al Síndico por el desempeño de sus funciones.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad, Real N.o 4338, entre las 10 y 12 horas y de las 13 y 30 a 17 horas, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $ 25.000 5|pub. 13864 Ag.20-v.ag.24.

CINUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1973 a las 11 horas en el local de la calle Colonia 1315 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1973.

2) Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1973.

3) Elección del Directorio para el ejercicio 1973-74.

4) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1973|74.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea; y que si transcurrida media hora de la señalada en esta convocatoria no se alcanzare el quórum necesario, la asamblea podrá sesionar y tomar resolución con los accionistas presentes, cualquiera fuera su número. — El Directorio.

3) $ 13.500 3|pub. 13908 Ag.20.-v.ag.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAGNER VALLS FONSECA y LUCY ROSA COHEN CABALLERO (Ficha 198|V|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 16.000 20|pub. 13901 Ag.20.-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA BEATRIZ LOPEZ y EDUARDO ALCIDES IRAZABAL (A. 162|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 13835 Ag.20.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANK ROPER y SELVA OLAZA de ROPER (Ficha 742|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 19 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 13854 Ag.20.-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN ECHENIQUE y ELIZABETH MITSI LAVRICH, (V. 319|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 13902 Ag.20.-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PIFANO y DOMINGA MARTIN CORENA (Ficha C. 33|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1973. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 13859 Ag.20.-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados "RUBENS DOMINGO ILAHARREGUY y OLGA RAFAELA VALDEZ de ILAHARREGUY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (C. 674|72) se hace saber al público que con fecha 27 de octubre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rubens Domingo Ilaharreguy y Olga Rafaela Valdez de Ilaharreguy, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 24 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 13832 Ag.20.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Walter Oris Aguirre contra SONIA LILIA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 144|71), se hace saber al público que con fecha 29 de marzo de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Oris Aguirre y doña Sonia Lilia Rodríguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 26 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 13836 Ag.20.-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO SILVA y SHIRLEY MARTA SILVA de SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 21 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 13829 Ag.20-v.set.14.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña BLANCA SARA GARCIA (Ficha 301|71) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º Piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Carlos Alberto Fontana. — Montevideo, 21 de marzo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 13927 Ag.20.-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso en autos: "Buenaventura Amarelle contra MARGARITA QUINTANA PONCE. Divorcio" (C.A. 785|972), citar y emplazar a Margarita Quintana Ponce para que dentro de los noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 13860 Ag.20-v.ag.28.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor ALFREDO COSENTINO VARELA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Medios de Locomoción y Transporte, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52. 90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — A.P.A.
8) (C. C.) 3|pub. 32352 Ag.20-v.ag.22.

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor LUIS A. BLANCO SUBBA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Distrito Arroyo Seco, Gerencia de Sector de Distribución de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52. 90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — A.P.A.
8) (C. C.) 3|pub. 32353 Ag.20-v.ag.22.

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza a la señorita ANERIS FERNANDEZ RUSENANDO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Técnica y Programación de la División Hacienda, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52. 90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — A.P.A.
8) (C. C.) 3|pub. 32354 Ag.20-v.ag.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A.F.E.

Se emplaza al señor HECTOR ARIEL DALTO, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 32349 Ag.20-v.ag.23.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: 'Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ANA MARIA MARTINEZ VILLENEUVE, domiciliada en Rivera 4376, optando por el título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos: Helena Hull y Alicia Yori, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Martínez Villeneuve. — Luis Alberto Pérez Martela, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 10.000 10|pub. 13936 Ag.20-v.ag.31.

12—Licitaciones Públicas

PODER EJECUTIVO
COMISION MIXTA DE PALMAR (COMIPAL)
OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E

Licitación Pública N.o 1141

OSE por encargo de COMIPAL llama a licitación pública para el "Proyecto y Construcción de los sistemas de abastecimiento y distribución de agua potable y alejamiento y tratamiento de las aguas servidas de la población que se instalará en la zona de Palmar".

La apertura de las propuestas se realizará cualquiera sea el número de ofertas presentadas el día 4|10|73 a la hora 15 y 30.

Las ofertas y documentación respectivas se recibirán en la Oficina de Licitaciones de OSE calle Carlos Roxlo 1285 hasta una hora antes de la fijada para la apertura.

Los pliegos de condiciones y planos están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de OSE donde podrán retirarlos al precio de $ 2.500 por ejemplar. — COMIPAL - OSE.
12) (C. C.) 3|pub. 32351 Ag.20.v.ag.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND DIVISION PORTLAND

2|0100. — Segundo llamado. — Grupo electrógeno.

Apertura: 28 de setiembre de 1973, hora 14.

La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) 1er. piso.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Cno. Bolso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 32348 Ag. 20-v.ag.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS OFICINA DE ADQUISICIONES
Rbla. Roosevelt 160, piso 3.o
Listín N.o 133

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de los siguientes ramos: automotriz, papelería, sanitaria, herramientas, electricidad, limpieza, tienda y velería, bazar, pinturería, ferretería y barraca.

Las aperturas se efectuarán el viernes 24 de agosto de 1973, a las 15 horas, pudiendo ser presenciadas por los interesados. Los proveedores deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en esta Oficina, donde recibirán el detalle (listín correspondiente).

Asimismo, quienes no se hayan anotado en el Registro de Proveedores con constancia de estar registrados en la Oficina Impositiva, Banco de Previsión Social, y presentar Credencial Cívica, deberán hacerlo a la brevedad posible. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.
12) C. C.) 1|pub. 32342 Ag.20-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONTRALOR DE OBRAS
Adquisición de un predio en la ciudad de *Sarandí del Yí*

Primer y Segundo Llamado

Se llama a oferentes por un predio en la planta urbana de la ciudad de Sarandí del Yí para destinarlo sede de las oficinas municipales, en las siguientes condiciones:

1.o) Los interesados deberán presentar sus ofertas bajo sobre cerrado con la siguiente inscripción en su exterior: "Licitación Pública - Terreno Sarandí del Yí - Exp. 2349|73"; en las oficinas de la Intendencia Municipal de Durazno. La oferta deberá indicar: nombre del o de los propietarios, padrón, datos de ubicación, medidas del predio, adjuntando plano del mismo y de las construcciones si las hubiera, precio y condiciones de venta, plazo de mantenimiento de la oferta y todo lo demás que se considere de interés consignar.

2.o) Puede ofrecerse terreno con o sin edificación.

3.o) La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la oferta que a su solo juicio considere más conveniente o de rechazarlas todas.

4.o) Como garantía de mantenimiento de la propuesta deberá depositarse previamente en el Banco de la República a la orden de la I. M. la cantidad de $ 100.000 o constituir fianza o aval bancario equivalente.

Recepción y apertura: Primer llamado hasta el 30 de agosto a las 15 horas en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran de haber un mínimo de 3 (tres) propuestas. Segundo llamado: hasta el 7 de setiembre a las 15 horas abriéndose las propuestas cualquiera sea el número presentado.

Anulación del llamado anterior: Se anula el llamado anterior con fecha 9 de julio de 1973 al cual sustituye el presente. — Durazno, 3 de agosto de 1973. — Dr. Raúl Iturria, Intendente. — Luis María Tesei, Secretario.
12) (C. C.) 3|pub. 32341 Ag.20-v.ag.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 8|973
Tercer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores, destinados a la flota de automotores de esta Dirección.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 4 de setiembre de 1973, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones (piso) 4 de esta Dirección.

El respectivo Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120 piso 1. — Montevideo, 15 de agosto de 1973. — La Dirección.
12) (C. C.) 5|pub. 32356 Ag.20.-v.ag.24.

CONAPROLE

Lic. N.o 12. — Ej. 38.
Abono y manutención de equipos de frío.
Apertura: primer llamado 27|8|73, hora 10.
Segundo llamado: 27|8|73, hora 14.
Lic. N.o 13. — Ej. 37.
Librería, artículos de.
Apertura: primer llamado 28|8|73, hora 10.
Segundo llamado: 28|8|73, hora 14.
Lic. N.o 16. — Ej. 38.
Sobres para envasado de queso.
Apertura: primer llamado 30|8|73, hora 10.
Segundo llamado: 30|8|73, hora 14.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compra, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.
12) $ 3.000 1|pub. 13906 Ag.20_v.ag.20.

13—Llamados a Acreedores

FUNDAN S.A. y SAUMEX S.A.

Se convoca a los acreedores o quienes tengan créditos pendientes, a que concurran a deducir sus derechos por el término de 10 días a contar de la presente publicación, en el Estudio del Escribano Rafael Stawsky, Andes N.o 1187 en el horario de 17 a 19 horas.
13 $ 15.000 10|pub. 13905 Ag.20-v.ag.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de agosto de 1973

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

2.a SECCION

RICARDO ARIEL NUÑEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1479, Piso 8, Apto. C y HELENA SILVANA BEATRIZ BASSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1479, Piso 8, Apto. C.

3.a SECCION

JULIO CESAR BORSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1278 Apto. 14 y DILMA MARY MORA VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 259.

5.a SECCION

RUBEN OSCAR OTERO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 906 Apto. 2 y BLANCA CARBALLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 906 Apto. 2.

8.a SECCION

MILTON GASTON MEDEIROS SILVERA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 1708 y BEATRIZ AQUINO DUARTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 1708.

9.a SECCION

JOSE PEREZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lincoln 1561 y MARIA MAZZARELLO BARRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lincoln 1561.

FERNANDO ARIEL FRANCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4836 Apto. 1 y DELIA MYRIAM FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 4843.

10.a SECCION

JUAN MANUEL TOSCANI, 23 años, soltero, experto agrónomo, oriental, domiciliado Priamo 1476 e IDELMINDA EMA LOPEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Priamo 1476.

JULIO EDUARDO SVARTMAN, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Havre 2007 y SILVIA LUISA PARODI, 26 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Havre 2007.

11.a SECCION

MARIO LUIS CANTON, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Spencer 3714 y AUREA SELVA HERNANDEZ, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Spencer 3714.

ESTEBAN ENRIQUE PARODI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4599 y MARIA ROSA FRANCO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada 17 Metros 4632.

12.a SECCION

WALTER TOMAS HOSPITALE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1524 y MARIA ZULMA FURTADO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivadavia 1524.

NELSON MARIO DETOMASI, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1777 y MARIA ROSA VEZZOSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1777.

13.a SECCION

JOSE RAMON PEDEMONTE, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Calle A 8083, Pajas Blancas y MARIA del LUJAN DA SILVA, soltera, oriental, domiciliada Calle A 8083, Pajas Blancas.

15.a SECCION

JORGE LEON KARELIC, 21 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Leyenda Patria 2998 Apto. 501 y PAULA GEJLER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2998 Apto. 501.

JOSE LUIS SOSA DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 423 y TERESA MARGARITA MARCHESE, 29 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Ellauri 423.

16.a SECCION

ALBERTO IGNACIO LAYERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3794 y EVONINE ROMERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3794.

17.a SECCION

JULIO CESAR PEREZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4304 Apto. 1 y JOSEFA VAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4304 Apto. 1.

JORGE LUZARDO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4459 y OLGA GRACIELA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 943.

18.a SECCION

MIGUEL BRECHNER, 20 años, soltero, estudiante, boliviano, domiciliado Avenida Brasil 3031 Apto. 102 y TALMA FRIEDLER KANOVICH, 19 años, soltera, estudiante, israelí, domiciliada Solano Antuña 2749 Apto. 101.

HEBERT RIERA DENIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2740 y MIRTHA RENEE AFONSO VILLAVERDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2672 Apto. 19.

MIGUEL BLANCO, 27 años, soltero, pintor, español, domiciliado Brito del Pino 1322 Apto. 8 y ZULMA NURYMAR PEDROZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1322 Apto. 8.

CARLOS ENRIQUE BARRETO PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1268 bis y MARTA VIOLETA ADAN NICOLINI, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1268 bis Apto. 3.

19.a SECCION

PAUL RAYMOND RAPHAEL DESPAGNE, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Monte Caseros 2671 y ANA MARGARITA GUIDOBONO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Monte Caseros 2671.

CAMEL ABRAS, 35 años, soltero, pintor plástico, brasileño, domiciliado Comandante Braga 2579 Apto. 4 y GLADYS IRMA BONIFAZ, 34 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Comandante Braga 2579 Apto. 4.

WASHINGTON DORBAL PERDOMO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Embarcaderos de los Yates Km. 166 Riachuelo y NELIDA GAMARRA, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Embarcadero de los Yates Km. 166 Riachuelo. (In Extremis).

22.a SECCION

CARLOS BERNARDO FERNANDEZ, 21 años, soltero, artista, oriental, domiciliado N. Ortiz 3885 y NELLY AIDA REVEDER, 21 años, soltera, estudiante ,oriental, domiciliada N. Ortiz 3885.

JUAN CARLOS CAVIGLIA, 20 años, soltero, au. de servicio, oriental, domiciliado E. Vega 3612 y JEANNETTE MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada N. de Herrera 4163 Apto. 3.

JOSE CAPLINSKAS, 29 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Juan Acosta 4075 y NELSA ELENA FERULO, 32 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4075.

GERARDO JULIAN TABORDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2980 y MARIA del CARMEN PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 50 metros N.o 4161.

WALTER HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3544 y NANCY ELIZABETH RIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3544.

AMERICO ORTIZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coruña 3018 bis y SANTA JULIANA CARTAJENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3018 bis.

23.a SECCION

ADORACIANO LARRONDA MACHADO, 21 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3563 y GRACIELA OJEDA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3511.
14) $ 900.00 3|pub. v.ag.22.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados "KOZLOVIZ VAS, SIMON. Rectificación de Partidas" (Ficha C.B. 403|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Simón Kozloviz Vas, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio del compareciente, pues donde dice "Simón Kozlovich", debe decir "Simón Kozloviz", y también donde el mismo aparece como hijo de "León Kozlovich" y de "Rebeca Vas", debe decir hijo de "León Kozloviz" y de "Rebeca Vas". b) De nacimiento de su hijo Sergio Diego, pues donde dice "Simón Kozlovich, debe decir "Simón Kozloviz", y donde al margen de la partida dice "Sergio Diego Kozlovich", debe decir "Sergio Diego Kozloviz" y donde dice que es nieta de León Kozlovich y de Rebeca Was, debe decir de León Kozloviz y Rebeca Vas, respectivamente; c) De nacimiento de su hija Gabriela, pues donde dice "Simón Kozlovich", debe decir "Simón Kozloviz", y donde dice "Gabriela Kozlovich", debe decir "Gabriela Kozloviz" y donde dice que es nieta de León Kozlovich y de Rebeca Was", debe decir de "León Kozloviz y Rebeca Vas", respectivamente, por así corresponder. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 13841 Ag.20-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA YERMA RODRIGUEZ AVALOS, en el sentido que donde los nombres maternos

figuran como "María Avalos de Rodríguez", debe decir "María Inés Avalos de Rodríguez", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efetcos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32350 Ag.20-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: VICTORIA TONELLI ORIOLI. Rectificación de la partida de matrimonio. (Ficha C. 259|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Victoria Tonelli Orioli en los siguientes términos: Acta N.o 21, del Libro "B" de Matrimonios, llevado por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judiical de Río Negro, año 1934; a Fs. 11, en donde dice: de "nacionalidad brasileña" debe decir "de nacionalidad uruguaya"; en donde dice "Nacida en San Pablo" debe decir "nacida en Rivera", por ser lo que corresponde. — Fray Bentos, julio 31 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 13825 Ag.20-v.set.7.

20—Remates

RAUL A. RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Russo, Antonio contra GOBAIRA, JOSE PEDRO. Reconocimiento de firma. (Libro 26, Folio 655, N.o 93)", se hace saber, que el día 10 de setiembre a las 15 horas, en la calle V. de Mauá N.o 1126, se procederá por medio del rematador Raúl A. Ramade, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, y al mejor postor y con una base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes, que fueran tasados de la siguiente manera: Una Malletadora de cajones marca "Premius", motor 50, en pesos 210.000.00. Una piedra esmeril, doble motor 2808 en $ 90.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados, el día de la subasta, en el local de la misma. — Paysandú, agosto 2 de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 18.000 10|pub. 13944 Ag.20-v.ag.31.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ENRIQUE SEVERINO BARTEL ACOSTA. Concurso voluntario. Art. 1.040, Inc. 2.o, Cód. de Proc. Civil" (Libro 26, F.o 661, N.o 118); se hace saber al público que el día 14 de setiembre p.v. a las 15 y 30 horas, y en el Vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la Base de $ 481.334.00 (2|3 partes de su tasación), del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial de este departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 1948 de la Manzana 108 de la planta urbana de esta ciudad, con una superficie de 407 mts.2, 9418 cmts.2., donde frente al Sur en 9 mts. 66 cmts. a la calle Uruguay, entre las de José Pedro Varela y Cerrito.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en garantía, así como el Impuesto Municipal del 3 o|o y la comisión del Rematador del 3 por ciento. B) Que el bien se encuentra ocupado por su propietario. C) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 13 de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 39.000 15|pub. 13946 Ag.20-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "RAUL FORTUNATO CARTABBIA y otros. Remate Público" (L.o 18, F.o 397), se cita y emplaza a Ida Rosa, María Luisa y María Teresa Fussetti Cartabbia; Bartalomé, Juan Deandreis Cartabbia; Josefa Cartabbia de Zanoniani y Paula Mariua Cartabbia de Acosta, o sus respectivos sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de serles nombrado Defensor de Oficio. — Paysandú, agosto 6 de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 30.000 30|pub. 13945 Ag.20-v.set.28.

OXILIO A. DE OLIVERA BUENO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos "Ernesto Rebhan contra LUIS ALBERTO PEREZ. Medidas preparatorias" (C. 266|971), se hace saber que el día 5 de setiembre de 1973 a la hora 15, en Sarandí 528, el martillero Oxilio A. de Olivera Bueno rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación: Un equipo de soldadura autógena completo y una pulidora lijadora eléctrica.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto el importe de su oferta más comisión del martillero. — Rivera, agosto 13 de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

20) $ 10.000 10|pub. 13953 Ag.20-v.ag.31.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MIRTA D. ROSA de MALRECHAUFFE. Segunda Copia de Escritura" (F.C. 507|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de escritura de compra venta que autorizara la escribana Xenia Yewdiukow de Frick de noviembre 13|72, por la cual la compareciente compra a Ofelia Acosta Liard, María Elena Acosta Teixeira y María Herminia Teixeira de Acosta Liard, la propiedad y posesión de las 2|3 partes indivisas del siguiente inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 161, 815 con frente a Rambla O'Higgins y a calle Alejandro Gallinal por ser esquina que según plano del agrimensor Aldo A. Cassinelli de febrero 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 45.853 en abril 5|963, señalado con la letra "B" tiene una superficie de 378 ms.2, 4 dm., inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 24 de noviembre de 1972 con el N.o 158, F.o 396, L.o 666. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) $ 24.000 10|pub. 13866 Ag.20-v.ag 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno en autos "ANICETO JACKSON SILVA y ELIA SILVA de JACKSON. Segunda Copia de Escritura" (Ficha 26|973), se hace saber que se han presentados los nombrados solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Gerónimo Raveca el 20 de junio de 1937, por la cual Fructuoso Jackson adquirió por compraventa de Gerónimo Rosario Jackson de Fernández; el campo ubicado en la 3ra. Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 6955, con un área de 20 hectáreas 2876 centiáreas, 58 decímetros, fracción N.o 2 del plano del agrimensor José Villamil y Leiras de junio de 1920.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a dicha gestión. — Melo, 27 de febrero de 1973. — Luis A. Mazzei Sasias, Actuario Adjunto.

21) $ 14.000 10|pub. 13938 Ag.20-v.ag.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CONSORCIO PUENTE INTERNACIONAL (COPUI)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando omisión padecida en publicaciones anteriores se indica el nombre de la compañía inscripta, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 332, al folio 2.064 del Tomo 1 de Contratos.

22) $ 10.000 10|pub. 13833 Ag.20-v.ag.31.

LAMARCA HNOS. S.R.L.

Contrato privado del 8 de agosto de 1973. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, el 10 de agosto de 1973, con el N.o 34 del Folio 104 al Folio 106 del Libro XLIV.

Socios: CARLOS ALBERTO LAMARCA y HORACIO DARIO LAMARCA.

Capital: $ 1.000.000.00 por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Objeto: Industrialización y Comercialización de mercaderías, bazar, artículos para hogar, ferretería, importaciones, exportaciones.

Administración: Carlos Alberto Lamarca.

Domicilio: Paysandú.

Estudio: Cr. Juan A. Cernicchiarro.

22) $ 20.000 10|pub. 13943 Ag.20-v.ag.31.

FABRI-PLAST S. R. LTDA.

Contrato del 29 de enero de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 390 al folio 2260 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: ENRIQUE FATIGATTI e INDALECIO PADILLA.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.

Capital: $ 500.000.00.

Aportes: Partes iguales.

Administración: Indalecio Padilla.

Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas plásticas.

22) $ 15.000 10|pub. 13863 Ag.20-v.ag.31.

GRANJA PINEROLO LIMITADA

Socios: SAUL CELSO MOURGLIA, HEBERTO FELIX MOURGLIA, HOMERO DANIEL MOURGLIA y DANILO NESTOR MOURGLIA.

Contrato social del 15 de junio de 1973.

Registro de Comercio de Colonia: N.o 23, F.o 79, L.o 83.

Domicilio: Colonia Cosmopolita.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Capital: $ 10.000.000 aportado por partes iguales.

Administración: dos de los socios conjuntamente.

Objeto: fabricación de dulces y derivados y productos lácteos y toda actividad lícita.

22) 15.000 10|pub. 13826 Ag.20-v.ag.31.

EUROPEX LTDA.

Constituída por documento privado de fecha 6|10|72.

Socios: ROBERTO y ALBERTO KULYS.

Objeto: importación y exportación de bienes de cualquier tipo, realizar comisiones, consignaciones y representaciones, etc.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente

Capital: $ 500.000.

Administración: Alberto Kulys.

Registro Público y General de Comercio número 291, F.o 1308, L.o 2 de Contratos.

22) $ 15.000 10|pub. 13838 Ag.20.v.ag.31.

MELODIE LTDA.

Contrato: 7 de junio de 1973.

Inscripción en Registro Público y General de Comercio: N.o 379, folio 2.228 vuelto libro N.o 1.

Objeto: producción y comercialización de prendas de vestir, mercaderías, etc.

Socios: ESTELA GOLDSTEIN de BIO y JACOBO GOLDSTEIN.

Plazo: 10 años prorrogables a partir del 1.o de julio de 1973.

Capital: $ 5.000.000 por partes iguales

Domicilio: Darwin 3276.

Administración: Jacobo y Andrés Goldstein indistintamente.

22) $ 15.000 10|pub. 13856 Ag.20-v.ag.31.

MAGICASA S.R.L.

Contrato privado del 28 de mayo de 1973.

Registro Público de Comercio N.o 342, folio 2.101 vuelto, libro 1.

Socios: RAUL GIGLIO BORBA y HABID CARLOS MANUELIAN ARAUJO.

Capital: $ 2.000.000 por partes iguales.

Administración: Raúl Giglio Borba.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.

Objeto: construcciones en las más variadas acepciones y tipos.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 13855 Ag.20-v.ag.31.

MARTONA URUGUAY LIMITADA

Contrato privado: 2 de agosto de 1973, inscripción Registro Registro Público de Comercio N.o 307 al F.o 1364 v., L.o N.o 2, el 10 de agosto de 1973.

Socios: ANTONIO PETRUZZELLI MASTRODONATO y FRANCISCO A. MORI VASCHETTO.

Objeto: Operaciones civiles, comerciales, industriales inmobiliarias, de importación y exportación y todo lo que sea anexo.

Capital: $ 500.000; aportado: $ 400.000 el señor Petruzzelli y $ 100.000 el señor Mori.

Administración: indistintamente.

Domicilio: Treinta y Tres 1512, Montevideo.

Plazo: 10 años, prórrogas automáticas de 5 años.

22) $ 20.000 10|pub. 13840 Ag.20-v.ag.31.

GRANJA Y AVICOLA ANGUS S.R.L.
Contrato: 11 de diciembre de 1972, inscripto Registro Departamental de Comercio de Durazno, número 228, folio 801 y siguientes, libro de Contratos.
Socios: PABLO y EDUARDO MICHELENA GONZALEZ y RAUL GONZALEZ.
Capital: $ 5.000.000, aportado: $ 2.500.000 Eduardo Michelena; $ 1.500.000 Pablo Michelena y $ 1.000.000 Raúl González.
Plazo: 10 años a partir 1.o noviembre de 1972, prorrogables por períodos de 2 años.
Domicilio: ciudad de Durazno.
Administración: Eduardo Michelena y Raúl González, conjunta o indistintamente.
Objeto: Explotación agropecuaria y explotación, obtención y enajenación de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales.
22) $ 25.000 10|pub. 13831 Ag.20-v.ag.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 141.601. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca EPOCLER clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13870 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o 141-602. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Societé Anonyme (Francia), solicita marca ULTACIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13871 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o 141.603. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — Erna Siegmund, por Laboratorio Bome S. A. (Uruguay), solicita marca CORTIFLAMIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 13872 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o 141-360. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita registrar marca LUBAD para clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 13873 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o 302. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Enrique Tato, por N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken (Holanda), solicita modelo industrial NUEVA PLANCHA. — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección.
22) $ 5.000 10|pub. 13626 Ag.20-v.ag.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 360. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Alberto Gallinal y Enrique Gallinal (Uruguay), solicita modelo industrial para "Cepo Rebatible". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13874 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o 359. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Raúl Michel (Uruguay), solicita modelo industrial para "Recubrimiento aislante térmico para envases". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13875 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o 303. — Montevideo, junio 11 de 1973. — Enrique Tato, por N.V. Philips' Gloeilampenfabrieken (Holanda), solicita modelo industrial: "Ficha Bipolar". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 13627 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o 19.300. — Montevideo, mayo 25 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rohm y Haas Company (EUA), solicita patente para UN METODO PARA PRODUCIR UN COMPUESTO DE ARILENO. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 13621 Ag.20-v.ag.31.

25—Ventas de Comercio

ALBERTO VERA MACHADO y BARTOLOME OLIVER ADROVER prometen vender en favor de Angela Vargas Eguías el bar y pizzería sito en Democracia 1852 esq. La Paz. — Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 10|pub. 13857 Ag.20-v.ag.31.

Vendí a José María Castelo, Bar, almacén y ferretería de Boulevar José Batlle y Ordóñez (ex Propios) N.o 1826. — Acreedores 25 de Mayo 463, Piso 2, Esc. 4. — TELMO ARAUJO.
25) $ 20.000 20|pub. 13858 Ag.20-v.set.14.

Ley 26|9|1904. — Cedí a Ovidio Juárez compromiso de Bar en Constituyente y Carmen. — Acreedores en el comercio. — DIEGO RATTARO.
25) $ 10.000 20|pub. 13907 Ag.20-v.set.14.

Prometimos vender comercio Carnicería calle Yaguarí 2189 a Eulogio Sanroman. — Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en 18 de Julio 1417, Escritorios 2 y 3. — ANDRES CARRO FRAGA. — CARMEN MOREIRA REVOREDO. — DIONISIO LOPEZ SOTELO. — ERNESTINA IGLESIAS.
25) $ 20.000 20|pub. 13903 Ag.20-v.set.14.

27—Varios

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS

Llámase a concurso de antecedentes y pruebas entre los funcionarios del Grado 1, Esc. 92, Cat. V, con una antigüedad mayor de dos años en dicho cargo para la formación de una:
Nómina de Rurales, Grado 2, Cat. V, Escalafón 92, 48 horas semanales.
Cierre de Inscripciones: 17 de setiembre de 1973, hora 11.
Los aspirantes deberán presentar por triplicado, una relación documentada de antecedentes donde indiquen: Antigüedad en la Universidad, en el grado inmediato inferior y en la administración pública si la tuviere; actuación funcional: estudios realizados; y méritos que el aspirante juzgue conveniente indicar.
Dicha nómina tendrá una vigencia de dos años.
Las aspiraciones en triplicado y papel florete, se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, Garzón 780 todos los días hábiles de 9 a 11 horas. En el momento de la inscripción se deberán presentar los documentos: Cédula de Identidad y Credencial Cívica, con la constancia de voto o en su defecto la constancia respectiva, condición de ciudadano natural o legal, Carnet de Salud y Enrolamiento, Certificado de Jura de la Bandera.
Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de agosto de 1973. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 32347 Ag.20-v.ag.20.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
EDICTO. — Por resolución de esta Jefatura, con fecha 14 y 19 de julio de 1973, respectivamente, han sido declarados cesantes del cargo por abandono del mismo, los funcionarios ALFONSO SANTIAGO LARES y MAURILIO CUADRO SILVEIRA, quienes desempeñaban el cargo de Agentes de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo. — El jefe de Policía de Montevideo. — Coronel Alberto O. Ballestrino.
27) (C. C.) 3|pub. 32357 Ag.20-v.ag.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Expediente 1.668|73

Se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión definitiva de un cargo de Vigilante (Cat. IV, Esc. 91, grado 3), 48 horas semanales, N.o 83, entre todos los funcionarios de la Universidad de grados 1, 2 y 3 de la Categoría V y el grado 1 de la categoría IV, con un mínimo de dos años de antigüedad en el cargo.
Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30, hasta el 31 del corriente, debiéndose efectuar las solicitudes de inscripción en papel simple, en triplicado, presentando los siguientes documentos: Cédula de identidad, credencial cívica (acreditando haber votado el 28|XI|1971) y certificado de aptitud física para el desempeño del cargo, expedido por la Oficina Universitaria de Salud.
La Ordenanza de Bases de Concurso para la provisión de cargos de Vigilante de la Universidad de la República está a disposición de los interesados en el lugar y horario indicados, (repartido 100|73). — Montevideo, 14 de agosto de 1973. — Comisiones y Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 32343 Ag.20-v.ag.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION.
Cursos Superiores
Provisión de cargos docentes
Provisión Interina

Ayudante. —
Se llama a concurso de méritos para la provisión interina hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1973 de Ayudante de las siguientes asignaturas:
Administración y Contabilidad Comercial y de Servicios, (expediente 1.490|73). Técnica y Legislación Tributarias, (expediente 1.630|73).
El número de cargos a proveer y el número de horas a adjudicar a cada cargo, estarán sujetos a las necesidades docentes derivadas del número de estudiantes que se inscriban en las materias y a las disponibilidades presupuestales de la Facultad.
El Reglamento correspondiente (repartido 109|68), se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Facultad, donde se recibirán las solicitudes con relación documentada de títulos, méritos y antecedentes, todos los días hábiles de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas, hasta el día 30 de agosto de 1973.
Nota importante. — Las solicitudes deberán presentarse en papel simple. Los estudiantes de esta Facultad, adjunto a cada solicitud, deberán presentar el certificado de escolaridad, sin cuyo requisito no se tomará, como mérito, la escolaridad. — Montevideo, 15 de agosto de 1973. — Comisiones y Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 32344 Ag.20-v.ag.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Repartido N.o 229|973

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 9 de agosto de 1973, expediente 732.100, llámase a aspirantes para la provisión titular del cargo:
Profesor Director de Clínica Pediátrica, N.o 1.186, R. 1, Esc. 3, grado 5, 24 horas.
Antecedentes: por cese del profesor Ramón C. Negro.
Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día lunes 15 de octubre de 1973.
27) (C.C.) 1|pub. 32345 Ag.20-v.ag.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Repartido N.o 230|973

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 9 de agosto de 1973, expedientes 732.335 y 732.334, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1974, de los cargos:
2 Ayudantes de Bacteriología, N.os 557 y 558, R. 1, Esc. 4, grado 2, 20 horas. R. 021|1, Esc. 4, grado 2, 20 horas respec.
Antecedentes: Renuncias de: Ana Mourín de Santos y Concepción Alía de Montero.
Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día martes 28 de agosto de 1973.
27) (C.C.) 1|pub. 32346 Ag.20-v.ag.20.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de nuestros estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social de la Avda. 8 de Octubre 2533 el día jueves 30 de agosto de 1973 a las 21 horas. Orden del día:
1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea; 2) Informe contable del primer semestre del año en curso. — Hugo Canavero. Presidente. — Carmelo Caffaro, Secretario.
27) $ 2.000 1|pub. 13834 Ag.20-v.ag.20.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — SAPRIZA, GRUNDEL Y CIA. S. A. — Carpeta N.o 865|73|A|66. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de "ácido tartárico" U.S.P. con la siguiente especificación granulométrica: malla 60 retiene máximo 10 o|o; malla 120 pasa máximo 50 o|o.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo; para su publicación en el "Diario Oficial" a los 16 días del mes de agosto de 1973. — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones, (Interino).
27) (C.C.) 2|pub. 32355 Ag.20-v.ag.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DOMINGO S. GHELFA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno (Paysandú)

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, dictada en autos DOMINGO S. GHELFA S. A. Aumento de capital e inscripción en el Registro Público de Comercio (Libro 18, folio 312, número 81) se hace saber que se ha aprobado y ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma de estatutos que se transcriben:

Jorge Pérez Scremini, Escribano, certifico que: he tenido de manifiesto el libro de actas de asambleas N.o 1 de la sociedad DOMINGO S. GHELFA SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú con fecha 21 de noviembre de 1957, del que resulta lo siguiente: Por acta N.o 18 de fecha 16 de diciembre de 1972, asentada al folio 43 y 44, la asamblea general extraordinaria de accionistas de DOMINGO S. GHELFA S. A. resolvió por unanimidad aumentar el capital social, modificando el artículo cinco de sus estatutos sociales, el que quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5.o (Capital). La sociedad tendrá un capital de $ 15.000.000.00 (quince millones de pesos), el que podrá ser aumentado hasta $ 30.000.000.00 (treinta millones de pesos), por simple resolución del Directorio, debiéndose recabar previamente la autorización del Juzgado Letrado y dar cumplimiento a las demás disposiciones legales".

Además y también por unanimidad se resolvió encomendar al contador señor Aldo Bulanti Ríos el cometido de realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales necesarias a fin de obtener la autorización legal correspondiente al referido aumento de capital, con las más amplias facultades para proceder de acuerdo con su cometido. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Paysandú, el día doce de febrero de mil novecientos setenta y tres. — Jorge Pérez Scremini, Escribano.

3.900. — Paysandú, mayo 21 de 1973. — Vistos: atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, apruébase la reforma de estatutos y aumento de capital que se gestiona en autos.

Inscríbase en el Registro Público de Comercio, publíquese, facultándose la presentación de los edictos sin necesidad de escrito y cumplido vuelva. — Jorge Pérez Scremini, Actuario. — Héctor Clavijo Canale, Juez Letrado.

La resolución fue notificada el 24 de mayo de 1973. Registro Público de Comercio. Inscripto con el N.o 33 del folio número 103 al folio N.o 103 vuelta del libro N.o XLIV. — Paysandú, julio 31 de 1973.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de agosto de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$ 26.667 00. — 1|pub. — 13690.

ESTEFANELL LETAMENDIA Y CIA. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, dictada en autos ESTEFANELL LETAMENDIA Y CIA. S. A. (ELYCSA S.A.) "Aumento de Capital" (Lo. 16, Fo. 340, N.o 392) se hace saber que se ha aprobado y ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma de estatutos que se transcriben:

Héctor R. Morales, Escribano; certifico: Que he tenido a la vista el libro de "Actas de la Asamblea General" número uno de la entidad ESTEFANELL, LETAMENDIA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA (ELYCSA) rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el tres de junio de mil novecientos cincuenta, del que resulta que: I) De los folios setenta y nueve al ochenta y uno se encuentra asentada el acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho; II) La referida reunión fue realizada de conformidad con las disposiciones estatutarias y legales concordantes, con la concurrencia de un número de asambleístas poseedores de ochenta y cuatro mil setecientas cuatro (84.704) acciones, representativo de un capital de ocho millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos pesos (8:470.400.00) y del ochenta y cuatro setenta y cuatro por ciento (84.74 o|o) del capital integrado; III) La Asamblea resolvió por unanimidad aumentar el capital, modificando los artículos 5.o y 7.o de los estatutos sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 5.o (Capital). El capital queda fijado en cincuenta millones ($ 50:000.000.00) el que podrá ser aumentado por el Directorio —previa autorización judicial— a cien millones de pesos ($ 100:000.000.00).

Artículo 7.o (Calidad de acciones). Las acciones de la primera serie serán "Fundadoras" y de las otras series serán "Ordinarias", las acciones "fundadoras" percibirán el dividendo común a todas las acciones y además una bonificación extra a razón del diez por ciento (10 o|o) sobre dicho dividendo. Tanto las acciones fundadoras como las ordinarias serán nominativas.

IV) Asimismo se aprobó por la misma mayoría encomendar al Cr. Aldo Bulanti Ríos las gestiones necesarias a fin de obtener la autorización legal correspondiente a la referida modificación estatutaria, con las más amplias facultades para proceder de acuerdo con el cometido que se le asigna. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a dieciéis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — Héctor R. Morales, Escribano.

1965—Paysandú, abril 13|973. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, apruébase la reforma de los Estatutos que se gestiona de la sociedad ESTEFANELL, LETAMENDIA Y CIA. S. A.

Inscríbase en el Registro Públiio de Comercio a cargo de este Juzgado.

Expídase los edictos del caso, facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito.

Hecho, háganse los desgloses y estregas pertinentes y archívese. — Jorge Pérez Scremini, Actuario. — Héctor Clavijo Canale, Juez Letrado.

La resolución fue notificada el 26 de abril de 1973. — Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 32 del folio 102 al folio 102 vta. del Libro N.o XLIV. — Paysandú, julio 31 de 1973. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de agosto de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$ 55.000.00. — 1|pub. — 13691.

CANTERAS MONTEVIDEO S.A.

Camino Pavia 3112

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "CANTERAS MONTEVIDEO S. A., Reforma" (Ficha E. 245|1971), se hace saber que ante esta Oficina se presentó CANTERAS MONTEVIDEO S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Zulma H. Cavani, escribana, certifico: que el acta de Fs. 43 que tuve de manifiesto en el libro Copiador de Actas del Directorio, rubricado el 23 de julio de 1970 (L.o 20, F.o 222), con el N.o 3616 de la sociedad que se mencionará, surge que: A) En sesión del directorio de CANTERAS MONTEVIDEO S.A. celebrada el nueve de octubre de mil novecientos setenta, consta la siguiente resolución: "395 - Ampliación de capital: El ingeniero Arrambide plantea la necesidad de contar con el capital adecuado a las necesidades que demandará la compra de la nueva planta, sus instalaciones, etc. Estima que el capital autorizado debería llevarse a por lo menos, veinticinco millones de pesos. Puesta a consideración el directorio —por unanimidad de presentes— resuelve: En uso de las facultades que le atribuye el artículo 2.o de los estatutos sociales vigentes, ampliar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de $ 30.000.000 (treinta millones de pesos) debiendo realizarse las respectivas gestiones ante los organismos públicos para su definitiva aprobación. Se faculta al señor Presidente don Bruno Hamann Mayr para que, conjuntamente con el *contador don* Gualberto J. Pozzi, realicen todas las gestiones inherentes a la aprobación definitiva de esta ampliación de capital. En cuanto a los detalles de integración y demás, se resolverá en su momento. B) Del acta N.o 938 que consta a Fs. 52 del mismo libro, surge que de acuerdo al resultado de las elecciones hechas por la asamblea anual, integran el directorio en carácter de Presidente don Bruno Hamann Mayr, de vicepresidente el señor Mario Arrambide Alonso y de Secretario don Pedro Moncaut Lataple. C) De los estatutos de dicha sociedad, surge que representan a la misma el presidente y secretario. D) que del acta de folios cinco y seis que tuve de manifiesto en el libro Copiador de actas de asamblea, rubricado el 21 de octubre de 1970 (L.o 20, F.o 284, N.o 5615), de la sociedad precitada, surge que con fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta, los accionistas de la sociedad anónima CANTERAS MONTEVIDEO, se reunieron en asamblea general extraordinaria en el local de la calle Camino Pavia N.o 3112, constatado un quórum del cincuenta y cinco con quince por ciento (55,15 o|o) capital re.

presentado total válido de ocho millones ochocientos cuarenta y un mil pesos y derecho a ochenta votos, no habiendo concurrido ningún funcionario fiscal. En la misma se trató la reforma del artículo 30 de los estatutos vigentes, a propuesta del directorio y, por unanimidad de votos, se resolvió la siguiente redacción: "Artículo 30. Se establece en el 1 o|o (uno por ciento) del capital autorizado el importe en acciones que dará derecho al accionista a un voto, no pudiendo exceder —ningún accionista— ni por derecho propio ni por delegación, el número de seis votos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 420 del Código de Comercio. Asimismo se aprobó por unanimidad autorizar al Presidente o vicepresidente del directorio y al señor Gualberto J. Pozzi para que, actuando conjuntamente, realicen todas las gestiones para la aprobación de esta reforma, quedando facultados para aceptar las modificaciones que pudiere introducirle el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y|o sus organismos asesores o dependientes".

En el margen superior de la f. N.o 5 donde se asienta dicha acta, se establece que el capital autorizado, suscrito e integrado asciende a quince millones de pesos y el capital integrado a autorizar a un millón treinta mil pesos.

En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno. Hay un signo notarial. — Zulma H. Cavani. — Hay un sello que dice: Zulma H. Cavani, Escribano.

Testimonio. — Exp. 569|71, 11.o Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de agosto de 1971. — Señor Juez: si bien esta Inspección General no tiene observaciones que formular al aumento de capital autorizado de CANTERAS MONTEVIDEO S. A., resuelto por el directorio de la empresa en sesión celebrada el 9|10|70, según certificado notarial glosado a Fs. 6, considera que la asamblea efectuada el 7|12|70 y en la que se procedió a reformar el artículo 30 del estatuto social, adolece de un defecto formal al no haberse efectuado la publicación de convocatoria en el "Diario Oficial" con la anticipación a que alude el artículo 25 del estatuto. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — V. B.o El Inspector General de Hacienda. — Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Acta N.o 28. — Asamblea general extraordinaria de accionistas. — En la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, en primera convocatoria y a las dieciocho horas treinta minutos, tiene lugar en el local del Camino Pavia número tres mil ciento doce, la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima CANTERAS MONTEVIDEO, bajo la Presidencia del señor Bruno Hamann Mayr, actuando en Secretaría el eñor Pedro Moncaut Latapie. No concurre ningún funcionario fiscal. Asisten los señores: Ing. Luis A. Cat S. A., representada por el señor Luis A. Cat, con un capital de $ 823.000 (ochocientos veintitres mil pesos) y derecho a seis votos; Pilotes Franki S. A., capital $ 920.700 (novecientos veinte mil setecientos pesos), derecho a seis votos, representada por el señor Angel Gelsi; Nelson Silvarredonda Varela, capital de $ 1:287.000 (un millón doscientos ochenta y siete mil pesos) y derecho a seis votos; José C. Silvarredonda Varela, capital de $ 300.200 (trescientos mil doscientos pesos) y derecho a seis votos; Nicolás Paladino (hijo), con un capital de $ 457.500 (cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos pesos) y derecho a seis votos; Luz C. Dávila de Silvarrendonda, representada por el señor José Borges, capital de $ 300.000 (trescientos mil pesos) y derecho a seis votos; Pedro Moncaut Latapie, capital de $ 2:966.300 (dos millones novecientos sesenta y seis mil trescientos pesos) y derecho a seis votos; María N. Varela de Silvarredonda, representada por Antonio Pernas, capital de trescientos mil setecientos pesos (pesos 300.700) y derecho a seis votos; Mario Arrambide, capital de $ 2:807.500 (dos millones ochocientos siete mil quinientos pesos) y derecho a seis votos; José Silvarredonda López, capital de pesos 2:161.300 (dos millones ciento sesenta y un mil trescientos pesos) y derecho a seis votos y el señor Bruno Hamann Mayr, con capital de $ 1:147.900 (un millón ciento cuarenta y siete mil novecientos pesos) y derecho a seis votos.

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo vigésimo sexto de los estatutos vigentes y disposiciones de la ley número 3.545 de 9 de julio de 1909, constatado un quórum del cincuenta y uno con treinta y seis por ciento, capital representado total válido de trece millones cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos pesos y derecho a sesenta y seis votos, la mesa da por constituída a la asamblea y pasa a considerar la "Orden del día" Primero. Ratificación de las resoluciones adoptadas por la asamblea general extraordinaria celebrada el día siete de diciembre de mil novientos setenta. El señor Presidente, expone el motivo de la convocatoria, que no es otro que el de ratificar lo ya resuelto por la asamblea celebrada el siete de diciembre anterior en virtud de que, al constatarse que la publicación en el "Diario Oficial" no contó con la anticipación exacta de diez días fijada por el estatuto, aquella sesión fue observada por la Inspección General de Hacienda y el señor Juez actuante dio vista del expediente a la empresa. Estima que en esta ocasión, habiéndose realizado la publicación en el "Diario Oficial" el día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno (once días de anticipación al de la fecha), convocado personalmente cada accionista tal cual lo establece el artículo vigésimo quinto de los estatutos y existiendo el quórum legal y reglamentario necesario, corresponde a la asamblea pronunciarse acerca del motivo de la convocatoria, que no es otro que el de ratificar lo ya hecho en ocasión de la asamblea del siete de diciembre de mil novecientos setenta. A propuesta del señor Nelson Silvarredonda la asamblea aprueba por unanimidad lo actuado por la asamblea general extraordinaria celebrada el siete de diciembre de mil novecientos setenta.

Segundo: Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva. A propuesta del señor Presidente la asamblea designa a los señores ingeniero Luis A. Cat y Nelson Silvarredonda para firmar el acta de la presente asamblea. No habiendo más asuntos para tratar, se levanta el acta a las diecinueve horas. — P. Moncaut, Secretario. — Bruno Hamann, Presidente. — Nelson Silvarredonda. — Luis Alberto Cat.

Concuerda, bien y fielmente con el acta de fojas 8 y 9 del libro copiador de actas de asamblea de CANTERAS MNTEVIDEO S. A. anotado con el N.o 5.615 al folio 284 del libro 20 del Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, diciembre siete de mil novecientos setenta y uno. — Zulma H. Cavani. — Un sello que dice: Zulma H. Cavani, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Bruno Hamann Mary y Pedro Moncaut Latapie, en el expediente caratulado: "CANTERAS MONTEVIDEO S. A. Reforma", (Ficha E|245|71) y en la representación invocada en estos autos, al señor Juez decimos: I) Que atento a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, CANTERAS MONTEVIDEO S. A. convocó a asamblea general extraordinaria, en la forma y plazo estipulados en sus estatutos. II) Que dicha asamblea resolvió por unanimidad ratificar todo lo actuado en la asamblea general extraordinaria de fecha 7 de diciemre de 1970. III) Que todo lo expuesto surge de la copia del acta que se acompaña. Por lo expuesto el señor Juez solicitamos se aceeda a nuestro petitorio de fojas 8 y 8 vuelto. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Bruno Hamann. — P. Moncaut. — María Sofía Villar. — Un sello que dice. Doctora María Sofía Villar, Abogado.

Expediente 963|71. — Decimoprimer Turno. — Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de diciembre de 1971. — Señor Juez: En la gestión de reforma estatutaria promovida por CANTERAS MONTEVIDEO S. A., corresponde justificar fehacientemente si los mandatarios actuantes en la asamblea efectuada el 8 de noviembre de 1971, no eran directores, administradores, síndicos o empleados de la sociedad (Art. 2 ley N.o 3.545 de 19 de julio de 1909 y artículo 1.o decreto de 16 de julio de 1943).

— Jefe de División Ulises Casuriaga, Oficial. — H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda, Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.—

Zulma H. Cavani, Escribana: Certifico: que en la asamblea general extarordinaria realizada por CANTERAS MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA el 8 de noviembre de 1971, los señores Luis A. Cat, Angel Gelsi, José Borges y Antonio Pernas que actuaron como mandatarios de Ingeniero Luis A. Cat Sociedad Anónima, Pilotes Franki Sociedad Anónima, Luz Dávila de Silvarredonda y María N. Varela de Silvarredonda, respectivamente, no están comprendidos en las prohibiciones del artículo 2.o de la ley N.o 3.545 y artículo 1.o del decreto del 16 de julio de 1943.

En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial. — Zulma H. Cavani. — Un sello dice: Zulma H. Cavani, Escribano.

Expediente 43|72. — Decimoprimer Turno. — Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de febrero de 1972. — Señor Juez: Habiendo sido contemplada la observación formulada por esta Inspección General en informe de fojas 94 vuelta, no existen objeciones que efectuar al proyecto de reforma del estatuto de CANTERAS MONTEVIDEO S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 8 de noviembre de 1971 (fojas 91), ni al aumento de capital resuelto por el Directorio de la empresa en sesión efectuada el 9 de octubre de 1970, según certificado notarial glosado a Fs. 6 y Fs. 7. — Jefe de Div. U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial, H. Núñez. — Heber Núñez. — El Inspector General de Hacienda. Vo. Bo.: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 485. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada por lo que puede usted ordenar su inscripción. — Montevideo, marzo 6 de 1972. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2.263. — Montevideo, marzo 15 de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público por su orden, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos de CANTERAS

MONTEVIDEO S. A. elevado su capital autorizado que será de $ 30.000.000.00 (treinta millones de pesos) y modificar el artículo 30 del mismo de acuerdo a lo consignado en el certificado notarial de fojas 6 y 7; autorizándose la aplicación de las nuevas normas previa la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídase testimonio, háganse los desgloses, publíquese por los interesados y oportunamente archívese. — Broqua. — Luis E. Fontana.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas ochenta y nueve vuelta, noventa y uno a noventa y dos, noventa y cuatro, noventa y cuatro vuelta, noventa y seis, noventa y siete, noventa y siete vuelta y cien, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: CANTERAS MONTEVIDEO S. A. Reforma (Ficha E-245|1971), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, del quince de marzo de mil novecientos setenta y dos, fue notificada a la parte interesada el dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y dos. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y dos. Hay un signo notarial. — Luis E. Fontana. — Un sello que dice: Luis E. Fontana. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de junio de mil novecientos setenta y tres a las 14 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 76, al folio 357 del libro N.o 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Escribano Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 22 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

$ 169.880.00. — 1|pub. — 13769.

DOUGLAS MACTAVISH Y SONS LIMITED S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereira Manelli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOUGLAS MACTAVISH Y SONS LIMITED S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye DOUGLAS MACTAVISH Y SONS LIMITED SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, los objetos principales de la sociedad son: comprar, vender, producir, industrializar, importar, exportar, distribuir y comercializar, en todas sus formas y etapas materias primas, productos químicos y farmacéuticos, y mercaderías conexas en general, pudiendo comprar, arrendar y disponer de fábricas, depósitos y oficinas. La precedente enumeración es meramente enunciativa, por lo tanto, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otro negocio ilícito, sin más restricciones que las que establezca la ley a que se acoge. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad, permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.000 cada una, será de U$S 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía e ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores inddistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al Contador Héctor Vignoli Laffitte, a la Escribana E. Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1973. — Jorge Broch. — Santiago Barros. — Israel Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Jorge Broch, oriental, casado con doña Anita Pontes, domiciliado en Magariños Cervantes 1866; Santiago Barros, español, soltero, domiciliado en Cerrito 420, Esc. 315 e Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado con doña Esther Reitzes, domiciliado en Buenos Aires 484, Esc. 21, todos mayores de edad, fundadores de DOUGLAS MACTAVISH & SONS LIMITED, S. A., y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Jorge Broch, Santiago Barros y Cr. Israel Lublinerman, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 30 de abril de 1973. — Ana María Labanca, Escribana.

3.816. — Montevideo, julio 25 de 1973. — Vistos por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de DOUGLAS MACTAVISH & SONS LIMITED S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el Art. 5.o de la ley N.o 2.230. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereira Manelli. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de agosto de 1973. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6|8|73 con el N.o 106, al folio 486, del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, agosto 13 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 328.667.00 — 1|pub. — 13806.

EXPRINTER CASA BANCARIA S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: EXPRINTER CASA BANCARIA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

El suscrito Escribano certifica: I) Que según resulta del libro de actas de

Asambleas de la Sociedad EXPRINTER CASA BANCARIA S. A., debidamente certificado, son los directores de la misma los señores doctor Carlos Folle Martínez, Luis Berthelemy, Eduardo Olivares, Julio Enrique Supervielle, y Carlos Huergo, quienes aún hoy están en el ejercicio de sus cargos. II) Que en la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el veinte de enero de mil novecientos setenta y dos, por unanimidad de los señores accionistas que representaban la totalidad del capital autorizado e integrado, se resolvió modificar el artículo quinto de los Estatutos sociales, el que quedará redactado de la siguiente forma: "El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 100:000.000 (cien millones de pesos) representados por 1:000.000 (un millón) de acciones al portador de $ 100 (cien pesos) cada una. El directorio podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Asimismo tendrá la facultad de incorporar al capital una parte de los fondos de reserva, emitiendo sin contraprestación las correspondientes acciones, que serán entregadas a los accionistas en proporción al número de acciones que cada uno posea al tiempo de la capitalización". III) En la misma Asamblea, se resolvió autorizar al señor Carlos María Di Giovanni conjuntamente con el señor Walter Otero, o el señor Andrés Juan Carmelo Latour o el señor Héctor Ramón Lacrampe y al doctor Bernardo Supervielle para realizar todas las gestiones en las oficinas públicas, administrativas y|o judiciales, tendientes a la modificación estatutaria, su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación. IV) En las Asambleas efectuadas para la elección de las autoridades y en la Asamblea donde se resolvió modificar el Estatuto, los accionistas comparecieron personalmente, y los que no lo hicieron, no fueron representados por directores, empleados, síndicos; V) La referida Asamblea General Extraordinaria fue convocada por el Directorio de la Sociedad, en sesión efectuada el tres de enero de mil novecientos setenta y dos. En fe de ello, y a solicitud de la interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Montevideo, el veintiséis de junio de mil novecientos setenta y dos. — Telmo Riveiro, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er Turno. — Bernardo Supervielle, en nombre y representación de EXPRINTER CASA BANCARIA S. A. según certificado adjunto, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Rincón 432 Piso 5 escritorio 29, al señor Juez me presento y expongo: Que con fecha 20 de enero de 1972, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, se decidió proceder a la reforma de sus estatutos y concretamente a la del artículo 5.o. con el objeto de elevar el capital social a la suma de pesos 100:000.000 (cien millones de pesos). Se adjunta a la presente copia certificada del acta respectiva. Se procedió a tramitar ante el Ministerio de Economía y Finanzas la aprobación del aumento del capital mencionado y según copia testimoniada de dicho Ministerio, con fecha 14 de diciembre de 1972 se resolvió favorablemente este petitorio expidiéndose testimonio según consta en el documento que también se agrega. En mérito a lo expuesto al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con los estatutos originales, 1 certificado notarial del Acta donde se establece la modificación estatutaria, 1 certificado de la Caja de Jubilaciones Bancarias, 1 certificado de la Caja de Compensación N.o 38, 1 certificado de la Oficina de Impuesto a la Renta Art. 9.o de la Ley N.o 13.032, 1 certificado de la Inspección General de Hacienda N.o 70 referente al artículo 234 de la Ley N.o 13.637, 1 certificado del Registro Público y General de Comercio referente a la matrícula de comerciante, 1 certificado del Censo Económico artículo 3.o Ley N.o 13.349, 1 certificado de la ficha de Censo Laboral y una copia testimoniada expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas en virtud de la cual el Presidente de la República aprueba el aumeto de capital de EXPRINTER CASA BANCARIA S. A., y por constituído el domicilio legal. Segundo: Que previa vista del Fiscal de lo Civil, el Juzgado se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma estatutaria mencionada y las publicaciones de estilo. Ruego al señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí Pido: Que se autorice al abogado que suscribe y|o a la Sta. Isabel Coitiño a notificarse de las providencias y a recibir los testomonios y recaudos correspondientes una vez terminado el trámite de estos autos. — Bernardo Supervielle, Abogado.

TESTIMONIO

Copia Testimoniada

"Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1972. — Visto: la gestión de EXPRINTER CASA BANCARIA S. A., a fin de que se apruebe la reforma introducida en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de enero de 1972, en la que figura el aumento de su capital a la suma de $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos). Considerando: que la precedente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Asamblea Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y el Sr. Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. El Presidente de la República resuelve: 1.o) Apruébase el aumento de capital de EXPRINTER CASA BANCARIA S. A. el que queda fijado en la suma de $ 100:000.000 (cien millones de pesos). 2.o) Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda. 3.o) Comuníquese, notifíquese, repóngase previamente los valores correspondientes y archívese". (Fdo.) Juan M. Bordaberry. — Moises Cohen.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de enero de 1973. — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones (Interino).

Fiscalía de lo Civil 3.er Turno. — Visto N.o 768. — Sr. Juez: Sin observaciones. — Mdo. 14|3|73. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil 3.er Turno.

2.306. — Montevideo, marzo 26 de 1973. — Advirtiendo al proveyente que se solicita solamente la inscripción en la Matrícula, revócase por contrario, imperio, el decreto precedente. Y vistos: con el Ministerio Público, y atento a lo preceptuado por los Arts. 32 y siguientes del Código de Comercio: autorízase la inscripción de EXPRINTER CASA BANCARIA S. A. en el Registro Público de Comercio. Previa reposición de tributos, regulándose en cinco mil pesos los honorarios, comuníquese con los recaudos pertinentes y archívese. — Nicoliello. — Arturo H. Otero.

Montevideo, 25 de julio de 1973. — Al despacho, de mandato verbal. Arturo H. Otero.

6.412. — Montevideo, 25 de julio de 1973. — Advirtiendo al proveyente que, por error, dispuso la inscripción en el Registro de la sociedad gestionante, cuando lo que se pedía era la inscripción de la reforma estatutaria que se aprobó (Fs. 63 vto.), repóngase en ese sentido, por contrario imperio, la interlocutoria de Fs. 64 vta. — Nicoliello. — Arturo H. Otero.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de agosto de mil novecientos setenta y tres a las 13 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 111 al Fo. 504 del Lo. 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y tres. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 244.901.00. —1|pub. —13865.

COMERSA

(Inscripción N.o 24.651)

Constituyente 1987

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja y bancos	$	1:697.049.69
Deudores varios	"	2:957.866.76
Mercaderías generales	"	27:827.875.08
Acciones depositadas	"	2.000.00
Títulos y valores	"	6.000.00
Máquinas y accesorios	"	58.007.61
Muebles y útiles	"	23.268.88
Vehículos	"	509.774.00
	$	33:111.841.83

Pasivo —

Obligaciones a pagar	$	25:[illegible].50
Acreedores varios	"	957.343.44
Capital integrado	"	500.000.00
Reservas	"	3:849.178.02
Amortizaciones	"	560.096.24
Utilidades a distribuir	"	640.612.01
Utilidad del ejercicio	"	711.118.62
	$	33:111.841.83

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	7:660.512.95
Gastos generales	"	3:302.407.00
Cargas fiscales	"	1:845.403.00
Cargas sociales	"	4:489.055.39
Retribuciones personales	"	10:466.417.21
Gastos de importación	"	2:573.930.00
Amortizaciones	"	104.302.83
Utilidad del ejercicio	"	711.118.62
	"	31:153.147.00

Ganancias —

Bonificaciones impositivas	$	89.905.00
Mercaderías generales	"	30:555.689.00
Trabajos para terceros	"	507.553.00
	$	31:153.147.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 19 de setiembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios

139 y 140 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1970 y anotado con el N.o 1.516 al folio 102 del libro 21.

$ 8.040.00 — 1|pub. — 18946.

CYTAS S. A.

(Inscripción N.o 272.736)

Avda. D. Fernández Crespo 1715 — (Piso 2, Esc. 7)

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Activo —

Acciones y Valores:

Por las acciones de Bereny SACIIFC y A eq. Pesos ley N.o 180.000	U$S	18.916.00
Caja:		
Efectivo en la Caja	"	4.995.12
Acciones a Emitir:		
Por el saldo de acciones a emitir	"	80.000.00
Suscriptores de Acciones:		
Total de lo suscrito	"	150.000.00
Pérdidas y Ganancias:		
Pérdidas del ejercicio	"	4.88
	U$S	118.916.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes:		
Saldo de la Cuenta N.o 101	U$S	18.916.00
Capital Autorizado:		
Saldo a suscribir	"	80.000.00
Capital Suscrito:		
Por el saldo a integrar	"	15.000.00
Capital Integrado:		
Por el total integrado	"	5.000.00
	U$S	118.916.00

Cuadro de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Gastos generales	U$S	4.88
	U$S	4.88

Pérdidas —

Pérdidas del ejercicio	U$S	4.88
	U$S	4.88

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas llevada a cabo el día 22 de setiembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.132 a folio 387 del libro 19 el 18 de setiembre de 1969.

$ 6.000.00 — 1|pub. — 19052.

STEWARD S. A.

(Inscripción N.o 46.573)

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	$	747.947.73
	$	747.947.73

Pasivo —

Fondo de Reserva	$	71.834.43
Capital integrado	"	50.000.00
Amortizaciones	"	21.126.97
Acreedores varios	"	454.563.57
Utilidad Ejerc. anteriores	"	37.298.76
Utilidad del ejercicio	"	113.125.00
	$	747.947.73

Estado de resultados al 30 de junio de 1969

Debe —

Gastos generales	$	59.676.00
Utilidad del ejercicio	"	113.124.00
	$	172.800.00

Haber —

Arrendamientos	$	172.800.00
	$	172.800.00

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 16 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 y 18 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1962.

$ 6.000.00 — 1|pub. — 19080

STEWARD S. A.

(Inscripción N.o 46.573)

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Inmuebles	$	747.947.73
	$	747.947.73

Pasivo —

Fondo de Reserva	$	71.834.43
Capital Integrado	"	50.000.00
Amortizaciones	"	21.126.97
Acreedores Varios	"	397.089.57
Utilidad Ej. Ant.	"	150.422.76
Utilidad del Ejercicio.	"	57.474.00
	$	747.947.73

Estado de resultados al 30 de junio de 1970

Debe —

Gastos generales	$	115.326.00
Utilid. del ejercicio	"	57.474.00
	$	172.800.00

Haber —

Arrendamientos	$	172.800.00
	$	172.800.00

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 16 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 y 20 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1972.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 19081.

FREHACHA SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 146.013)

25 de Mayo 470 (P. 3 — Ecs. 30 y 31)

Balance General al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	1.450.63
Inmuebles	33.189.57
Pérdidas y ganancias	12.359.80
	47.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	9.000.00
Capital solidario	1.000.00
Capital comanditario	37.000.00
	47.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1969

Ingresos —

Ingresos	40.000.00
	40.000.00

Egresos:

Amortizaciones	1.006.48
Leyes sociales	2.052.00
Impuestos	40.747.00
Honorarios	5.000.00
	48.805.48

Pérdidas —

Pérdida del ejercicio	8.805.48
Pérdidas anteriores	3.554.32
Saldo de la cuenta	12.359.80

No se realiza Asamblea por no exigirlo los estatutos sociales.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de febrero de 1965 con el N.o 656 al Fo. 375 del Lo. N.o 14.

$ 4.680.00 — 1|pub. — 19016

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 116)

Balance general al 31 de marzo de 1972

Activo. —

Activo corriente:

Caja y Bancos	$	24:227.078.00
Deudores varios y efectos a cobrar	"	250:638.820.00
Cuentas varias	"	44:072.226.00
Materiales y mercaderías	"	112:153.687.00
Mercaderías en tránsito	"	17:522.867.00
Trabajos en curso	"	42:522.867.00
Total activo corriente	$	490:984.495.00

Activo fijo:

Terrenos y edificio	"	24:082.883.00
Máquinas e instalaciones, muebles, etc.	"	132:404.674.00

Inversiones:

Títulos y acciones	"	28:470.096.00
Gastos y pagos adelantados	"	20:500.465.00
	$	696:442.613.00

Pasivo. —

Pasivo corriente:

Bancos	$	121:712.724.00
Banco República (Crédito prendario)	"	50:000.000.00
Proveedores	"	105:941.289.00
Impuestos y cargas sociales	"	28:509.637.00
Varios	"	63:188.090.00
Provisiones p. gastos, impuestos y leyes sociales	"	58:291.449.00
Total pasivo corriente	$	427:643.189.00
Acreedores documentados	"	59:040.895.00
Previsión para contingencias	"	3:000.000.00
Intereses a percibir	"	1:693.182.00
Dividendos a pagar	"	188.00

Capital, reservas y ganancias:

Capital integrado	"	88:280.000.00
Reserva estatutaria	"	2:146.891.00
Reserva para deudores	"	961.016.00
Reserva para reinversiones	"	15:871.945.00
Reserva para mantenimiento capital circulante	"	42:131.453.00
Reserva por revaluación activo fijo	"	52:394.977.00
Ganancias y pérdidas	"	3:278.877.00
	$	696:442.613.00

Cuentas de orden:

Acciones depositadas en garantía	$	80.000.00
Garantías bancarias para propuestas	"	1:709.700.00
Garantías bancarias para importaciones	"	9.100.00
Conformes descontados	"	22:194.043.00
	$	23:992.843.00

Demostración de la cuenta ganancias y pérdidas

Debe. —

Intereses y descuentos, deudores en gestión, previsión Imp. Sustitutivo del de Herencias, Patrimonio y varios	$	140:306.396.00
Amortizaciones	"	10:638.612.00
Utilidad del ejercicio	"	4:194.413.00
	$	155:139.421.00

Haber. —

Resultado de explotación	$	127:434.981.00
Beneficios varios	"	27:704.440.00
	$	155:139.421.00

Distribución de las utilidades

Reserva estatutaria	$	98.366.00
Reserva especial	"	3:180.511.00
	$	3:278.877.00

Aprobados en la asamblea general ordinaria de fecha 14 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de marzo de 1968 y libro de Actas de Asamblea folio 294 al 300 del 1er. libro y folio 1 y 2 del 2º libro.

$ 10.800.00. — 1|pub. — 25239.

CIMESA S. A.

(Inscripción Nº 20.951)

Yi 1471

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo. —

Caja, Bancos y valores	$	1:045.193.38
Mercaderías	"	6:855.594.07
Clientes	"	2:022.322.63
Títulos y acciones	"	107.464.00
Instalaciones, Máq. y Herram., M. y útiles automóviles y M. p. plásticos	"	1:313.551.42
Inmuebles	"	637.623.98
	$	11:981.749.48

Pasivo. —

Capital realizado	$	1:500.000.00
Reservas	"	22.801.02
Revaluación de activo	"	1:883.122.49
Utilidades a distribuir	"	973.448.15
Documentos a pagar	"	4:361.608.00
Proveed. extranjeros	"	764.717.40
Acreedores varios	"	2:447.828.15
Caja de Jubilaciones	"	10.027.27
Acreed. a largo plazo	"	18.197.00
	$	11:981 749 48

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Ganancias. —

Ventas del ejercicio	$	9:882.629.97
Ganancias Ejerc. Ant.	"	867.974.73
	$	10:750.604.70

Pérdidas. —

Costo de ventas	$	4:628.573.47
Sueldos y comisiones	"	1:910.374.75
Cargas sociales	"	685.648.14
Impuestos fiscales	"	550.060.00
Descuentos	"	96.807.50
Intereses	"	803.192.00
Timbres y estampillas	"	413.748.00
Gastos varios	"	497.348.69
Gastos fijos	"	191.404.00
Resultados del Ejerc.	"	973.448.15
	$	10:750.604.70

Distribución de utilidades

Saldo ejercicio anterior	$	837.442.65
Utilidad del ejercicio	"	136.005.50
	$	973.448.15

Distribución. —

A reserva estatutaria 2 % s/$ 136.005.50	$	2.720.11
Saldo a cuenta nueva	"	970.728.04
	$	973.448.15

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 22 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 59 y 60 del libro Copiador de Balances.

$ 9.240.00. — 1|pub. — 25241.

ARGENTAN S. A.

(Inscripción Nº 38.635)

Cerrito 507 P. 6 Esc. 61

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo. —

Caja	$	24.452.00
Moneda argentina	"	3:439.369.00
Letras a cobrar	"	10:594.547.00
Deudores del Ext. M. A.	"	5:953.185.00
Acciones del exterior	"	2:315.250.00
	$	22:326.803.00

Pasivo. —

Acreedores	$	8:850.463.00
Intereses a vencer	"	874.780.00
Aportes a regularizar	"	5:000:000.00
Cuenta nueva	"	3:557.773.00
Utilidad del ejercicio	"	2:543.787.00
Capital integrado	"	1:500.000.00
	$	22:326.803.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1972

Debe. —

Intereses	$	79.171.00
Impuestos	"	19.382.00
Gastos generales	"	12.370.00
Utilidad del ejercicio .	"	2:543.787.00
	$	2:654.710.00

Haber. —

Diferencias de cambio .	$	2:654.710.00
	$	2:654.710.00

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 63 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1958 y anotado con el Nº 3297 a Fs. 309 del libro 6.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 25267.

ELABORACION GENERAL DEL CORCHO S. A.

Barros Arana 5574/78

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo. —

Caja	$	137.762.55
Deudores por ventas .	"	1:920.448.50
Deudores varios	"	5:449.487.72
Deudores personal ...	"	22.000.00
Accionistas	"	450.000.00
Materia prima	"	1:735.000.00
Máquinas	"	144.831.87
Instalaciones	"	14.886.67
Utiles y enseres	"	152.894.60
Material rodante	"	6.288.08
Gastos de constitución	"	43.874.50
Acciones a emitir ...	"	3:060.000.00
Déficit Ejerc. Ant. ..	"	214.199.19
Intereses a vencer ..	"	55.188.74
	$	13:406.862.42

Pasivo. —

Bancos	$	58.171.08
Acreedores	"	9.350.00
Obligaciones legales ..	"	4:396.731.30
Obligaciones bancarias	"	300.000.00
Sueldos a pagar	"	126.562.34
Capital autorizado ..	"	3:060.000.00
Capital suscrito	"	450.000.00
Capital integrado	"	1:490.000.00
Fondo de reserva	"	17.602.33
Depósitos p/ Integrac.	"	49.601.12
Reserva para Imp. a liquidar	"	450.000.00
Utilidades del ejercicio .	"	2:998.844.25
	$	13:406.862.42

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1969

Ganancias. —

Ventas	$	14:610.366.60
	$	14:610.366.60

Pérdidas. —

Costo ventas	$	2:415.572.32
Gastos de explotación	"	3:140.249.23
Gastos de Administ. .	"	2:304.605.78
Alquileres	"	24.000.00
Impuestos	"	1:151.911.60
Amortizaciones	"	76.472.62
Gastos financieros ...	"	2:498.710.80
	$	11:611.522.35
Ganancias del ejercicio	$	2:998.844.25

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 27 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 15 del libro Copiador de Cartas.

$ 7.200.00. — 1|pub. — 25274.

ELABORACION GENERAL DEL CORCHO S. A.

San José 942 P. 2 Esc. 4

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja y Bancos	$	1:137.741.42
Deudores varios	"	9:696.472.50
Accionistas	"	450.000.00
Materia prima	"	2:432.749.16
Máquinas	"	125.262.87
Instalaciones	"	12.182.67
Utiles y enseres	"	256.310.60
Gastos constitución .	"	30.064.50
Acciones a emitir	"	3:060.000.00
Pérdidas anteriores ..	"	214.199.19
Intereses a vencer ...	"	2:693.554.00
	$	20:108.536.91

Pasivo. —

Acreedores varios	$	260.530.00
Acreedores legales ...	"	9:603.945.12
Gastos a pagar	"	35.230.08
Obligac. bancarias ...	"	880.000.00
Capital autorizado ..	"	3:060.000.00
Capital suscrito	"	450.000.00
Capital integrado	"	1:490.000.00
Utilidades	"	1:333.144.17
Fondo de reserva	"	3:016.446.58
Depósito para futura integración	"	49.601.12
	$	20:108.536.91

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1970

Ganancias. —

Ventas	$	13:329.541.86
Ingresos varios	"	25.831.00
	$	13:355.372.86

Pérdidas. —

Costo ventas	$	3:878.755.00
Gastos explotación ..	"	4:094.065.26
Gastos administración	"	1:954.205.83
Alquileres	"	26.000.00
Impuestos	"	761.879.60
Amortizaciones	"	82.189.08
Gastos financieros ...	"	1:225.133.92
	$	12:022.228.69
Utilidad del ejercicio .	$	1:333.144.17

No aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 13 del libro Inventario.

$ 6.600.00. — 1|pub. — 25275.

ELABORACION GENERAL DEL CORCHO S. A.

San José 942 P. 2 Esc. 4

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo. —

Caja	$	425.969.00
Bancos	"	549.00
Accionistas	"	450.000.00
Deudores	"	8:827.061.00
Materia prima	"	1:615.088.00
Materia prima a Imp.	"	4:443.526.00
Máquinas	"	125.263.00
Instalaciones	"	12.183.00
Utiles y enseres	"	256.311.00
Gastos de constitución	"	30.064.00
Acciones a emitir	"	3:060.000.00
Intereses a vencer ...	"	2:693.554.00
Déficit anteriores ...	"	214.199.00
	$	22:153.767.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	312.922.00
Acreedores bancarios .	"	670.909.00
Acreedores legales	"	11:338.835.00
Sueldos a pagar	"	337.470.00
Capital autorizado ..	"	3:060.000.00
Capital integrado	"	1:490.000.00
Capital suscrito	"	450.000.00
Utilidades	"	1:427.584.00
Fondo de reserva	"	3:016.447.00
Depósito para Integrac.	"	49.600.00
	$	22:153.767.00

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1971

Ganancias. —

Ventas	$	9:270.917.00
	$	9:270.917.00

Pérdidas. —

Costo ventas	$	3:207.942.00
Gastos de explotación	"	2:340.070.00
Gastos de Administ. .	"	2:016.513.00
Alquileres	"	18.000.00
Impuestos	"	293.064.00
Gastos financieros ..	"	1:300.888.00
	$	9:176.477.00
Utilidad del ejercicio .	$	94.440.00

No aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 14 del libro Inventario.

$ 6.600.00. — 1|pub. — 25276.

MAQUIR S. A.

(Inscripción Nº 263.637)

Benito Alvarez 808

Estado de situación al 30 de abril de 1972

Activo. —

Caja	$	76.219.84
Banco Comercial	"	436.748.00
Banco de la República O. del Uruguay	"	44.123.00
Deudores comerciales	"	1:838.108.00
Deudores varios	"	900.000.00
Materias primas	"	1:713.000.00
Materiales	"	100.000.00
Maquinarias	"	3:800.000.00
Herramientas	"	300.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	200.000.00
Mejoras en locales arrendados	"	137.837.24
Resultados del ejercicio 1971/72	"	1:819.005.92
	$	11:365.042.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	24.040.00
Acreedores fiscales	"	121.497.00
Cuentas a pagar	"	140.000.00
Sueldos y jornales a pagar	"	726.585.00
Acopios	"	2:952.920.00
Capital integrado	"	5:000.000.00
Fondo de reserva	"	2:400.000.00
	$	11:365.042.00

Estado de resultados del ejercicio del 1º de mayo de 1971 al 30 de abril de 1972

Debe. —

Gastos de venta	$	247.316.00
Gastos de Administ.	"	626.470.00
Gastos generales	"	61.576.74
Gastos de fabricación	"	642.436.00
Impuestos	"	441.678.39
Sueldos y jornales	"	7:816.818.12
Intereses y descuentos	"	540.00
Recargos	"	59.875.00
Resultados varios	"	6.304.00
Materias primas	"	2:199.780.67
	$	12:102.794.92

Haber. —

Ventas	$	10:270.065.00
Bonificaciones y descuentos obtenidos	"	13.724.00
Resultados Ejerc. 71/72	"	1:819.005.92
	$	12:102.794.92

No se realizó distribución de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 8 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fo. 3 al 15 del libro Inventario, certificado el 28 de setiembre de 1971.

$ 7.800.00. — 1|pub. — 25279.

BRUCCOLERI S. A.

(Inscripción Nº 114.410)

18 de Julio 581 - San José

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo. —

Maquinarias, instalaciones	253.282.07
Muebles y útiles	247.487.16
Acreedores transitorios	74.183.00
Deudores varios	1:757.528.65
Acciones en cartera	350.000.00
Mercaderías	7:075.140.00
Impuesto a las ventas y servicios	155.493.06
Caja	912.999.00
	10:826.112.94

Pasivo. —

Capital integrado	500.000.00
Fondos de reserva	851.796.12
Acreedores	8:759.815.25
Impuesto a las ventas automotores	668.340.30
Ganancias y pérdidas	46.161.27
	10:826.112.94

Detalle de la cuenta de resultados ejercicio del 1º de julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Pérdidas. —

Gastos generales	551.648.78
Gastos de locomoción	9.036.00
Impuestos y cargas sociales	794.474.00
Sueldos y jornales	1:037.842.00
	2:393.000.78
Utilidad líquida ejercicio	46.161.27
	2:439.162.05

Ganancias. —

Repuestos	664.750.34
Artículos de bazar	6.153.96
Lubricantes	18.799.75
Automotores nuevos	1:643.373.00
Comisiones de ventas	35.000.00
Intereses y descuentos	71.085.00
	2:439.162.05

Distribución de la cuenta de resultados

20 % a fondo de reserva	9.232.25
10 % a fondo de reserva Ext.	4.616.13
70 % a fondo de Prev. y rescate	32.312.89
	46.161.27

No se distribuyen utilidades, se vierten a fondos de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 21 de octubre de 1972 realizada en la ciudad de San José.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 26 y 27 del libro Copiador de Balances, rubricado en San José el 8 de abril de 1965.

$ 7.680.00. — 1|pub. — 25293.

ESTANCIA LA FE S. A.

(Inscripción Nº 33.042)

Rincón 610 P. 3

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo. —

Caja y Bancos	$	9:022.307.00
Inmuebles	"	534.590.00
Maquinaria	"	652.215.00
Aguadas e instalaciones	"	1:066.370.00
Muebles y útiles	"	19.019.00
Herramientas y enseres	"	478.370.00
Vehículos	"	74.015.00
Semovientes	"	2:575.200.00
	$	14:422.086.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	435.000.00
Fondo de reserva	"	130.000.00
Reserva especial	"	903.000.00
Pérdidas y ganancias	"	12:954.086.00
	$	14:422.086.00

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Ganancias. —

Explotación	$	18:280.322.00
	$	18:280.322.00

Pérdidas. —

Gastos de explotación	$	4:711.016.00
Sueldos, aportes sociales, impuestos	"	4:569.940.00
Agricultura	"	821.048.00
Resultado	"	8:178.318.00
	$	18:280.322.00

Las utilidades pasan al fondo de reserva.

No aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 22 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Co-

mercio, el 21 de mayo de 1956 y anotado con el Nº 2247 al Fo. 265 del libro 4.

$ 5.160.00. — 1|pub. — 25303.

PREMUDA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 55.741)

Paysandú 935 Piso 3º

Balance general al 29 de febrero de 1972

Activo. —

Caja	$	10.371.45
Inmuebles	"	52.904.74
Pérdidas y ganancias	"	9.723.81
	$	73.000.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	25.000.00
Capital integrado	"	48.000.00
	$	73.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe. —

Impuestos	$	62.768.00
Gastos generales	"	8.900.00
Amortizaciones	"	1.371.00
	$	73.039.00

Haber. —

Alquileres	$	70.000.00
Bonificaciones	"	2.127.00
Pérdidas del ejercicio	"	912.00
	$	73.039.00

Aprobados por la asamblea realizada el 23 de octubre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11.229 al Fo. 251 del libro Nº 12 el 21 de diciembre de 1962.

$ 4.440.00. — 1|pub. — 25280.

DARINSA S. A.

(Inscripción Nº 130.295)

Uruguayana 3727

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo. —

Caja	33.111.00
Solares en venta	436.260.00
Obras en curso	12:116.611.00
Pérdidas anteriores	391.214.00
Pérdidas del ejercicio	122.804.00
	13:100.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	100.000.00
Integraciones a capitalizar	13:000.000.00
	13:100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe. —

Gastos generales	49.971.00
Patentes e impuestos	72.833.00
	122.804.00

Haber. —

Pérdida del ejercicio	122.804.00
	122.804.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 11 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que lo. presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1962 y anotado con el Nº 8183 al folio 164 del libro Nº 14.

$ 10.080.00. — 1|pub. — 25339.

RURAL IMPORT S. A.

(Inscripción Nº 47.012)

Gianelli 1457

Estado de situación al 30 de abril de 1972

Activo. —

Caja y Bancos	$	121.735.47
Deudores diversos	"	1:185.459.91
Mercaderías	"	4:587.347.88
Acciones y valores	"	31.000.00
Maquinarias, muebles, útiles y Herram.	"	1:190.185.03
Gastos de constitución	"	33.331.60
Cuentas de orden	"	367.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	825.047.62
	$	8:341.107.51

Pasivo. —

Acreedores diversos	$	4:708.471.48
Capital integrado	"	633.000.00
Fondos varios	"	2:632.636.03
Cuentas de orden	"	367.000.00
	$	8:341.107.51

Estado de resultados del ejercicio de 1º de mayo de 1971 al 30 de abril de 1972

Pérdidas. —

Sueldos y jornales	$	3:081.044.20
Gastos de Administ.	"	747.019.95
Gastos financieros	"	73.556.00
Cargas sociales y fiscales	"	1:750.782.25
Propaganda	"	82.918.00
Amortizaciones	"	209.710.58
	$	5:945.030.98

Ganancias. —

Mercaderías	$	4:741.056.36
Ingresos varios	"	378.927.00
Pérdidas del ejercicio	"	825.047.62
	$	5:945.030.98

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 25 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 53 y 54 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1961 y anotado con el Nº 11593 al folio Nº 645 del libro respectivo.

$ 7.200.00. — 1|pub. — 25399.

IMPRIMAR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 143.756)

Gregorio Funes 3024

Balance al 30 de junio de 1972

Activo. —

Caja y Bancos	$	13:707.221.00
Deudores varios	"	36:921.261.00
Mercaderías	"	4:791.136.00
Maquinarias e Instalac.	"	13:955.742.00
Gastos diferidos	"	4:062.093.00
	$	73:437.453.00

Pasivo. —

Acreedores comerciales	$	32:366.518.00
Capital integrado	"	10:000.000.00
Reservas	"	20:221.070.00
Utilidad	"	10:849.865.00
	$	73:437.453.00

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio del 1º de julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Gastos. —

Gastos generales	$	10:092.705.00
Impuestos	"	3:777.039.00
Gastos de Administ.	"	1:276.909.00
Reservas	"	7:741.634.00
	$	22:888.287.00
Utilidad del ejercicio	"	10:849.865.00
	$	33:738.152.00

Producidos. —

Ventas líquidas	$	33:738.152.00
	$	33:738.152.00

Distribución de utilidades

Se proyecta llevarlas al fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 21 del libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 4640, en el folio 58 del libro IV del Registro Público del Comercio y serán considerados en la asamblea general ordinaria del 30 de diciembre de 1972.

$ 5.160.00. — 1|pub. — 25403.

MASAMACLAY S. A.

(Inscripción Nº 241.446)

Piedras 434

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo. —

Caja	$	767.315.83
Muebles y útiles	"	25.357.50
Inmuebles	"	14:389.282.60
Acciones a emitir	"	433.000.00
Vehículos	"	1:195.000.00
Cuentas a cobrar	"	472.210.00
Pérdidas ejercicio 1971	"	689.004.06
	$	17:971.169.99

Pasivo. —

Caja de Jubilaciones	$	4.305.14
Capital autorizado	"	433.000.00
Capital integrado	"	14:567.000.00
Utilidades Ejerc. 1969	"	1:339.007.63
Utilidades Ejerc. 1970	"	312.626.22
Cuentas a pagar	"	1:315.231.00
	$	17:971.169.99

Cuenta de pérdidas y ganancias Ejercicio 1º de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1971

Ganancias. —

Recuperación gastos generales - impuestos	$	38.656.00
Alquileres	"	1:892.358.00
Recuperación gastos generales - OSE	"	25.015.00
Pérdidas ejercicio 1971	"	689.004.06
	$	2:582.033.06

Pérdidas. —

Gastos generales timbres	$	27.043.00
Gastos generales - impuestos municipales	"	132.021.00
Gastos generales - OSE	"	31.304.00
Gastos generales - Varios	"	56.007.66
Honorarios profesionales	"	303.390.00
Seguros	"	352.556.00
Reparaciones locales	"	103.900.00
Gastos generales - impuesto Ens. Primaria	"	31.516.00
Imp. identificación	"	40.000.00
Amortizaciones	"	180.534.90
Facilidades de impuestos	"	510.228.00
Contrib. Inmobiliaria	"	622.478.00
Leyes sociales	"	191.054.50
	$	2:582.033.06

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 16 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 7, 8 y 9 del libro Inventario inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 6289 el 10 de diciembre de 1969.

$ 8.760.00. — 1|pub. — 25402.

SUPERMERCADOS DEL ESTE S. A.

(Inscripción Nº 212.636)

Balance general al 30 de abril de 1971

Activo. —

Caja	$	12.786.54
Deudores varios	"	600.000.00
Intereses a vencer	"	17.550.00
Impuestos a vencer	"	20.000.00
Resultados acumulados ejercicios anteriores	"	20.896.59
Resultado Ejerc. 70/71	"	1.101.87
	$	672.335.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	118.377.00
Caja de Jubilaciones	"	47.658.00
Capital integrado	"	506.300.00
	$	672.335.00

Estado de resultados

Pérdidas. —

Gastos generales	$	82.831.87
	$	82.831.87

Ganancias. —

Intereses recibidos	$	81.730.00
Resultado del ejercicio	"	1.101.87
	$	82.831.87

La Sociedad tiene, al 30 de abril de 1971, un capital suscrito de $ 665.000.00 (seiscientos sesenta y cinco mil pesos).

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 12 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 6 del libro Copiador Inventario anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3770 al folio 195 del libro Nº 19.

$ 4.920.00. — 1|pub. — 25410.

SUPERMERCADOS DEL ESTE S. A.

(Inscripción Nº 212.636)

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo. —

Caja	$	399.510.54
Deudores varios	"	150.000.00
Intereses a vencer	"	12.150.00
Impuestos a vencer	"	20.000.00
Resultados Acum. Ejerc. anteriores	"	21.998.46
Resultado ejercicio 71/72	"	44.301.00
	$	647.960.00

Pasivo. —

Gastos a pagar	$	105.000.00
Caja de Jubilaciones	"	36.660.00
Capital integrado	"	506.300.00
	$	647.960.00

Estado de resultados

Pérdidas. —

Gastos generales	$	161.001.00
	$	161.001.00

Ganancias. —

Intereses recibidos	$	116.700.00
Resultado Ejerc. 71/72	"	44.301.00
	$	161.001.00

La Sociedad tiene, al 30 de abril de 1972, un capital suscrito de $ 665.000.00 (seiscientos sesenta y cinco mil pesos).

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 12 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador Inventario, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3770 al folio 195 del libro Nº 19.

$ 4.920.00. — 1|pub. — 25411.

JAVEL S. A.

(Inscripción Nº 221.800)

Dante 2072

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo. —

Inmuebles	$	1:682.215.00
Caja	"	5.496.00
	$	1:687.711.00

Pasivo. —

Acreed. varios	$	682.215.00
Cap. integrado	"	1:000.000.00
Utilidad ejercicio	"	5.496.00
	$	1:687.711.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1969

Gastos generales	$	72.129.00
Grav. y Ley. Soc.	"	62.375.00
Util. del ejercicio	"	5.496.00
	$	140.000.00
Alquileres	$	140.000.00
	$	140.000.00

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 8 de setiembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el libro Inventario a folios 3 y 4 del libro certificado el 21 de abril de 1969 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.960.00. — 1|pub. — 25417.

JAVEL S. A.

(Inscripción Nº 221.800)

Dante 2072

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo. —

Caja	$	4.823.00
Cuentas a cobrar	"	120.000.00
Inmuebles	"	1:682.215.00
	$	1:807.038.00

Pasivo. —

Cuentas a pagar	$	25.000.00
Acreedores varios	"	748.215.00
Banco Prev. Social	"	14.730.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Pérdidas y Ganancias Ejerc. anteriores	"	5.496.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1970	"	13.597.00
	$	1:807.038.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1970

Grav. y Ley. sociales	$	81.403.00
Gastos generales	"	25.000.00
Resultado del ejercicio	"	13.597.00
	$	120.000.00
Alquileres	$	120.000.00
	$	120.000.00

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 8 de setiembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el libro Inventario a folios 4 y 5 del libro certificado el 21 de abril de 1969 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.960.00. — 1|pub. — 25418.

CELESTINO RATTI S. A.

(Inscripción Nº 49.558)

Pedernal 2210

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo. —

Caja	$	1:619.900.00
Soc. de Bancos	"	257.298.00
Deudores varios	"	4:228.053.00
Banco República	"	5:724.089.00
Materiales	"	1:693.725.00
Herramientas	"	381.134.00
Intereses a vencer	"	40.640.00
Vehículos	"	1:890.000.00
Pérdidas Ejerc. Ant.	"	8.529.00
Muebles y útiles	"	81.182.00
Mat. obra Centenario	"	6:860.104.00
Mat. obra Rond Point	"	1:263.190.00
Of. Imp. a la Renta	"	96.862.00
	$	24:144.706.00

Pasivo. —

Caja de Jubilaciones	$	843.328.00
Fondo de reserva	"	1:987.442.00
Capital integrado	"	400.000.00
Reserva Mant. capital circulante	"	921.868.00
Cuentas a pagar	"	300.957.00
Acreedores varios	"	1:780.590.00
Caja de Jubilaciones Cta. facilidades	"	103.660.00
Utilidad ejercicios Ant.	"	2:885.245.00
Celestino Ratti Cta. particular	"	84.043.00
Depósitos por obras a realizar	"	13:872.565.00
Pérdidas y ganancias	"	965.008.00
	$	24:144.706.00

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio del 1º de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Pérdidas. —

Materiales	$	6:808.157.00
Chamsec	"	120.173.00
Gastos generales	"	357.854.00
Impuestos y timbres	"	667.858.00
Gastos vehículos	"	807.732.00
Sueldos y jornales	"	2:197.401.00
Luz, agua y teléfonos	"	99.445.00
Decreto 673|68	"	212.019.00
Honorarios	"	44.000.00
Alquileres	"	330.000.00
Seguros	"	70.296.00
Asignac. Familiares	"	667.285.00
Impuestos	"	717.734.00
Aportes jubilatorios	"	63.020.00
Descuentos	"	77.677.00
Intereses	"	52.832.00
Pérdidas y ganancias	"	965.008.00
	$	14:258.491.00

Ganancias. —

Ventas	$	14:258.491.00
	$	14:258.491.00

Las utilidades no se distribuyen.

No aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario Fo. 72 y 73, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial.

$ 8.040.00. — 1|pub. — 25430.

JAVEL S. A.

(Inscripción Nº 221.800)

Dante 2072

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo. —

Caja	$	484.304.00
Inmuebles	"	5:977.909.00
Gastos de Constit.	"	80.000.00
	$	6:542.213.00

Pasivo. —

Ctas. a pagar	$	225.000.00
Acreed. varios	"	4:283.390.00
Banco Prev. Social	"	14.730.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Pérd. y Gan. Ej. 1969	"	5.496.00
Pérd. y Gan. Ej. 1970	"	13.597.00
Cap. Integ. a Amort.	"	1:000.000.00
	$	6:542.213.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas. —

Gastos generales	$	120.000.00
	$	120.000.00

Ganancias. —

Alquileres	$	120.000.00
	$	120.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 8 de setiembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el libro Inventario a folios 6 y 7 del libro certificado el 21 de abril de 1969 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.960.00. — 1|pub. -- 25419.

CELESTINO RATTI S. A.

(Inscripción Nº 49.558).

Pedernal 2210

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo. —

Caja	$	1:532.273.00
Soc. de Bancos	"	465.196.00
Deudores varios	"	2:198.827.00
Banco República	"	79.451.00
Materiales	"	3:657.900.00
Herramientas	"	959.577.00
Vehículos	"	1:890.000.00
Pérdida ejercicios Ant.	"	8.529.00
Muebles y útiles	"	81.182.00
Mat. obra Centenario	"	9:487.937.00
Mat. obra Rond Point	"	1:991.419.00
	$	22:352.291.00

Pasivo. —

Ofic. Imp. a la Rta.	$	566.638.00
Caja de Jubilaciones	"	2:531.889.00
Fondo de reserva	"	1:987.442.00
Capital integrado	"	400.000.00
Reserva Mant. capital circulante	"	921.868.00
Cuentas a pagar	"	300.957.00
Utilidad Ejerc. Ant.	"	3:850.253.00
Celestino Ratti Cta. Part.	"	84.043.00
Acreedores varios	"	577.798.00
Dep. obras a realizar	"	9:595.325.00
Pérdidas y ganancias	"	1:536.078.00
	$	22:352.291.00

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio del 1º de julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Pérdidas. —

Materiales	$	16:211.993.00
Gastos generales	"	1:565.272.00
Impuestos y timbres	"	804.569.00
Gastos de vehículos	"	932.184.00
Sueldos y jornales	"	9:836.969.00
Luz, agua y teléfono	"	122.839.00
Imp. Soc. de capital	"	78.708.00
Imp. a las rentas	"	94.770.00
Imp. Sust. herencia	"	27.415.00
Imp. al Patrimonio	"	62.627.00
Entradas brutas	"	681.018.00
Alquileres	"	360.000.00
Honorarios	"	44.000.00
Seguros	"	130.189.00
Intereses	"	1:815.027.00
Aportes jubilatorios	"	40.640.00
Asignac. Familiares	"	280.527.00
Pérdidas y ganancias	"	1:536.078.00
	$	34:624.825.00

Ganancias. —

Ventas	$	34:624.825.00
	$	34:624.825.00

Las utilidades no se distribuyen.

No aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario Fo. 74 y 75, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial.

$ 8.160.00. — 1|pub. — 25429.

CORPORACION PRIVADA DE FOMENTO S. A.

(Inscripción Nº 240.483)

Juan C. Gómez 1348, Esc. 302

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo. —

Caja y Bancos	$	190.076.60
Inmueble social	"	3:565.524.00
Mobiliario e instalaciones	"	722.526.10
Bonos del Tesoro Dólares 11 %	"	925.000.00
Gastos de constitución	"	471.979.69
Resultado ejercicio 1970	"	204.574.31
	$	6:079.680.70

Pasivo. —

Capital integrado	$	6:000.000.00
Cuentas corrientes	"	27.000.00
Resultado ejercicio 1971	"	52.680.70
	$	6:079.680.70

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Débitos. —

Gastos generales y seguros	$	153.947.00
Impuestos y cargas sociales	"	179.064.00
Utilidades del ejercicio	"	52.680.70
	$	385.691.70

Créditos. —

Diferencias de cambio e intereses	$	385.691.70
	$	385.691.70

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 14 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 4 del libro rubricado "Copiador Inventario", que se encuentra anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3043 al folio 357 del libro Nº 19 el 23 de julio de 1969.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 25431.

RARLY S. A.

(Inscripción Nº 243.944)

Plaza Independencia 811, Piso 1, Esc. 3

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo. —

Inmuebles	$	600.064.50
Cuentas corrientes	"	9.956.00
Resultado ejercicios anteriores	"	249.119.35
Gastos de constitución	"	24.000.00
Suscriptores de acciones	"	4:000.000.00
Resultado ejercicio 1971-1972	"	75.458.00
	$	4:958.597.85

Pasivo. —

Capital integrado	$	500.000.00
Aportes para aumento de capital	$	458.597.85
Capital suscrito a integrar	"	4:000.000.00
	$	4:958.597.85

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1972

Débitos. —

Impuestos, gastos y cargas sociales	$	75.458.00
	$	75.458.00

Créditos. —

Pérdidas del ejercicio	$	75.458.00
	$	75.458.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 4 de setiembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 7 del libro rubricado Inventario, anotado con el Nº 1933 al folio 174 del libro Nº 17 el día 18 de abril de 1966 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 25432.

TECNICA Y FINANCIERA EUROPEA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 49.204)

Plaza Independencia 811, Piso 1, Esc. 3

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo. —

Caja y Bancos	$	1:572.914.00
Gastos de constitución	"	2.501.84
Muebles y útiles	"	2.340.00
Resultado ejercicios anteriores	"	24.142.96
Cuentas corrientes	"	79.00
Acciones y valores	"	6:754.600.00
Resultado ejercicio 1971-1972	"	89.422.20
	$	8:446.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	200.000.00
Aportes para aumento de capital	"	8:246.000.00
	$	8:446.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Débitos. —

Impuestos y cargas sociales	$	90.677.00
Gastos generales	"	4.890.20
Ingresos varios	"	11.375.00
	$	106.942.20

Créditos. —

Dividendos cobrados en efectivo	$	17.520.00
Pérdidas del ejercicio	"	89.422.20
	$	106.942.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 19 de setiembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 16 del libro rubricado Inventario, anotado con el Nº 7174 al folio 555 del libro Nº 10 de 22 de agosto de 1961 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 5.040.00. — 1|pub. — 25433.

IMPRENTA ROSGAL S. A.

(Inscripción Nº 121.985)

Juan J. Jackson 1390

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo. —

Caja y Bancos	$	2:563.496.00
Títulos	"	42.052.00
Créditos	"	6:358.432.00
Existencias	"	1:152.809.00
Intereses a vencer	"	1:423.037.00
Maquinarias y herramientas	"	3:304.011.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	219.494.00
Material rodante	"	1:550.000.00
Resultados acumulados	"	2:753.741.00
	$	19:367.072.00

Pasivo. —

Reservas	$	10:640.027.00
Obligaciones bancarias y comerciales	"	1:745.783.00
Obligaciones sociales y fiscales	"	2:750.368.00
Obligaciones fiscales y sociales consolidadas	"	3:163.114.00
Previsión para obligaciones sociales	"	717.780.00
Capital	"	350.000.00
	$	19:367.072.00

Estado de resultados del 1º de abril de 1971 al 31 de marzo de 1972

Ganancias. —

Resultado bruto de ventas	$	6:431.618.00
Otros ingresos	"	341.483.00
Resultados del ejercicio	"	1:155.815.00
	$	7:928.916.00

Pérdidas. —

Gastos de administración	$	4:016.069.00
Gastos de venta y distribución	"	1:435.851.00
Gastos financieros	"	1:834.279.00
Impuestos	"	642.717.00
	$	7:928.916.00

Aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 10 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 29 y 30 del libro de Actas de Asamblea.

$ 7.800.00. — 1|pub. — 25434.

ROLAND CO. S. A.

(Inscripción Nº 221.446)

Piedras 329, Escritorio 5

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo. —

Acciones a emitir	100.000.00
Inversiones en el exterior	3:384.000.00
	3:484.000.00

Pasivo. —

Capital autorizado	100.000.00
Capital integrado	900.000.00
Cuentas corrientes m/arg.	1:229.763.00
Cuentas corrientes m/n.	72.517.00
Pérdidas y ganancias	1:181.720.00
	3:484.000.00

Balance de resultados

Pérdidas. —

Gastos generales	458.243.00
Impuestos	18.077.00
Honorarios	50.000.00
Utilidad del ejercicio	508.680.00
	1:035.000.00

Ganancias. —

Rentas varias	1:035.000.00
	1:035.000.00

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 6 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de agosto de 1967.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 25436.

TESTA, LEITE Y CIA. S. A.

(Inscripción Nº 17.989)

Tacuarembó

Balance de situación al 31 de julio de 1971

Activo. —

Caja y Bancos	$	2:605.680.00
Mercaderías	"	36:674.000.00
Varios deudores	"	12:786.720.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	1:769.309.00
Material rodante	"	720.480.00
Maquinarias y herramientas	"	3:510.619.00
Inmuebles	"	12:815.152.00
Acciones y gastos amortizables	"	65.733.00
Acciones a emitir	"	5:323.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2:181.693.00
	$	78:452.386.00

Pasivo. —

Bancos	$	9:731.421.00
Varios acreedores	"	31:229.738.00
Fondos de reservas	"	12:181.796.00
Revalúo activo fijo	"	15:309.431.00
Capital integrado	"	4:677.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	5:323.000.00
	$	78:452.386.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1971

Pérdidas. —

Sueldos y leyes sociales	$	14:899.749.00
Gastos de administración	"	2:184.276.00
Gastos de ventas	"	6:087.507.00
Gastos generales	"	2:193.239.00
Intereses pagados	"	4:587.703.00
Impuestos	"	1:089.542.00
Fletes	"	15:380.527.00
Amortizaciones	"	981.435.00
	$	47:403.978.00

Ganancias. —

Mercaderías generales	$	43:098.706.00
Descuentos	"	1:635.720.00
Intereses y bonificaciones	"	487.859.00
Pérdidas del ejercicio	"	2:181.693.00
	$	47:403.978.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de noviembre de 1971 y con cuarto intermedio del 14 de enero de 1972, según Acta de Asambleas Nº 34.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 164 del Copiador de Actas de Directorio, certificado por el Juzgado Letrado de Tacuarembó el 2 de agosto de 1954.

$ 6.840.00. — 1|pub. — 25439.

DALIS S. A.

(Inscripción Nº 215.176)

Piedras 329, Escritorio 5

Balance de situación al 30 de junio de 1972

Activo. —

Inmueble	1:338.125.00
Reparación inmueble	159.137.00
Gastos de fundación	6.736.00
Pérdidas y ganancias	48.071.00
M. Debernardis	120.835.00
Acciones a emitir	444.000.00
	2:116.904.00

Pasivo. —

Banco Hipotecario	116.904.00
Capital integrado	1:556.000.00
Capital autorizado	444.000.00
	2:116.904.00

Cuenta de resultados

Pérdidas. —

Cargas sociales	4.154.00
Impuestos	135.729.00
Gastos generales	473.671.00
Utilidad del ejercicio	106.446.00
	720.000.00

Ganancias. —

Alquileres	720.000.00
	720.000.00

Las utilidades, pasan a enjugar pérdidas ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 6 de octubre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 7 del libro Copiador, certificado el 27 de junio de 1967.

$ 4.680.00. — 1|pub. — 25437.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

(Inscripción Nº 1.572)

Cadiz 3280

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo. —

Inmuebles	$	3:763.304.39
Muebles y útiles	"	670.011.95
Instalaciones	"	117.952.55
Caja y Bancos	"	58:553.090.66
Retenciones Impuesto P. a la Renta	"	2.555.08
Retenciones fiscales	"	31.620.52
Caja Jubilaciones Cta. Garantía Obras	"	11.542.00
Efectos a cobrar	"	85.000.00
Títulos y acciones	"	1.950.00
Acciones en cartera	"	376.100.00
	$	63:613.127.15

Pasivo. —

Capital emitido	$	623.900.00
Certificados de acciones	"	1.341.23
Reservas varias	"	2:189.809.94
Amortización inmuebles	"	3:071.340.35
Resultados	"	17:784.528.05
Varios acreedores	"	4:178.769.84
Varios créditos a liquidar	"	4:420.000.00
Fundadores	"	141.046.08
Capital a emitir	"	376.100.00
Utilidades	"	30:826.291.66
	$	63:613.127.15

Cuenta de resultados del ejercicio 1971-1972

Pérdidas. —

Sueldos y viáticos	$	44:286.503.62
Impuestos	"	5:803.672.00
Gastos generales	"	4:398.619.00
Salario familiar	"	1:938.168.00
Aporte patronal	"	13:898.397.21
Seguros	"	1:268.819.00
Asignaciones para quebrantos	"	450.000.00
Fondo Nacional de la Vivienda	"	22.682.00
Amortizaciones	"	458.055.51
	$	73:424.916.34
Utilidades	"	30:826.291.66
	$	104:251.208.00

Ganancias. —

Varios de explotación	$	104:251.208.00
	$	104:251.208.00

Proyecto de distribución de utilidades

5 % Fondo de reserva	$	1:541.314.58
10 % Fundadores	"	3:082.629.17
2 % Presidente	"	616.525.83
9 % Directores	"	2:774.366.25
1 % Síndico	"	308.262.92
10 % Empleados	"	3:082.629.17

Accionistas:

63 % Dividendo 50 % s/$ 623.900.00	"	311.950.00
A cuenta resultados	"	19:103.613.74
	$	30:826.291.66

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 29 de setiembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 923 y 924, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1951 y anotado con el Nº 3317 a folio 380 del libro respectivo.

$ 10.920.00. — 1|pub. — 25460.

VIAREGGIO S. A.

(Inscripción Nº 43.896)

Plaza Independencia 838/19

Balance de situación al 31 de marzo de 1972

Activo. —

Caja	67.729.00
Inmuebles	1:173.962.00
Acciones a emitir	90.000.00
	1:331.691.00

Pasivo. —

Capital integrado	60.000.00
Fondo de reserva	3.828.00
Revaluación activo fijo	1:102.087.00
Utilidad a distribuir	75.776.00
Capital autorizado	90.000.00
	1:331.691.00

Balance de resultados del 1º de abril de 1971 al 31 de marzo de 1972

Ganancias. —

Alquileres	120.000.00
Bonificaciones	4.184.00
	124.184.00

Pérdidas. —

Gravámenes legales	81.841.00
Amortizaciones	23.958.00
	105.799.00
Utilidad del ejercicio	18.385.00
	124.184.00

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva	18.385.00
	18.385.00

Aprobados por la asamblea realizada el 8 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de julio de 1960, y anotado con él Nº 4539 al folio 265 del libro Nº 10.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 25453.

MALTERIA DEL NORTE S. A.

(Inscripción Nº 30.616)

Misiones y Nº 5 — Paysandú

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo. —

Corriente:

Caja y Bancos	$	13.864.00
Deudores por exportaciones	"	8:952.681.00
Cuentas a cobrar	"	3:999.712.00
Préstamos a agricultores	"	64.932.00
Depósitos garantías	"	72.768.00
Existencias:		
Productos elaborados	"	153:164.422.00
Suministros varios	"	8:868.390.00
Diferidos y anticipos	"	2:825.137.00
Fijo:		
Terrenos	"	412.859.00
Edificios	"	222:145.402.00
Maquinarias y equipos	"	315:730.969.00
Rodados	"	1:181.818.00
Menos depreciación	"	(324:908.204.00)
	$	392:524.750.00

Pasivo. —

Corriente:

Créd. doc. importación	$	23:588.755.00
Acreedores e impuestos	"	2:691.401.00
Previsiones varias	"	7:477.599.00
Largo plazo:		
Cuentas a pagar	"	153:696.837.00
Hipoteca y consolidadas	"	5:750.719.00
Capital integrado	"	5:000.000.00
Reservas RAF	"	191:534.078.00
Perdidas y ganancias:		
Pérdidas anteriores	"	(266.699.00)
Utilidades ejercicio	"	3:052.060.00
	$	392:524.750.00

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Debe. —

Amortizaciones del A.F.	$	9:101.559.00
Gastos administración	"	12:269.635.00
Impuestos y leyes sociales	"	17:928.272.00
Gastos financieros	"	11:836.376.00
Utilidades ejercicio	"	3:052.060.00
	$	54:187.902.00

Haber. —

Resultado explotación	$ 54:187.902.00
	$ 54:187.902.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por asamblea del 7 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 242 del libro Inventarios, certificado el 5 de marzo de 1955 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú.

$ 7.200.00. — 1|pub. — 25488.

SOLER HNOS. S. A.

Agraciada 2302

Balance de situación al 31 de agosto de 1972

Activo. —

Caja	9:582.162.00
Deudores por mercaderías	239:019.358.00
Deudores varios	2:452.215.00
Documentos por cobrar	4:159.000.00
Oficina de Impuesto a la Renta	30:268.172.00
Mercaderías en consignación	4:679.852.00
Mercaderías en trámite	830.445.00
Mercaderías generales	1.196:029.321.00
Inmuebles	231:456.976.00
Muebles e instalaciones	149:107.709.00
Vehículos	19:594.249.00
Valores depositados	95:538.000.00
	1.982:727.459.00

Pasivo. —

Bancos	17:038.464.00
Cuentas a pagar	55:018.163.00
Cuentas corrientes	2:561.814.00
Personal	16:867.583.00
Documentos por pagar	2:000.000.00
Acreedores varios	56:283.712.00
Cajas de Compensación	6:218.733.00
Caja de Jubilaciones	25:118.134.00
C.H.T. Seguro de Enfermedad	24.595.00
Proveedores nacionales	933:406.872.00
Fondo Nacional de Vivienda	253.158.00
Capital integrado	238:637.000.00
Reservas estatutarias	34:367.154.00
Mantenimiento capital circulante	42:984.661.00
Revaluación legal activo fijo	159:535.476.00
Fondo de amortización	142:750.641.00
Bonificación Art. 284, ley Nº 13.892 a verificar	4:910.967.00
Saldo del 30º Ejercicio	4:786.908.00
Superávit del 31º Ejercicio	144:425.424.00
Depositantes de valores	95:538.000.00
	1.982:727.459.00

Balance de resultados al 31 de agosto de 1972

Pérdidas. —

Pérdidas y ganancias	35:899.334.00
Amortizaciones	23:041.069.00
Comisiones pagadas	567.767.00
Gastos de inmuebles	81.097.00
Gastos de vehículos	3:750.319.00
Gastos generales	79:990.535.00
Impuestos	224:100.636.00
Intereses pagados	25:932.657.00
Primas de seguros	10:712.964.00
Propaganda	49:987.607.00
Sueldos y comisiones	301:738.447.00
Superávit	144:425.424.00
	900:227.856.00

Ganancias. —

Arrendamientos	15:389.992.00
Ventas	845:955.576.00
Bonificaciones cobradas	37:321.028.00
Intereses cobrados	1:561.260.00
	900:227.856.00

Distribución de utilidades ejercicio 1971-1972

Fondo de reserva	7:221.271.00
Fondo de previsión	7:221.271.00
Honorarios del Síndico	1:083.190.00
Gratificaciones al personal	12:637.225.00
Honorarios del Directorio	9:387.653.00
Dividendos	107:386.650.00
Saldo para el próximo ejercicio	4:275.072.00
	149:212.332.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, efectuada el 23 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 250, 251 y 252 del libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 22 de diciembre de 1955 y anotado con el Nº 6052 folio 202, libro 4.

$ 13.800.00. — 1|pub. — 25461.

COMPAÑIA COMERCIAL DEL NORTE S. A.

(Inscripción Nº 32.038)

Misiones y Nº 5 — Paysandú

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo. —

Corriente:

Caja y Bancos	$	320.258.00
Deudores por ventas	"	3:697.402.00
Deudores en gestión	"	49.492.00
Documentos a cobrar	"	1:196.805.00
Depósitos en garantía	"	31.431.00
Gastos diferidos	"	407.033.00

Existencias:

Materiales	"	103.170.00
Material rodante	"	3.450.319.00

Inversiones:

Acciones y títulos nacionales	"	73.019.00

Fijo:

Terrenos	"	26:343.387.00
Edificios	"	22:310.571.00
Equipos oficinas	"	3:913.781.00
Menos amortizado	"	(7:350.992.00)
	$	54:545.676.00

Pasivo. —

Corriente:

Acreedores e impuestos	$	515.560.00
Previsiones varias	"	2:029.400.00

Eventual:

Gastos a pagar	"	890.000.00

Capital y reservas:

Capital integrado	"	1:000.000.00
Reservas RAF	"	40:626.273.00
Reservas mant. capital circulante	"	655.951.00
Utilidades anteriores	"	8:815.114.00
Utilidades ejercicio	"	13.376.00
	$	54:545.676.00

Pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Debe. —

Amortizaciones	$	63.552.00
Gastos administración	"	1:109.906.00
Impuestos y contrib.	"	862.622.00
Costos de ventas	"	595.902.00
Utilidades ejercicio	"	13.376.00
	$	2:645.358.00

Haber. —

Ventas materiales	$	1:180.000.00
Ingresos varios	"	122.858.00
Ventas activo fijo	"	1:342.500.00
	$	2:645.358.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por asamblea ordinaria del 7 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 232 del libro de Inventarios, certificado el 7 de noviembre de 1955 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú.

$ 7.440.00. — 1|pub. — 25489.

TILCARA SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción Nº 46.807)

Lavalleja 2074

Estado de situación al 30 de abril de 1972

Activo. —

Bancos y deudores	$	65.241.00
Haciendas	"	18:558.000.00
Herramientas, muebles y útiles e inmuebles	"	2:424.160.00
	$	21:047.401.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	2:653.807.00
Capital	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	1:290.000.00
Pérdidas y ganancias	"	16:603.594.00
	$	21:047.401.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe. —

Arrendamientos	$	854.584.00
Gastos generales	"	851.121.00
Amortizaciones	"	317.316.00
Impuestos	"	936.436.00
Sueldos y jornales	"	1:359.774.00
Gastos de explotación	"	1:180.850.00
Pérdidas y ganancias	"	16:603.594.00
	$	22:103.675.00

Haber. —

Saldo anterior	$	9:215.862.00
Haciendas	"	12:887.813.00
	$	22:103.675.00

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de julio de 1961 y anotado con el Nº 6337 al folio 511 del libro Nº 11.

$ 5.160.00. — 1|pub. — 25492.

ARTURO F. A. ACEVEDO E HIJOS S. A.

(Inscripción Nº 267.096)

Juan C. Gómez 1492

Balance al 30 de junio de 1971

Activo. —

Acciones a emitir	2:500.000.00
Accionistas	570.000.00
Inmueble	1:920.646.00
Bancos	4.000.00
Caja	5.354.00
	5:000.000.00

Pasivo. —

Capital autorizado	2:500.000.00
Capital suscrito	570.000.00
Capital integrado	1:930.000.00
	5:000.000.00

Sin actividad.

Aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el 21 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados al libro Inventario al folio 2.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 25493.

ARTURO F. A. ACEVEDO E HIJOS S. A.

(Inscripción Nº 267.096)

Juan C. Gómez 1492

Balance al 30 de junio de 1972

Activo. —

Inmueble	1:920.646.00
Bancos	4.000.00
Pérdidas y ganancias	45.438.00
Caja	75.354.00
	2:045.438.00

Pasivo. —

Capital integrado	2:000.000.00
Acreedores varios	45.438.00
	2:045.438.00

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Caja de Jubilaciones	4.236.00
Fondo Nacional de Vivienda	240.00
Impuestos fiscales	240.962.00
	245.438.00

Ganancias. —

Alquileres	200.000.00
Pérdidas del ejercicio	45.438.00
	245.438.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el 21 de noviembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados al libro Inventario al folio 3.

$ 4.440.00. — 1|pub. — 25494

MARNE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 43.396)

Galicia 1233

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1972

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	14:074.627.00	Varios acreedores	780.326.00
Varios deudores	5:446.863.00	Acreedores fiscales	134.019.00
Banco República Departamento Imp.	15:302.132.00	Capital integrado	500.000.00
Oficina Impuesto Renta	994.482.00	Integración capital	3:785.118.00
Documentos a cobrar	700.000.00	Reserva mantenimiento capital circulante	3:176.076.00
Moneda extranjera	1:301.210.00	Fondo de reserva	43:410.718.00
Mercaderías	27:695.183.00	Utilidades a distribuir	25:857.453.00
Imp. en trámite	6:933.687.00		
Muebles y útiles	166.140.00		
Vehículos	5:029.386.00		
	77:643.710.00		77:643.710.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1972

Mercaderías	33:794.562.00	
Alquileres y gastos	208.740.00	
Utilidades venta activo fijo	3:069.138.00	
Bonificaciones fiscales	626.540.00	
Intereses y descuentos	334.753.00	38:033.733.00
Gastos generales	4:610.496.00	
Impuestos y cargas sociales	3:859.761.00	
Sueldos y jornales	3:046.334.00	
Amortización muebles y útiles	31.016.00	
Amortización vehículos	628.673.00	12:176.280.00
		25:857.453.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	25:857.453.00
	25:857.453.00
Dividendos a pagar	5:142.142.00
Fondo de reserva	20:715.311.00
	25:857.453.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 74 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de junio de 1960 y anotado con el Nº 3860 a folios 248 del libro 10.

$ 11.880.00. — 1|pub. — 21323.

CICOFREN SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 143.809)

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1972

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 11:038.704.00	Acreedores varios	$ 57:862.103.33
Deudores varios	" 12:619.351.55	Capital y reservas	" 26:198.616.06
Mercaderías generales — Stock	" 58:638.743.79	Utilidad del ejercicio	" 5:600.068.07
Muebles, útiles, máquinas, etc.	" 4:622.383.11		
Impuestos a pagar	" 2:741.605.01		
	$ 89:660.787.46		$ 89:660.787.46

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1971-1972

Utilidades brutas de explotación	$ 27:178.417.73	
Ingresos varios, (comisiones, etcétera)	" 13:831.245.00	$ 41:009.662.73
A deducir:		
Amortizaciones	$ 1:182.375.40	
Gastos de ventas	" 24:246.206.22	
Gastos de administración	" 9:981.013.04	" 35:409.594.66
Utilidades netas del ejercicio		$ 5:600.068.07

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva	$ 5:600.068.07
	$ 5:600.068.07

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 5 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador de Inventarios Nº 6534 a folios 262 al 267, 269 y 270, certificado por el Registro General de Comercio con fecha 16 de diciembre de 1965.

$ 11.160.00. — 1|pub. — 21361.

EGUSKIA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 220.076)

Rocha 2276

INVENTARIO DE ACTIVO Y PASIVO PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1972

ACTIVO

Caja: Existencia en efectivo		$ 4.289.00
Gastos de constitución: Saldo a la fecha		" 4.871.00
Inmuebles		" 1:263.799.00
Edificio ubicado en la 6ª Sección de Montevideo, Padrón Nº 222.698 calle Colonia Nº 1372, Apto. 704	$ 163.189.00	
Edificio Uruguay, Punta del Este, Aptos. 710 y 908	" 600.610.00	
Garage, Punta del Este	" 500.000.00	
Banco de Previsión Social: Saldo a la fecha		" 3.551.00
Pérdidas y ganancias: Pérdidas del ejercicio 1971-72		" 6.827.00
		$ 1:283.337.00

PASIVO

Capital integrado: Saldo a la fecha		$ 500.000.00
Pérdidas y ganancias		" 123.313.00
Ganancias anteriores	$ 96.230.00	
Ganancias ejercicios 1970-1971	" 27.083.00	
Fondo Nacional de Vivienda: Saldo a la fecha		" 24.00
Acreedores varios: Saldo a la fecha		" 660.000.00
		$ 1:283.337.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO 1972

GANANCIAS —

Alquileres	$ 439.000.00
Bonificación 10 %	" 3.507.00
Pérdidas del ejercicio 1971-1972	" 6.827.00
	$ 449.334.00

PERDIDAS—

Impuestos y gravámenes legales	$	157.268.00
Gastos generales	"	285.121.00
Cargas sociales	"	6.945.00
	$	449.334.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 26 de octubre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados de los folios 8 al 9 inclusive del libro Inventario, rubricado el 31 de agosto de 1966 con el Nº 4631 al folio 246 del libro Nº 17.

$ 18.000.00. — 1|pub. — 21629.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.

Guaná 2222-26

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	2:637.903.00	Acreedores varios	$	61:471.729.00
Deudores varios	"	21:757.516.00	Acreedores a largo plazo	"	7:691.452.00
Mercaderías	"	44:699.917.00	Amortización activo fijo	"	24:904.431.00
Inversiones	"	19.891.00	Previsiones	"	5:760.606.00
Edificios y construcciones	"	8:902.204.00	Capital realizado	"	14:000.000.00
Instrumentos, máquinas, muebles y útiles	"	41:792.997.00	Reserva estatutaria	"	519.501.00
Cargos diferidos	"	2:016.468.00	Reserva para estabilización de dividendos futuros	"	1:098.446.00
Cuentas de orden	"	4:051.664.00	Reserva por mantenimiento de capital circulante	"	2:131.070.00
			Reserva por reinversiones del activo fijo	"	2:606.939.00
			Reserva general	"	527.863.00
			Ganancias y pérdidas	"	1:114.859.00
			Cuentas de orden	"	4:051.664.00
	$	125:878.560.00		$	125:878.560.00

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1970

Ventas del ejercicio	$	104:990.623.46		
Menos:				
Costo de venta	"	82:685.861.63		
Utilidad bruta sobre ventas			$	22:304.761.83
Más:				
Entradas varias			"	1:087.520.78
Utilidad bruta de operaciones			$	23:392.282.61
Menos:				
Sueldos	$	5:172.871.00		
Leyes sociales	"	2:653.763.58		
Propaganda	"	653.693.00		
Gastos de comunicación y locomoción	"	709.899.47		
Gastos de oficina	"	347.622.50		
Gastos de expedición y reparación	"	792.266.19		
Amortización del equipo de administración	"	115.096.50		
Suscripciones, donaciones y afiliaciones	"	393.331.16		
Seguros del equipo de administración	"	113.565.87		
Honorarios profesionales	"	488.381.90		
Gastos varios	"	121.387.10		
Total de gastos de administración y ventas	$	11:561.878.27		
Impuestos	"	4:126.377.40		
Cargas financieras	"	6:268.470.36		
Salidas varias	"	413.712.58	"	22:370.438.61
Utilidad neta			$	1:021.844.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO 1970

Reserva estatutaria 5 % sobre $ 1:021.844.00	$	51.092.00
Remuneración del Directorio, 12 % sobre $ 1:021.844.00	"	122.621.00
Remuneración del Síndico, 1 % sobre $ 1:021.844.00	"	10.218.00
Reserva para reinversiones del activo fijo	"	758.356.00
A cuenta nueva	"	79.557.00
	$	1:021.844.00

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 14 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 982, 983 y 984 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1962 y anotado con el Nº 4397 a folio 15 del libro Nº 13.

$ 24.840.00. — 1|pub. —.21747.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.

(Inscripción Nº 8.707)

Guaná 2222-26

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 1:278.343.00	Acreedores varios	$ 90:816.573.00
Deudores varios	" 45:823.453.00	Acreedores a largo plazo	" 44:608.335.00
Mercaderías	" 72:891.762.00	Amortización activo fijo	" 38:062.903.00
Inversiones	" 19.891.00	Previsiones	" 4:987.646.00
Edificios y construcciones	" 10:643.499.00	Capital realizado	" 14:000.000.00
Instrumentos, máquinas, muebles y útiles	" 60:549.120.00	Reserva estatutaria	" 519.501.00
Cargos diferidos	" 14:103.614.00	Reserva por revaluación de bienes muebles e inmuebles	" 3:555.630.00
Cuentas de orden	" 19:297.202.00	Reserva por mantenimiento del capital circulante	" 2:131.070.00
		Reserva por reinversiones del activo fijo	" 2:606.939.00
		Ganancias y pérdidas	" 4:021.085.00
		Cuentas de orden	" 19:297.202.00
	$ 224:606.884.00		$ 224:606.884.00

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

Resultado de explotación		$ 33:376.877.00
Más:		
Entradas varias		" 1:680.640.00
		$ 35:057.517.00
Menos:		
Sueldos y leyes sociales	$ 10:803.417.00	
Propaganda, comunicación, locomoción, amortizaciones, seguros,varios	" 5:294.420.00	
Total gastos de administración y ventas	$ 16:097.837.00	
Impuestos	" 2:244.011.00	
Cargas financieras	" 15:327.150.00	" 33:668.998.00
		$ 1:388.519.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1971

Reserva estatutaria, 5 % sobre $ 1:388.519.00	$	69.426.00
Remuneración Directorio, 12 % sobre $ 1:388.519.00	"	166.622.00
Remuneración Síndico, 1 % sobre $ 1:388.519.00	"	13.885.00
A cuenta nueva	"	1:138.586.00
	$	1:388.519.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de setiembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 66, 67 y 68 del libro Copiador de Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1971 y anotado con el Nº 1131 a folio 351 del libro Nº 20.

$ 23.520.00. — 1|pub. — 21748.

METALOZA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 25.191)

Bell 1044

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 31 DE MARZO 1967

ACTIVO		PASIVO	
Caja	13.198.20	Banco Comercial	120.850.59
Caja chica	7.000.00	Banco de la República	231.90
Banco de Londres	1.689.35	Banco Mercantil	9.155.53
Materia prima	2:368.450.81	Oficina de Impuesto a la Renta	868.152.02
Stock elaborado	4:026.380.06	Oficina Imp. a la Renta (Consolidación)	1:136.930.89
Adelanto sobre aguinaldo	1.000.00	Caja de Compensación Nº 31	77.465.71
Obligaciones a cobrar	1:138.583.21	Caja de Compensaciones (Cta. Subsidio)	26.846.04
Deudores varios	2:175.599.33	Caja de Compensaciones (Cta. Convenio)	58.834.05
Retenciones	8.590.70	Caja de Jubilaciones	544.376.04
Utiles y herramientas	1:468.242.09	Caja de Jubilaciones (Fac. de pago)	1:570.013.38
Matrices	352.778.05	Personal	112.180.51
Muebles y útiles	336.436.60	Acreedores varios	2:682.191.80
Maquinarias	2:818.779.56	Obligaciones a pagar	396.093.16
Impuestos adelantados	30.124.00	Capital integrado	600.000.00
		Reserva general	29.873.50
		Reserva especial	1:882.542.69
		Reserva para recargo fiscales	127.124.72
		Ganancias a repartir	403.758.25
		Ganancias del ejercicio	1:549.914.24
		Amortizado útiles y herramientas	967.608.07
		Amortizado matrices	195.023.16
		Amortizado muebles y útiles	196.337.05
		Amortizado maquinarias	1:191.348.66
	14:746.851.96		14:746.851.96

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE MARZO DE 1967

PERDIDAS—

Stock elaborado	1:160.237.46	
Gastos vehículos	155.001.26	
Gastos de producción	1:735.398.46	
Indemnizaciones	47.172.21	
Intereses sobre compras	15.029.14	
Retribución personal de ventas	313.336.94	
Sueldos y jornales de fábrica	1:113.085.96	
Sueldos y jornales de almacén	135.993.45	
Servicio reclamos	145.230.32	
Impuestos contribución y aportes	1:832.962.24	
Intereses pasivos	230.861.98	
Gastos y sueldos de administración	651.281.13	
Gastos diversos de ventas	313.896.09	
Depreciaciones	200.197.03	
Reparación de edificios	20.731.79	
Propaganda	1:697.099.29	
Gastos sistemas y controles fabricación	456.980.52	
Ganancias del ejercicio 1:549.914.24 +	10:224.495.17	11:774.409.41
		11:774.409.41

GANANCIAS—

Ventas	10:815.081.33	
Reparaciones	113.009.05	
Bonificaciones y descuentos sobre compras	21.831.66	
Gastos aplicados	824.487.37	11:774.409.41
		11:774.409.41

No hubo distribución de utilidades, dichas utilidades están acreditadas en la cuenta de capitalización de la Empresa.

Aprobado en la asamblea general del 15 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario rubricado con el Nº 3913, folio 63 del libro 16, en los folios 169, 170, y 171.

$ 21.600.00. — 1|pub. — 21447.